

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

HISTORIA RODERICI
(INTRODUCCIÓN, TRADUCCIÓN Y NOTAS)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS
PRESENTA:

RUBÉN BORDEN ENG

ASESORES:

DR. AXAYÁCATL CAMPOS GARCÍA ROJAS

DRA. LETICIA LÓPEZ SERRATOS.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi familia con gratitud. A mi madre: Susana Eng; a mis hermanas Lucrecia e Ivonne; a mis sobrinos: José Antonio y Elio; y a Dulce María, por ser un apoyo constante a lo largo de la licenciatura y verdadero estímulo en el desarrollo de la misma.

Agradecimientos

Agradezco a la DGAPA y al Seminario Interdisciplinario de Estudios Medievales (Proyecto PAPIIT IN403806) por las becas de licenciatura y tesis que me otorgó, así como a sus participantes (Guillermo Velásquez, Holguer Lira, Israel Álvarez, Roberto Cruz, Enrique Hernández, Daniel Sefami, José Luis Quezada, Paulina Leticia Reyes, Paola Zamudio y Daniel Gutiérrez), quienes sin duda prometen seguir ampliando las rutas de investigación sobre la Edad Media en nuestro país.

También quiero dar gracias a la Dra. Leticia López Serratos, quien tuvo a bien aceptarme en sus clases de latín dentro del Colegio de Letras Clásicas; y al Dr. Axayácatl Campos García Rojas por permitirme hacer un trabajo de este tipo para optar por el grado de licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas.

Finalmente agradezco al Dr. Antonio Rubial García, por dar su apoyo en la creación de nuevos espacios para la investigación de la Edad Media en nuestra Facultad; a la Dra. Carolina Ponce Hernández, por el entusiasmo y el profesionalismo que siempre muestra ante cualquier inquietud de sus alumnos; y muy en especial al Dr. Alejandro Higashi, quien no sólo me puso al tanto de las nuevas corrientes sobre los estudios cidianos, sino que también, en todo momento, estuvo al pendiente del desarrollo de este trabajo, que en mucho le debe a una lectura del *Carmen Campidoctoris* publicada el 11 de Agosto de 1994.

Rubén Borden Eng

ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR.....	V
INTRODUCCIÓN.....	VII
1. Autoría.....	IX
1.1. El oficio del autor.....	X
1.2.El origen del autor.....	X
2. Fecha de composición.....	XIV
2.1.En pro de una cronología temprana.....	XIV
2.2.En pro de una cronología tardía.....	XVI
2.3.En pro de una cronología continua.....	XX
3. Estructura, construcción y sentido.....	XXI
3.1.Estructura.....	XXI
3.2.Construcción y sentido.....	XXV
4. Género y finalidad.....	XXVII
4.1.Innovación, género y título.....	XXVII
4.2.Finalidad.....	XXIX
5. El carácter compilatorio de la obra.....	XXX
6. Precisión de los datos.....	XXXIII
7. Lengua y estilo.....	XXXVII

7.1.Ortografía.....	XXXVII
7.2.Léxico.....	XXXVIII
7.3.Morfología y sintaxis.....	XXXIX
7.4.Figuras.....	XL
7.5.El sentido del <i>stilo rudi</i>	XLI
8. Difusión y éxito.....	XLII
8.1..La <i>Chronica Nainerensis</i>	XLII
8.2.El <i>Liber Regum</i>	XLIII
8.3.La <i>Primera Crónica General</i> y otras crónicas castellanas.....	XLIII
8.4.El <i>Carmen Campidoctoris</i>	XLV
8.5.El <i>Poema de Mio Cid</i>	XLVI
9. Los manuscritos.....	XLVIII
9.1.El manuscrito <i>I</i>	XLVIII
9.2.El manuscrito <i>S</i>	XLIX
9.3.El manuscrito <i>M</i>	L
10. La relación entre los manuscritos <i>I</i> y <i>S</i>	L
10.1El manuscrito <i>S</i> , copia del manuscrito <i>I</i>	LI
10.2.El uso de un arquetipo en común.....	LII
10.3.Serie de copias intermedias.....	LIII
11. Ediciones y traducciones.....	LIV
11.1.Ediciones de la <i>Historia Roderici</i> o <i>Gesta Roderici</i>	LIV
11.2.Traducciones.....	LVI
12. Nuestra traducción.....	LVI
Bibliografía.....	LVIII
TEXTOS LATINO Y ESPAÑOL.....	LXI

HISTORIA RODERICI CAMPI DOCTI.....	1
HISTORIA DE RODRIGO EL CAMPIDOCTO.....	1
NOTAS.....	LXII
LISTA DE NOMBRES PROPIOS Y DE LUGARES.....	XC
MAPAS.....	CIII

NOTA PRELIMINAR

De auténtico lujo para la historia de la literatura española –e hispánica en general– podemos calificar, sin temor a equivocarnos, la *Historia Roderici* o *Gesta Roderici Campi Docti*: una obra hispanolatina medieval que nos presenta un recuento acerca de los sucesos más significativos en la brillante trayectoria militar de Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador. Escrita probablemente en el siglo XII, la obra en su conjunto no nos da noticia alguna acerca de quién pudo haber sido su autor, cuáles fueron sus intereses, de dónde era originario y cuándo fue que exactamente llevó a cabo su redacción. Lo que sí es seguro es que la historia latina del Cid hubo de tener gran aceptación en los momentos inmediatos a su fecha de composición, según la influencia que de ella existe en ciertas crónicas latinas y romances; así como en el llamado *Carmen Campidoctoris* y en el célebre *Poema de Mio Cid*. Mas aun queda mucho por hacer para develar todos los problemas que presenta la obra, lo cual no invita precisamente al optimismo, sino más bien a la cautela y a la humildad. Luego entonces, sería oportuno preguntarse cuál es la importancia de este texto, porqué decidimos trabajar en él, y de qué modo nuestro estudio puede contribuir a la investigación, no sólo en el campo de la materia cidiana, sino también en el ámbito de las literaturas hispánicas del Medioevo. Para todas estas incógnitas hay respuesta, pues al ser el Campeador una de las aportaciones imprescindibles de la cultura hispánica dentro de la literatura y la historia universales, puede entenderse que cualquier documento o dato que haga referencia a él comporta un inigualable valor, y si añadimos a esto que la *Historia Roderici* es el testimonio más completo que a la fecha tenemos sobre la vida del Cid, la importancia de su estudio queda por demás justificada. En cuanto a nuestra decisión de trabajar el texto de forma complementaria, es decir, haciendo una breve introducción, una traducción literal y algunas notas históricas, podemos decir que ello tiene como finalidad hacer una relectura de la obra, que permita, no sólo dar a conocer los problemas que durante décadas se han desarrollado entorno a su estudio, sino también presentar una síntesis clara y precisa en torno a los diferentes puntos de vista que se han generado en el ámbito de la crítica especializada, sin que aun haya sido posible llegar a conclusiones definitivas. Asimismo, creemos que nuestro trabajo puede contribuir al estudio de la materia cidiana, no sólo haciendo un recuento del estado de la

cuestión que rodea a la obra, sino también ofreciendo una nueva lectura de la misma, en una versión literal que pueda ofrecer a los ojos del lector ciertas variaciones de estilo y de interés informativo que podrían abrir la posibilidad de una autoría múltiple y de una cronología continua. De este modo, la importancia de nuestro trabajo dentro de los estudios dedicados a la materia cidiana, se explica en la posibilidad de que la *Historia Roderici* haya sido una verdadera fuente de textos cidianos, pues tal parece que la eclosión de toda una serie de composiciones en torno a la figura de Rodrigo, comenzó con la factura de esta obra. Sobre la pertinencia de nuestra labor en el marco de las literaturas hispánicas, podemos decir que el conocimiento de la obra, no sólo nos permite hacer una nueva lectura entorno a la imagen del Cid, sino que también nos ofrece la oportunidad de entrar a un terreno de investigación bastante útil para entender las relaciones inter-textuales de diversas obras que cuentan con su referente latino, tal es el caso de: la *Disputatio Filidis et Flore* para el *Debate de Elena y María*; los *Miracula Beate Marie* para los *Milagros de Nuestra Señora* de Berceo; y muy probablemente el *Liber Kalile et Dimne* para el *Calila e Dimna*, traducido bajo el auspicio de Alfonso X. Así, consideramos que nuestra labor en torno a la historia latina de Rodrigo puede contribuir, de alguna forma u otra, no sólo al estudio de este tipo de textos dentro del plan que ofrece la carrera, sino también a su difusión.

INTRODUCCIÓN

1. Autoría.

1.1. El oficio del autor.

Como ocurre con muchas composiciones circunscritas en el ámbito de la historiografía hispano latina medieval de los siglos XII y XIII, la *Historia Roderici Campi Docti* o *Gesta Roderici Campi Docti* es una obra anónima. No obstante, el uso de la lengua latina, al igual que el empleo de ciertas reminiscencias bíblicas, pueden servir como indicios para darnos una idea acerca de los rasgos generales del que pudo haber sido su autor, o bien sobre el oficio que éste desempeñaba.

Efectivamente, como lo hizo ver en su momento Adolfo Bonilla y San Martín¹, la historia de Rodrigo pudo ser escrita por un clérigo o un eclesiástico de formación culta, interesado en la vida del héroe. Aunque parece más adecuado pensar en un clérigo que en un eclesiástico, dado que la obra en su conjunto no presenta alguna inclinación de carácter religioso, con excepción tal vez de una oración hecha por Rodrigo en el apartado 68, 2 y la presencia de una que otra mención al *Deo uolente*, que más bien sirve como un tópico dentro de ciertas fórmulas a lo largo de la historia. Asimismo, la aparición de tan sólo tres reminiscencias bíblicas², (en los apartados 10, 5; 37, 4; y 50, 11) sin duda darían muestra del poco peso que para dicho autor tenía la sagrada escritura, según los fines que perseguía en la factura de su obra, a saber: el registro de las actividades militares del Cid, entendidas como los *rerum temporalium gesta*, proclives a caer en el olvido ante el inminente paso del tiempo. A esta carencia de referencias bíblicas, había que añadir, además, la parquedad del estilo, así como el

¹ A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 49, 1911, p. 170.

² Adolfo Bonilla y San Martín fue el primero en identificar al autor de la obra como un eclesiástico, a juzgar por las referencias a la Sagrada Escritura que él mismo encontró dentro de la *Historia Roderici*, a saber: *Persequar illos et forsitan eos comprehendam* (10, 5), que proviene del primer Libro de los Reyes, capítulo 30, versículo 8: *Persequar latrounculos hos, et comprehendam eos; Rodericus permansit in Burriana tamquam lapis immobilis* (37, 4); *Rodericus autem usque die VII presignata ibidem eos tanquam lapis immobilis robusto animo gaudenter expectauit* (50, 11), que, como se sabe, se halla dentro del Libro del Éxodo, capítulo 15, versículo 16: *Fient immobiles quasi lapis*. Véase, A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”..., pp. 170-171. Asimismo, Gonzalo Martínez Díez, en su edición de la obra, señala otra reminiscencia bíblica en la frase: *Bella autem et oppiniones bellorum que fecit Rodericus cum militibus suis et sociis, non sunt omnia scripta in libro hoc* (27,1), que a su parecer: “evoca, aunque sea de lejos, el final del evangelio de San Juan: *Sunt autem et alia multa quae fecit Iesus, quae si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos, qui scribendi sunt, libros*”. Véase, G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1999, p. 23.

INTRODUCCIÓN

despreocupado uso de la sintaxis y la ausencia casi total de figuras, que no de recursos narrativos, pues en la obra se percibe un mayor interés por el contenido que por la forma, lo que podría abrir la posibilidad de que la historia latina del Cid haya sido escrita para su lectura en voz alta, ora en privado, o bien frente a un auditorio ávido de tener noticias sobre las gestas del Campeador. Por ello, es probable que el autor de la *Historia Roderici*, más que ser un eclesiástico acostumbrado a escribir obras para resguardarlas en las bibliotecas, hubo de ser un clérigo, en el sentido pleno que este oficio tenía dentro de su propio contexto: el de un hombre conocedor del latín que, sin necesidad de pertenecer a una orden religiosa, podía estar al servicio de un monasterio, o bien de una cancillería. Así pues, aunque los críticos y los especialistas han tenido a bien identificar a su autor como un clérigo, esto, a juicio de Emma Falque Rey: “no es decir mucho si tenemos en cuenta que prácticamente todos los autores de nuestra historiografía latina medieval han sido identificados como tales”³.

1.2. El origen del autor.

A diferencia de lo que ocurre con el oficio del autor -en donde, según hemos visto, hay un consenso general- su posible origen es un tema que ha generado diversas opiniones, sin que haya sido posible llegar a conclusiones definitivas. Desde que Menéndez Pidal hizo algunas conjeturas al respecto, identificándolo como “un clérigo aventurero y soldado, natural de tierras aragonesas o mejor catalanas”⁴, generalmente se le ha reconocido una procedencia no castellana, puesto que las hazañas del Campeador despertaron, al parecer, mayor interés en las regiones fronterizas que en el propio territorio castellano “donde prevalecían el recelo y la antipatía del rey”⁵. La propuesta de Menéndez Pidal acerca de un origen catalán se basa en el hecho de que el autor parece conocer muy bien dicha región, pues hace mención puntual de condados como el de Urgel, Besalú, Ampudrán y Carcasona. No obstante, en su hipótesis, Menéndez Pidal no parece tomar en cuenta que el uso de la

³ E. FALQUE REY, *Historia Roderici vel gesta Roderici Campidocti*, en *Crónica Hispana saeculi XII*, Pars I, Brepols, Turnhout, 1990 (*Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis*, LXXXI), p. 11.

⁴ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947, p. 917.

⁵ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 880.

INTRODUCCIÓN

letra visigótica, en la que se supone estaba escrito el original de la obra, ya no era común dentro de esa región durante el siglo XII, y es por ello que Antonio Ubieta Arteta⁶ cree más pertinente que haya sido de origen aragonés, o mejor zaragozano, pues en todo momento su interés informativo está concentrado en las acciones de Rodrigo dentro de la corte de Almuqtaman Ben Hud.

Para Jules Horrent, el autor de la *Historia Roderici* pudo haber sido navarro, pues considera que en este reino habría motivos suficientes para escribir las gestas del Campeador, dado que García Ramírez, rey de Navarra de 1134 a 1150, pudo tener cierto interés en mandar componer la historia de su abuelo, pues era hijo de Ramiro de Navarra y de Cristina Rodríguez, una de las hijas del Cid⁷. El hecho de que en la *Historia Roderici* no exista algún pasaje antinavarro podría dar cierto respaldo a su propuesta, sin embargo, en la obra tampoco se nos dice nada acerca de la ascendencia cidiana de los reyes de Navarra, de modo que, si bien el contenido de la historia pudo haber despertado cierto entusiasmo en la corte de García Ramírez, ello no significa que necesariamente haya sido redactada en esa región.

También se han hecho conjeturas acerca de que su autor pudo haber sido Jerónimo de Perigod. Esta es la propuesta de Moralejo, para quien “el tono de la narración parece sugerir, incluso, que el cronista había sido compañero de aventuras del Cid; uno no puede menos que recordar la figura del obispo Jerónimo”⁸. Sin embargo, a lo largo de la obra no hay una sola mención al nombre de este personaje y es poco probable que, habiendo arribado a España en 1096, se hallara tan bien enterado acerca de los sucesos que acaecieron después del primer destierro de Rodrigo, dado que sólo pudo convivir con él durante los últimos tres años de su vida. A esto habría que añadir las características expuestas anteriormente con respecto a la parquedad estilística de la obra y su descuidada redacción, pues, según se sabe, Jerónimo de Perigod se había formado en Cluny, de modo que sería extraño pensar

⁶ A. UBIETO ARTETA, “La *Historia Roderici* y su fecha de redacción”, en *Saitabi*, XI, 1961, pp. 45-46.

⁷ J. HORRENT, *Historia y poesía en torno al Cantar de Mio Cid*, Barcelona, Ariel, 1973, pp. 136-137.

⁸ J. L. MORALEJO, “Literatura Hispano-latina (siglos V-XVI)”, en *Historia de las literaturas hispánicas no castellanas*, Taurus, Madrid, 1980, p.65.

INTRODUCCIÓN

que un monje de procedencia cluniacense hubiera compuesto una obra tan poco cuidada.

En algo ligada a la propuesta de Moralejo, se halla la de Colin Smith, quien, sin pretender hallar la identidad del autor, considera que éste hubo de tener acceso a ciertos documentos de un archivo cidiano, hoy en día extraviado, pero que bien pudo hallarse en Salamanca, a donde se dirigió el obispo Jerónimo después del abandono de Valencia en 1102. A juicio de crítico inglés, la *Historia Roderici* habría sido obra de algún clérigo salmantino que llevó a cabo su composición con base en los documentos que entonces se hallaban en dicha localidad. Principalmente son dos los argumentos con los que Colin Smith respalda su opinión, a saber: el hecho de que la estancia del autor en Salamanca pudiera haberle facilitado el conocimiento de la llamada *Historia Compostellana*⁹, de la cual extrajo la fórmula de su exordio; y los datos que éste parece tener acerca de los orígenes leoneses de Jimena Díaz, que en ese entonces eran totalmente desconocidos en Castilla¹⁰. Valdría la pena señalar que, para Colin Smith, los detalles informativos que posee el autor en cuanto a los asuntos catalanes y aragoneses, no se deben tanto a su nacimiento o su residencia en dichas localidades, sino más bien a los documentos que halló en el archivo salmantino.

Contraria a esta opinión se halla la de Gonzalo Martínez Díez, para quien resulta poco probable que el autor haya tomado como fuente los documentos de dicho archivo, pues a la fecha no se ha podido comprobar la existencia del mismo, y, si bien es cierto que en la catedral de Salamanca se conservan dos diplomas del Campeador, ello no da constancia de que el obispo Jerónimo hubiese llevado a Salamanca algún documento cidiano¹¹, pues este archivo, que sin lugar a dudas hubo servir como documento base para la redacción de algunos pasajes de la obra, seguramente debió conservarse entre los sucesores de Rodrigo, de modo que la procedencia salmantina del autor, tampoco parece estar justificada.

⁹ Se trata de una biografía escrita por varios autores entre 1102 y 1112. Las similitudes que presenta con respecto al la *Historia Roderici* sobre todo se encuentran en el exordio, aspecto que señalamos en la NOTA I. La mejor edición de esta obra consagrada a la vida del obispo Diego Gelmírez es la de E. FALQUE REY, *Historia Compostellana, Crónica Hispana saeculi XII*, pars I, Turnhout, Brepols, 1990 (Corpus Christianorum Continuatio Medievalis, LXX).

¹⁰ C. SMITH, *La creación del Poema de Mio Cid*, Barcelona, Crítica, 1983, pp. 77-78.

¹¹ G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar...*, p. 23.

INTRODUCCIÓN

En este sentido, una de las opciones más consistentes es la de Georges Martin¹², quien sugiere la posibilidad de un autor riojano, no sólo por la procedencia najerense del manuscrito *I* -primer testimonio de la historia- sino también por la dramática descripción que nos presenta la obra sobre la crueldad con que el Cid atacó dicha región (en el apartado 50, 1-3). Así, dicho planteo por la región devastada constituiría un argumento textual para suponer que, si bien el autor de la historia se muestra conmovido por el ataque del Campeador a la Rioja, ello se debe a que era originario de dicha localidad. Esta propuesta ha sido aceptada en los últimos años por estudiosos como Ángel Escobar y Alberto Montaner¹³, quienes, tomando como base, no sólo el planteo por la región devastada, sino también la procedencia najerense del manuscrito *I*, así como el interés de la vecina Navarra en el antepasado de sus monarcas y las coincidencias fraseológicas entre la *Historia Roderici*, la *Chronica Adelfonsi III* y la *Chronica Naierensis*, suponen que dicho autor pudo haber sido riojano.

Luego entonces, como adelantábamos líneas más arriba, y puesto que ha sido imposible llegar a conclusiones definitivas, continúa siendo arriesgado inclinarse en favor de una u otra de las opiniones anteriormente expuestas. Así, creemos que el problema en torno al origen del autor de la *Historia Roderici* sin duda debe estudiarse detenidamente en un margen mucho más amplio, que no sólo tome en cuenta la relación de la obra con otros textos medievales de tema cidiano, sino que también abarque las complicadas relaciones intra-textuales que nos presenta el texto, tales como la posibilidad de una autoría múltiple, o bien de una cronología continua.

Mas por ahora hemos de conformarnos con saber que no fue escrita en Castilla, y que su autor probablemente fue testigo de los hechos que nos refiere¹⁴, sin que por ello pueda adjudicársele una procedencia exacta, aunque estudios recientes han hecho ver que pudo haber sido oriundo del centro norte de la península, descartando así la posibilidad de un origen aragonés o catalán¹⁵.

¹² G. MARTIN, *Les juges de Castille: Mentalités et discours historique dans l'Espagne medievale*, Paris, Klincksieck, 1992.

¹³ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris. O Poema latino del Campeador...*, pp. 81-85.

¹⁴ G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar...*, pp. 17-18.

¹⁵ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *op. cit.*, p. 128.

INTRODUCCIÓN

2. Fecha de composición.

Junto a las dificultades que sugiere el origen de su autor, la *Historia Roderici* también ha generado diversas opiniones en torno a su fecha de composición. En primer lugar, y por los datos que ofrece la misma obra, según la cual: *sarraceni autem, qui propter aduentum regis fugerant et urbem obsessam reliquerant, post regis recessum mox urbem quamuis arsam intrauerunt, et eam cum omnibus eius finibus habitauerunt, et nunquam eam ulterius perdiderunt*¹⁶ (76, 6), se puede afirmar que fue escrita entre 1102, año de la salida de los cristianos de Valencia, y 1238, cuando Jaime I de Aragón emprendió una exitosa campaña para la ocupación de dicha ciudad. Con la finalidad de precisar una fecha exacta para la elaboración de la obra, fundamentalmente se han planteado dos posturas: la de aquellos que optan por una cronología temprana, es decir, que la obra fue redactada en vida y poco después de la muerte de Rodrigo Díaz; y la de los que se inclinan en favor de una cronología tardía, a saber, que el relato fue escrito cerca de la segunda mitad del XII. Las dataciones propuestas por los críticos del primer grupo oscilan entre 1085 y 1125, las del segundo entre 1144 y 1185.

2.1. En pro de una cronología temprana.

El primero en considerar una fecha temprana para la composición de la *Historia Roderici* fue Manuel Risco, para quien la obra debió redactarse en fechas muy próximas a las de los sucesos que nos narra, dada la veracidad de su contenido, pues, a su parecer: “este escrito es anterior a todas las crónicas generales y a los poemas y romances, en que los poetas fingieron las innumerables novelas, que tan corrompida tienen la historia del Campeador”¹⁷. Sin embargo, aunque el padre agustino sugiere que la historia pudo escribirse cuando “estaba la ciudad de Valencia baxo el yugo de los Sarracenos”¹⁸, no precisa una fecha exacta, quizá porque se hallaba más

¹⁶ “los sarracenos que a causa de la llegada del rey habían huido y que la urbe habían abandonado, después de la salida del rey, luego a la urbe, aunque quemada, entraron, y ésta en todos sus confines habitaron, y nunca más la perdieron” (76, 6).

¹⁷ I. ZADERENKO, “*Historia Roderici*, fuente de textos cidianos”..., p. 235.

¹⁸ G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*..., p. 12.

INTRODUCCIÓN

preocupado en valorarla como el primer gran testimonio histórico que hasta entonces se había hallado sobre la vida del Cid.

Para José Amador de los Ríos, la obra no excede la segunda mitad del siglo XII, pues supone que el título de *rex et imperator* que se le da a Alfonso VI dentro de la historia, bien puede servir como un indicio para fecharla durante el reinado del monarca castellano, y con mayor precisión entre 1085, año de la toma de Toledo, y 1109, año de la muerte del rey¹⁹.

Ramón Menéndez Pidal, dentro del estudio que acompaña a su edición de la obra, concluye que la redacción de la *Historia Roderici* debió llevarse a cabo hacia julio de 1110, año de la muerte de Almuqtamid Ben Hud y de la ocupación de Zaragoza por parte de los almorávides, pues considera que el autor, al verse tan preocupado por las cosas de este reino, hubiera aludido estos hechos y no hubiera manifestado ningún tipo de admiración hacia la eficacia de Rodrigo dentro del reino moro, como se nos muestra en el apartado 53, 3: *Nisi uero tam cito uenisset, ille barbare gentes Yspani[am] totam usque ad Cesaraugustam et Leridam iam preoccupassent, atque omnino obtinuissent*²⁰. A juicio de Menéndez Pidal: “Para el autor de la *Historia*, Zaragoza y Lérida son todavía el extremo de la Hispania musulmana, y ese extremo está libre de los almorávides gracias a la acción del Campeador”²¹. Otro de los argumentos aducidos por Menéndez Pidal para garantizar la data temprana de la historia es la confusión que presentan los manuscritos *I* y *S* con respecto al uso de *u* por *a* en *Suggiz* por *Saggiz*, variante que puede tenerse como un indicio de que su original estaba escrito en letra visigótica, misma que fue remplazada por la carolingia en Castilla, Navarra y Aragón, a mediados del siglo XII, de modo que la composición de la obra debió ser anterior a la sustitución de este tipo de letra dentro de dichas regiones.

Siguiendo algunos de los argumentos presentados por Menéndez Pidal, Richard Fletcher añade otros tantos para demostrar que la historia latina del Campeador fue compuesta poco después de 1099. Para el crítico inglés, es muy

¹⁹ J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia crítica de la literatura española*, II, Madrid, Gredos, 1969, pp. 174-177.

²⁰ “Y a no ser que tan rápido hubiera venido él, la bárbara gente, toda España, hasta Zaragoza y Lérida, ya hubieran ocupado y del todo hubieran obtenido” (53, 3).

²¹ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 919.

INTRODUCCIÓN

probable que el autor de la *Historia Roderici* haya sido testigo ocular de los hechos que nos narra, a juzgar por la claridad y la certeza con que nos da cuenta de ciertos lugares y fechas en los que Rodrigo Díaz de Vivar llevó a cabo tal o cual celebración. Fletcher hace hincapié en la notable sobriedad con la que el autor nos presenta la imagen del Cid, pues, a pesar de que éste indudablemente lo admiraba, no por ello su narración siempre le favorece, basta con recordar el pasaje de la invasión a la Rioja 50, 3 del que ya hicimos mención. Fletcher sugiere que, tanto la sobriedad de tono por parte del autor, así como las características que le imprime a la imagen de Rodrigo, presentándonoslo de una forma bastante verosímil, se deben fundamentalmente al hecho de que éste tuvo oportunidad de conocerlo, y por tanto, es muy probable que haya compuesto su obra en vida del Campeador, o bien pocos años después de su muerte²².

Finalmente, Emma Falque Rey, aunque no considera del todo válidos los argumentos aducidos por Menéndez Pidal, también cree en la posibilidad de una cronología temprana, pues supone que el autor de la obra parece haber vivido en tiempos del Cid²³, aunque no da una fecha segura para la composición de la historia, pues cree que la historia debió redactarse en un marco de tiempo bastante amplio, de suerte que pudo haber sido compuesta por varios autores en fechas distintas.

2.2. En pro de una cronología tardía.

Frente a las opiniones anteriormente expuestas en favor de una cronología temprana, han surgido otras tantas que descartan dicha posibilidad. La primera de ellas fue la de Reinhart Dozy, para quien la *Historia Roderici* debió ser escrita cincuenta o sesenta años después de la muerte de su protagonista, es decir, entre 1150 y 1170²⁴. Los argumentos que presenta el crítico holandés tienen como base el hecho de que el autor no parece haber vivido en tiempos del Campeador, dado que, al presentarnos su genealogía, utiliza un tipo de construcción dubitativa: *Stirpis ergo eius origo hec esse uidetur*²⁵ (2, 1), y añade a esto que el principal motivo de la obra,

²² R. FLETCHER, *The Quest for the Cid*, London, Century Hutchinson, 1989, pp. 93-99.

²³ E. FALQUE REY, “*Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*”..., p. 11.

²⁴ I. ZADERENKO, “*Historia Roderici*, fuente de textos cidianos”..., p. 242.

²⁵ “De su stirpe el origen este parece ser” (2, 1).

INTRODUCCIÓN

expuesto en el exordio *Qvoniam rerum temporalium gesta immensa annorum uolubilitate pretereuntia, nisi sub notificationis speculo denotentur, obliuioni proculdubio traduntur, idcirco Roderici Didaci nobilissimi ac bellatoris uiri prosapiam et bella ab eodem uiriliter peracta, sub scripti luce, contineri atque haberi decreuimus*²⁶. (1, 1), sugiere una redacción posterior a la muerte del héroe, pues plantea la preocupación de que sus hazañas queden relegadas al olvido.

Muy similar a esta propuesta es la de Adolfo Bonilla y San Martín, según el cual: “el autor de las *Gesta* no escribía en los días próximos a la muerte del Cid (ocurrida en Junio de 1099), sino bastante más tarde, cuando iba ya siendo de temer que los verídicos sucesos de su vida se borrasen de la cediza memoria de los hombres. Por eso dice en el exordio que ha resuelto escribir su libro: *Qvoniam rerum temporalium gesta immensa annorum uolubilitate pretereuntia, nisi sub notificationis speculo denotentur, obliuioni proculdubio traduntur*”²⁷. Así, para Bonilla y San Martín, la elaboración definitiva de la historia hubo de llevarse a cabo cerca de la segunda mitad del siglo XII, y con mayor precisión en el año de 1150.

En esta misma línea se encuentra la opinión de Marcelino Menéndez Pelayo²⁸, quien propone el año de 1140 como fecha para la composición de la obra, pues, tanto las dudas que el autor presenta en cuanto al linaje del protagonista, así como la carencia de toda ficción poética y el completo desconocimiento que parece tener con respecto a la leyenda cidiana, le parecen claros indicios de que la obra fue redactada después de la muerte del Cid.

En este sentido, una de las opiniones mejor elaboradas es la de Antonio Ubieto Arteta²⁹, para quien la datación tardía de la obra constituye un hecho innegable en virtud de cuatro argumentos: 1) la designación en pasado de los

²⁶ “Ya que las gestas de los asuntos temporales, que en la inmensa volubilidad de los años transcurren, a no ser que bajo el espejo de la notificación se denoten, al olvido sin duda se entregan; por ello, de Rodrigo Díaz, notabilísimo y combatiente varón, la prosapia y las batallas por él mismo realizadas, bajo la luz de lo escrito, que se contengan y que se tengan, hemos decidido” (1, 1).

²⁷ A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”..., p. 170.

²⁸ M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*, VI, Santander, Aldus, 1944, p. 255.

²⁹ A. UBIETO ARTETA, “Evolución histórica de la leyenda cidiana”, en *El Cantar de Mio Cid y algunos problemas históricos*, Valencia, Anubar, 1973. pp. 170-177. Véase también, “La *Historia Roderici* y su fecha de redacción”, en *Saitabi*, 11, 1961, pp. 241-246.

INTRODUCCIÓN

almorávides como *dicebantur moabite*, que supondría una data posterior a 1144, dado que en ese año la Marca Hispánica había quedado libre de su presencia; 2) la confusa interpretación que sugiere la fórmula *ad regem Sibile et ad regem Cordoue* (7, 1), que puede leerse como si Rodrigo hubiera sido enviado a cobrar las parias de dos reyes distintos ‘al rey de Sevilla y al rey de Córdoba’, lo cual sólo habría sido posible entre los años 1144 y 1148, cuando dichas localidades estaban bajo poder de diferentes señores; 3) el uso de los gentilicios *Cardauiese* por Cerdaniense, *Usason* por Besaldonensi y *Ricionensi* por Ricinionensi, que indicarían que el autor de la obra desconocía el nombre de los condados de Cerdeña y de Besalú, dado que Besalú se había incorporado a Barcelona en 1111 y Cerdeña en 1117; y 4) el uso de la forma *rex aragonensis* para hacer referencia a Sancho Ramírez y a su hijo Pedro I, pues este modo de intitulación sólo fue común a partir del reinado de Alfonso II, que va de 1162 a 1196. Sin embargo, estos argumentos, que bien podrían garantizar una data tardía para la obra, no parecen convencer del todo a Gonzalo Martínez Díez, para quien la mención de los almorávides en pasado pudo haber sido usada hacia 1110, como una referencia a la época en que tuvieron lugar los hechos narrados, es decir, hacia 1093; mientras que la ambigüedad de la frase *ad regem Sibile et ad regem Cordoue* podría ofrecer distintas lecturas, entre ellas la de ‘al rey de Sevilla y Córdoba’, mas si se piensa que el autor hace referencia a dos reyes distintos, ello se explicaría como una laguna informativa de su parte; con respecto el desconocimiento de los condados barcelonenses que sugieren las erratas *Cardauiese*, *Usason* y *Ricionensi* Gonzalo Martínez señala que bien pueden tratarse de errores de transmisión presentes en el manuscrito *I*, pues se trata de una copia escrita a mediados del XII o a principios del XIII, lo cual justificaría la ignorancia del copista en cuanto a la anexión de dichos condados al de Barcelona; finalmente, acerca del uso de la fórmula *rex aragonensis*, existen algunos documentos fechados hacia 1097 en los que consta dicho modo de intitulación, como en un diploma hallado por el mismo Antonio Ubieto Arteta, donde se encuentra la fórmula: *Ego petrus, Dei gratia rex aragonensis et pampilonensis*³⁰.

³⁰ G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar...*, pp.15-16.

INTRODUCCIÓN

Siguiendo algunas de las observaciones hechas por Antonio Ubieto Arteta, Jules Horrent decide fechar la composición de la obra entre 1137 y 1162, pues, al decir del crítico belga: “La clara preferencia de la *Gesta* por la más tardía fórmula ‘rex aragonensis’ refuerza la idea de que la obra es más reciente de lo que pretendía R. Menéndez Pidal. En la época de 1110 que propone, sólo se emplearía el término ‘rex aragonensium’ con Pedro I y Alfonso I. Teniendo en cuenta que tal título es conocido por nuestro autor, lo cual no sucede en el reinado de Alfonso II, hay que fechar la obra en una época anterior a 1162. Gracias a este detalle, la cronología oscilaría entre esta fecha y la de 1137”³¹.

Colin Smith, por su parte, tomando en cuenta que ha sido imposible determinar una fecha exacta para la composición de la obra, supone que ésta fue escrita a mediados del siglo XII, pues encuentra en ella cierto aire de lejanía con respecto a los hechos que nos narra, sobre todo en el exordio y en la genealogía de Rodrigo³². Asimismo, retomando uno de los argumentos aducidos por Peter Russell para el *Poema de Mio Cid*³³, sugiere que en la obra hay un indicio bastante favorable para suponer una data tardía, pues en el apartado 26, 1 se nos dice que el rey Alfonso VI dio a Rodrigo una concesión con *sigillo scriptam et confirmatam*, ‘sello escrita y confirmada’, lo cual sería imposible, si se toma en cuenta que el primer documento conocido en donde se ocupa del sello de cera colgado no es anterior a 1147. La referencia al uso de este tipo de sello hace pensar al crítico inglés en una cronología tardía, y aunque existan diversas explicaciones al respecto, como la que aduce Richard Fletcher³⁴, cuando sugiere que el vocablo *sigillum* ‘sello’ en el contexto de la historia cidiana posee el mismo sentido que la palabra *signum* ‘firma’, a la fecha no ha habido ningún investigador en favor de la datación temprana que haya podido solucionar este problema.

³¹ J. HORRENT, *Historia y poesía en torno al Cantar del Cid...*, pp. 133-134.

³² C. SMITH, *La creación del Poema de Mio Cid...*, pp. 75-78; y “The dating and relationship of the *Historia Roderici* and de *Carmen Campi Doctoris*”, en *Olifant*, 9, 1982, pp. 99-112.

³³ P. RUSSELL, “Algunos problemas de diplomática en el *Poema de Mio Cid*, y su significación”, en *Temas de la Celestina y otros estudios*, Ariel, Barcelona, 1978, pp. 15-33.

³⁴ R. FLETCHER, “Diplomatic an the Cid revisited: the seals and mandates of Alfonso VII”, *Journal of Medieval History*, 2, 1976, pp. 305-337.

INTRODUCCIÓN

Por su parte, profundizando en los datos de un breve artículo de Pavlovic y Walker³⁵, y tras rastrear las fuentes documentales sobre los procedimientos judiciales de *riepto* dentro de las cortes de Nájera, Irene Zaderenko sugiere la posibilidad de que la historia latina del Cid haya sido escrita en el último cuarto del siglo XII, y con mayor precisión hacia 1185, cuando la práctica de este tipo de justas entre nobles ya era bastante usual, pues en la obra existen dos ejemplos algo elaborados de las fórmulas judiciales que antecedían a éste tipo de arreglos, a saber, en los apartados 38 y 39³⁶.

Finalmente, la sugerencia de Irene Zaderenko, así como el uso de un sello de cera colgado y el predominio del título tardío de *rex aragonensis* frente al más temprano de *rex aragonensium*, a juicio de Ángel Escobar y Alberto Montaner, podrían llevarnos a aceptar una datación tardía que oscilaría entre 1180 y 1190³⁷, pues tal parece que en esas fechas tuvo lugar una eclosión de textos acerca del Campeador, a razón de la triada que parecen conformar la *Historia Roderici*, el *Carmen Campidoctoris* y el *Linage*.

2.3. En pro de una cronología continua.

Ya en su edición de la obra, Ramón Menéndez Pidal había hecho ver la posibilidad de que la *Historia Roderici* hubiera sido redactada por varios autores, mismos que, con el paso de los años, le fueron añadiendo datos al texto hasta que llegó a su forma definitiva tal cual lo conocemos hoy en día: “Ya he expuesto mi opinión de que los tres fragmentos que integran la obra son apuntes de algún coetáneo al héroe. Pero la unión de los tres fragmentos y su redacción actual pudieran ser obra de otra persona distinta y muy posterior”³⁸. Esta posibilidad, a la que podríamos dar el nombre de “cronología continua”, no ha sido del todo desacreditada por los críticos y los especialistas que actualmente se han encargado del estudio de la obra, pues como señala Emma Falque Rey: “[Las] obras escritas por autores anónimos que no se

³⁵ M. PAVLOVIC, “The date of the *Historia Roderici*”, *La Corónica*, XI, 1982, pp. 43-45.

³⁶ I. ZADERENKO, “Procedimiento judicial de riego entre nobles y la fecha de composición de la *Historia Roderici* y el *Poema de Mio Cid*”, *Revista de Filología Española*, 78, 1998, pp. 183-194.

³⁷ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris. O Poema latino del Campeador...*, pp. 86-87.

³⁸ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 918.

INTRODUCCIÓN

preocupan por dejar constancia de su identidad pueden muy bien ser continuadas por otros que redacten otras partes o revisen y retoquen el conjunto, sin que al final sea fácil distinguir qué puede atribuirse a unos u a otros”³⁹. En este sentido, nosotros creemos que una cronología continua podría dar respuesta a diversas inconsistencias dentro del texto, tales como el uso del título *rex aragonensis* y *rex aragonensium*; la ambigüedad de la frase *ad regem Sibille et Cordobe*; o bien el carácter dubitativo de la construcción *Stirpis ergo eius origo hec esse uidetur*; mientras que explicaría otros tantos como el motivo del exordio que se completa en el apartado 74; la precisión de ciertos datos frente a la ignorancia de otros; el uso de *gesta* como singular femenino y plural neutro; la mala redacción de algunos pasajes; la variación del estilo; la referencia al uso de un sello de cera colgado; y el cambio de interés informativo que posee la obra casi al final, según lo denuncia su estructura, como veremos en el siguiente apartado. Así, la elaboración de la historia de Rodrigo podría fecharse en un margen de ochenta años, a saber, entre 1110 y 1190, pues la obra en su conjunto, sin duda alguna, denuncia la participación de distintos autores, así como la inserción de ciertos pasajes y el uso de fórmulas correspondientes a épocas distintas.

3. Estructura, construcción y sentido.

3.1. Estructura.

Partiendo de la opinión acerca de la unión de tres fragmentos discontinuos, separados por dos grandes lagunas y completados mediante tres breves adiciones, Ramón Menéndez Pidal, en su edición, divide la *Historia Roderici* en seis capítulos y en setenta y siete apartados intitulados según su contenido⁴⁰ conforme a la siguiente estructura:

1º- Introducción. El Cid en Castilla.

Comprende sucesos que van de 1055 a 1074, si tomamos en cuenta la participación de Diego Laínez en la guerra de Castilla contra el reino de Navarra. En

³⁹E. FALQUE REY, “*Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*”..., p. 21.

⁴⁰ Estos títulos en castellano no aparecen en la versión latina que acompaña a nuestra traducción, además, en el caso de los capítulos, añadimos una referencia a los años en los que tienen lugar los hechos que se narran.

INTRODUCCIÓN

este capítulo, resalta el exordio de la obra, así como la genealogía del protagonista y sus primeras hazañas al servicio de Sancho II. Para Menéndez Pidal, los datos que nos refiere esta primera parte no van más allá de ser “recuerdos indirectos y deficientes”, por lo que cabría suponer que se trata de una adición posterior a la muerte de Rodrigo Díaz, hecha con la finalidad de dar un inicio coherente al relato, a razón de los temas que nos sugieren sus apartados:

1) Exordio. 2) Genealogía. 3) El padre del Cid. 1055. 4) Crianza de Rodrigo. 5) Primeras hazañas. 1066-1072. 6) El Cid vasallo de Alfonso. Doña Jimena. 1072-1074.

2º- El primer destierro. El Cid en Zaragoza.

Refiere acontecimientos que van de 1079 a 1085, a pesar de que la toma de Toledo se halla fuera de un estricto orden cronológico. A diferencia de lo que ocurre en la primera parte de la obra, el autor parece mucho más convencido acerca de los sucesos que nos narra. Destaca, sobre todo, la presencia del Cid en Zaragoza, la batalla de Cabra, la primera captura del conde Berenguer de Barcelona, la derrota de Sancho Ramírez y la toma de Toledo que, aunque poco tiene que ver con las hazañas cidianas, puede ayudarnos a entender otra de las razones por las cuales Alfonso VI decide desterrar al Campeador⁴¹. A juicio de Menéndez Pidal, esta es una de las partes más completas de la obra, no hay en ella omisiones importantes acerca de las campañas militares de Rodrigo Díaz, y es muy probable que se trate de un fragmento redactado en vida del Cid, en virtud del número de personajes a los que se hace referencia en el apartado 23. Las secciones que constituyen esta segunda parte son las siguientes:

7) El Cid enviado a Sevilla. 1079-1080. 8) Prisión de García Ordóñez. 1080. 9) Vuelta del Cid a Castilla. 1080. 10) Cabalgada del Cid en tierra de Toledo. 1081. 11) Destierro. 1081. 12) El Cid en Zaragoza. 1081-1082. 13) El Cid invade el reino de Lérida. 1082. 14) Coalición contra el Cid. 1082. 15) Socorro de Almenar. 1082. 16) Prisión de Berenguer. 1082. 17) Exaltación del Cid en Zaragoza. 1082-1083. 18) Traición de

⁴¹ Para Menéndez Pidal, la mención de la toma de Toledo en este capítulo “es sin duda un fragmento tomado de otro texto; en ella se llama siempre a Alfonso “imperator Aldefonsus” o “imperator” a secas (hasta catorce veces), mientras que en todo el resto de la historia no se le llama sino “rex Aldefonsus” o “rex” simplemente”. Véase, *La España del Cid...*, p. 911.

INTRODUCCIÓN

Rueda. 1082, enero 1083. 19) Reconciliación del Cid, fallida. 1083. 20) Éxitos del Emperador. 1085. 21) El Cid guerrea a Aragón y a Morella. 1083-1084. 22) Alianza de Sancho de Aragón con Alhayib de Lérida. 1084. 23) Derrota de Sancho Ramírez. Agosto, 1084.

3º - Empalme. El Cid vuelve a Castilla.

Con este empalme se suple una laguna de cinco años que van de 1084 a 1089. Brevemente se nos cuenta algo sobre la estancia del Cid en Zaragoza al servicio de Almuctaman y de su hijo Almuzahen, para luego hacer referencia al perdón real y a las capitulaciones concedidas a Rodrigo fuera del reino castellano. A juzgar por el gran número de omisiones que nos presenta este capítulo, mismas que el autor disculpa en el apartado 27, es muy probable que haya sido escrito como una conexión entre el fragmento segundo y el cuarto. Para Menéndez Pidal, no sería extraño que el autor de esta sección tomara como base algunos documentos del archivo cidiano para redactar las líneas correspondientes a las capitulaciones otorgadas al Campeador en los apartados 25 y 26. Así pues, esta breve conexión comprende las siguientes secciones:

24) Período de inactividad. 25) El Cid Vasallo de Alfonso, 1087. La honor del Vasallaje. 26) Capitulaciones de conquista concedidas al Cid. 1089. 27) Parte no historiada correspondiente al viaje del Cid a Zaragoza y Valencia. 1088.

4º - El Cid y Berenguer; sumisión del Levante.

Sin duda, este es el capítulo más completo de toda la obra, en él se nos da cuenta de los sucesos cidianos que tuvieron lugar entre 1089 y 1094, haciendo énfasis en las acciones militares que el Campeador llevó en el territorio del Levante. Resaltan de este fragmento aquellos apartados en los que se nos refieren ciertos documentos redactados por parte de los personajes, ora los cuatro juramentos del Cid, en el apartado 35, ora las cartas del desafío que se intercambian el conde Berenguer de Barcelona y Rodrigo Díaz de Vivar, dentro de los apartados 38 y 39. No hay omisiones importantes dentro de este capítulo, salvo una expedición de Alfonso VI hacia Valencia, que tuvo lugar en 1092, apartado 49, y un perdón real otorgado al Cid en el mismo año, apartado 51. Esta sección puede ser considerada como el núcleo

INTRODUCCIÓN

central del relato, aunque vale la pena señalar que la atención del autor está orientada no tanto hacia la toma de Valencia, como era de esperarse, sino a la acción del Cid entre Tortosa y el reino de Zaragoza. Debido a la abundancia de noticias, así como a la dinámica con la que se nos refieren los sucesos, es muy probable que este capítulo haya sido escrito en vida del Cid. Menéndez Pidal señala los siguientes apartados:

28) Comienzan las hazañas de primavera. 1089. 29) El Poyo de mio Cid. Sumisión de Albarracín. 1089. 30) El Cid aleja a Berenguer de sobre Valencia. 1089. 31) Sumisión de Valencia, Murviedro y Alpuente. 1089. 32) Sitio de Aledo por Yúçuf. Alfonso llama al Cid. 1089. 33) El Cid no logra unirse al rey. 1089. 34) La ira del rey. Prisión de Jimena. 1089. 35) Los cuatro juramentos del Campeador. 1089. 36) Guerra del Cid contra Alhayib de Lérida. Sumisión de Valencia. 1090. 37) Berenguer organiza una coalición contra el Cid. 1090. 38) Carta de Berenguer al Cid. 1090. 39) Respuesta del Cid a Berenguer. 40) Derrota y prisión de Berenguer. 1090. 41) Generosidad del Cid. 1090. 42) Berenguer cede su protectorado de moros al Cid. 43) El Cid contra el rey de Zaragoza. 1090-1091. 44) La reina promueve la reconciliación del Cid con el rey. 1091. 45) Frente a Granada. Nuevo enojo del rey. 1091. 46) El Cid Reedifica Peña Cadiella. 1091. 47) Nueva amistad del Cid con el rey de Zaragoza. 1092. 48) Alianza del Cid con el rey de Aragón. 1092. 49) Alfonso ataca Valencia. 1092. 50) Venganza del Cid en la Rioja. 1092. 51) El rey perdona al Cid. 1092. 52) El Cid acaba su estancia en Zaragoza. 1092. 53) Comienza el sitio de Valencia. 1092. 54) Rendición de Yuballa. El Cid estrecha el cerco de Valencia. 1093. 55) Toma de los arrabales de Villanueva y Alcudia. 1093. 56) Primera capitulación de Valencia. 1093. 57) El Campeador frente a Yúçuf. 1093. 58) El Cid castiga a Ben Razín. 1093. 59) Los Valencianos rompen la capitulación. 1093. 60) Los almorávides, dispersados, 1093. 61) Toma de Valencia. 1094. 62) Batalla de Cuarte. 1094. 63) En busca de los tesoros de Alcáir. 1094.

5º - Empalme, sobre una laguna de dos años.

Este empalme trata de la muerte de Sancho Ramírez como punto de partida para el pacto que habrá de ser establecido entre Pedro I de Aragón y Rodrigo Díaz de Vivar. Resulta curioso que nada se nos diga en torno la acción del Cid sobre Valencia, que va de 1095 a 1096. Para Menéndez Pidal: “este empalme contiene sólo antecedentes para el trozo sexto”⁴², es decir, que se trata de una adición muy posterior

⁴² R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 913.

INTRODUCCIÓN

a los hechos que nos cuenta, no sólo por las faltas cronológicas que nos presenta, sino también por la brevedad de su contenido, pues sólo se trata de un apartado:

64) Antecedentes. El Cid renueva su alianza con Aragón. 1094.

6º - *Los tres últimos años del Cid. Epílogo.*

En esta parte se nos refieren sucesos que tienen lugar entre los años 1097 y 1099, tales como el auxilio del rey Pedro I de Aragón al Campeador, la batalla de Bairén y la toma de Almanara, aunque de entre todos estos sobresale el relato de la toma de Murviedro que, a juzgar por su contenido, supone una orientación totalmente distinta en cuanto a los intereses del autor. Acaba, pues, este capítulo con un epílogo de fecha muy posterior a la muerte del Rodrigo Díaz, en donde se nos cuenta la salida de los cristianos de Valencia y su entierro en el monasterio de San Pedro de Cardeña. Esta última parte de la *Historia Roderici* atiende sobre todo a la acción del Cid en la zona del Levante. Contiene los siguientes apartados:

65) El rey Pedro va con el Cid a bastecer Peña Cadiella. 1097. 66) Batalla de Barién. 1097. 67) Conquista de Almenara. 1097. 68. Sitio de Murviedro. 1098. 69) Murviedro obtiene un plazo para rendirse. 70) Petición de socorro a Yúçuf y demás amigos. 71) Los de Murviedro quebrantan los plazos. 72) Ocupación de Murviedro. 1098. 73) Reedificación de la mezquita de Valencia en iglesia. 1098. 74) Esta historia está incompleta. 75) Muerte de Rodrigo. 1099. Los almorávides sobre Valencia. 76) Alfonso abandona Valencia. 1102. 77) Jimena sepulta al Cid en Cardeña.

3.2. Construcción y sentido.

Según lo expuesto anteriormente, es probable que la *Historia Roderici* no haya sido planeada como una obra de carácter unitario. Ya hemos visto que su estructura está compuesta por tres secciones principales (capítulos 2º, 4º y 6º), divididas mediante tres inserciones de enlace, que nos dan un total de setenta y siete apartados. Con base en esta anatomía, se puede decir que la historia del Campeador mantiene una estructura tripartita cuyas grandes líneas constructivas podrían reflejarse en los siguientes episodios:

INTRODUCCIÓN

- I. El Cid en Castilla (1ª y 3ª partes).
- II. El Cid en Zaragoza (2ª parte).
- III. El Cid en el Levante (4ª, 5ª y 6ª partes).

A muy grandes rasgos, puede verse que estas secciones se entrelazan mediante una relación de causa-efecto, de modo que cada evento constituye el resultado de un suceso anterior. Así, dada su condición de “vasallo tolerado” dentro del reino de Castilla, el Campeador es desterrado por Alfonso VI, a razón de sus malos actos, o bien por los envidiosos comentarios de los curiales (I): *Huiusmodi praua et inuida suggestione rex iniuste conmotus et iratus eiecit eum de regno suo*⁴³ (11, 3); esto lleva a Rodrigo a establecerse en tierra de moros, pues era común que los expatriados buscaran refugio dentro de los reinos de taifas a fin de brindarles cierta protección por la cual recibían un pago (II): *Ille autem de regno Castelle exiens Barcinonam uenit, amicis suis in tristicia relictis. Deinde uero ad Cesaraugustam uenit, regnante in ea tunc Almuctadir...*⁴⁴ (12, 1-2). La protección que Rodrigo brinda al rey de Zaragoza es lo que le lleva a organizar una alianza entre éste y el rey de Aragón con la finalidad de hacer frente a la incursión de los almorávides encabezada por Abú Beker y Mahumeth (III): *Sanctius rex cum Almuzahen pacem confirmauit; pacificatus est itaque cum eo amicabiliter, Roderico mediante et operante*⁴⁵ (48, 8), lo que trae como resultado la huida de las tropas invasoras que *cum Roderico bellum comitere non audens, eius pauore perterritus et nimis pauens, nocte per umbras fugijt et sic ad regiones suas confusus remeauit*⁴⁶ (60, 2), así como la toma de Murviedro: *Jlli uero castrum continuo intrauerunt, et summitatem castrum iam obtinentes, Deo gratias exultantes retulerunt*⁴⁷ (72, 2) y finalmente la de Valencia: *Rodericus autem non*

⁴³ “De este modo, por una pequeña y envidiosa sugerencia, el rey injustamente, conmovido y airado, lo echó de su reino” (11,3).

⁴⁴ “Aquel, saliendo del reino de Castilla, se dirigió a Barcelona, a sus amigos en la tristeza dejando. Después llegó a Zaragoza, reinando en ésta entonces Almuctadir...” (11, 1-2).

⁴⁵ “el rey Sancho con Almuzahen la paz confirmó; de esta forma, pacificado estuvo con él amigablemente, con Rodrigo mediante y operante” (48, 8).

⁴⁶ “Pero con Rodrigo la batalla acometer no deseando, por pavor a él, aterrado y temiendo mucho, de noche, a través las sombras, huyó; y así, a sus regiones confuso regresó” (60, 2).

⁴⁷ “Aquellos al castro de inmediato entraron y, al obtener ya la sumisión del castro, a Dios las gracias exultantes dieron” (72,2).

INTRODUCCIÓN

*modico tempore Valentiam solito more fortius ac robustius ex omni parte debellauit*⁴⁸ (61, 1). Valdría la pena señalar que la historia propiamente no nos presenta una estructura simétrica mediante la cual sus episodios puedan dividirse en bloques bien delimitados, pues, mientras que el autor es muy parco en la información acerca de la estancia del Cid en Castilla, no lo es en cuanto a la de Zaragoza y mucho menos cuando nos describe de forma tan detallada la presencia de Rodrigo Díaz en el Levante. Mas esto no debe parecer extraño, pues la actividad guerrera del Campeador se concentró principalmente en estos territorios.

4. Género y finalidad.

Como se sabe, en el amplio marco de las literaturas latinas del Medioevo, el género biográfico se hallaba reducido prácticamente a la elaboración de dos tipos de relato, a saber: las hagiografías que, sin ser propiamente históricas, tenían una clara intención edificante; y las vidas de reyes, de entre las que sobresale la *Vita Karoli* de Eginhardo, referente ineludible en el campo de la historiografía latina medieval y verdadero paradigma en el desarrollo del género⁴⁹.

4.1. Innovación, género y título.

En el ámbito propiamente hispánico, el trabajo historiográfico que va de los siglos X al XII sólo se halla interesado en la composición de obras cronísticas acerca de personajes regios, en las cuales, según comenta Ramón Menéndez Pidal: “bastan unas cuantas líneas para enumerar los sucesos principales de cada reinado”⁵⁰. Así pues, la *Historia Roderici* constituye una interesante novedad, al ser una extensa obra dedicada a narrar las hazañas de un notable personaje que, sin ser rey, ni santo, merece que sus labores terrenales sean puestas por escrito. En este sentido, la historia del Campeador, no sólo debe ser valorada como una de las primeras obras laicas de la latinidad hispánica medieval, sino también como una composición que destaca ante todo por condición de su protagonista, que es descrito y ensalzado debido a su

⁴⁸ “Rodrigo, no en módico tiempo, a Valencia, con la usual costumbre, más fuerte y robusto por doquier atacó; y a la expugnada, al fin por la espada virilmente tomó, y a la tomada de inmediato depredó” (71, 1).

⁴⁹ ÉGINHARD, *Vie de Charlemagne*, L. Halpen (ed.), París, Les Belles Lettres, 1938.

⁵⁰ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 917.

INTRODUCCIÓN

importancia histórica y los valores que representa, pues, según se sabe, la elaboración de relatos acerca de grandes personalidades históricas corresponde en gran medida a la orientación política y cultural de una época y, en el caso de esta obra, es evidente que dicha época se halla profundamente marcada por la figura del Cid, quien supo hacer frente a la invasión de los almorávides encabezada por Yúçuf en el momento de mayor peligro. Así, tal parece que la obra fue compuesta desde la perspectiva de que la acción individual de Rodrigo hubo de constituir un agente decisivo en los hechos que marcarían el rumbo de la historia peninsular.

Ahora bien, si decimos que la historia de Rodrigo representa una innovación con respecto a los modelos historiográficos de su contexto, es porque su autor no parece estar apegado a un esquema de escritura concreto, dado que una de las principales características que posee frente a otras obras laicas, como la *Vita Karoli* de Eginhardo, es su alto margen de libertad, tanto en la exposición de los datos, como en el interés de su información, pues, aunque nos presenta un esquema similar al de las *vitae* (ancestros, años formativos y actividad profesional), también sigue ciertos mecanismos expositivos propios de los *gesta*, al presentarnos un recuento en torno a los episodios más sobresalientes de la brillante trayectoria militar del héroe. A este respecto, Alejandro Higashi ha hecho notar que: “avanzando en la lectura de la *HR*, [es común que] nos topemos a cada paso con la yuxtaposición de distintos contenidos y mecanismos constructivos identificados con ciertos géneros sin que, la mayor parte del tiempo, sean claras las fronteras en el paso de uno a otro”⁵¹. Así, puede pensarse que la obra no es propiamente un relato biográfico acerca del Campeador, dado que no parece haber sido planeada como tal, según puede inferirse mediante el estudio de su estructura, sino más bien una composición cuyo objetivo es presentar, tanto el linaje, como las gestas de Rodrigo, echando mano de una gran cantidad de recursos y esquemas narrativos, tomados, tanto de las *vitae*, como de las *gesta* y hasta de la cuentística, según lo han hecho ver Ángel Escobar y Alberto Montaner⁵².

⁵¹ A. HIGASHI, “Contaminación, composición y diferencia en dos crónicas mediolatinas (Historia Roderici e Historia Compostellana”, en *Visiones y crónicas medievales. Actas de las VII Jornadas medievales*, México, UNAM-El Colegio de México-UAM, 2002, p. 97.

⁵² A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris. O Poema latino del Campeador...*, p. 51.

INTRODUCCIÓN

Por lo anterior, también creemos que resulta más adecuado el título de *Historia Roderici* que el de *Gesta Roderici*, dado que la obra, al no hallarse circunscrita a un modelo narrativo concreto, bien puede ser calificada como una historia en general, más que como una gesta o una biografía *strictu sensu*, pese a que en el *incipit* de los tres manuscritos conservados aparece la expresión *Gesta Roderici Campidocti*, respetada en algunas ediciones, que no en la de Ramón Menéndez Pidal, de la cual partimos para nuestra traducción.

4.2 Finalidad.

Ya desde su exordio, el autor de la *Historia Roderici* pone de manifiesto la finalidad que persigue con la composición de su obra, así como las causas que le llevaron a la redacción de la misma, según hemos visto en el apartado correspondiente a la datación de la obra. Esta idea, que se repite al menos en dos ocasiones dentro del texto, a saber, en los apartados 27 y 74, supone la necesidad de que las hazañas de Rodrigo no queden relegadas en el olvido, de forma que se mantenga viva la memoria y el recuerdo de tan “notabilísimo y combatiente varón”. Así pues, podría decirse que el autor desea poner a Rodrigo de Vivar cual modelo de conducta ante los ojos de sus contemporáneos⁵³. Así, dentro de la *Historia Roderici*, el Cid representa la figura de un hombre por demás excepcional, puesto que es portador de las más altas virtudes: una extraordinaria habilidad militar, una acertada intuición política y diplomática, una profunda devoción cristiana y una admirable fe. Todo esto es claramente explicable, dada la admiración que el autor profesa hacia la imagen de Rodrigo, pues la obra ha sido considerada, y no sin razón, como un verdadero panegírico monográfico, en el que, no obstante, destaca la medida con que se nos refieren las hazañas y virtudes de su protagonista, siempre desde un punto de vista bastante verosímil que no deja de ser constante a lo largo de todo el relato. De esta forma, el carácter realista de la obra permite configurar la idea de un hombre que, debido a la grandeza de sus actos, se convierte en un héroe desprovisto de todo elemento fantástico, puesto que sus hazañas, aunque pueden resultar extraordinarias, nunca sobrepasan la escala de las fuerzas humanas.

⁵³ C. SMITH, “Latin histories and vernacular epic in 12th century Spain”..., pp. 1-19.

5. El carácter compilatorio de la obra.

Como es bien sabido, uno de los aspectos fundamentales de la historiografía hispano-latina medieval, sobre todo en los siglos XII y XIII, es su carácter compilatorio, a saber, que los autores de la época acostumbraban servirse de materiales históricos precedentes como fuentes de información para la redacción de sus obras, unas veces resumiéndolos y otras incorporándolos por completo. En el caso de la *Historia Roderici*, este ha sido un punto bastante discutido entre la crítica especializada, pues, mientras que para algunos la obra presenta diversos pasajes que indican la inserción de ciertos documentos, tales como la genealogía del Cid, los cuatro juramentos y las cartas que éste intercambia con el conde Berenguer de Barcelona; para otros, estos episodios, fuera de tener un respaldo documental, más bien parecen ser invenciones de un autor que se había inspirado en la tradición de la leyenda cidiana. Este debate entre los estudiosos es de suma importancia no sólo para entender el grado de veracidad que posee la obra, sino también para saber si acaso su autor pudo haber sido testigo ocular de los hechos que nos refiere.

Al cotejar la historia latina del Campeador con algunos fragmentos dedicados al héroe dentro de las crónicas árabes, Reinhart Dozy considera que su autor, más que guiarse por los documentos pertenecientes a un archivo cidiano del que nada se sabe, hubo de inspirarse, no sólo en los cantos populares que en aquel entonces contaban las hazañas del Cid, sino también en una serie de tradiciones lejanas, a las que el crítico holandés califica de incompletas, confusas e incluso falsas⁵⁴. Siguiendo la línea propuesta por Reinhart Dozy, Marcelino Menéndez Pelayo sugiere que no ha de tenerse por completa la fidelidad histórica de la obra, dado que encuentra en ella “ciertos conatos de narración artística, que no proceden de la epopeya, pero que tampoco pueden confundirse con la historia rígida y documentada”⁵⁵. Poniendo en duda que las cartas del desafío entre Rodrigo Díaz y el conde Berenguer de Barcelona hayan sido inserciones documentales hechas por el autor, Menéndez Pelayo señala que: “Se trata de un procedimiento cuya filiación es muy conocida: el de las epístolas

⁵⁴ I. ZADERENKO, “*Historia Roderici*, fuente de textos cidianos”..., p. 248.

⁵⁵ M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*..., p. 256.

INTRODUCCIÓN

y discursos imaginarios, elaborados con datos históricos y con cierta psicología elemental y ruda”⁵⁶, de modo que la *Historia Roderici* se halla entre lo que podría ser una crónica, en la que se narran hechos reales, y una obra poética dedicada a la exaltación del protagonista. A juzgar por la amplitud y la claridad de los datos que nos ofrece la *Historia Roderici*, Antonio Ubieto Arteta⁵⁷ reconoce que ésta constituye una fuente indispensable para tener una idea general, no sólo acerca de la vida del burgalés universal, sino también sobre el estado en que se hallaban las tierras que posteriormente habrían de integrar el reino de Aragón. Sin embargo, para el historiador español, el valor de la obra como testimonio histórico absolutamente fidedigno no es del todo acertado, pues habría que tomar en cuenta, tanto las lagunas, así como algunos errores cronológicos y de contexto que presenta.

Mas también hay quienes están en favor del carácter compilatorio de la obra, tal es el caso de José Amador de los Ríos, quien pese a calificarla como una narración “sencilla”, “pobre” e “ingenua”, tiene a bien considerar fidedignos todos los hechos históricos que en ella se nos refieren, pues supone que la *Historia Roderici* constituye un verdadero hito en el marco de la historiografía medieval, dado que, sin este testimonio, sería prácticamente imposible apreciar en su totalidad una de las aportaciones más significativas de la tradición hispánica en el ámbito de la cultura universal. Así, José Amador de los Ríos cree que las cartas intercambiadas entre el Cid y el conde Berenguer de Barcelona son por demás un “fehaciente testimonio del estado de la lengua castellana en el siglo XI”⁵⁸, pues, a su parecer, en ellas se nos presenta una detallada muestra de las costumbres militares en tiempos del Campeador. A juicio de Ramón Menéndez Pidal, el carácter compilatorio de la *Historia Roderici* se funda en el hecho de que su autor tomó como base para la elaboración de la obra, no sólo los tres fragmentos discontinuos, a los que hicimos alusión en el apartado sobre la estructura, sino también una serie de documentos provenientes de cierto archivo cidiano hoy en día extraviado, pues sugiere que los detalles presentes a lo largo de la historia, tales como la genealogía del Cid, los nombres y los cargos de sus cautivos, las cartas y los juramentos, o bien las fechas y

⁵⁶ *Ídem, id.*, p. 293.

⁵⁷ A. UBIETO ARTETA, “Evolución histórica de la leyenda cidiana”..., p. 176.

⁵⁸ J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, Gredos, 1969, p. 182.

INTRODUCCIÓN

los lugares en los que el Rodrigo Díaz festejó determinada celebración, no parecen haber sido extraídos de relatos tradicionales, pues: “[Mientras que] la tradición simplifica y concreta el interés en pocas personas, la *Historia Roderici* dispersa el interés por exceso de noticias”⁵⁹. En cuanto a las cartas del desafío entre el Cid y el conde Berenguer, Menéndez Pidal señala que su autenticidad, como documentos insertados textualmente en la historia cidiana, estriba en el hecho de que en ellas se nos da cuenta de diversos acontecimientos que poco o nada tienen que ver con el resto de la obra, argumentando que: “Si el historiógrafo hubiese inventado la carta de Berenguer (párrafo 38) no hubiese puesto en ella insistentemente que el Cid había mofado, vituperado, injuriado al conde, ni que al escribir befas hubiese indicado su deseo de que fuesen mostradas al conde, ni que había violado iglesias, ni que Mostain se volvía a Mozón, ni aludiría a visitas de Berenguer y Mostain “in partibus Calatayub”, cosas que ninguna se halla en el relato de la *Historia Roderici* [...]. Una epístola retórica no es natural que se componga con alusiones a cosas y personas de que no hay noticia⁶⁰”. Este argumento, que parece tan infalible, es el mismo que presenta Menéndez Pidal para los cuatro juramentos, pues en ellos hay una referencia, según la cual, el Cid recibió al rey Alfonso como señor en Toledo (35, 31), suceso del que nunca se nos habla a lo largo de la obra. Finalmente, una de las observaciones más interesantes de Menéndez Pidal, se basa en el hecho de que los datos históricos referidos en la obra concuerdan en su mayoría con los que se nos ofrecen dentro de las crónicas romances, así como en otros documentos medievales de tema cidiano, tales como el *Poema de Mio Cid*, o el *Carmen Campidoctoris*. Por su parte, Emma Falque Rey considera que las cartas del desafío entre el Cid y el conde Berenguer constituyen una prueba fehaciente de que el autor, en muchas ocasiones, basó su redacción en diversos documentos, cuya inserción directa puede verse en el cambio de estilo que presentan⁶¹. De esta misma opinión es Gonzalo Martínez Díez, para quien, “resulta evidente que una mano ha escrito las cartas y los juramentos y otra el

⁵⁹ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 907.

⁶⁰ Ídem, *íd.*, pp. 907-908.

⁶¹ E. FALQUE REY, “*Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*”..., pp. 22-23.

INTRODUCCIÓN

texto biográfico de Rodrigo”⁶², no sólo en virtud de las variantes que poseen en cuanto estilo se refiere, sino también porque en dichas inserciones hay un notable cambio de interés informativo. Sin embargo, para Ángel Escobar y Alberto Montaner, el carácter compilatorio de la obra presenta diversos problemas, pues “la idea de que el autor utilizó abundante material de archivo [...] se basa en la suposición de una tipología totalmente desconocida para los siglos XI y XII (relaciones de tributos, listas de prisioneros y otras semejantes, por no hablar de “los apuntes de un testigo”). De haber existido tales diplomas (como parece razonable en algunos casos), serían de naturaleza fundamentalmente efímera y no se habrían conservado (eso sin contar con que el tipo de archivo que subyace a esta propuesta es totalmente anacrónico para la Alta Edad Media)⁶³.

En resumen, si bien es cierto que aún hay mucho por hacer en cuanto al rastreo de las posibles fuentes en las que se basó el autor de la *Historia Roderici* para llevar a cabo su composición, también es cierto que ésta es la obra más completa que a la fecha tenemos sobre la vida del Campeador. Asimismo, a pesar de que el carácter compilatorio de la obra no pueda ser demostrado con total certeza, consideramos que uno de los rasgos más sobresalientes de la historia es la exactitud con la que nos da cuenta, no sólo de los personajes, sino también de los lugares, de las fechas y de los sucesos políticos y militares que tuvieron lugar en el contexto cidiano.

6. Precisión de los datos.

Según hemos visto en el apartado anterior, uno de los aspectos más sobresalientes de la *Historia Roderici* es su precisión informativa. Cada personaje, cada lugar, cada batalla del Campeador contra sus enemigos musulmanes o cristianos corresponden en gran medida a los hechos que comúnmente se conocen acerca de la vida del Cid, de suerte que la obra puede considerarse como un verdadero retrato de los sucesos políticos y militares que atañen directamente a la trayectoria de Rodrigo Díaz de

⁶² G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar...*, pp.18-19.

⁶³ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris. O Poema latino del Campeador...*, p. 83, n.81.

INTRODUCCIÓN

Vivar, ora como vasallo de Alfonso VI, ora como el célebre estratega que condujo a su ejército a la toma de Valencia.

El exceso de información queda patente a lo largo de todo el relato, basta con ver la extensa genealogía del Cid, en la que no sólo se nos habla acerca de dieciséis de sus antepasados directos, sino también sobre las provincias que pertenecían, tanto a su abuelo materno Rodrigo Alvar, como a su tío abuelo Nuño Alvar: *Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campi doctum ex filia Roderici Albari, qui fuit frater Nunni Albari, qui tenuit castrum Amaye et plurimas alias regionum prouintias. Rodericus autem Alvarez tenuit castrum Lune et prouintias de Monte Moggon et Muratellum et Cellorigo et Corel et multas uillas in planitia*⁶⁴ (2, 2-4). Y lo mismo se puede decir acerca de los orígenes leoneses de Jimena Díaz, identificada como nieta de Alfonso VI: *Dominam Eximinam neptem suam, Didaci comitis Ouetensis filiam, ei in uxorem dedit*⁶⁵ (6, 2). O bien en la relación que nos presenta sobre quince cautivos del Campeador a los que se identifica no sólo por sus nombres, sino también por sus cargos y sus relaciones de parentesco: *inter quos captos fuit uidelicet episcopus Reymundus Dalmatij, et comes Sanctius Sanctij de Pampilona, et comes Nunnus de Portugale, et Gustedio Guntadiz, et Nimnus Suaris de Leone, et Anaya Suarij de Galletia et Caluet, et Ennecus S[an]ggiz de Montecluso, et Symon Garciaz de Boil, et Pepinus Acenariz, et Garsia Acenariz frater eius, et Flayn Petriz de Pampilonia nepos comitis Sanctij, et Fortunius Garsie de Aragone, et Sanctius Garsie de Alcaraz, et Blasius Garsie maiordomus regis; inter quos fuit etiam Garsia Didaci de Castilla*⁶⁶ (23, 5). No obstante, valdría la pena señalar que, si bien la obra posee cierta inclinación hacia la puntualidad informativa de sus personajes, también deja de lado algunos que podrían parecer sumamente importantes en el contexto

⁶⁴ “Diego Flaínez engendró a Rodrigo Díaz, el Campidocto, de una hija de Rodrigo Alvar, que fue hermano de Nuño Alvar, quien tuvo el real de Amaya y muchas otras provincias de las regiones. Rodrigo Alvar, por su parte, tuvo el real de Luna y provincias de Monte Mormojón, así como de Moradillo, Cellorigo, Curiel y muchas villas en la planicie” (2, 4).

⁶⁵ “A doña Jimena, su nieta, de Diego, el conde de Oviedo, hija, como esposa le dio” (6, 2).

⁶⁶ “entre los cautivos, estuvo, a saber: el obispo Raymundo Dalmacio, el conde Sancho Sánchez de Pamplona, el conde Nuño de Portugal, Gustio González, Nuño Suárez de León, Anaya Suárez de Galicia y Gálvez, Íñigo Sánchez de Monteclús, Simón García de Boil, Pepino Aznar, su hermano García Aznar, Flaín Pérez de Pamplona, nieto del conde Sancho, Fortún García de Aragón, Sancho García de Alcalá, y Blasco García, mayordomo del rey; entre los que estuvo también García Diego de Castilla” (23, 5).

INTRODUCCIÓN

cidiano, tales como las hijas del Cid, María y Cristina, o bien su hijo Diego, a los cuales se hace referencia sólo a través de la fórmula *genuit filios et filias* (6, 2).

Al igual que con los personajes, la exactitud documental que nos ofrece la obra en cuanto a lugares y poblados resulta por demás extraordinaria, pues todos ellos existen, o bien existieron, en el punto que se les sitúa dentro de la historia. Una porción considerable de estos lugares corresponde en gran medida a localidades y pasos militares y sus detalles descriptivos varían notablemente según los pasajes del relato, basta con recordar el apartado sobre la concesión hecha a Rodrigo por parte del rey, según la cual: *dedit ei castrum qui dicitur Donnas cum habitatoribus suis, et castrum Gormaz et Ibia et Campos et Egunna et Berbesca et Lajiga, que est in extremis locis, cum omnibus suis alfozis et suis habitatoribus*⁶⁷ (25, 2), o bien la cantidad de condes y reyes a los que se hace mención a través de el uso de gentilicios como: *urgelensis, uesaldonensi, inpurdanensi, carcassonensi, rex aragonensis* (o *aragonensium*, según hemos visto) y *barcinonensis*. Asimismo, la historia cidiana no sólo ofrece noticias acerca de ríos y de cauces como el Duero (*iuxta alueum qui dicitur Dorio*), el Segre y el Cinca (*inter duo flumina, scilicet Sigris et Scinca*), el Ebro (*metati sunt ambo iuxta flumen Yberum*) y el Guadalquivir (*super alueum de Alcheuir*); sino también sobre algún paisaje montañoso como el de Morella (*montanas que dicta sunt Maurella*), o bien acerca de un bosque llamado *Iber*, mejor conocido como el pinar de Tévar (*loco qui dicitur Iber*). Así, el hecho de que la obra haga mención puntual acerca de 83 lugares puede darnos una idea de cuán bien informado se hallaba el autor con respecto a la geografía de aquellas zonas que parece conocer con mayor detalle, a saber: el territorio Zaragozano, los reinos de Lérida y Tortosa, algunos condados catalanes y, por supuesto, la zona levantina.

A la par de la precisión que muestra la obra en cuanto a lugares y a personajes, también se halla un gran interés con respecto a las costumbres políticas y militares del contexto cidiano. Así, la *Historia Roderici* bien puede ser considerada como un documento de inigualable valor para el conocimiento de instituciones jurídicas, de armas, de técnicas militares, de tipos de vivienda, de vestidos, de tesoros, de caballos,

⁶⁷ “dio a éste un castro llamado Dueñas con sus habitantes y el castro de Gormaz, el de Ibeas, el de Campó, el de Eguña, el de Birviesca y el de Langa, que se encuentra en los lugares más alejados, con todos sus alfozes y sus habitantes” (25, 2).

INTRODUCCIÓN

de aves, etc., basta con tener en cuenta el pasaje de la batalla de Cuarte, en el que Rodrigo se apodera de parte del tesoro de Valencia, y donde se nos presenta un breve recuento acerca de las muchas cosas que allí encontró: *Rodericus igitur et omnes sui tunc sunt nimis ditati, et multo auro et argento, et uestibus preciosissimis, et equis et palafredis, ac mulis seu diuersis armorum generibus, et cibarie copia atque thesauris inenarrabilibus sufficienter repleti*⁶⁸ (62, 15). Y qué decir de las aves que enumera el conde Berenguer de Barcelona, en señal de mal augurio, dentro la carta del desafío que le envía al Campeador, cuando dice: *Videmus etiam et cognoscimus quia montes et corui et cornelle et nisi et aquile et fere omnes genus auium sunt dij tui, quia plus confidis in augurijs eorum quam in Deo*⁶⁹ (38, 11), o de las armas a las que tanto temen los habitantes de Murviedro, cuando preguntan al Campeador: *Cur interficis nos et lanceis et sagittis et gladijs?*⁷⁰ (69, 8).

En suma, estos y otros tantos detalles informativos, no sólo contribuyen a fortalecer la idea de que el autor siempre está atento a entregarnos una versión bastante verosímil de los hechos que nos presenta, sino que también nos permiten ver la obra desde otra perspectiva, ya no sólo como un documento histórico o literario digno de credibilidad, sino más bien como una verdadera fuente de información acerca de ciertos usos y costumbres que sin duda pueden ayudarnos a entender un poco más acerca de aquella época, sabiamente denominada por Menéndez Pidal como la España del Cid.

7. Lengua y estilo.

Como ya se ha visto, la *Historia Roderici* fue compuesta durante el siglo XII, es decir, en un contexto cultural de clara tendencia normativa con respecto al uso del latín, impulsado por diversos factores, tales como: el auge de las escuelas catedralicias; la recuperación de la tradición cultural a partir de la reforma

⁶⁸ “Rodrigo y todos los suyos entonces fueron muy ricos, y de mucho oro, de plata, de vestidos preciosos, de caballos y de palafrenes, de mulas, de diversos géneros de armas, de la abundancia de comida y de tesoros inenarrables, suficientemente repletos” (62, 15).

⁶⁹ “Vemos y sabemos que los montes, los cuervos, las cornejas, los gavilanes, las águilas y todas las fieras de género de aves son tus dioses, pues más confías en los augurios de éstas que en Dios” (38, 11).

⁷⁰ “¿Por qué nos asesinas con lanzas, con flechas y con espadas?” (69, 8).

INTRODUCCIÓN

cluniacense⁷¹; las peregrinaciones a Santiago de Compostela, etc. A ello se debe en gran medida que los críticos y especialistas concuerden en que el latín de la historia cidiana es bastante sencillo, fluido y muy parco en cuanto al uso de figuras se refiere⁷², pues, según comenta el latinista español J. Bastardas: “El autor de la *Historia Roderici* escribe en un latín lleno de vida y colorido, que maneja con soltura, pero sin preocupaciones de carácter gramatical”⁷³. Así, aunque el latín de la obra no presenta propiamente variantes significativas en cuanto al uso de la norma establecida dentro de su marco cultural, ciertamente creemos que es oportuno revisar algunos de sus aspectos generales con la finalidad de entender, aunque de manera un tanto elemental, la configuración del llamado estilo rudo que nos presenta la obra.

7.1. Ortografía.

Gran parte de las variantes ortográficas que nos muestra la obra se deben principalmente a procesos de asimilación, ya sea en el caso de verbos compuestos, como en *afferre* por *auferre* y *affixit* por *adflixi*, o bien en diversas palabras que presentan una *p* epentética dentro de los grupos consonánticos *-nt-* y *-mn-*, como *temptoria* por *tentoria*, *uerumptamen* por *uerumtamen* o *dampna* por *damna*, etc. También es común hallar cambios de *-t-* por *-c-* en casos de yod, como ocurre en *prouintias* por *provincias*, *iuditia* por *iudicia*, *conuitia* por *conuicia*, etc.; o bien el paso de *-c-* a *-t-* dentro del mismo contexto, como en *tristicia* por *tristitia*, *leticia* por *letitia*, *tercia* por *tertia*, *amicicia* por *amicitia*, etc. También hay variaciones aisladas como en el uso de *b-* por *u-*, en *bassallus* frente a *uassallus*, o bien en los nombres propios como en *Iuzeph* por *Iuzef*, *Didaci* por *Diaz*, *Santius* por *Sanctius*, *Alfagit* por *Alfagib*, *hysmaelite* por *hismaelite*, etc. Es muy común cambio de *-t* por *-d* a final de palabra, sobre todo en *reliquid* por *reliquit*, así como el uso de *-ch-* por *-h-* en los pronombres *michi* por *mihi*. También son usuales las monoptongaciones de *-ae* en *e*,

⁷¹ Así pues, para Colin Smith: “Es incuestionable que, de resultas de las actividades cluniacenses, mejoró mucho la calidad del latín escrito en la Península, en textos tanto jurídicos como literarios”. *La creación del Poema de Mio Cid*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 26.

⁷² J. HORRENT, *Historia y poesía en torno al Cantar del Cid*, p. 142.

⁷³ J. BASTARDAS, “El latín de la Península Ibérica: El latín medieval”, en *Enciclopedia lingüística hispánica*, Manuel Alvar (ed.), II vols. Madrid, 1967, p. 259.

INTRODUCCIÓN

aunque éstas, como se sabe, corresponden a una norma general en la escritura de la época⁷⁴.

7. 2. Léxico.

Si bien es cierto que el léxico de la *Historia Roderici* generalmente corresponde a formas de uso común dentro del latín clásico, también es cierto que estas formas poseen un significado distinto en el contexto de la obra. Tal es el caso de aquellas palabras pertenecientes al ámbito teológico, como *Deus, redemptor, pietas, preces, fides, gratia* etc., o bien de voces que corresponden a la vida política y militar, de manera que *aula* significa ‘corte’; *comes*, ‘conde’; *census*, ‘impuesto’ *deshonor*, ‘deshonra’; *parabola*, ‘palabra’; *ingenium*, ‘engaño’; *prouectus*, ‘provecho’; *lite*, ‘batalla’; *reptare* ‘acusar’; *senior*, ‘señor’; *solidata*, ‘soldada’, etc. En cuanto al uso de formas romances, las cartas que se envían Rodrigo Díaz de Vivar y el conde Berenguer de Barcelona nos presentan cinco ejemplos, que ante todo sobresalen dada su connotación negativa, estos son, a saber: *aleuoso, bauzador, fraudator, alboroz, y bauzia*. Realmente es muy parca la aparición de helenismos, como *blasphemaui, ecclesias* y *citharas*, y mucho menor la de arabismos como *alfoz, alcayth* y *aleue*⁷⁵. Finalmente, valdría la pena señalar que la *Historia Roderici* es muy precisa en cuanto a la exposición de los conceptos que nos refiere, puesto que sabe distinguir entre un *nuntius* y un *portarius*, entre una *carta* y una *epistola*, o bien entre un *equus*, un *mulus* y un *palafredus*.

7 .3. Morfología y sintaxis.

En cuanto a aspectos morfosintácticos se refiere, puesto que nunca se hallan límites claros para estos dos niveles, se puede decir que la *Historia Roderici* es bastante conservadora, pues no presenta novedosas desviaciones en la formación de

⁷⁴ Como bien se sabe, en este tipo de obras, la importancia de la ortografía es relativa fundamentalmente por dos razones, a saber: porque el texto del cual partimos es una edición moderna hecha con base en dos manuscritos, que a su vez son copias de una copia perdida, según el *stemma codicum* propuesto por Menéndez Pidal; y porque la mayoría de los textos de la época no reflejan en nada la práctica del autor, sino de diferentes copistas que, según se sabe, conocían con poca perfección la lengua latina, limitándose a escribir lo que se les iba dictando.

⁷⁵ R. LAPESA MELGAR, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1980, p. 139; así como: E. FALQUE REY, “Cartas entre el conde Berenguer de Barcelona y Rodrigo Díaz de Vivar (*Historia Roderici* 38-39)”, en *Habis*, XII, 1981, pp. 123-37.

INTRODUCCIÓN

palabras o bien en la estructura de sus frases, más allá de las que se pueden encontrar en otros textos de la época e incluso anteriores, a saber: el paso de sustantivos neutros plurales de la segunda declinación a singulares femeninos de la primera, como en el caso de *gesta*, en *Hic incipit gesta de Roderici Campidocti*⁷⁶; el predominio de los pronombres demostrativos frente a los participios *predictus* y *supradictus*; el uso de la preposición *absque* con valor de *sine*⁷⁷ en *absque ullo malo ingenio* (35, 15) y *sine ratione meam uxorem captiuaret* (35, 31); aparición de *a* seguida de dativo para introducir complementos indirectos como en *dixisti ei quod eam a nobis ostenderet* (38, 2); la presencia de *apud* con sentido sociativo, es decir, con valor de *cum*, en *reuerentie amore apud se habuit* (6, 2); el uso de la preposición *de* para introducir un genitivo subjetivo en *gesta de Roderici Campidocti* o bien en sustitución de un genitivo especificativo como en *introiuit in montana de Alpont* (31, 4); la aparición de *pro* con valor de ‘por’ en *rex Aldefonsus nuntium eum pro paria sua* (7, 1); el uso de las conjunciones *enim*, *etenim*, *nam*, *sic* y *uero*, con matiz de enlace copulativo atenuado; la utilización de *quod* en oraciones subordinadas de causa eficiente o final, como en *quod constituit eum principem super omnem militiam suam* (5, 2) y *quod amore domini sui regis Aldefonsi contra regem Sibille non uenirent* (7, 5) respectivamente; el uso de *quia*, tanto con valor completivo *Vt autem Sanctius rex audiuit quia Rodericus adquiescere dictis eius noluit* (23, 1), como causal en *quia in maxima multitudine hominum uenit* (15, 8); y la aparición de algún genitivo de tiempo como en *Rodericus autem tunc temporis in Castella remansit infirmus* (10, 2); o bien la presencia de alguna construcción que puede parecer más romance que latina, como en *ad succurrendum castro suo ire renuit* (70, 19); un caso de estilo indirecto libre en *concessionem in suo regno sigillo scriptam et confirmatam*, “*quod*

⁷⁶ Aunque el uso de *gesta* como singular femenino de la primera declinación es muy común en los autores medievales, vale la pena señalar que en la historia latina del Campeador, esta forma aparece sólo en tres ocasiones: en el título, en el exordio y en el apartado 74, y únicamente en la primera de ellas se ocupa como plural, lo que puede interpretarse como un indicio de que su aparición corresponde a la mano de un autor distinto.

⁷⁷ Recuérdese que en su origen la preposición *absque* tenía sentido de alejamiento, como señala Bassols: “aparece usada esta preposición en el período arcaico (pero sólo en el ámbito de las oraciones condicionales) en conexión con pronombres y en frases como *absque te hoc esset (foret)*, cuyo significado originario era el de “y esto hubiera sucedido lejos de ti”. Véase, M. BASSOLS DE CLIMENT, *Sintaxis latina*, Madrid, CSIC, 1992, p. 160; J. GUILLEN, *Gramática latina, histórico, teórico, práctica*, Salamanca, Sígueme 1981; y V. VÄÄNÄNEN, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos, 1988.

INTRODUCCIÓN

omnem terram uel castella que ipsimet posset adquirere a sarracenis in terra sarracenorum, iure hereditario, prorsus, essent sua”⁷⁸ (26, 1), etc.

7.4. Figuras⁷⁹.

Como se sabe, las figuras constituyen una parte esencial en la construcción de cualquier relato literario, y aunque la historia latina del Cid no sea propiamente una obra de esta índole, dado que fue escrita en *stilo rudi*, según se nos dice en apartado 74, 2, hay que recordar que en aquella época la historiografía se consideraba más una obra de arte que una obra crítica y científica como se piensa hoy en día. Por tal razón, la lengua de *Historia Roderici* también puede ser valorada a partir de los rasgos que presenta en algunas de sus figuras. Así, a lo largo de la obra, el lector se puede encontrar con aliteraciones: *cum maximo militum et peditum comitatu* (75, 2); paronomasias: *omnium hominum* (53, 1); similicadencias: *adquiescere noluerunt, nec castro debellare desinierunt* (15, 10); sinonimias: *Almuzahen presente et existente* (39, 9); préstamos: *alevoso...*, *bauzador...*, *fraudator* (38, 16); construcciones asindéticas: *nullam sibi feci fraudem, nullum ingenium, nullam omnino traditionem* (35, 8); polisindéticas: *montes et corui et cornelle et nisi et aquile et fere...*, (38, 2); epanadiplosis: *Rodericus, qui in Tutela erat, uenit ad imperatorem. Imperator...* (19, 1-2); concatenaciones: *expugnatam tandem gladio uiriliter cepit, captamque continuo depredatus est* (61, 1); hipérbaton: *Qvoniam rerum temporalium gesta immensa annorum uolubilitate pretereuntia, nisi sub notificationis speculo denotentur, obliuioni proculdubio traduntur, idcirco Roderici Didaci nobilissimi ac bellatoris uiri prosapiam et bella ab eodem uiriliter peracta, sub scripti luce, contineri atque haberi decreuimus* (1, 1); comparaciones: *nullus comes uel princeps, nullus miles... melioris fidei... fuisse uidetur, quam ille* (34, 7); metáforas: *tamquam lapis immobilis* (36, 4); sinécdoques: *dentibus suis cepit fremere* (40,5); metonimias: *militibus suis loricas statim iussit induere* (40, 5); lítotes: *dicentes ei quod Rodericus non erat ei fidelis bassallus* (34, 1); hipérboles: *ipse et uniuersi sui facti sunt diuites*

⁷⁸ “Pero además, dio a tal la absolución y una concesión en su reino, con sello escrita y confirmada, “que toda tierra o castillos que él mismo pudiera quitar a los sarracenos, en tierra de sarracenos, en el derecho hederitario luego fueran suyas; y no sólo suyas, sino también de sus hijos y de sus hijas, y de toda su generación” (26,1).

⁷⁹ H. BERISTÁIN, *Guía para la lectura comentada de textos literarios*, Parte I, UNAM, 1977.

INTRODUCCIÓN

et locupletes ultra quam dici potest (61, 3); pleonasmos: *misit exploratores, qui explorauerunt* (37, 22); y sobre todo paralelismos del tipo: *uiros et mulieres* (10, 6); *tam sarracenorum quam christianorum* (8, 2); *tam propinqui quam extranei* (9, 4), etc.

7.5. El sentido del *stilo rudi*.

Ahora bien, según hemos visto en este apartado, al autor de la historia latina del Campeador no parece haberle preocupado redactar su obra en un latín bastante sencillo, que incluso llega a presentar ciertas características de comunicación oral. Mas, ello se debe, en gran medida, al uso del llamado “estilo rudo” en el que esta escrita la obra, a saber, en un tipo de prosa no muy elaborada que se distingue ante todo por la fluidez que presenta al momento de su lectura. En este sentido, es muy probable que la obra haya sido redactada con dicha finalidad, es decir, para su lectura privada, o bien frente a un público ávido de noticias sobre el Cid. Esta posibilidad, que en particular nos parece acertada, podría explicarse, no sólo por la parquedad de estilo que nos muestra la historia, sino también por su extensión y por las características codicológicas que presentan sus manuscritos. Así pues, como señala Alejandro Higashi: “Este estilo, a primera vista ingenuo y monótono, peca contra la *variatio sermonis* tan estimada del latín medieval, pero optimiza la comunicación entre una obra leída en voz alta y un auditorio (público o privado) al ofrecerle ciertas claves mnemotécnicas específicas, que van desde la simple continuidad en una cadena de acciones que cumple con un mismo sujeto o desarrolla un mismo tema hasta sutiles paralelismos, repetición de atributos o sintagmas formuláicos”⁸⁰. Así, el empleo del *stilo rudi* probablemente pudo tener como fin el difundir la obra mediante su lectura en voz alta. Ello de algún modo explicaría el éxito que parece haber tenido la historia en su momento, y podría abrir la posibilidad de que su autor se hallara relacionado con el monasterio de San Pedro de Cardeña, que sin duda habría tenido

⁸⁰ A. HIGASHI, “Contaminación, composición y diferencia en dos crónicas mediolatinas (*Historia Roderici e Historia Copostellana*)”, en *Visiones y crónicas medievales. Actas de las VII Jornadas Medievales*, México, UNAM-El Colegio de México-UAM, 2002, pp. 94-95.

INTRODUCCIÓN

cierto interés en dar a conocer las hazañas del Cid, tal como lo sugieren Ángel Escobar y Alberto Montaner⁸¹.

8. Difusión y éxito.

Es muy probable que la *Historia Roderici* haya despertado entre sus contemporáneos, quienes tuvieron a bien considerarla como una fuente documental legítima para la redacción de algunos episodios, no sólo dentro de diversas obras de carácter propiamente historiográfico, sino también literario. Según veremos a continuación.

8.1. La *Chronica Naierensis*⁸².

Ya en 1185, uno de los autores de la llamada *Chronica Naierensis* se sirvió de la historia latina del Cid para redactar algunos de sus pasajes, incorporando así las hazañas del Campeador en ámbito de la historiografía general hispánica. El primer indicio que puede señalar cierta influencia de la *Historia Roderici* sobre la *Chronica Naierensis* es el uso del epíteto *Campidoctus*, pues, a la fecha, no se conoce ningún otro documento en el cual aparezca este sobrenombre para hacer mención acerca de Rodrigo Díaz de Vivar. Asimismo, en la *Chronica Naierensis* existen cuatro episodios cuya narración es muy similar a la de los que aparecen dentro del relato cidiano, estos son, a saber: la batalla de Graus; la traición de Rueda; la toma de Toledo; y el sitio de Aledo por Yúçuf⁸³. El tono de las narraciones que aparecen en la *Chronica*, así como diversas semejanzas de estilo, es lo que ha llevado a los investigadores a concluir que el autor de la Najerense, sí tuvo oportunidad de conocer el relato latino del Cid.

⁸¹ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris. O Poema latino del Campeador...*, pp. 128-130.

⁸² Se trata de una obra crónística de carácter compilatorio que comienza con la creación del mundo y finaliza con sucesos correspondientes a la primera mitad del siglo XII. Su autoría se debe probablemente a un historiador que laboraba en Santa María de Nájera. La mejor edición de esta obra es la de J. A. ESTÉVEZ, (ed.), *Chronica Neierensis, Chronica Hispana saeculi XII, Pars II*, Turnhout, Breplos, 1995 (Corpus Christianorum Continuatio Medievalis, LXXI).

⁸³ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris...*, pp. 94-96.

INTRODUCCIÓN

8. 2. .El *Liber Regum*⁸⁴.

También la historia latina del Campeador parece haber servido como fuente documental para la composición de algunos episodios dentro de las crónicas romances. Así, en el *Liber Regum*, crónica castellana que data de principios del siglo XIII, aparece por vez primera en lengua vernácula una descripción sobre linaje de Rodrigo Díaz de Vivar que, a juzgar por los nombres a los que hace referencia, es muy probable que se haya inspirado en la genealogía que nos presenta la *Historia Roderici* 2, 1-4, pues según se nos dice en la crónica: “Flain Calvo ovo dos fillios: Ferran Laynez et Bremunt Laynez, Ferran Laynez ovo fillo a Layn Fernández, Bermund Laynez ovo fillo a Roy Bremudez”⁸⁵. Al igual que la *Chronica Naierensis*, el *Liber Regnum*, en su segunda redacción, recoge ciertos pasajes de la vida de Rodrigo Díaz, tales como: la participación del Cid en el cerco de Zamora; la batalla de Golpojera; la lid frente al caballero navarro Jimeno Garcés; la batalla contra el conde Berenguer de Barcelona en Tévar; el cerco de Valencia; la muerte del Cid y su entierro en San Pedro de Cardeña. Aunque cabe destacar que estos episodios no se intercalan de manera completa dentro de la crónica castellana, sino más bien de forma aislada, en tanto que nos presenta otros pasajes de la vida del Cid que no aparecen en la *Historia Roderici*, tales como: la persecución de Vellido Dolfos en Zamora y la unión matrimonial de Cristina, la hija del Cid, con el infante Ramiro de Navarra.

8. 3. La *Primera Crónica General* y otras crónicas castellanas.

Quizás uno de los textos más importantes de la historiografía medieval castellana, en el cual se puede ver la influencia y la importancia de la *Historia Roderici* como fuente documental, es en el de la *Primera Crónica General*⁸⁶. Ya Bonilla y San Martín, en su edición de la *Historia*, hace ver que algunos de los pasajes presentes en la crónica castellana parecen haberse inspirado en la historia

⁸⁴ Se trata de una obra compilatoria que posee dos partes: una de origen navarro aragonés, anterior a 1211; y otra de origen toledano escrita hacia 1220. Su edición más reciente se debe a L. COOPER, *El Liber Regum. Estudio lingüístico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1960.

⁸⁵ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 919.

⁸⁶ Es la más importante empresa historiográfica del reinado de Alfonso X. La mejor edición que conocemos es la de R. MENÉNDEZ PIDAL, (ed.), *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Madrid, Espasa-Calpe, 1955.

INTRODUCCIÓN

latina del Campeador⁸⁷. Para Menéndez Pidal la *Primera Crónica General* puede ser considerada como el primer testimonio historiográfico en el que confluyen todos los relatos medievales de tema cidiano, tales como: el *Carmen Campidoctoris*, el *Poema de Mio Cid*, la crónica de Ben Alcama, los romances tradicionales, etc. A diferencia de lo que ocurre con el *Liber Regum*, la *Primera Crónica General* introduce los pasajes de la *Historia Roderici* con una literalidad por demás extraordinaria, aunque con ciertas omisiones favorables al rey, como ocurre en el episodio de la traición de Rueda, donde se suprime la envidia de Alfonso VI hacia el Cid. A juicio de Menéndez Pidal, la crónica castellana “sólo utiliza la *Historia Roderici* hasta la prisión de Berenguer en Tévar; después nada toma de ella, porque se enfrasca en el uso de otra fuente copiosa, que es Ben Alcama”⁸⁸. Asimismo, parece que la historia latina del Campeador también sirvió como fuente para la elaboración de algunos pasajes dentro otras crónicas castellanas, tales como: la *Crónica de 1344*⁸⁹, la llamada *Crónica Particular del Cid*⁹⁰ y la *Crónica de Veinte Reyes*⁹¹. En las dos primeras se refleja mucho mejor la influencia de la *Historia Roderici* que en la *Primera Crónica General*, dado que, en la redacción de los pasajes relativos a la vida del héroe, ambas crónicas utilizaron como fuente un manuscrito distinto que ya estaba traducido al castellano⁹². Sin embargo, en las tres crónicas, una vez más, vuelven a entre mezclarse los datos de la *Historia Roderici*, con los del moro Ben Alcama, así como con los de los romances tradicionales, puesto que el propósito de estas obras era ensalzar la figura del Campeador, al grado de idealizarlo, como ocurre con la *Crónica Particular del Cid*, en la que se alteran de forma más evidente los datos ofrecidos por el texto latino en favor de los hechos legendarios. Valdría la pena señalar que, a la

⁸⁷ Y hasta hace un esbozo de estudio comparativo en su introducción a la obra; A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”..., pp. 184-186.

⁸⁸ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*..., p. 973.

⁸⁹ Se trata de una obra redactada por el conde Barcelos, bisnieto de Alfonso X, alrededor de 1320, y que después fue continuada por un autor luso a principios del siglo XV. Su edición más reciente es la de D. CATALÁN, *Edición crítica del texto español de la Crónica de 1344 que ordenó el conde de Barcelos don Pedro Alfonso*, Madrid, Gredos, 1970.

⁹⁰ Se trata de una obra que recoge innumerables datos acerca del Cid procedentes de varias crónicas castellanas de los siglos XIII, XIV y XV, redactada finalmente por Fray Juan López de Velorado en 1512. No conocemos ninguna edición de esta composición.

⁹¹ Es una obra cronística de carácter compilatorio que va desde el reinado de Fruela II, contexto en el que se desarrolla la leyenda de los jueces de Castilla, hasta la coronación de Fernando III. Su última edición se debe a C. HERNÁNDEZ ALONSO (ed.), *Crónica de veinte reyes*, Burgos, 1991.

⁹² R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*..., pp. 969-975.

INTRODUCCIÓN

fecha, no hay ningún estudio comparativo, aparte del de Bonilla y San Martín, sobre las relaciones que median entre la *Historia Roderici* y las crónicas, ora latinas, ora romances, lo que, sin lugar a dudas, abriría nuevos horizontes para poder entender, en la medida de lo posible, la importancia de esta obra en el desarrollo de la historiografía castellana, de los siglos XIII, XIV y XV.

8.4. El *Carmen Campidoctoris*⁹³.

El primero en hallar ciertas coincidencias entre el *Carmen Campidoctoris* y la *Historia Roderici* fue el filólogo catalán Manuel Milá Fontanals, quien tuvo a bien considerar que la descripción del armamento presente en el poema latino pudo haberse inspirado en los datos arrojados por la historia cidiana⁹⁴. El segundo en encontrar similitudes entre ambos textos fue Adolfo Bonilla y San Martín, pues, a su parecer, en el *Carmen Campidoctoris* “hay vocablos que parecen tomados de las *Gesta* y es muy probable que de éstas procedan también todos los incidentes recordados en el *Carmen*”⁹⁵; sin embargo, el mismo Bonilla y San Martín, también cree en la posibilidad de que ambas obras se hayan inspirado en las mismas fuentes, de forma que el poema no deviene de la historia, como en el caso de las crónicas, sino que se trata de una composición literaria autónoma y muy bien lograda que nada le debe a la *Historia Roderici*. Mas resulta poco probable que el poema latino haya tomado como fuente la historia, no sólo por las divergencias temáticas y cronológicas que median entre ambos textos, sino también por hecho de que la composición de *Carmen Campidoctoris* le parece anterior a la de la *Historia Roderici*. En este sentido, a juicio de Menéndez Pidal: “[el poeta del *Carmen*] se halla en todo lo esencial conforme con la *Historia Roderici*, pero no se puede decir que se haya documentado en ella, pues ambas narraciones tienen puntos de vista diversos, abundando en una los pormenores descriptivos y en otra los informativos”⁹⁶. Así, podría decirse que la única fuente en común que pudieron tener ambas obras fue la

⁹³ Se trata de un poema latino acerca del Campeador escrito en sáficos adónicos hacia la segunda mitad del siglo XII.

⁹⁴ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris...*, p. 86; e I. ZADERENKO, “*Historia Roderici*, fuente de textos cidianos”..., p. 252.

⁹⁵ A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”..., p. 173.

⁹⁶ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 878.

INTRODUCCIÓN

realidad misma de los hechos narrados. Roger Wriqth, por su parte, señalando las coincidencias léxicas y gramaticales que existen entre las obras, y suponiendo que el canto latino fue compuesto entre 1082 y 1083, considera probable que el poema haya influenciado a la historia⁹⁷. Sin embargo, parece más lógico pensar que el *Carmen Campidoctoris* se halla inspirado en la *Historia Roderici*, no sólo por ciertos indicios que demuestran la posterior datación del poema frente a la historia, tales como: el uso de formas abreviadas en *Nauarrus* por *unus de melioribus Pampilone*; la presentación del cargo de alférez como *principatus*; y la eliminación casi por completo de los servicios que brindó el Campeador a los reyes de Zaragoza; sino también porque el autor del poema latino parece haber hecho una selección de los pasajes más representativos de la trayectoria militar del Cid, de modo que todas las noticias del poema están en la historia, pero no a la inversa⁹⁸. De esta forma, a nuestro parecer, es muy probable que la historia latina haya inspirado al poema, aunque aun hacen falta más estudios al respecto, dado que ambas obras presentan problemáticas muy similares, sobre todo en cuanto a su fecha de composición, su autoría y sus posibles fuentes.

8.5. El Poema de Mio Cid.

Ya en su edición de la *Historia*, Adolfo Bonilla y San Martín consideraba que no había indicios suficientes para argumentar la existencia de algún tipo de relación entre el relato latino del Campeador y el *Poema de Mio Cid*⁹⁹, y se puede decir que de esta misma opinión es Ramón Menéndez Pidal, quien, a pesar de encontrar ciertas coincidencias entre las dos obras, sobre todo en el desarrollo de la afrenta del Cid contra el conde Berenguer de Barcelona, sugiere que éstas no pueden ser atribuidas a una relación directa, sino más bien al hecho de que ambas composiciones pudieron tener como fuente un texto en común, a saber, un canto noticiero que podía ser latino o romance; sin embargo, en una nota al pie de página, Menéndez Pidal comenta que:

⁹⁷ R. WRIGHT, *Latín tardío y romance temprano*, Madrid, Gredos, 1989. Así como, “The first poem of the Cid- The *Carmen Campidoctoris*”, *Papers of the Liverpool Latin Seminar*, 2, 1979, pp. 213-248.

⁹⁸ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris...*, p. 92.

⁹⁹ A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”..., p. 173.

INTRODUCCIÓN

“Cabría sospechar que el *Poema* tuvo como fuente el texto latino”¹⁰⁰. A la luz de esta sutil observación, hoy en día, la influencia de la *Historia Roderici* sobre el *Poema de Mio Cid* ha sido generalmente aceptada por casi por todos los críticos y especialistas en el tema cidiano, aunque no sin reservas, pues, si bien es cierto que el autor del *Poema* parece haber conocido la *Historia*, también es cierto que sólo la utiliza como fuente documental para el desarrollo literario de tres temas en particular: el destierro, la disputa con el conde Berenguer de Barcelona y la toma de Valencia.

Así, la importancia que tuvieron los textos latinos sobre los romances durante los siglos XII y XIII¹⁰¹ hace un tanto más creíble la relación directa entre ambos textos, no obstante, ha de tomarse muy en cuenta que el autor del *Poema* fundamentalmente lleva a cabo una reelaboración poética de los datos que encuentra en la *Historia Roderici* y no una traducción de la misma, como vimos que ocurre en algunas crónicas romances, de suerte que la influencia de la historia latina sobre el *Poema* es un tanto ocasional¹⁰². Para Irene Zaderenko, la importancia de la *Historia Roderici* sobre el *Poema de Mio Cid* se refleja principalmente en el cantar segundo, no sólo por el alto grado de historicidad que hay en él, sino también por algunos calcos y giros poéticos que nos presenta, tales como: “Aquis conpieça la gesta de mio Çid el de Bivar” (v. 1085) frente al *Hic incipit gesta de Roderici Campi Docti* que aparece como título de la *Historia*¹⁰³.

En suma, según hemos intentado exponer en este breve apartado, se puede decir que la historia latina del Campeador gozó de gran éxito y difusión durante los siglos XII y XIII, que, según se sabe, representan el marco contextual de una gran producción de obras que giran en torno a la imagen de Rodrigo Díaz de Vivar, en una especie de “eclosión de materia cidiana” representada por la *Historia Roderici*, la *Chonica Naierensis*, el *Carmen Campidoctoris* y el *Poema de Mio Cid*. Así pues, como señalan Ángel Escobar y Alberto Montaner: “parece que el origen de este boom literario sobre el héroe burgalés haya estado en la composición de la *Historia*

¹⁰⁰ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid...*, p. 382.

¹⁰¹ C. SMITH, *La creación del Poema de Mio Cid...*, p. 185-193.

¹⁰² *Poema de Mio Cid*, Ian Michel (ed.), Madrid, Castalia, 1984, p. 38; *Cantar de Mio Cid*, Alberto Montaner (ed.), Barcelona, Crítica, 1993, p. 484.

¹⁰³ I. ZADERENKO, *Problemas de autoría, de estructura y de fuentes en el Poema de Mio Cid*, Universidad de Alcalá, 1998. p. 129.

INTRODUCCIÓN

Roderici, que ostenta la primacía en esta serie de obras y cuya sistematización de las noticias disponibles sobre el Campeador parece haber servido a otros autores coetáneos¹⁰⁴. En este sentido, la importancia de la obra resultaría por demás extraordinaria, dado que a partir de ella pudo haberse configurado la mayor parte de la imagen que en ese entonces se tenía sobre Rodrigo Díaz, sin embargo, aunque todo parece indicar que la historia del Campeador constituye una verdadera fuente de textos cidianos, todavía se extrañan los estudios de carácter comparativo que puedan llevarnos a conclusiones definitivas.

Ahora bien, independientemente de que la *Historia Roderici* sea o no la primera obra de la que tenemos noticia con respecto a las hazañas de Rodrigo Díaz de Vivar, sin lugar a dudas, mucho es lo que ha aportado en el ámbito de los estudios sobre el burgalés universal, tanto literarios, como historiográficos, y es precisamente allí donde se puede apreciar con mucho más claridad el valor de esta obra, pues luego de haber sido descubierta en 1792, pocos son los críticos y especialistas que no han ocupado unas cuantas horas de su tiempo para el estudio de este relato: el más completo y fidedigno que tenemos acerca de nuestro Cid Campeador.

9. Los manuscritos.

La *Historia Roderici* ha llegado a nosotros a través de tres manuscritos: el manuscrito *I*, el manuscrito *S* y el manuscrito *M*¹⁰⁵.

9. 1. El manuscrito *I*.

El testimonio más antiguo de la *Historia Roderici* actualmente se halla en Madrid, en acervo de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, bajo la signatura *Matriensis BRAH 9/4922, olim A-189*, aunque los editores modernos prefieren

¹⁰⁴ A. MONTANER FRUTOS – A. ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris...*, p. 119.

¹⁰⁵ Aunque no tuvimos la oportunidad de revisar directamente los manuscritos de la obra, hemos creído pertinente elaborar este apartado, para ofrecer una visión general de las problemáticas que presentan las características codicológicas de los tres testimonios conservados y su posible relación; de tal modo, la información que presentamos a continuación procede principalmente de los siguientes estudios y ediciones: G. CIROT, “La Chronique Léonaise (Mss. A 189 et G1 de la R. Academia de la Historia)”, en *Bulletin Hispanique*, XIII, 1911, pp. 133-156; asimismo I. ZADERENKO, “*Historia Roderici*, fuente de textos cidianos”; E. FALQUE REY, “*Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*”, en *Crónica Hispana saeculi XII*, Turnholt, Brepols, 1990, pp. 4-41; y G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar...*, pp. 35-47.

INTRODUCCIÓN

designarlo como *I*, dado que fue descubierto en el Convento de San Isidoro de León, a finales del siglo XVIII. El manuscrito comprende dos partes encuadernadas al interior de un volumen de pergamino y vitela con un total de 136 folios, con dimensiones de 228 x 162 milímetros. Mientras que la primera parte del volumen (ff. 1v - 98r) contiene distintas obras escritas en un solo tipo de letra, tales como: *La Crónica Leonesa*¹⁰⁶ (ff. 1-64r); *Lyber de hystoria gallie* (ff. 64v – 75r); *Gesta Roderici Campidocti* (ff. 75r – 96r); y *Genealogías de los reyes de Navarra* (ff. 96r – 98r); la segunda parte (ff. 99v-136r) sólo presenta una obra escrita en letra del siglo XV, a saber: *De preconiiis civitatis numantine* de Gil de Zamora¹⁰⁷. Con respecto a la fecha de elaboración de la primera parte del volumen, la mayoría de los críticos y especialistas concuerdan en que se trata de copias de finales del siglo XII o principios del XIII.

9.2. El manuscrito *S*.

El segundo manuscrito de la *Historia Roderici* también se halla en Madrid, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, con la signatura *Matriensis BRAH 9/450, olim G-1*. Fue descubierto en 1852 por Tomás Muñoz entre los documentos de la colección Salazar, y a ello se debe que la mayoría de los críticos hayan optado por denominarlo con la letra *S*. Este manuscrito consta de 280 folios de pergamino con dimensiones de 304 x 235 milímetros, escritos en letra de juro del siglo XV. La primera parte del manuscrito (ff. 1v-88r) contiene las mismas obras que el *Matriensis BRAH 9/4922, olim A-189*, la *Historia Roderici*, a su vez, abarca los folios que van del 69r al 86v. A partir del folio 87v el manuscrito presenta tres obras más: *Crónica latina de los reyes de Castilla* (ff. 87v – 122r); *Epitoma de regno Apulie et Sicilie* de Miguel Ferno (123v – 152r); *Paralipomenon Hispanie* de Juan de Margarit (ff. 153v – 280r). A diferencia de lo que ocurre con el manuscrito *I*, el manuscrito *S* no ha generado muchas dificultades en cuanto a su fecha de composición se refiere. Los

¹⁰⁶ Llamada así por George Cirot, aunque en realidad se trata de una obra dividida en dos partes que comprenden la *Historia a beato ysidori iunioris hispalensis episcopo edita* (ff. 1-12r) y la *Hystoria wandalorum, suevorum et gothorum, ab ysidoro hispalensi episcopo in brevi collecta* (ff. 24v – 64r).

¹⁰⁷ Aunque ciertamente las hipótesis están divididas, pues, mientras críticos como Risco, Dozy, Malo de Molina y Amador de los Ríos creen que se trata de un documento escrito en el siglo XII, otros, como Fulché-Delbosc, Cirot y Bonilla, creen que el manuscrito es de principios del XIII. Véase, E. FALQUE REY, “*Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*”..., p. 25

INTRODUCCIÓN

críticos están de acuerdo en que se trata de una copia elaborada a finales del siglo XV, o bien a comienzos del XVI, dado que en el folio 25r consta una dedicatoria del milanés Miguel Ferno a Pomponio Leto, en donde aparece la fecha de 1495.

9.3. El manuscrito *M*.

El tercer manuscrito de la *Historia Roderici*, al igual que los otros dos, también se halla en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, dentro del tomo XXII de la colección de Don Juan Manuel Abad y Lasierra, Abad de Santa María de Meyá, de ahí que Bonilla y San Martín lo clasificara con la letra *M*¹⁰⁸. Se trata de un volumen de varios folios sin numeración, escritos con letra del siglo XVIII, de los que la vida de Rodrigo Díaz ocupa sólo 20. Es una copia exacta del primer manuscrito y en ella hay una nota debajo del título que da constancia de su procedencia: “*Ex vetere codice manuscrito Sancti Ysidori Legionensis*”.

10. La relación entre los manuscritos *I* y *S*.

El tema de las relaciones que median entre los manuscritos *I* y *S*, así como sus posibles antecedentes, ha sido estudiado en varias ocasiones. En primer lugar, se puede decir que el manuscrito *I* no es el original, puesto que sus grafías son demasiado regulares y el texto presenta ciertas lagunas y errores, lo que lleva a suponer que se trata de una copia escrita a finales del siglo XII, o bien a principios del XIII. Así, tomando en cuenta que el manuscrito *I* no pudo haber sido la primera redacción de la obra, las opiniones que se han desarrollado en torno a la relación de los dos primeros manuscritos de la *Historia Roderici* son tan variadas como discordantes según veremos a continuación.

10.1. El manuscrito *S*, copia directa del manuscrito *I*.

Para Fulché-Delbosc¹⁰⁹, la relación entre los dos primeros manuscritos bien podría reducirse al hecho de que el segundo haya sido una copia del primero, dadas las semejanzas que se establecen entre ambos, como la supresión de los apartados 49

¹⁰⁸ Véase, A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LIX, 1911, pp. 161-257.

¹⁰⁹ R. FULCHÉ-DELBOSC, “*Gesta Roderici Campidocti*”, en *Revue hispanique*, XXI, 1909, 412-459.

INTRODUCCIÓN

y 51. Sin embargo, la posibilidad de una copia directa, no podría explicar por qué en el manuscrito *S* existen ciertas lecturas que son mejores a las del manuscrito *I*, las cuales, aunque son pocas, deben tomarse en cuenta, por ejemplo: *habuitque* por *habitabitque* (14, 1), *intrarent* por *intraret* (18, 9), *nunciis* por *nuntii* (32, 4), *excusare* por *excusaret* (34, 4), *ducere* por *ducerem* (39, 25), *fecit* por *feci* (39, 27), *eisdem* por *eiusdem* (41, 8), *cum* por *nun [¿?]* (47, 3), *incunctanter* por *in cunctant* (50, 10), etc. De igual modo, esta sugerencia no podría justificar ciertas diferencias presentes en los dos textos, tales como el uso de formas plenamente latinas frente a romances, como *Didaci* por *Díaz* (12, 8), o bien la tendencia del manuscrito *I* al uso de formas más modernas, como *Sancius* por *Sanctius* y *Cesaragusta* por *Caesaraugusta*. Y lo mismo se puede decir con respecto a ciertas lecturas que aparecen en *I*, pero que no se hallan en *S*, y que en ocasiones llegan a ser algo extensas, por ejemplo: *Rodericum retulit ei omnia que ab eis audierat...* (15, 11); *et castrum defendebant...* (32, 2); *dicam ergo tibi pro quo te uituperavi...* (39, 6); *noluit neque iuxta eum in tentorio suo sedere permisit sed foris extra...* (41, 2); *promisso se subtrahentes bello cum illo...* (50, 12); *quod sitis unanimes et ad inuicem contra aduersarios nostros* (64, 9)¹¹⁰. De esta manera, a pesar de las semejanzas que existen entre el texto de *I* y el de *S*, podría resultar poco probable la posibilidad de una copia directa. Sin embargo, Irene Ruiz Albi y José Manuel Ruiz Asencio han hecho ver que las diferentes lecturas que posee *S* frente a *I*, pueden explicarse por la mala formación latina de un copista del siglo XV acostumbrado a trabajar con textos romances, de modo que, tanto las correcciones, como la repetición de los mismos errores que presenta *S*, podrían indicar “que las relaciones entre los manuscritos de la *Historia Roderici* son las de modelo y copia”¹¹¹.

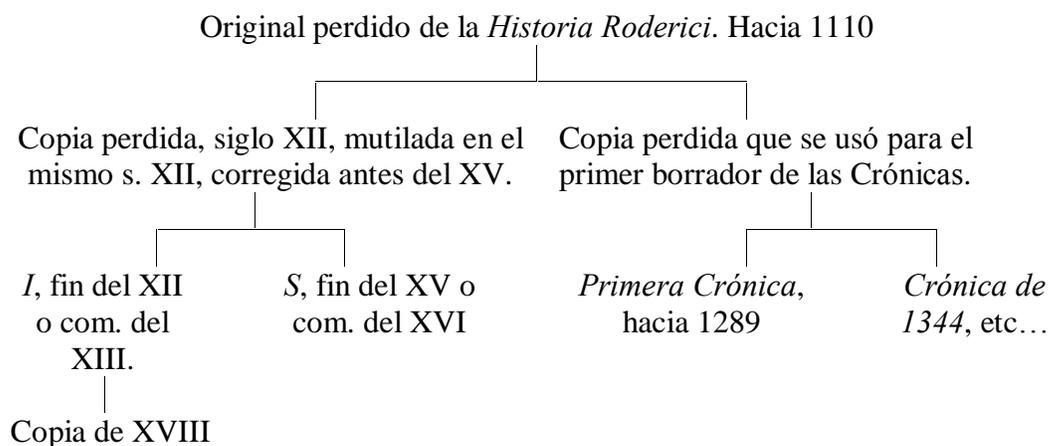
¹¹⁰ Para todos los ejemplos citados anteriormente, véase, E. FALQUE REY, *Historia Roderici vel Gesta Roderici...*, p. 28.

¹¹¹ G. MARTÍNEZ DÍEZ– J. Ma. RUIZ ASENCIO– I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar...*, p. 45.

INTRODUCCIÓN

10.2. El uso de un arquetipo en común.

A razón de las mejores lecciones que presenta el texto de *S* frente al de *I*, mismas que para Menéndez Pidal y Georges Cirot¹¹² no pueden ser consideradas como correcciones del copista del siglo XV, dado que éste era demasiado ignorante del latín como para llevarlas a cabo, bien se puede pensar que ambos manuscritos son copias de un arquetipo en común, que a su vez no era el original, pues tal parece que contenía errores y omisiones, como ocurre con los apartados 49 y 51. De este modo, a juicio de Menéndez Pidal: “Todas las variantes preferibles en *S* se explican porque su copista copió alguna vez mejor que el copista de *I*, o porque utilizó el prototipo común después de haber sido éste corregido por un lector latinista que enmendaba al paso las faltas de gramática y de sentido que notaba”¹¹³, esta opinión resulta bastante comprensible, si se toma en cuenta que el manuscrito *I* también está retocado y corregido por un lector del siglo XIV. Así pues, con base en la posibilidad de que ambos manuscritos procedan de un arquetipo en común, para Menéndez Pidal el *stemma codicum* de la *Historia Roderici* podría plantearse de la siguiente manera:



Esta propuesta acerca de una procedencia en común para ambos manuscritos, aunque no sin reservas, ha sido generalmente aceptada por los especialistas que se han dedicado al estudio de la obra. Así, mientras que para Jules Horrent: “El cotejo de las copias, cuyo detalle sería prolijo aquí, sugiere las siguientes conclusiones: *I* y *S* proceden de un prototipo en común que contenía errores. Este prototipo no es el

¹¹² G. CIROT, “La Chronique leonaise (Mss. A-189 et G-I de la real Academia de la Historia)”, p. 136.

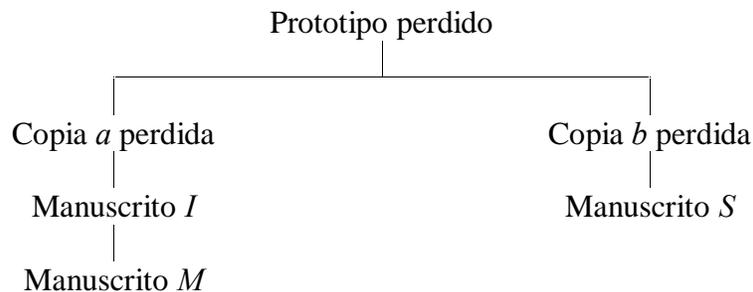
¹¹³ R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*., p. 905.

INTRODUCCIÓN

original, pues suprime los apartados 49 y 51”¹¹⁴. Para Emma Falque Rey, aunque parece claro que *I* y *S* proceden de un arquetipo en común, no se puede afirmar con certeza si en ambos casos se utilizó la misma copia, o si cada redacción se llevó a cabo a partir de un manuscrito distinto¹¹⁵.

10.3. Serie de copias intermedias.

Frente a las dos propuestas señaladas anteriormente, se halla la de Adolfo Bonilla y San Martín¹¹⁶, para quien la relación entre ambos manuscritos no parece tan sencilla, pues considera que entre el arquetipo en común y los testimonios de *I* y de *S* posiblemente se hallaron varias copias intercaladas, argumentando que una obra como la *Historia Roderici* seguramente debió gozar de gran difusión, así como del interés de sus contemporáneos, dado que en ella pudieron haberse inspirado muchas crónicas en romance, según hemos visto en su momento. Así pues, para Bonilla y San Martín el *stemma codicum* de la obra, o al menos de los manuscritos que se conservan, podría plantearse en los siguientes términos:



Esta observación de Bonilla parece válida a Cirot, sin embargo, para el filólogo francés, dichas copias intercaladas no pudieron haber sido más de dos, dada la cercanía del manuscrito *I* con el original perdido, según el *stemma* de Menéndez Pidal.

¹¹⁴ Véase, J. HORRENT, *Historia y poesía en torno al “Cantar del Cid”*, Ariel, Barcelona, 1973, p. 126.

¹¹⁵ E. FALQUE REY, *Historia Roderici vel Gesta Roderici...*, p. 31.

¹¹⁶ A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”..., p. 195.

INTRODUCCIÓN

En resumen, el hecho de que en ambos manuscritos existan faltas idénticas es uno de los argumentos más sólidos para pensar que proceden de una copia en común; sin embargo, cabe la posibilidad de que cada uno de ellos haya sido redactado a partir de una copia distinta, dada la gran aceptación que tuvo la obra en su momento, como puede verse en la influencia que tuvo sobre la redacción de algunos pasajes dentro las crónicas romances, aspecto reconocido por la mayoría de los críticos que se han dedicado al estudio de la obra.

11. Ediciones y traducciones.

A pesar de la gran importancia que posee la *Historia Roderici* como el primer monumento histórico y literario que tenemos sobre el Cid, la suerte que le ha acompañado a partir de su descubrimiento, en 1785, aún no le ha dado el lugar que amerita en el campo de nuestras letras, pues, si bien es cierto que cuenta con magníficas ediciones hechas por los mejores especialistas en el campo de los estudios cidianos, también es cierto que a la fecha sólo cuenta con dos traducciones completas y de muy difícil acceso, según podrá verse a continuación.

11.1. Ediciones de la *Historia Roderici* o *Gesta Roderici*.

Hasta el día de hoy, la *Historia Roderici* ha sido editada en ocho ocasiones, lo que nos permite apreciar que la obra ha corrido con bastante suerte, si se le compara con otras composiciones de tema cidiano, tales como la *Crónica Particular del Cid*, la cual, como vimos en su momento, a la fecha no cuenta con una sola edición de fácil acceso. El primero en editar la historia latina del Campeador fue el padre Agustino Manuel Risco, en el año de 1792¹¹⁷, y tuvieron que pasar más de sesenta años para que la edición de Risco volviera a ver las imprentas como un apéndice, pues no fue, sino hasta 1857, cuando el célebre arabista Manuel Malo de Molina tuvo a bien incorporarla dentro de su estudio intitulado *Rodrigo el Campeador*¹¹⁸. Poco

¹¹⁷ M. RISCO, “Historia Roderici Didaci Campidocti ante hac inedita, et nouissime in antiquo Codice Bibliothecae Regii Conuentus S. Isidoro Legionensisi reperta”, en *La Castilla y el más famoso castellano. Discurso sobre el sitio, nombre, extensión, gobierno y condado de la antigua Castilla. Historia del célebre castellano Rodrigo Díaz llamado vulgarmente el Cid Campeador*, XVI-LX.

¹¹⁸ M. MALO DE MOLINA, “Historia Roderici Campidocti ante hac inedita, et nouissime in antiquo Codice Bibliothecae Regii Conuentus S. Isidoro Legionensisi reperta”, en *Rodrigo el Campeador*.

INTRODUCCIÓN

más tarde, en 1861, Antonio Cavanilles presentó su “Gesta Roderici Campidocti”, también como apéndice para el segundo volumen de su *Historia de España*¹¹⁹. Después vendría la edición de Foulché-Delbosc también titulada “Gesta Roderici Campidocti”, en 1909¹²⁰, y dos años después la de Adolfo Bonilla y San Martín, aparecida en el volumen 49 del *Boletín de la Real Academia de la Historia* bajo el título de “Gestas del Cid Campeador”¹²¹. Luego de casi veinte años apareció la edición de Ramón Menéndez Pidal, quien la incluyó dentro de las fuentes históricas que acompañan su inigualable trabajo *La España del Cid*¹²². Durante mucho tiempo, la edición de Menéndez Pidal fue la que tuvo mayor autoridad y peso entre los críticos, al grado que, en la actualidad, sigue siendo una de las versiones más citadas y difundidas en el ámbito de los estudios cidianos, razón por la cual la tomamos como base para la elaboración de este trabajo. En 1990, la doctora Emma Falque Rey hizo una nueva edición de la *Historia Roderici*¹²³, que, a nuestro juicio, es la mejor junto con la de Menéndez Pidal, dada la amplitud de su aparato de variantes. Finalmente, en 1999, el Ayuntamiento de Burgos publicó una nueva edición sobre la historia de su hijo predilecto. Se trata de un trabajo conjunto hecho por tres reconocidos investigadores tanto en el campo de la historia como en paleografía medieval: Gonzalo Martínez Díez, José Manuel Ruiz Asencio e Irene Ruiz Albi¹²⁴, quienes tuvieron a bien publicar su edición con la finalidad de que la obra sea más reconocida, y por ello, presentan lo que bien se podría considerar como la edición mejor elaborada del manuscrito *I*.

Estudio histórico fundado en las noticias que sobre este héroe facilitan las crónicas y memorias árabes, pp. 174-179.

¹¹⁹ C. CAVANILLES, “Gesta Roderici Campidocti”, en *Historia de España*, II, pp. 345-392.

¹²⁰ R. FOULCHÉ-DELBOSC, “Gesta Roderici Campidocti”, en *Revue Hispanique*, XXI, pp. 412-459.

¹²¹ A. BONILLA Y SAN MARTÍN, “Gestas del Cid Campeador”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 49, 1911, pp. 161-188.

¹²² R. MENÉNDEZ PIDAL, “Historia Roderici”, en *La España del Cid*, pp. 906-971.

¹²³ E. FALQUE REY (ed.), “Historia Roderici vel gesta Roderici Campidocti”, en *Crónica Hispana saeculi XII, Pars I*, Breplos, Turnhout, (Corpus Christianorum Continuatio Medievalis, LXXI) 3-98.

¹²⁴ G. MARTÍNEZ DÍEZ- J. Ma. RUIZ ASENCIO- I. RUIZ ALBI, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Ayuntamiento de Burgos.

INTRODUCCIÓN

11.2. Traducciones.

Resulta curioso que frente al amplio número de ediciones que posee la obra, sólo existan dos traducciones completas de la misma: la que llevó acabo Emma Falque Rey en 1983¹²⁵; y la de Irene Ruiz Albi y José Manuel Ruiz Asencio, quienes toman como base la de la autora antes citada. Asimismo, diversas han sido sus traducciones parciales, tal es el caso de muchas de las noticias históricas que nos presenta Menéndez Pidal en obras como *La España del Cid* y *El Cid Campeador*, lo cual es bien comprensible, si se toma en cuenta que la *Historia Roderici* es el documento más completo que se tiene sobre la vida de Rodrigo Díaz de Vivar. Así, desde la edición de Manuel Risco, se han hecho traducciones, o versiones, tanto de los juramentos, como de las cartas del desafío entre Rodrigo y Berenguer. En cuanto a las traducciones completas, tanto la de Emma Falque Rey, como la de Irene Ruiz Albi y José Manuel Ruiz Asencio, pese a tener el valor de haber sido las primeras, son de muy difícil acceso¹²⁶.

12. Nuestra traducción.

La traducción de la *Historia Roderici Campidocti* que presentamos a continuación está hecha con base en la edición latina que ofrece Ramón Menéndez Pidal dentro de su obra *La España del Cid*, páginas 919-969¹²⁷. Hemos tenido a bien reproducir el aparato de variantes que acompaña a esta edición, con la finalidad de que el lector esté al tanto de las diferencias que median entre los distintos manuscritos de la

¹²⁵E. FALQUE REY, “Traducción de la *Historia Roderici*”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, LXII, 1983, pp. 339-375.

¹²⁶ De hecho, nosotros no pudimos consultar la de Emma Falque Rey, a pesar de buscarla en bibliotecas y en librerías en línea. En el caso de la traducción hecha por Gonzalo Martínez Díez, sólo tuvimos acceso a ella casi al final de nuestro trabajo y gracias al apoyo del Dr. Alejandro Higashi, quien tuvo a bien facilitarnos una copia de la misma.

¹²⁷ El hecho de que hayamos preferido la edición de Menéndez Pidal, a las de Emma Falque Rey o Gonzalo Martínez Díez, en principio se debe a dos razones: una de tipo material y otra de carácter personal. La de tipo material deviene del hecho de que ésta fue la primera edición que encontramos de la obra y con ella comenzamos el trabajo de traducción; la de tipo personal, corresponde en gran medida a la admiración que tenemos por el insigne filólogo español. Estamos conscientes de que el uso de otras ediciones podría enriquecer nuestra lectura del texto, sin embargo, este trabajo sólo representa el avance de lo que en un futuro podría plantearse como una tesis de postgrado, en la que sería necesario hacer una nueva edición del texto latino tomando en cuenta, no sólo las variantes de los tres manuscritos que se conservan de la obra, sino también las distintas lecturas de sus distintos editores.

INTRODUCCIÓN

Historia. Suprimimos los títulos que aparecen en cada uno de los apartados, así como las referencias a las crónicas. Al presentar conjuntamente el texto latino frente al castellano, llevamos a cabo una traducción bastante literal, con el propósito de que exista una correspondencia casi exacta entre ambos textos, a pesar de las dificultades que esto conlleva, pues creemos que una traducción de este tipo puede ofrecer al lector ciertos datos que en una traducción más libre sin duda se perderían. Así, cuando nos ha sido posible, procuramos trasladar las formas latinas a sus referentes castellanos¹²⁸, también insertamos una serie de números en cursiva, que corresponden a los períodos oracionales de cada apartado, para facilitar la lectura y la consulta de la obra en cualquiera de sus versiones. Por su parte, las notas, la lista de nombres propios y los mapas que aparecen al final del trabajo tienen como objetivo contribuir a una mejor comprensión de la obra, ora ofreciendo información de tipo contextual, o bien sirviendo como guía para la ubicación de los lugares referidos dentro de la historia, para que el lector, en caso de considerarlo necesario, pueda orientar su lectura con base en las modificaciones que tuvo la división política de la Península Ibérica en el período cidiano.

¹²⁸ Como en el caso de *castrum* por “castro” con el sentido de ‘fortificación’, o *subuenire* por “subvenir” con el significado de ‘ayudar’. También hacemos uso del neologismo “Campidocto” por *Capidoctus*, tomando en cuenta que la forma *Campeatorem* se circunscribe en un contexto bien delimitado, a saber, en la carta del conde Berenguer al Cid, de modo que su aparición presenta problemáticas distintas.

INTRODUCCIÓN

Bibliografía.

- AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, Gredos, 1969.
- BASSOLS DE CLIMENT, M., *Sintaxis histórica de la lengua latina*, 2 vols., Barcelona, CSIC, 1948.
- BASTARDAS, J., “El latín de la Península Ibérica: El latín medieval”, en *Enciclopedia lingüística hispánica*, Manuel Alvar (ed.), II vols. Madrid, 1967. pp. 251-289.
- BERISTÁIN, H., *Diccionario de retórica y poética*, México, UNAM, 1984.
--, *Guía para la lectura comentada de textos literarios*, Parte I, México, UNAM, 1977
- BODELÓN, S., *Literatura latina de la Edad Media en España*, Madrid, Akal, 1989.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A., “*Gestas del Cid Campeador* (Crónica latina del siglo XII)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XLI, 1911, pp. 161-246.
- CIROT, G. (ed.), “La Chronique leonaise (Mss. A-189 et G-I de la real Academia de la Historia)”, *Bulletin Hispanique*, XIII, 1911, pp. 133-146.
--, “Le vrai Cid”, *Bulletin Hispanique*, XLI, 1939, pp. 86-89.
- DÍEZ BORQUE, J. M. (ed.), *Historia de la literaturas hispánicas no castellanas*, Madrid, Taurus, 1980.
- FALQUE REY, E. (ed.), “Historia Roderici vel gesta Roderici Campidocti”, *Crónica Hispana saeculi XII, Pars I*, Brepols, Turnhout, 1990 (*Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis*, LXXXI), pp. 3-98.

INTRODUCCIÓN

--“Cartas entre el conde Berenguer de Barcelona y Rodrigo Díaz de Vivar (*Historia Roderici* 38-39)”, *Habis*, XII, 1981, pp. 123-37.

--, “Traducción de la *Historia Roderici*”, *Boletín de la Institución Fernán González*, LXII, 1983, pp. 339-375.

FLETCHER, R., “Diplomatic an the Cid Revisited: the seals and Mandates of Alfonso VII”, *Journal of Medieval History*, 2, 1976, pp. 305-337.

--, *The Quest for the Cid*, London, Century Hutchinson, 1989.

GUILLÉN, J., *Gramática latina, histórico, teórico, práctica*, Salamanca, Sígueme, 1981.

HIGASHI, A., “Contaminación, composición y diferencia en dos crónicas mediolatinas (*Historia Roderici e Historia Copostellana*”, en *Visiones y crónicas medievales. Actas de las VII Jornadas Medievales*, México, UNAM-El Colegio de Mexico-UAM, 2002, pp. 83-114.

HORRENT, J., *Historia y poesía en torno al “Cantar de Mio Cid”*, Barcelona, Ariel, 1973.

LAPESA MELGAR, R., *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1986.

LAUSBERG, H., *Manual de retórica literaria*, 3 vols., Madrid, Gredos, 1968.

MANCHÓN GÓMEZ, R. – DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, J. R., “Cultismos en el latín medieval hispánico: a propósito de *Campidoctor*, *Campidoctus* y *Campeator* / *Campiator*”, *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, Universidad de León, 1998, pp. 615-629.

MARTÍNEZ DÍEZ, G.– RUIZ ASENCIO J. Ma.– RUIZ ALBI, I., *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1999.

INTRODUCCIÓN

MARTIN, G., *Les juges de Castille: Mentalités et discours historique dans l'Espagne Médiévale*, Paris, Klincksieck, 1992.

MENÉNDEZ PELAYO, M., *Antología de poetas líricos castellanos*, VI, Santander, Aldus, 1944.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947.

--, *España, eslabón entre la Cristiandad y el Islam*, Madrid, Espasa-Calpe, 1956.

--, *El Cid Campeador*, Madrid, Espasa-Calpe, 1950.

MONTANER FRUTOS, A. (ed.), *Cantar de Mio Cid*, Barcelona, Crítica, 2000.

MONTANER FRUTOS, A – ESCOBAR, A., *Carmen Campidoctoris. O Poema latino del Campeador*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001.

PAVLOVIC, M.-WALKER, R., “The Date of the *Historia Roderici*”, *La Corónica*, XI, 1982, pp. 43-45.

PÉREZ GONZÁLEZ, M. *Chronica Adelfonsi Imperatoris*, Universidad de León, 1997.

RODIEK, C., *La recepción internacional del Cid. Argumento recurrente, contexto, género*, Madrid, Gredos, 1995.

RUSSELL, P., “Algunos problemas de diplomática en el *Poema de Mio Cid*, y su significación”, *Temas de la Celestina y otros estudios*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 15-33.

SMITH, C., *Estudios Cidianos*, Cursa, Madrid, 1977.

--*La creación del Poema de Mio Cid*, Barcelona, Crítica, 1993.

INTRODUCCIÓN

-- (ed.), *Poema de Mio Cid*, Madrid, Cátedra, 1999.

--“The Dating and Relationship of the *Historia Roderici* and the *Carmen Campidoctoris*”, en *Olifant*, IX, 1986, pp. 99-112.

--“Latin Histories and Vernacular Epic in 12th Century Spain: Similarities of Spirit and Style,” *Bulletin of Hispanic Studies*, 48, 1971, pp. 1-19.

--“A Conjecture about the Authorship of the *Historia Roderici*”, *Journal of Hispanic Research*, 2, 1993, pp. 175-181.

UBIETO ARTETA, A., “Evolución histórica de la leyenda cidiana”, en *El Cantar de Mio Cid y algunos problemas históricos*, Anubar, Valencia, 1973. pp. 170-177.

---, “La *Historia Roderici* y su fecha de redacción”, *Saitabi*, 11, 1961, pp. 241-246.

VÄÄNÄNEN, V., *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos, 1988.

WRIGHT, R., *Latín tardío y romance temprano*, Madrid, Gredos, 1989.

--, “The first poem of the Cid- The *Carmen Campidoctoris*”, *Papers of the Liverpool Latin Seminar*, 2, 1979, pp. 213-248.

ZADERENKO, I., “El procedimiento judicial de *riepto* entre nobles y la fecha de composición de la *Historia Roderici* y el *Poema de Mio Cid*”, *Revista de Filología Española*, 1998, pp., 183-194.

--, “La *Historia Roderici*, fuente de textos cidianos”, *Temas Medievales*, 4, 1994, pp., 233-254.

--, *Problemas de autoría, de estructura y de fuentes en el Poema de Mio Cid*, Alcalá Universidad de Alcalá, 1998.

HISTORIA RODERICI
CAMPIDOCTI

imponunt. Rex ipse p[er]ditio. p[er]ibat in capite: omni confusio[n]is
 ignominia dign[us]. i p[er]icea ex coreis laurea coronat[us]. Sequebatur
 deinde hunc regē suū. longa deductione: ordo suo dispositis
 ministror[um]. eisdē om[n]ib[us] relati[us] ē uehementis insidentes. eisq[ue]
 illusionib[us] acti. hanc inde astantib[us] p[ro]p[ri]is: urbē m[er]entes. Nec
 cū ista sine dispensatione iusti iudicij di: eis de accidisse credendū
 est. Sed licet ut alta ac sublimia confusio[n]is eor[um] fastigia: ue
 hi clor[um] edocet sessio. p[ro] om[n]ib[us] subiecta. Et qui ultra humani
 more h[ab]itu m[er]it[us] exalta p[er]ierant: excelsiores luerent conscie
 sionis suo iniurias. Sunt g[er]o h[ic] insensuris posita scelis. p[ro]bis ad
 uocai: imp[er]bis ad exemplum. Fidelib[us] ad gaudij: infid[el]is ad
 uoluntat[em]. Ut utq[ue] pars. in quocunq[ue] quodā sese lectionis hui[us]
 inspiciens: i que rectis seminis gradit. p[ro]p[ri]ationis casu effugi
 at: et que iam cecidit. in hor[um] se his semp[er] p[ro]p[ri]ationib[us] uoc
 noscat. Finit de paulo.

Hic incipit gesta de Rodica campi docti.

Quoniam rerum temporalium gesta. inuenta an
 noz uolubilitate p[er]terunt: n[on] sub notificationis
 speculo. denotent: obliuioni p[ro]culdubio tradunt[ur].
 Idcirco et Rodica didaci nobilissimi ac bellatoris uiri p[ro]p[ri]a
 et bella ab eod[em] uirili p[ro]p[ri]a. subsc[ri]pta luce. conq[ui]t[ur] atq[ue] haberi
 decernunt. Sarpi[us] g[er]o ei[us] origo. h[ic] e[st] uidet. Flayn[us] aut[em] caluus
 multos genuit filios. de eor[um] num[er]o. fuit fredinand[us] flaynez: et
 bermud[us] flaynez. Bermud[us] aut[em] flaynez: genuit Rodicum
 bermudez. Flaynus aut[em] fernandez: genuit nunnu[m] flaynez.
 Rodicus aut[em] uermudez: genuit fredinandū Rodici. Fredina
 dus aut[em] Rodici: genuit patru[m] fredinandez: et unā filia[m] noie
 ep[iscop]o. Nunnu[m] aut[em] flaynez: accepit istā ep[iscop]o in uxore: et genuit
 ex ea flaynu[m] nunez. Flayn[us] aut[em]: genuit didacu[m] flaynez. Di
 dacus aut[em] flaynez: genuit Rodicum didaci campi doctum.



origo p[ro]p[ri]a
 1-2579

ad
 ecc[lesi]a

Íncipit de la Historia Roderici Campi Docti.
 (Imagen del Matriensis BRAH 9/4922, olim A-189, f. 75r)

**HIC INCIPIT GESTA
DE
RODERICI CAMPI DOCTI**

[Prima Pars. Rodericus in Castella, ab 1055 ad 1074].

1. Quoniam rerum temporalium gesta immensa annorum uolubilitate pretereuntia, nisi sub notificationis speculo denotentur, obliuioni proculdubio traduntur, idcirco Roderici 5 Didaci nobilissimi ac bellatoris uiri prosapiam et bella ab eodem uiriliter peracta, sub scripti luce, contineri atque haberi decreuimus.

2. Stirpis ergo eius origo hec esse uidetur: Flaynus autem Caluus multos genuit filios, de eorum numero fuit Fredinandus Flaynet et Bermudus Flaynet; [Fredinandus autem Flaynet genuit Flaynus Fredenandez], Bermudus autem Flaynet genuit Rodericum 10 Bermudez; Flaynus autem Fernandez genuit Nunnus Flaynet; Rodericus autem Uermudez genuit Fredinandum Roderici; Fredinandus autem Roderici genuit Petrum 2 Fredinandez, et unam filiam, nomine Eylo. Nunnus autem Flaynez accepit istam Eylo in uxorem, et genuit ex ea Flaynum Nunez; Flaynus autem genuit Didacum Flaynez; Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campi doctum ex filia Roderici 15 Albari, qui fuit frater Nunki Albari, qui tenuit castrum Amaye et plurimas alias 3 regionum prouintias. Rodericus autem Alvarez tenuit castrum Lune et prouintias de 4 Monte Moggon et Muratellum et Cellorigo et Corel et multas uillas in planitia. Vxor autem eius fuit domna Teresia, soror Nunnioni Flaynez de Relias.

1: *El corrector de I puso* Hic incipiunt gesta Roderici; Hic incipiunt gesta Roderici Campidocti S. 4: uolubalitate S; pretereuntia uisu sub S. 5: idcirco et Roderici IS, en I punteado el et. 8: *En Flainet el corrector de I corrigió la t final en ç, como hizo con otras t finales del patronímico.* 18: Monte gogon S.

**AQUÍ INICIA[N] LA[S]GESTA[S]
DE
RODRIGO EL CAMPIDOCTO**

[Primera parte. Rodrigo en Castilla, de 1055 a 1074].

Ya que las gestas de los asuntos temporales, que en la inmensa volubilidad de los años transcurren, a no ser que bajo el espejo de la notificación se denoten, al olvido sin duda se entregan; por ello, de Rodrigo Díaz, notabilísimo y combatiente varón, la prosapia y las batallas por él mismo virilmente realizadas, bajo la luz de lo escrito, que se contengan y que se tengan, hemos decidido¹.

De su estirpe, el origen este parece ser: Flaín Calvo engendró muchos hijos, del número de éstos fue: Fernando Flaínez y Bermudo Flaínez; [Fernando Flaínez engendró a Flaín Fernández], Bermudo Flaínez engendró a Rodrigo Bermúdez; Flaín Fernández engendró a Nuño Flaínez; Rodrigo Bermúdez engendró a Fernando Rodríguez; Fernando Rodríguez engendró a Pedro Fernández y a una hija con el nombre de Eylo. Nuño Flaínez aceptó a esta Eylo como esposa, y engendró de ella a Flaín Núñez; Flaín engendró a Diego Flaínez; Diego Flaínez engendró a Rodrigo Díaz, el Campidocto, de una hija de Rodrigo Alvar, que fue hermano de Nuño Alvar, quien tuvo el real de Amaya y muchas otras provincias de las regiones. Rodrigo Alvar, por su parte, tuvo el real de Luna y provincias de Monte Mormojón, así como de Moradillo, Cellorigo, Curiel y muchas villas en la planicie. Su esposa fue doña Teresa, hermana de Nuño Flaínez de Relias².

¹ Véase, **NOTA I.**

² Véase, **NOTA II.**

3. Didacus autem Flaynez, pater Roderici Didaci Campi docti, magna et robusta uirtute
 2 tulit nauarris castrum qui dicitur Obernia, et Ulber et Illam Petram. Pugnauit autem
 cum supradictis nauarris in campo et deuicit eos; habito super eos itaque semel
 3 triumpho nunquam ulterius contra eum potuerunt preualere. Eo autem mortuo,
 Rodericus Didaci eiusdem filius successit in paternalis iuris sorte. 5
4. Hunc autem Rodericum Didaci Sanctius, rex tocius Castelle et dominator Hyspanie,
 2 diligenter nutriuit et cingulum militie eidem cinxit. Quandoquidem Sanctius rex ad
 Cesaraugustam perrexit et cum rege Ranimiro aragonensi in Grados pugnauit, ibique
 eum deuicit atque occidit, tunc Rodericum Didaci Sanctius rex secum duxit, illumque
 3 in exercitu suo et in suo triumpho praesentem habuit. Post habitum uero huiusmodi 10
 triumphum, Sanctius rex reuersus est ad Castellam.
5. Rex autem Sanctius adeo diligebat Rodericum Didaci multa dilectione et nimio
 amore, quod constituit eum principem super omnem militiam suam; Rodericus igitur
 2 creuit et factus est uir bellator fortissimus et Campi doctus in aula regis Sanctij. In
 omnibus autem bellis que Sanctius rex fecit cum Aldefonso rege in Plantata et in 15
 Uulpegera et deuicit eum, tunc Rodericus Didaci tenuit regale signum regis Sanctij, et
 preualuit et meliorauit se in omnibus militibus regis exercitus.
- 3 Cum uero rex Sanctius Zemoram obsederit, tunc fortune casu Rodericus Didaci solus
 pugnauit cum XV. militibus ex aduersa parte contra eum pignantibus: VII. autem ex
 his erant loricati quorum unum interfecit duos uero uulnerauit et in terram prostrauit, 20
 omnesque alios robusto animo fugauit.
- 4 Postea namque pugnauit cum Eximino Garcez, uno de melioribus Pampilone, et
 deuicit eum. Pugnauit quoque pari sorte cum quodam sarraceno in Medina Celim,
 quem non solum deuicit, sed etiam interfecit.

3: itaque *falta en S*. 9: Roderici *S*. 21: robustos *IS*. 22: Pampilone *S*, Pampilonio *I*, *corregida la o final en e*. 24: sed et interfecit *S*.

Diego Laínez, padre de Rodrigo Díaz el Campidocto, con magna y robusta virtud 3.
arrebató a los navarros un castro llamado Ubernia, así como Urbiel y La Piedra. Luchó 2
con dichos navarros en el campo y los venció; y teniendo sobre éstos un mismo
triunfo, nunca posteriormente contra él pudieron prevalecer. Al morir, Rodrigo Díaz, 3
su hijo, [le] sucedió en la suerte del derecho paternal¹.

A Rodrigo Díaz, Sancho, rey de toda Castilla y dominador de España, 4.
diligentemente nutrió y el cincho para la milicia al mismo ciñó. Cuando el rey Sancho 2
se dirigió a Zaragoza y con el rey Ramiro aragonense en Graus luchó, donde lo venció
y lo mató², entonces a Rodrigo Díaz el rey Sancho consigo llevó, y en su ejército y su
triunfo presente tuvo. Después de haber obtenido de esta forma el triunfo, el rey 3
Sancho regresó a Castilla.

El rey Sancho además apreciaba a Rodrigo Díaz con mucho respeto y gran amor, 5.
pues lo instituyó como principal sobre toda su milicia; Rodrigo así creció y se hizo el
varón de guerra más fuerte y Campidocto en el aula del rey Sancho. En todas las 2
batallas que el rey Sancho llevó a cabo contra el rey Alfonso, en Llantada y en
Golpojera, lo venció; entonces, Rodrigo Díaz portó el real signo del rey Sancho,
prevaleció y fue el mejor en todas las milicias del ejército del rey.

Cuando el rey Sancho Zamora asedió, entonces, por caso de fortuna, Rodrigo Díaz 3
solo luchó contra XV soldados que de la parte adversa contra él peleaban: VII de éstos
estaban lorigados, de los cuales a uno mató, mas a dos hirió y en la tierra postró, y a
todos los otros con robusto ánimo ahuyentó.

Después luchó con Jimeno Garcés, uno de los mejores de Pamplona, y lo venció. 4
Peleó también, con igual suerte, contra cierto sarraceno en Medinaceli, al que no sólo
venció, sino que también dio muerte³.

¹ Véase, **NOTA III**.

² Véase, **NOTA IV**.

³ Véase, **NOTA V**.

6. Igitur post mortem domini sui regis Sanctij, qui eum nutriuit et eum ualde dilexit, rex Aldefonsus honorifice eum pro uasallo recepit, atque eum nimio reuerentie amore apud se habuit. Dominam Eximinam neptem suam, Didaci comitis Ouētensis filiam, ei in uxorem dedit, ex qua genuit filios et filias.

[Pars Secunda. Primum exilium, ab 1079 ad 1083].

7. Interea namque rex Aldefonsus nuntium eum pro paria sua ad regem Sibille et ad regem Cordube misit.

2 Tunc uero Almutamit rex Sibille et Almudafar rex Granate erant [inimici. Et cum rege Granate erant] Garsias Ordonij et Fortunius Sanctij, gener Garsie regis Pampilonensis, et Lupus Sanctij frater Fortunij Sagez, et Didacus Petriz, unus ex maioribus Castelle; vnusquisque istorum cum sua militia uenerunt pugnaturi contra regem Sibille.

4 Cum autem Rodericus Didaci uenerit [ad] Almutamiz, statim reuelatum est ei, regem Granate cum auxilio christianorum uenire super Almutamiz et super regnum suum. 5 Tunc misit litteras ad regem Granate et ad christianos qui cum eo erant, quod amore domini sui regis Aldefonsi contra regem Sibille non uenirent, nec regnum eius 15 6 intrarent. Ipsi autem in multitudine sui exercitus confidentes, preces eius non solum 7 audire noluerunt, sed etiam eos omnino spreuerunt. Venerunt itaque depredantes omnem terram illam usque ad castrum qui dicitur Capra.

8. Quod autem Rodericus Didaci audiens, et ueritate certa cognoscens, eis statim cum exercitu suo obuiam exijt, ibique cum eisdem bellum crudele 20 commisit; quod utique bellum inter se per mixtum durauit ab hora diei tertia usque ad sextam. Facta est autem ibi maxima strages et 2 interfectio exercitus regis Granate tam sarracenorum quam christianorum, donec

3: nepotem S. 7: Almutamit S. 8: Garsias S, Gasias I; *el corrector de I interlineó un et antes de Gasias, advirtiendo la laguna*; Fortissimus Sancii S. 10: Castella S. 12: Rodericus Didaci et uenerit Almutamit S, *el corrector de I tachó el et e interlineó el ad que admitimos en el texto*. 13: Almutamit S. 17: spreuerunt S. 18: quod dicitur S. 22: ubi S.

Así, después de la muerte de su señor el rey Sancho, quién lo crió y lo apreció 6.
mucho, el rey Alfonso con honor por vasallo lo recibió, y a éste con gran amor de
reverencia cerca de sí tuvo. A doña Jimena, su nieta, de Diego, el conde de Oviedo, 2
hija, como esposa le dio, de la que engendró hijos e hijas¹.

[Segunda parte. Primer destierro, de 1079 a 1083].

En tanto, el rey Alfonso como nuncio a éste por su paria con el rey de Sevilla y con 7.
el rey de Córdoba envió.

Pero entonces, Almuqtamid, el rey de Sevilla, y Almudafar, el rey de Granada, eran 2
[enemigos. Y como con el rey de Granada estaban] García Ordóñez, Fortún Sánchez, 3
yerno del rey García de Pamplona, Lope Sánchez, hermano de Fortún Sánchez, y
Diego Pérez, uno de los mayores de Castilla, cada uno de estos con su milicia llegó
para luchar contra el rey de Sevilla.

Cuando Rodrigo Díaz vino con Almuqtamid, al instante le fue revelado que el rey 4
de Granada, con el auxilio de los cristianos, vendría sobre Almuqtamid y sobre su
reino. Entonces envió letras al rey de Granada y a los cristianos que con él estaban, 5
para que, por amor de su señor el rey Alfonso, contra el rey de Sevilla no vinieran, ni a
su reino entraran. Éstos mismos, sin embargo, en la multitud de su ejército confiando, 6
sus peticiones no sólo escuchar no quisieron, sino que también del todo las
despreciaron. Y así vinieron depredando toda aquella tierra hasta un castro que se 7
llama Cabra².

Lo cual, Rodrigo Díaz, oyendo y con verdad cierta conociendo, de inmediato con su 8.
ejército al encuentro les salió, y allí contra éstos mismos una cruenta batalla inició,
pues la batalla entre ellos, por el desorden, duró desde la hora del día tercera,
hasta la sexta. Tuvo lugar allí una gran masacre y el asesinato del ejército del rey 2
de Granada, tanto de los sarracenos como de los cristianos, hasta que

¹ Véase, **NOTA VI.**

² Véase, **NOTA VII.**

omnes deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici Didaci. Captus est igitur in eodem bello comes Garsias Ordonij, et Lupus Sanctij et Didacus Petri, et alij quam plures
 3 illorum milites. Habito itaque triumpho, Rodericus Didaci tenuit eos captos tribus diebus; tandem abstulit eis tentoria et omnia eorum spolia; et sic permisit eos absolute abire. 5

9. Ipse uero cum uictoria reuersus est ad Sibillam. Almutamiz autem dedit ei tributa domini regis Aldefonsi, et addidit super tributa munera et multa dona que suo regi
 3 detulit. Acceptis igitur supradictis donis et tributis, et firmata pace inter Almutamiz et regem Aldefonsum, reuersus est honorifice ad Castellana et ad dominum suum regem Aldefonsum. 10

4 Pro huiusmodi triumpho ac victoria a Deo sibi collata, quam plures tam propinqui quam extranei, causa inuidie, de falsis et non ueris rebus illum apud regem accusauerunt.

10. Reuerso autem cum supradicto honore ad Castellana Roderico, rex Aldefonsus ad sarracenorum terram sibi rebellem cum exercitu suo statim perrexit, ut eam debellaret 15 et regnum suum amplificaret et pacificaret. Rodericus autem tunc temporis in Castella 2 remansit infirmus. Sarraceni uero interea uenerunt et irruerunt in quendam castrum qui dicitur Gormaz, ubi [non] paucam predam acceperunt. 3

4 Cvm autem hoc audiret Rodericus, nimia motus ira et tristitia ait: "Persequar 6 latrunculos illos et forsitan eos comprehendam". Congregato itaque exercitu suo, et 20 cunctis militibus suis armis bene munitis, in partes Toleti depredans et deuastans terram sarracenorum, inter uiros et mulieres numero VII. milia, omnesque substantias et diuitias eis uiriliter abstulit secumque in domum suam attulit.

3: captos *falta en S*. 4: tamdem *S*; temptoria *S*. 12: causa *S*, causam *I*, *borrada la m por el corrector de S*. 17: quodam *S*. 20: forsitam *S*. 21: *falta en S*; depredas *I*, *añadida la n por el corrector*.

todos, vencidos y confundidos, huyeron de la faz de Rodrigo Díaz. Fue capturado en esa misma batalla el conde García Ordóñez, Lope Sánchez, Diego Pérez y otros cuantos más de aquellos soldados. Y así, habiendo obtenido el triunfo, Rodrigo Díaz 3 tuvo a estos cautivos por tres días, hasta que les quitó las tiendas y todos sus despojos, y así permitió que del todo se fueran¹.

Él mismo con la victoria regresó a Sevilla. Almuctamid, a su vez, le dio los tributos 9. del rey Alfonso y añadió a los tributos riquezas y muchos dones, mismos que llevó a su rey. Habiendo aceptado dichos dones y tributos, y siendo firmada la paz 3 entre Almuctamid y el rey Alfonso, regresó honorablemente a Castilla y junto a su señor, el rey Alfonso.

Por un triunfo de tal modo y una victoria por Dios para él conferida, cuantos más, 4 tanto cercanos como extraños, a causa de la envidia, de falsas y no ciertas cosas frente al rey lo acusaron².

Al regresar Rodrigo con dicho honor a Castilla, el rey Alfonso, a la tierra de los 10. sarracenos, rebelde para él, con su ejército pronto se dirigió para atacarla, amplificar su reino y pacificarlo. Rodrigo, durante ese tiempo, en Castilla permaneció enfermo. Mas 2 los sarracenos, en tanto, vinieron e irrumpieron en un castro que se llama Gormaz, de donde [no] poca presa tomaron.

Cuando esto escuchó Rodrigo, movido por una gran ira y tristeza, dijo: “Perseguiré a 4 los ladronzuelos aquellos y quizá los aprehenderé”. Congregando así a su ejército y 6 reunidas las milicias con sus armas bien protegidas, en partes de Toledo, depredando y devastando la tierra de los sarracenos, entre hombres y mujeres, en número de VII mil, todas las sustancias y las divisas virilmente les arrebató y consigo a su casa llevó³.

¹ Véase, **NOTA VIII.**

² Véase, **NOTA IX.**

³ Véase, **NOTA X.**

11. Vt autem rex Aldefonsus et maiores sue curie hoc factum Roderici audierunt, dure et
 2 moleste acceperunt, et huiusmodi causam sibi obicientes sibique curiales inuidentes,
 2 regi unanimiter dixerunt: "Domine rex, celsitudo uestra proculdubio sciat quod
 Rodericus hac de causa fecit hoc, ut nos omnes, simul in terra sarracenorum habitantes
 3 eamque depredantes a sarracenis interficeremur atque ibi moreremur." Huiusmodi 5
 praua et inuida suggestionem rex iniuste conmotus et iratus eiecit eum de regno suo.
12. Ille autem de regno Castelle exiens Barcinonam uenit, amicis suis in tristitia relictis.
 2 Deinde uero ad Cesaraugustam uenit, regnante in ea tunc Almuctadir... [Almuctadir]
 mortuus [fuit] in Cesaragusta, regnumque autem eius diuisum est inter duos eiusdem
 4 filios Almuctaman uidelicet et Alfagit. Almuctaman autem regnauit in Cesaragusta, 10
 5 Alfagit uero frater eius in Denia. Iste uero Almuctaman multum diligebat Rodericum,
 et preposuit et exaltauit eum super regnum suum et super omnem terram suam, utens
 in omnibus consilio eius.
- 6 Dirum autem et seuisimum malicie certamen exortum uidetur inter Almuctaman et
 fratrem eius Alfagit, ita quod statuerunt locum et diem in quo debellarent inter se. 15
- 7 Sanctius autem, rex aragonensis et pampilonensis, et comes Berengarius
 8 barcinonensis, erant in auxilio et in comitatu Alfagit. Cum Almuctaman uero era(n)t
 Rodericus Diaz, qui seruebat ei fideliter, et custodiebat ac protegebat regnum suum et
 terram suam; quapropter Sanctius rex et comes Berengarius presertim inuidebant ei
 erantque ei insidiantes. 20
13. Vt ergo Sanctius rex audiuit quod Rodericus Didaci ire uolebat [de] Cesaraugusta(m)
 2 in Monteson, iurauit et dixit quod nullomodo auderet facere hoc. Vt autem Rodericus
 sciuit iuramentum regis, animo conmotus, cum omni exercitu suo..., coram oculis
 inimicorum suorum, uidelicet totius exercitus Alfagit, sua tentoria fixit; altera uero die
 3 coram Sanctio rege in Monteson intrauit... Rex autem non est ausus ad eum uenire... 25

2: molestie I, borrada la i por el corrector. 4: hoc falta en S. 5: interficeremur ibique moreremur S. 6: parua et nuda S; inuidia I, borrada la i por el corrector. 7: derelictis S. 9: mortus in Cesagusta S; fuit está añadido en I con letra más moderna. 14: malicie seuisimum S. 15: loco S. 17: barcinensis I; erant IS: 18: Didaci S. 21: in Cesaraugustam in Monteson IS. 24: temptoria S. 25: Sancio rege S; Sanctij regis I, acaso supliendo [oculis].

Cuando el rey Alfonso y los mayores de su curia este acto de Rodrigo escucharon, 11.
 dura y moleestamente interpretaron, y de este modo, la causa para sí exponiendo y entre
 sí los curiales envidiando, al rey de forma unánime dijeron: “Señor rey, la celsitud 2
 vuestra, lejos duda sepa que Rodrigo por una razón hizo esto, para que todos nosotros,
 al tiempo que vivimos en la tierra de los sarracenos y la asolamos, por los sarracenos
 seamos asesinados y ahí muramos”. De este modo, por una pequeña y envidiosa 3
 sugerencia, el rey injustamente, conmovido y airado, lo echó de su reino¹.

Aquel, saliendo del reino de Castilla, se dirigió a Barcelona, a sus amigos en la 12.
 tristeza dejando. Después llegó a Zaragoza, reinando en ésta, entonces, Almuctadir... 2
 [Almuctadir] murió en Zaragoza y su reino fue dividido entre sus dos hijos, a saber: 3
 Almuctaman y Alfagit. Almuctaman reinó en Zaragoza, Alfagit, su hermano, en 4
 Denia. Este Almuctaman apreciaba mucho a Rodrigo y lo antepuso y lo exaltó sobre 5
 su reino y sobre toda su tierra, ocupando en todo su consejo.

Mas un duro y severísimo conflicto de la malicia surgió al parecer entre Almuctaman 6
 y su hermano Alfagit, de manera que establecieron el lugar y el día en el que pelearían
 entre sí.

Sancho, rey aragonense y pamplonense, y el conde Berenguer barcelonense, estaban 7
 en el auxilio y en la corte de Alfagit. Pero con Almuctaman estaba Rodrigo Díaz, 8
 quien le servía fielmente, le cuidaba y le protegía su reino y su tierra, por lo que el rey
 Sancho y el conde Berenguer particularmente le envidiaban y le eran incidiosos².

Cuando el rey Sancho escuchó que Rodrigo Díaz deseaba ir de Zaragoza a 13.
 Montesón, juró y dijo que de ningún modo se atrevería a hacer esto. Sin embargo, 2
 cuando Rodrigo supo el juramento del rey, conmovido en su ánimo, con toda su
 hueste, frente a los ojos de sus enemigos, a saber, todo el ejército de Alfagit, sus
 campamentos fincó; al otro día, frente al rey Sancho, a Montesón entró... El rey, por 3
 su parte, no se atrevió a hacerle frente.

¹ Véase, **NOTA XI**.

² Véase, **NOTA XII**.

4 Interim uero habuerunt consilium inter Almuctaman et Rodericum, ut restaurarent et
munirent castrum antiquum qui dicitur Almanara quod autem statim factum est.
5 Deinde adhuc malitie certamen inter Almuctaman et fratrem eius Alfagit iterum
uidetur exortum, usque ad bellum peragendum perductum.

14. Alfagit autem conuenit se cum comite Berengario et comite C[e]rda[n]iense, et cum 5
fratre comitis Urgelensis et cum potestatibus, uidelicet Uesaldonensi et Inpurdanensi et
Roci[ni]onensi atque Carcassonensi, habuitque cum eis consilium huiusmodi, quod
omnes isti uenirent pariter cum Alfagit et obsiderent supradictum castrum Almanara,
2 quod statim ita factum est. Obsederunt itaque eum et multis diebus debellauerunt eum,
donec eis qui erant in castrum deficit aqua. 10

15. Rodericus autem tunc morabatur in castro quod dicitur Escarp, quod est inter duo
flumina, scilicet Sigris et Scinca, quod ipsimet prius omnibus suis ciuibus captis
2 uiriliter ceperat. Illo itaque ibi morante, misit nuntium ad Almuctaman, qui nuntiaret ei
tribulationem et pressuram castrum Almanara, et qui diceret ei quod omnes qui erant in
3 supradicto castro uidebantur fessi et multum defessi, et quasi in extremas positi. Iterum 15
Rodericus commoto animo misit alteros legatos cum suis litteris ad Almuctaman, ut
4 subueniret castro quem construxerat. Almuctaman autem statim uenit ad Rodericum, et
inuenit eum in castro Tamariz.

5 Inito ibi et habito inter se consilio, Almuctaman precipiebat Roderico ut
6 dimicaret contra hostes qui obsidebant castra Almanara. Cui ille respondit : 20
7 "Melius est quod tu des ei censum suum et quiescat expugnare castrum, quam
8 inire certamen cum eo, quia in maxima multitudine hominum uenit." Hoc autem
9 Almuctaman libenter concessit. Rodericus autem ad comites predictos et ad
Alfagit, statim nuntium misit, ut accepto suo censu, a predicto castro discederent.

2: quod dicitur S. 4: uideretur S. 5: Cardauiense I, Cordouiese S. 7: hautitabitque I, *corregido en habitque por el corrector*. 10: deficit S. 12: Scisma IS. 14-15: in predicto castello S; uidebatur defessi et multum S; Interin S. 20: respondit *falta en S*. 24: nuncium misit accepto S.

En tanto, Rodrigo y Almuqtaman tuvieron un concilio entre sí, para que restauraran y 4
protegieran un castro antiguo que se llama Almenar, lo que al instante se hizo. Luego, 5
aún el conflicto de la malicia entre Almuqtaman y su hermano Alfagit nuevamente al
parecer surgió, hasta que una batalla para concluirlo fue llevada a cabo¹.

Alfagit convino con el conde Berenguer, con el conde de Cerdeña, con el hermano 14.
del conde de Urgel y con potestades de Besalú, de Ampudrán, de Rosellón y de
Carcasona, y tuvo con ellos un concilio de esta forma, para que todos éstos vinieran
con Alfagit y sitiaran dicho castro de Almenar, lo que al instante se hizo. La sitiaron y 2
por muchos días la atacaron, hasta que a los que estaban en el castro les hizo falta el
agua².

Rodrigo entonces moraba en un castro que se llama Escarp, que está entre dos ríos, a 15.
saber, el Segre y el Cinca, pues él mismo, antes, con todos sus habitantes cautivos,
virilmente [lo] había tomado. Aquel, morando ahí, envió un nuncio a Almuqtaman, 2
quien le había anunciado la tribulación y la presura del castro de Almenar y le había
dicho que todos los que estaban en dicho castro parecían estar cansados, muy fatigados
y casi en las últimas puestas. Una vez más, Rodrigo, conmovido en su ánimo, envió 3
otros legados con sus letras a Almuqtaman, para que subviniera el castro que había
reconstruido. Almuqtaman al instante fue junto a Rodrigo y lo encontró en el castro de 4
Tamarite.

Allí, después de iniciar y tener un concilio entre ellos, Almuqtaman se anticipó a 5
Rodrigo para luchar contra los enemigos que asediaban los campos de Almenar. A lo 6
cual, aquel respondió: "Es mejor que tú le des su censo y que deje de asaltar el castro, 7
que iniciar un certamen con él, pues en gran multitud de hombres viene". Esto 8
Almuqtaman libremente concedió. Rodrigo, por su parte, a dichos condes y a Alfagit 9
pronto un nuncio envió, para que, aceptando su censo, de dicho castro se alejaran.

¹ Véase, **NOTA XIII**.

² Véase, **NOTA XIV**.

10 Illi autem suis dictis acquiescere noluerunt, nec castro debellare desinierunt.

11 Nuntius uero reuersus ad Rodericum, retulit ei omnia que ab eis audierat.

16. Rodericus autem conmoto animo iussit omnes milites suos armare et uiriliter
2 se ad bellum preparare. Perrexit itaque cum exercitu suo usque ad illum locum,
in quo aspexerunt se mutuo comites scilicet et Alfagib et Rodericus Didaci. 5
3 Magno autem impetu facto, belligerantes et uociferantes utriusque partis
4 direxerunt acies suas et inierunt bellum. Sed predicti comites simul cum Alfagib
5 uerterunt continuo terga et deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici. Occisa est,
quippe maxima pars eorum, pauci nempe euaserunt.

6 Omnia eorum spolia et substantia in iure et in manu Roderici remanserunt. 10
7 Comitem autem Berengarium et milites suos secum duxit captos ad castrum
Tamariz, ibique misit eos in manus de Almuctaman; post habitam et factam
uictoriam post. v. uero dies dimisit eos liberos abire in patriam suam.

17. Rodericus autem Diaz pariter cum Almuctaman reuersus est ad Cesaraugustam,
ibique receptus est a ciuibus illius ciuitatis cum summo honore et maxima 15
ueneratione.

2 Almuktaman uero exaltauit et sublimauit Rodericum in diebus suis super
filium suum et super regnum suum et super omnem terram suam, ita ut ille
uideretur esse quasi dominator tocius regni sui; ditauitque eum nimis muneribus
innumerabilibus, et donis aureis et argenteis multis. 20

18. Transactis ergo diebus multis, accidit ut quidam homo ignobilis, nomine
Albofalac, qui tunc tenebat castrum Rote, quod est uicinum Cesaraguste,
substraxit se cum predicto castro de iure et de dominio Almuctaman regis,

1: acquiescere S. 2: *S omite desde Rodericum hasta audierat.* 13: habire S. 15: ibi receptus est S; ibique reuersus est I. 19: dictantque S. 20: auri et argenti S; aurei et argentei I, *el corrector añadió la s final a ambos adjetivos.* 22: est *falta en I, está en S.* 23: de iure S; iure I.

Mas aquellos en sus palabras confiar no quisieron, ni el castro de atacar dejaron. 10
Pero el nuncio regresó a Rodrigo [y] le llevó todas las cosas que de estos había 11
escuchado¹.

Rodrigo, conmovido en su ánimo, ordenó a todos sus hombres que se armaran y que 16.
virilmente para la batalla se prepararan. Y así, se dirigió con su ejército hasta aquel 2
lugar, en el que se encontraron mutuamente, a saber, los condes, Alfagib y Rodrigo
Díaz. Haciendo gran ímpetu, beligerantes y vociferantes, de una y otra parte ordenaron 3
sus haces e iniciaron el combate. Sin embargo, dichos condes, al igual que Alfagib, 4
volvieron de inmediato las espaldas y, vencidos y confundidos, huyeron de la faz de
Rodrigo. Fue asesinada en verdad la mayor parte de estos, pocos en realidad se 5
salvaron.

Todos sus despojos y sustancias en derecho y en mano de Rodrigo permanecieron. 6
Al conde Berenguer y a sus soldados consigo llevó cautivos al castro de Tamarite y ahí 7
los puso en manos de Almuctaman, después de obtenida y hecha la victoria; pero
luego de cinco días los dejó libres para que se fueran a su patria².

Rodrigo Díaz junto con Almuctaman regresó a Zaragoza y ahí fue recibido por los 17.
ciudadanos de aquella ciudad con sumo honor y máxima veneración.

Almuctaman exaltó y puso a Rodrigo en sus días sobre su hijo, sobre su reino y 2
sobre toda su tierra, de manera que él parecía ser casi el dominador de todo su reino; y
lo enriqueció con excesivos presentes, innumerables, y con muchos dones áureos y
argentos³.

Pasando, pues, muchos días, sucedió que un hombre innoble, con el nombre de 18.
Abulfalac, que entonces tenía el castro de Rueda, que es vecino al de Zaragoza,
se sustrajo con dicho castro del derecho y del dominio del rey Almuctaman,

¹ Véase, **NOTA XV**.

² Véase, **NOTA XVI**.

³ Véase, **NOTA XVII**.

et rebellauit in eo pro nomine Adafir, qui fuit patruus Almuctaman, qui intrusus
 2 erat a fratre suo Almuctadir in predicto castro. Ob autem hanc causam,
 predictus Adafir rogauit imperatorem Aldefonsum multis precibus ut auxiliaretur
 3 sibi. Quo audito, imperator Aldefonsus misit ad eum Ranimirum infantem et
 comitem Gundissaluum et alias quam plures potestates cum ingenti exercitu, ut 5
 4 subueniret ei. Illi autem uenientes ad eum cum eo inierunt consilium quod
 mitterent ad imperatorem, rogantes eum ut ipsimet ueniret, quod ita factum est.
 5 Quod cum exercitu suo statim uenit ad eos et mansit illuc paucis diebus.

6 Interea uero mortuus est Adefir. Albofalac autem rebellis castri Rote habuit
 consilium cum infante Ranimiro, quod traderent Rotam imperatori Aldefonso. 10
 8 Predictus uero Albofalac illico ad imperatorem uenit et locutus est cum eo
 uerba pacifica in dolo, supplicans ei multis precibus ut ueniret ad predictum
 9 castrum et intraret illum. Sed antequam imperator ad castrum accederet, permisit
 Albofalac principes imperatoris prius castrum intrarent, ipso autem prope stante;
 at ubi ingressi sunt, dolo et proditio Albofalac statim cognita uidetur: milites 15
 autem et pedites qui custodiebant castrum percusserunt principes imperatoris
 10 lapidibus et saxis, et multos de illis nobilibus occiderunt... Imperator autem
 reuersus est ad sua castra nimium tristis.

19. Quo audito, Rodericus, qui erat in Tutela, uenit ad imperatorem. Imperator
 autem recepit eum honorifice, et diligenter precepit ei ut sequeretur eum ad 20
 3 Castellam. Rodericus autem secutus est eum. Sed imperator adhuc tractauit in
 corde suo multa inuidia et consilio maligno, ut eiceret Rodericum de terra sua.
 5 Rodericus autem hoc comperiens, noluit ire ad Castellam, sed discedens ab
 imperatore reuersus est ad Cesaragustam, quem Almuctaman rex diligenter
 ibidem recepit. 25

2: Ob hac autem causa S. 3: predens S. 5: quas plures I. 7: ipsemet S. 9: est *en S, falta en I*; Albofalac S. 10: regi Aldefonso S. 13: premisit S. 14: intrarent S, intraret I. 17-18: imperator autem recepit eum reuersus est *IS, en I tachado el* recepit eum. 23: dicens I, *corrector* discedens.

y se reveló en éste, en nombre de Adafir, que fue expulsado por Almuqtaman, pues había sido introducido por su hermano Almuqtadir en dicho castro. Por esta razón, dicho Adafir rogó al emperador Alfonso con muchas preces para que le ayudara. Al escuchar esto, el emperador Alfonso le envió al infante Ramiro, al conde Gonzalo y a otras cuantas más potestades con un ingente ejército, para que le subvinieran. Aquellos, viniendo a él, con éste iniciaron un concilio, mismo que enviaron al emperador, rogándole para que él viniera, lo que así fue hecho. Pues con su ejército al instante vino a estos y se quedó allí por pocos días.

En tanto, murió Adafir. Abulfalac, el rebelde del castro de Rueda, tuvo un concilio con el infante Ramiro, pues había entregado Rueda al emperador Alfonso. Dicho Abulfalac, por ello, vino al emperador y habló con éste de palabras pacíficas en engaño, suplicándole con muchas preces que viniera a dicho castro y entrara en él. Sin embargo, antes de que el emperador a la fortaleza accediera, Albufalac permitió a los principales del emperador que antes al castro entraran, con él mismo estando cerca; mas cuando ingresaron, el dolo y la traición de Albufalac al instante se reconoció, pues, los soldados y los peones que custodiaban el castro percutieron a los principales del emperador con lapidas y con rocas, y muchos de aquellos nobles murieron... El emperador, por su parte, regresó a sus campamentos muy triste¹.

Al escuchar esto, Rodrigo, que estaba en Tudela, vino con el emperador. El emperador lo recibió con honor y diligentemente le ordenó que lo siguiera a Castilla. Rodrigo lo siguió. Mas el emperador aún expuso en su corazón, con mucha envidia y por el concilio maligno, que Rodrigo saliera de su tierra. Rodrigo, comprendiendo esto, no quiso ir a Castilla, y así, apartándose del emperador, regresó a Zaragoza, donde el rey Almuqtaman diligentemente lo recibió².

¹ Véase, **NOTA XVIII**.

² Véase, **NOTA XIX**.

20. Post hec uero imperatori Aldefonso maximam uictoriam concessit diuina clementia, ita quod Toletum urbem Yspanie inclitam, diu impugnatam et expugnatam, VII. uidelicet annis, uiriliter accepit eamque in suo imperio cum suburbanis simul et terris suis subiugauit.
21. Interea Almuctaman rex iussit Roderico Diaz, ut pariter cum eo congregatis militibus 5
2 suis terram aragonensem intraret depredandam, quod ita factum est. Terram itaque aragonensem depredati sunt et expoliauuerunt eam diuitijs suis, et habitatoribus terre 3 quam plures captiuos secum duxerunt. Post. v. uero dies cum uictoria reuersi sunt ad 4 castrum Monteson. Sanctius autem rex aragonensis tunc temporis presens erat in terra sua et in regno suo, sed nullo modo ausus est ei resistere. 10
- 5 Post hunc factum, Rodericus Diaz irruit in terram de Alfagib, fratris Almuctaman, et 6 depredatus est eam. Multa quidem dampna et detrimenta ei intulit, maxime in montanas que dicta sunt Maurella, et in finibus eius; non enim reliquid in terra illa 7 domum quam non destruxit, neque substantiam quam non abstulit. Debellaui igitur aduersus castrum Maurella, et ascendit usque ad portam castrum, et fecit ei maximum 15 detrimentum.
- 8 Inter hec rogauit eum Almuctaman per nuntium et per literas suas, ut rehedificaret castrum super Murelam, qui uocatur Alolala; quod statim illud rehedificauit et construxit, atque rebus sibi necessariis tam hominibus quam armis bene illud muniuit. 20
22. Rex autem Alfagib, cum hoc audisset, ilico regem Sanctium aragonensem conuenit, 2 et de Roderico maximam querimoniam fecit. Statuerunt igitur ambo inter se, ut se adiuuarent et regna sua et terras suas de Roderico uiriliter defenderent, et tandem in campo eum eo audacter dimicarent.

2: et expugnatam *falta en S*. 3: in suo *falta en S*; similiter *S*. 6: itaque *falta en S*. 9: autem *falta S*. 10: est ausus *S*. 11: Rodericus Diat *S*. 13: reliquid *IS, en I enmendado* reliquit. 14: quam nobis abstulit *S*; Debelauit *I*. 17: Inter hoc *S*. 18: Murellam *S*; quod uocatur *S*; Alolala *IS*. 23: uiriliter *falta en S*; defenderet *I*.

Después de esto, al emperador Alfonso una máxima victoria concedió la divina clemencia, pues la urbe de Toledo, de España conocida y desde hace tiempo impugnada y expugnada, a saber, por siete años, virilmente tomó y ésta a su imperio con los suburbanos y con sus tierras subyugó¹. 20.

En tanto, el rey Almuqtaman ordenó a Rodrigo Díaz que junto con él, congregadas sus milicias, a la tierra aragonense entrara para depredarla, lo que así fue hecho. Y así la tierra aragonense depredaron y expoliaron a ésta de sus riquezas, y a los habitantes de la tierra, cuántos más, cautivos consigo llevaron. Después de V días, con la victoria, regresaron al castro de Montesón. Sancho, el rey aragonense, en aquel tiempo estaba presente en su tierra y en su reino, pero de ningún modo osó a estos oponerse. 21.

Después de este hecho, Rodrigo Díaz irrumpió en la tierra de Alfacib, hermano de Almuqtaman, y la depredó. Ciertamente muchos daños y detrimentos a ésta llevó, sobre todo en las montañas que se llaman Morella y en los límites de ésta[s]; no quedó en aquella tierra casa que no destruyó, ni sustancia que no robó. Pues sometió como enemigo el castro de Morella y ascendió hasta la puerta de la fortaleza y le hizo un gran detrimento. 5 6 7

En tanto, le rogó Almuqtaman, a través de un nuncio y por sus letras, que reedificara un castro al norte de Morella, que se llama Olocou; por lo que al instante lo reedificó y reconstruyó; y así, con las cosas para él necesarias, tanto de hombres como de armas bien lo basteció². 8

El rey Alfacib, cuando esto escuchó, pronto al rey Sancho aragonense visitó y de Rodrigo una gran queja hizo. Así pues, establecieron ambos entre sí que tanto sus reinos como sus tierras de Rodrigo virilmente defenderían, y que finalmente en el campo con él audazmente combatirían. 22. 2

¹ Véase, NOTA XX.

² Véase, NOTA XXI.

3 Congregauit igitur uterque exercitum suum, et sua castra metati sunt ambo iuxta
flumen Yberum; Rodericus autem prope erat eis.

4 Rex uero Sanctius statim ad Rodericum misit legatos, ut ab illo loco in quo stabat
sine mora recederet ibique ulterius penitus non maneret; qui eius mandato et
sermonibus atque suis monitis adquiescere nullatenus uoluit; attamen ad legatos 5
huiusmodi responsum dedit: "Si dominus meus rex pacifice per me uult transire, ego
libenter ei seruiam, non solum ei, uerum etiam et omnibus suis hominibus; insuper
autem, et si uoluerit, dabo ei centum de meis militibus, qui seruiant ei et sint socij sui
6 itineris." Legati autem reuersi ad regem retulerunt ei dicta Roderici.

23. Vt autem Sanctius rex audiuit quia Rodericus adquiescere dictis eius noluit nec a 10
loco in quo stabat recessit, motus ira infremuit et una cum Alfragib usque fere ad castra
Roderici celeri cursu peruenit. Rodericus autem uidens hoc iurauit eos omnino
2 resistere et a facie eorum minime fugere, permansitque ibi fortiter constans. Sequenti
3 uero die Sanctius rex et Alfragib cum suis hominibus pariter se armauerunt suasque
4 acies direxerunt contra illos. Inito itaque atque inserto certamine, diu inter se 15
5 debellauerunt. Sanctius uero rex et Alfragib tandem uersi sunt terga, et deuicti ac
confusi, fugierunt a facie Roderici, qui persecutus est eos per multa itineris spatia et
cepit ex eis quam plures: inter quos captos fuit uidelicet episcopus Reymundus
Dalmatij, et comes Sanctius Sanctij de Pampilona, et comes Nunnus de Portugale, et
Gustedio Guntadiz, et Nimnus Suaris de Leone, et Anaya Suarij de Galletia et Caluet, 20
et Ennecus S[an]ggiz de Montecluso, et Symon Garciaz de Boil, et Pepinus Acenariz,
et Garsia Acenariz frater eius, et Flayn Petriz de Pampilonia nepos comitis
Sanctij, et Fortunius Garsie de Aragone, et Sanctius Garsie de Alcaraz, et
Blasius Garsie maiordomus regis; inter quos fuit etiam Garsia Didaci de Castella.

2: flumine S. 5: adtamen S. 10: acquiescere S. 12: Rodericus autem hoc audiens iurauit eis S. 13: firmiter S. 21: Suggiz IS; Simon Garciaz S; Acenariz I, *tachada la e por el copista*. 22: Petris de Pampilona S. 14: et Garsias Didaci S.

Congregó, pues, cada cual a su ejército y sus campamentos delimitaron ambos junto al río Ebro; Rodrigo cerca estaba de estos. 3

El rey Sancho al instante a Rodrigo envió legados, para que de aquel lugar en el que estaba sin demora se retirara y ahí ya no permaneciera; el cual, a su mandato y sermones y a sus advertencias asentir de ningún modo quiso; mas a los legados de esta forma respuesta dio: “Si mi señor el rey pacíficamente a través de mí quiere pasar, yo libremente le serviré, no sólo a él, sino también a todos sus hombres; pero además, y si quiere, le daré cien de mis hombres, quienes le servirán y serán sus aliados de marcha”¹. Los legados, vueltos al rey, le llevaron las cosas dichas por Rodrigo. 4
5
6

Cuando el rey Sancho escuchó que Rodrigo aceptar sus órdenes no quiso, y que del lugar en el que estaba no se había alejado, movido por la ira gritó, y junto con Alfagib, hasta casi los campamentos de Rodrigo, con celeridad se dirigió. Rodrigo, al ver esto, juró del todo resistirles y por la presencia de ellos de ninguna forma huir, y permaneció ahí fuerte y constante. Al siguiente día, el rey Sancho y Alfagib con sus hombres al mismo tiempo se armaron y sus haces dirigieron contra aquellos. Así, iniciando un incierto certamen, durante el día, entre sí se lanzaron. Pero el rey Sancho y Alfagib finalmente voltearon las espaldas y, vencidos y confundidos, huyeron de la faz de Rodrigo, quien los persiguió por muchos espacios del camino y tomó de éstos a cuántos más; entre los cautivos, estuvo, a saber: el obispo Raymundo Dalmacio, el conde Sancho Sánchez de Pamplona, el conde Nuño de Portugal, Gustio González, Nuño Suárez de León, Anaya Suárez de Galicia y Gálvez, Íñigo Sánchez de Monteclús, Simón García de Boil, Pepino Aznar, su hermano García Aznar, Flaín Pérez de Pamplona, nieto del conde Sancho, Fortún García de Aragón, Sancho García de Alcalá, y Blasco García, mayordomo del rey; entre los que estuvo también García Diego de Castilla. 23.
2
3
4
5

¹ Véase, **NOTA XXII**.

6 Exceptis uero istis, cepit plusquam. II. milia, quos tandem dimisit ire liberos in terram
7 suam. Hos quidem itaque debellando uiriliter cepit, et omnia castra atque spolia eorum
diripuit.

8 His itaque peractis reuersus est ad Cesaraugustam, cum maxima uictoria et cum
infinita substantia, secum ducens illos nobilissimos supranomjnatos captiuos. 5
9 Almuctaman uero et filij eius ac multitudo magna ciuitatis Cesarauguste tam uirorum
quam mulierum, cum ingenti leticia gaudentes et exultantes in eius uictoria,
processerunt ei obuiam et occurrerunt ei obuiam ad uillam que dicitur Fontes, que est
procul a ciuitate CL^a stadijs.

[Tertia Pars. Rodericus redit ad Castellam, ab 1085 ad 1088].

24. Moratus est itaque ibi Rodericus Didaci Cesaraugustam usque ad obitum 10
2 Almuctaman. Quo mortuo, successit ei in regno filius eius Almuzahen, cum quo
moratus est Rodericus in maximo honore et in maxima ueneratione apud
Cesaraugustam. IX. annis.

25. Quibus itaque expletis, redijt ad patriam suam Castellam, quem recepit honorifice et 15
2 ylari uultu rex Aldefonsus. Mox dedit ei castrum qui dicitur Donnas cum habitatoribus
suis, et castrum Gormaz et Ibia et Campos et Egunna et Berbesca et Lajiga, que est in
extremis locis, cum omnibus suis alfozis et suis habitatoribus.

26. Insuper autem talem dedit absolutionem et concessionem in suo regno, sigillo
scriptam et confirmatam, «quod omnem terram uel castella que ipsimet posset 20
adquirere a sarracenis in terra sarracenorum, iure hereditario, prorsus, essent sua; non
solum sua, uerum etiam filiorum suorum et filiarum suarum et tocuis sue
generationis».

1: millia S. 2: ita debellando et uiriliter S. 6: ciuitatis magna S. 8: et occurrerunt ei obuiam *falta en* S. 9: ciuitate L^ast.
IS. 11: Almuctaman S; Almuzahem S. 13: Cesaraugustam R annis S. 17: Egumia S; Beruesca S. 18: Alforis S. 20
acquierere S.

Exceptuando a estos, capturó a más de II mil, a los que finalmente permitió ir libres a su tierra. A estos luchando virilmente capturó y todos los campamentos y despojos de estos arrebató¹.

Hechas estas cosas, regresó a Zaragoza con la máxima victoria y con infinitas sustancias, llevando consigo a aquellos nobilísimos antes mencionados cautivos. Almuctaman y su hijo, así como una gran multitud de la ciudad de Zaragoza, tanto de hombres como de mujeres, con gran alegría regocijándose y brincando en la victoria de éste, se le adelantaron en el camino y corrieron a su encuentro, hacia de una villa que se llama Fuentes, que está lejos de la ciudad, a CL estadios.

[Tercera Parte. Rodrigo vuelve a Castilla, de 1085 a 1088].

Moró Rodrigo Díaz en Zaragoza hasta la muerte de Almuctaman. Al que muerto, le sucedió en el reino su hijo Almuzahen, con quien moró Rodrigo en el máximo honor y en la mayor veneración dentro de Zaragoza por IX años².

Al paso de los cuales, regresó a su patria, Castilla, [donde] lo recibió honorablemente y con alegre gesto el rey Alfonso. Luego, dio a éste un castro llamado Dueñas con sus habitantes y el castro de Gormaz, el de Ibeas, el de Campoó, el de Eguña, el de Birviesca y el de Langa, que se encuentra en los lugares más alejados, con todos sus alfoces y sus habitantes³.

Pero además, dio a tal la absolución y una concesión en su reino, con sello escrita y confirmada: “que toda tierra o castillos que él mismo pudiera quitar a los sarracenos, en tierra de sarracenos, en el derecho hederitario luego fueran suyas; y no sólo suyas, sino también de sus hijos y de sus hijas, y de toda su generación”⁴.

¹ Véase, **NOTA XXIII.**

² Véase, **NOTA XXIV.**

³ Véase, **NOTA XXV.**

⁴ Véase, **NOTA XXVI.**

27. Bella autem et oppiniones bellorum que fecit Rodericus cum militibus suis et sociis, non sunt omnia scripta in libro hoc.

[*Quarta Pars. Rodericus et Berengarius, ab 1089 ad 1094*]

28. In era M.a C.a XX.a VII.a, eo tempore quo reges cum exercitu suo ad bellum faciendum uel ad terram sibi rebellem acquirendam procedere solebant, exiuit rex
2 Aldefonsus ab urbe Toleti et perrexit in expeditione cum suo exercitu. Rodericus uero 5
Campi doctus tunc morabatur in Castella, suis militibus donans solidatam.
29. Data itaque solidata et congregata multitudine sui exercitus in Castella, uidelicet .vii.
milia uiris in totis armis, peruenit ad extremas partes, iuxta alueum qui dicitur Dorio,
et transiens per medium alueum iussit figere tentoria sua [in loco] qui dicitur Fraxino.
2 Progrediens autem inde cum exercitu suo, peruenit usque ad locum qui dicitur 10
3 Calamoxa. Illic autem fixit tentoria sua, et celebrauit ibi Pascha Pentecosten; jbique
uenerunt ad eum nuntij regis de Albarrazin, ut uiderent se ambo pariter ad inuicem.
4 Visione itaque amborum pariter facta rex de Albarrazin factus est tributarius regi
Aldefonso, et sic in pace permansit.
30. Rodericus autem exiens inde, peruenit in partes Ualentie. Castra uero sua metatus est 15
in ualle que dicitur Torrens, que est uicina Muro Uetulo.
3 Eodem nimirum tempore, comes barcinonensis, Berengarius nomine, cum omni suo
exercitu iacebat super Ualentiam et debellabat eam, faciebatque Cebollam et Liriam
4 contra eam. Vt autem audiuit comes Berengarius quod Rodericus Campi doctus contra
illum se appropinquauerat, pauore nimio perterritus est; aduersarij enim erant ambo ad 20
inuicem.

3: Ma Cca Xxa VIIa I, *tachada una C con dos puntos por mano del copista*. 4: *acquieradam S; solebant falta en S*. 7: *Datam itaque soldata S; et congregata falta en S*. 9: *temptoria S*. 11: *Pentecostem S*. 12: *Albarazin S; inuicem S, uicem I*. 16: *in uale S, ualde S, corregido posteriormente in ualle*. 19: *comes falta en S*. 20: *propinquauerat S*.

Mas las batallas y las opiniones de las batallas que llevó a cabo Rodrigo con sus milicias y con sus socios no han sido todas escritas en este libro¹. 27.

[Cuarta Parte. Rodrigo y Berenguer, de 1089 a 1094]

En la era Ma. C.a XX.a. VII.a.², ese tiempo en el que los reyes con su ejército para hacer la guerra o para adquirir la tierra rebelde a ellos proceder solían; salió el rey Alfonso de la ciudad de Toledo y se dirigió en una expedición con su ejército. Rodrigo el Campidocto entonces moraba en Castilla, a sus hombres dando la soldada. 28. 2

Dada la soldada y congregada la multitud de su ejército en Castilla, a saber, VII mil hombres en todas las armas, se dirigió a las extremas partes, cerca de un río que se llama Duero y, pasando por en medio del río, ordenó fincar sus tiendas en [un lugar] que se llama Fresno. Avanzando desde ahí con su ejército, llegó hasta un lugar que se llama Calamocha³. Donde fincó sus tiendas y celebró la Pascua Pentecostés; allí mismo vinieron a él nuncios del rey de Albarrazín, para que se vieran los dos conjuntamente a su vez. Con la reunión de los dos conjuntamente hecha, el rey de Albarrazín se hizo tributario del rey Alfonso y así en paz permaneció. 29. 2 3 4

Rodrigo, saliendo de ahí, se dirigió a partes de Valencia. Pero sus campamentos delimitó en un valle que se llama Torres, que es vecino de Murviedro. 30.

En ese mismo tiempo, un conde barcelonense, con el nombre de Berenguer, junto con todo su ejército se lanzaba sobre Valencia y la atacaba, y hacía que Cebolla y Liria [estuvieran] en su contra. Cuando escuchó el conde Berenguer que Rodrigo el Campidocto contra él se había acercado, con gran pavor se aterrorizó, pues adversarios en verdad eran ambos a su vez. 3 4

¹ Véase, **NOTA XXVII.**

² Véase, **NOTA XXVIII.**

³ Véase, **NOTA XXIX.**

5 Milites uero comitis Berengarij ceperunt tunc se glorificando multa maledicta et
 6 multas derisiones diridendo de Roderico dicere, et multis minis sibi captionem et
 7 carcerationem et mortem minari, quod postea supplere non potuerunt. Hoc autem
 8 dictum peruenit ad aures eius. Rodericus autem, timens dominum suum regem
 9 Aldefonsum, noluit pugnare cum comite, quia eius consanguineus erat. Comes autem 5
 10 Berengarius, pauore perterritus, reliquit in pace Ualentiam, et celeri cursu peruenit ad
 11 Rechenna, deinde perrexit ad Cesaraugustam tandem cum suis remeavit ad propriam
 12 terram.

31. Rodericus autem morabatur in illo loco in quo fixerat tentoria sua, circumquaque
 2 debellando inimicos suos. Mouens autem se inde, peruenit ad Ualentiam, jbi que 10
 3 metatus est castra sua. Rex Alcadir regnabat tunc Ualentiam, qui statim misit legatos
 4 suos cum maximis muneribus et donis innumerabilibus ad Rodericum, et factus est
 5 tributarius; hoc idem fecit et dux de Muro Uetulo.

4 Postea surrexit inde Rodericus Campi doctus et introiuit in montana de Alpont;
 5 debellauit itaque eam fortiter et deuicit atque depredatus est eam, moratusque est ibi 15
 6 non paucis diebus. Egrediens itaque inde, metatus est castra sua in Richenna, ubi
 7 moratus est multis diebus.

32. Interim uero audiuit quod Iuzef rex hismaelitarum et alij quam plures reges
 1 sarraceni Yspaniarum, cum gentibus moabitarum uenerant obsidere castrum de
 2 Halahet, quem christian tunc possidebant. Tunc itaque isti supranominati reges 20
 3 sarracen obsider[u]nt castrum illum de Halahet et adeo debellauerunt eam, donec
 4 omnino deficit aqua eis qui intus erant et castrum defendebant.

3 Quod autem audiens rex Aldefonsus, scripsit epistolam suam ad Rodericum,
 4 ut uisis litteris statim cum eo ueniret succurrere castro de Halahet et eis qui
 5 intus erant prebere auxilium, pugnando contra Iuzef et contra omnes sarracenos 25

1: comites S. 2: deridendo S. 3: suplere S. 9: circumquam S. 11: regnat S. 12: est *falta en* S. 14: Campo doctus S;
 montanea S. 15: itaque eo fortiter *I*; depredatus est ea *I*. 18: hismaelitarum S. 21: obsiderent *IS*. 22: defecit S; et
 castrum defenderat *falta en* S. 24: castro Alahet S. 25: Iucep S.

Los soldados del conde Berenguer comenzaron entonces, glorificándose de muchas 5
 maldiciones y de muchas burlas riendo, a hablar de Rodrigo, y con muchas amenazas,
 entre sí, tanto de robo, como de prisión y de muerte, a amenazarlo, lo que después
 suplir no pudieron. Lo que fue dicho llegó a oídos de éste. Sin embargo, Rodrigo, 6
 temiendo a su señor el rey Alfonso, no quiso luchar contra el conde, pues de éste era
 consanguíneo¹. El conde Berenguer, por el pavor atemorizado, dejó en paz Valencia, 8
 y con celeridad pasó a Requena; después se dirigió a Zaragoza y finalmente con los
 suyos regresó a [su] propia tierra.

Rodrigo moraba en aquel lugar en que había fincado sus tiendas y alrededor del cual 31.
 [estaba] combatiendo a sus enemigos. Moviéndose de este lugar, se dirigió a Valencia, 2
 y ahí delimitó sus campamentos. El rey Alcadir, quien reinaba entonces Valencia, al 3
 instante envió a sus legados con máximas recompensas e innumerables dones para
 Rodrigo, y se hizo tributario; esto mismo hizo el duque de Murviedro.

Después se levantó de ahí Rodrigo el Campidocto y entró a la montaña de Alpuente; 4
 y combatió ésta fuertemente, la venció y la depredó, y moró ahí no pocos días.
 Saliendo de ahí, delimitó sus campamentos en Requena, donde se quedó muchos 5
 días².

En tanto, escuchó que Yuzuf, el rey de los ismaelitas, y otros cuantos más reyes 32.
 sarracenos de las Españas, con gente de los almorávides venían para obstruir el castro
 de Aledo³ que los cristianos entonces poseían. Entonces, los ya mencionados reyes 2
 sarracenos obstruyeron aquel castro de Aledo e incluso la atacaron, hasta que del todo
 no quedó agua para los que estaban dentro y el castro defendían.

Al escuchar esto, el rey Alfonso escribió su epístola a Rodrigo, para que, vistas las 3
 letras, al instante con él viniera a socorrer el castro de Aledo y a los que dentro
 estaban proveer de ayuda, para luchar contra Yuzuf y contra todos los sarracenos que

¹ Véase, **NOTA XXX**.

² Véase, **NOTA XXXI**.

³ Véase, **NOTA XXXII**.

4 supradictum castrum fortiter dimicantes. Nuntis autem regis qui hanc ei dederant
 5 epistolam huiusmodi responsum Rodericus dedit dicens: "Veniat dominus meus rex
 sicut se promisit uenire quia ego paratus sum bono animo et bona uoluntate secundum
 6 mandatum eius succurrere castro illi. Sed quum illi placet ut cum illo pergam, eius
 maiestati supplico ut de eius aduentu certificare me dignetur." 5

33. Rodericus autem Campidoctus statim surrexit de Richenna et peruenit ad Satiuam.
 2 Ibi quidem inuenit eum nuntius regis Aldefonsi qui dixit ei regem in Toletum esse cum
 3 maximo exercitu et cum infinita multitudine militum et peditum. Quo audito,
 Rodericus ascendit in locum qui dicitur Ortimana; ibidem permansit donec presciret
 4 aduentum regis. Rex namque antea ei per nuntios mandauerat ut expectaret illum in 10
 Belliana, per locum quippe illum se transiturum omnino dixit.

5 Interea ne exercitus eius fame deficeret, regem expectando erat ibi. De illo autem
 loco misit Rodericus exploratores suos ad Bellianam et ad partes de Cinxella, cum
 7 itaque cognoscere possent regis aduentum, sine mora statim ei nunciassent. Illis autem
 exploratoribus regis aduentum certitudine expectantibus, descendit ex alia parte et 15
 8 uenit ad fluuium. Vt autem audiuit Rodericus quod rex iam transierat et antecederet
 9 illum, contristatus est ualde. Illico mouit se cum exercitu suo de parte de Felin;
 10 antecedens milites suos, cupiens agnoscere ueritatem transitu[s] regis. Cum uero
 cognouisset certum eiusdem iam transitum, [exercitum] suum post se uenientem statim
 reliquit, et cum paucis ad Molinam usque peruenit. 20

11 Ivzef autem rex sarracenorum et omnes alij reges Yspanie ysmaelitarum
 et quecumque ibi erant ceterae gentes moabitarum, audito regis Aldefonsi
 aduentu, derelicto in pace opido de Halahet, in fugam continuo sunt reuersi, et
 sic regis pauore perterriti, antequam accederet, a facie eius fugerunt confusi.

1: nunciis S, nuntij I. 2: uenirem S; sum *falta en S*. 7: regis *falta en S*. 11: Bellana S. 12: deficerent S. 16: iam *falta en S*; nec antecederet S. 17: illico S; suo quo de S. 18: transitum IS, *puđiera ser la lección original* cupiens agnoscere ueritatem transitum regis. 19: transitum iam suum S. 24: fugierunt S.

dicho castro fuertemente estaban atacando. Por su parte, a los nuncios del rey, que le 4
habían dado esta epístola, de este modo una respuesta Rodrigo dio, diciendo: “Que 5
venga mi señor el rey como ha prometido venir, pues yo preparado estoy con buen 5
ánimo y buena voluntad, según su mandato, para socorrer aquel castro. Pero cuando le
plazca que con él asista, a su majestad, suplico que de su llegada a certificarme se 6
digne”.

Rodrigo el Campidocto al instante salió de Riquena y se dirigió a Játiva. Ciertamente 33.
ahí le encontró un nuncio del rey Alfonso, quien le dijo que el rey en Toledo estaba
con un gran ejército y con una infinita multitud de soldados y de peones. Al escuchar 3
esto, Rodrigo ascendió a un lugar llamado Onteniente, donde permaneció hasta saber
la llegada del rey. El rey, en efecto, antes por nuncios le había mandado que lo 4
esperara en Villena, pues, que pasaría por aquel lugar, del todo le había dicho.

En tanto, para que su ejército por el hambre no se deshiciera, al rey estaba esperando 5
ahí. Desde aquel lugar, Rodrigo envió sus exploradores a Villena y a partes de 6
Chinchilla, para que, así, como reconocer pudieran del rey la llegada, sin demora [y] al
instante [se] la anunciaran. Con aquellos exploradores a la llegada del rey expectantes, 7
descendió de alguna parte y vino al río. Pero cuando escuchó Rodrigo que el rey ya 8
había pasado y que se le había adelantado, se entristeció mucho. De inmediato, 9
movióse con su ejército de la parte del Hellín, antecediendo a sus soldados, deseando
saber la verdad sobre la llegada del rey. Sin embargo, cuando supo con certeza que 10
éste mismo ya había pasado, a su ejército, que venía tras él, pronto abandonó, y con
pocos a Molina sin interrupción se dirigió.

Yuzuf, el rey de los sarracenos, así como todos los demás reyes de la España de los 11
ismaelitas, y cualesquiera que ahí estaban, por lo demás, gente de los
almorávides, al escuchar del rey Alfonso la llegada, dejando en paz la fortaleza
de Aledo, en fuga continuamente regresaron, y así, por el pavor del rey
aterrorizados, antes de que se aproximara, de su presencia huyeron confundidos.

- 12 Quandoquidem Rodericus in Molinam peruenit, tunc rex uidens quod sarracenos nullo modo potest consequi, iter remeandi ad Toletum cum exercitu suo iam arripuerat.
- 13 Rodericus nimium tristis regressus est ad castra sua, que erant in Elso; ibidem quosdam militum suorum, quos de Castella secum adduxerat, ad propria abire permisit. 5
34. Interea castellani sibi in omnibus inuidentes, accusauerunt Rodericum apud regem, dicentes ei quod Rodericus non erat ei fidelis bassallus, sed traditor et malus, mentientes et falso hoc ei obicientes quod ideo ad regem uenire et in eius auxilio esse noluit, ut rex et omnes qui cum illo erant a sarracenis interficerentur. Rex autem, huiusmodi accusatione falsa audita, motus et accensus ira maxima statim iussit ei 10 auferre castella uillas et omnem honorem quem de illo tenebat. Necnon mandauit intrare suam propriam hereditatem, et, quod deterius est, suam uxorem et liberos in custodia illaqueatos crudeliter retrudi, et aurum et argentum et cuncta que de suis facultatibus inuenire potuit, omnino accipere mandauit.
- 4 Rodericus autem perpendens et plenarie cognoscens inimicorum suorum dolosis 15 detractationibus et falsis accusationibus regem contra se fuisse ita iratum, et tantam talemque iniuriam et tam inauditum dedecus eorundem suggestionibus sibi tam impie intulisse; quendam militem suorum probissimum, qui de iniusta reptatione et de false traditionis accusatione ipsum uiriliter excond[i]ceret et penitus illum bene excusaret, 5 protinus ad regem misit. Qui presentatus domino regi hec protulit uerba: 20
- 6 "Rex inclite semperque uenerande, dominus meus Rodericus, tuus fidelissimus uassallus, me misit ad te, rogans tuas osculando manus ut in curia accipias suam excond[i]ctionem et excusationem de reptatione qua inimici sui illum false reptauerunt 7 coram te. Ipse dominus meus per se pugnabit in tua curia contra alium sibi equalem et

2: remeandi cum exercitu ad Toletum iam arripuerat S. 3: est *falta en* S. 6: castella I, *corrector* castellani. 7: uassallus S. 8: falso ei hoc S. 9: interficeremur I. 12: deternis IS. 16: accusationibus S. 17: iniuriam et tantum dedecus inauditum S. 19: exconduceret IS; excusare I. 22: uassallus S. 23: exconductionem S; exconductionem I; et excusationem *falta en* S; quam inimici S. 24: pugnauit IS.

Cuando Rodrigo a Molina llegó, el rey viendo entonces que a los sarracenos de ningún modo podía alcanzar, habiendo dado vuelta al camino, a Toledo con su ejército ya había arribado¹. 12

Rodrigo, muy triste, regresó a sus campamentos que estaban en Elso; y ahí mismo a algunos de sus soldados, que de Castilla consigo había traído, a sus propiedades regresar [les] permitió. 13

En tanto, los castellanos, que entre sí todas las cosas envidiaban, acusaron a Rodrigo ante el rey, diciéndole que Rodrigo no le era un fiel vasallo, sino un traidor y un maleante, mintiendo y siendo falso esto; diciéndole que por ello con el rey venir y en su ayuda estar no había querido, para que el rey y todos los que con él estaban por los sarracenos fueran asesinados. El rey, escuchando de esta forma la falsa acusación, movido y animado por una ira muy grande, al instante ordenó quitarle los castillos, las villas y todo el honor que de él había obtenido. Y no sólo mandó entrar en su propia herencia, sino lo que fue peor, que su mujer y sus hijos en custodia encerrados cruelmente fueran mantenidos; y el oro y la plata, así como todo lo que de sus facultades hallar pudo, del todo recoger mandó. 34. 2 3

Rodrigo, ponderando y plenamente conociendo que, por las dolosas detracciones y las falsas acusaciones de sus enemigos, el rey contra él así se había enojado, y que una gran injuria, así como una inaudita deshonra, por las sujeciones de éstos mismos, a él tan impiamente habían imputado; a un soldado probísimo de los suyos, para que del injusto reto, de la falsa traición y de la acusación, virilmente le exculpara y plenamente bien lo excusara, pronto al rey envió. El cual, presentándose al señor rey, entregó éstas palabras: 4 5

"Rey ínclito y siempre venerado, mi señor Rodrigo, tu fidelísimo vasallo, me envió a ti, rogando, tus manos besando, para que en tu curia aceptes su disculpa y excusa por el reto en el que sus enemigos falsamente le retaron frente a ti. El mismo señor mío, por sí pugnará en tu curia contra alguno [que le sea] igual y 6 7

¹ Véase, **NOTA XXXIII**.

similem; quod miles suus pugnabit pro eo contra alium sibi equalem et similem, quod omnes quicumque tibi dixerunt quod Rodericus aliquem fraudem uel aliquem dolum tibi fecit in itinere quo ibas ad Halageth succurrendum, ut te et exercitum tuum sarraceni interficerent, mentiti sunt ut falsi et mali, et sunt sine bona fide; vult autem et hoc intermiscere bello, quod nullus comes uel princeps, nullus miles ad te fideliter 5 adiuuandum omnium illorum qui tecum ibant ad supradjectum castrum succurrendum, melioris fidei in tuo adiutorio contra illos sarracenos et contra omnes tuos inimicos fuisse uidetur, quam ille pro posse suo”.

8 Rex autem, uehementer contra illos iratus, suam excond[i]tionem licet iustissimam non solum ei accipere, uerum etiam benigne audire noluit; verumtamen et uxorem et 10 liberos ad eum redire permisit.

35. Rodericus autem uidens quia rex suam excond[i]ctionem recipere dedignatus est iuditia sue excond[i]ctionis et excusationis per se ipsemet iudicauit, et sub scripto posita tandem regi direxit:

2 "Hoc est iudicium, quod iudico ego Rodericus de reptatione qua reptatus sum apud 15
3 regem Aldefonsum. Habebit me quidem domaras meus rex in tali amore et tenore, in
4 quali me prius habere consueuit. Ego uero in curia sua pugna[b]o contra mihi equalem
5 et similem, uel miles meus pugnabit contra sibi equalem et similem, dicens ita: Ego
Rodericus iuro tibi illi mecum pugnare uolenti qui me reptas de itinere illo quo
ueniebat rex Aldefonsus ad Halahet preliare cum sarracenis, non steti pro ulla 20
alia causa quod cum illo non fui, nisi quoniam transitum eius nesciui et a nullo
6 scire potui. Hec est autem uerissima causa quare cum illo non fuerim. In hoc
autem prelio non mentitus sum, sed ita feci sicut ille per portarium suum et per
8 litteras mihi mandauit, et nullum mandatum suum preterui. In hoc autem prelio
quod putauit rex facere cum sarracenis castellum supradictum obsidentibus, 25

3: Alaget S. 4: interfecerent I. 5: princps I. 6: succurrendum S. 7: omnes inimicos tuos S. 9: exconductionem S; exconductionem I. 10: uerum et S. 11: exconductionem IS. 17: pugnando IS, en S *pospuesto* a equalem. 18: pugnavit IS. 20: Alahet S; stetit IS. 24: in nullo S; petrereui I.

similar; pues su soldado pugnará por él frente a alguno para sí igual y similar, pues todos, cualesquiera que te dijeron que Rodrigo algún fraude o algún dolo te hizo en el camino por el que ibas hacia Aledo para socorrerlo, de forma que a ti y a tu ejército los sarracenos mataran, han mentido, pues son falsos, malos y sin buena fe; desea añadir a este pleito que ningún conde o príncipe, ningún soldado a ti fielmente, para ayuda de todos aquellos que contigo iban a socorrer dicho castro, de la mejor fe en tu ayuda contra aquellos sarracenos y contra todos tus enemigos, ha sido, al parecer, como él por sí ha podido”.

El rey, vehementemente contra aquellos enojado, aunque su disculpa justísima 8 consideró, no sólo aceptarla, sino que también benignamente escucharla, no deseó; no obstante, que la esposa y que los hijos con él regresaran, permitió¹.

Rodrigo, viendo que el rey su disculpa recibir rehusó, lo juicios de su 35. exculpación y excusa por sí mismo juzgó, y puestos bajo escrito, finalmente al rey dirigió:

“Este es el juicio que juzgo yo, Rodrigo, sobre el reto que ha sido expuesto frente al 2 rey Alfonso. Así, me tendrá de su casa mi rey en tal amor y tenor como antes tenerme 3 acostumbró. Yo en su curia pugnaré contra mi igual y similar, o bien mi soldado 4 pugnará contra su igual y similar, diciendo así: Yo, Rodrigo, juro a ti, el que conmigo 5 pugnar desea, que me retas por el camino aquel en el que venía el rey Alfonso hacia Aledo para luchar con los sarracenos, que no estuve por ninguna otra causa, pues con aquel no fui, sino porque el paso de éste no conocí y por ningún motivo conocer pude. Esta es, pues, la más cierta causa por la que con él no haya estado. En esta afrenta no 6 he mentido, pero así lo hice, según él por su portario y a través de sus letras me mandó, y ningún mandato suyo ignoré. En esta afrenta que consideró el rey 8 hacer contra los sarracenos que el castro antes mencionado estaban asediando,

¹ Véase, NOTA XXXIV.

nullam sibi feci fraudem, nullum ingenium, nullam omnino traditionem, nullamque
 9 rem malam, pro qua corpus meum minus ualeat aut minus ualere debeat. Nullus autem
 illorum comitum uel potestatum seu militum, quicumque in exercitu illo cum eo
 fuerunt, meliorem habuit fidem erga regem ad bellandos illos supradictos sarracenos
 10 illum adiuuare, quam ego pro posse meo. Iuro tibi sic, quod quecumque tibi dico, 5
 totum est uerum, et si mentior, tradat me Deus in manus tuas, ad faciendam
 11 uoluntatem tuam super me. Sin autem, liberet me Deus iustus iudex a falsa reptatione.
 12 Idem et tale iuramentum faciat miles meus contra militem secum super hanc
 reptationem pugnare uolentem".
 13 Hoc est secundum iuramentum sui iudicij quod iudicauit Rodericus: 10
 14 "Ego Rodericus iuro tibi militi illi mecum pugnare uolenti, qui me reptas de illo
 aduentu regis, quo ueniebat ad Halahet, quia non cognoui aduentus regis certitudinem
 et nullo modo scire potui quod ante me erat, donec audiui a relatoribus quod iam
 15 reuertebatur ad Toletum. Si ego prescissem, cum uenissem usque Mostellim, uerum
 tibi dico quia nisi essem infirmus aut captus aut mortuus, in Molina me presentarem 15
 regi, et perambularem cum illo ad Alageth et adiuuarem illum in sua lite, si eam
 haberet cum sarracenis, cum bona fide et cum bona ueritate absque ullo malo ingenio.
 16 Super hoc, tibi iuro per Deum et per sanctos eius, quod nichil mali cogitauimus neque
 17 locutus sum neque contra regem, pro quo corpus meum minus ualeat. Si autem, in
 aliquo de his qui supra tibi dixi mentior, tradat me Deus in manus tuas ad faciendam 20
 18 uoluntatem tuam super me. Sin autem, eripiat me Deus, qui est iustus iudex, a falsa
 19 reptatione. Hoc idem meus miles iuret, et hoc idem suppleat contra militem pro hac
 reptatione secum pugnare uolentem."
 20 Hoc est tertium iuramentum:
 21 "Ego Rodericus iuro tibi militi illi qui me reptas de illo aduentu regis, quo uenit ad 25
 Halaheth [u]t ibi debellaret cum sarracenis castrum illum obsidentibus,
 litteras illa[s] per bonam fidem et per bonam ueritatem absque ullo malo ingenio et

3: comitum illorum *S.* 4: fidem circa regem *S.* 5: quam *S.*, quod *I.*; quecumque *S.*, quicumque *I.* 6: tuam *S.*; meam *I.* 12:
 Alahet *S.* 14: prescissem *S.*; in Mostell *S.* 15: essem *S.*, omnem *I.* 16: ambularem *S.* 19: per quo *I.* 26: et ibi *IS.* 27: illam

ningún fraude le hice, ningún engaño, ninguna traición del todo y ninguna cosa mala, por lo que mi cuerpo menos valga o menos valer deba. Ninguno de aquellos condes, o potestades, o soldados, cualesquiera que en el ejército aquel con éste fueron, mejor fe ha tenido con el rey para luchar contra los sarracenos antes mencionados [y] ayudarlo como yo por mí he podido. Así, te juro que cualquier cosa que te digo del todo es verdad, y si miento, póngame Dios en tus manos para que hagas tu voluntad sobre mí. De lo contrario, que me libere Dios, el justo juez, del falso reto. Este mismo y tal juramento hará mi soldado contra el soldado que contra él sobre este reto luchar desee”.

Este es el segundo juramento que de su juicio juzgó Rodrigo:

"Yo, Rodrigo, juro a ti, aquel soldado que conmigo pugnar desea, que me retas sobre aquella llegada del rey por la que venía a Aledo, que no conocí la certidumbre de la llegada del rey y de ningún modo saber pude que ante mí estaba, hasta que escuché por los relatores que ya regresaba a Toledo. Si yo [lo] hubiera encontrado cuando había llegado a Hellin, en verdad te digo, que sino hubiera estado enfermo, cautivo o muerto, en Molina me hubiera presentado al rey y hubiera andado con él hasta Aledo, y lo hubiera ayudado en su lid, si ésta hubiera tenido contra los sarracenos, con buena fe y con buena verdad, lejos de algún mal engaño. Sobre esto, te juro por Dios y por sus santos que nada malo ni he considerado ni he dicho contra el rey, por lo cual mi cuerpo menos valga. Pero si en algo de estas cosas que antes te dije miento, que me entregue Dios a tus manos para que hagas tu voluntad sobre mí. De lo contrario, que me arranque Dios, que es un justo juez, del falso reto. Esto mismo mi soldado jurará, y esto mismo sostendrá contra el soldado que por este reto consigo pugnar desee.”

Este es el tercer juramento:

"Yo, Rodrigo, juro a ti, soldado aquel que me retas por aquella llegada del rey en la que vino a Aledo para luchar ahí con los sarracenos que aquel castro estaban sitiando, que aquellas letras, por buena fe y por buena verdad, fuera de algún engaño y

22 absque ulla mala arte, sibi misi. Non enim, supradictas litteras ad hoc misi, ut ipse
 23 deuinceretur uel caperetur a sarracenis, suis inimicis. Cum autem ille ad supradictum
 oppidum cum exercitu suo pergeret tunc mihi nuntium suum misit in Belliana ibique
 24 aduentum eius expectarem. Sic utique iuxta mandatum eius feci. Vere tibi iuro et dico
 quia contra regem nunquam cogitavi nec locutus sum, nec feci traditionem nec malam 5
 rem, pro qua corpus meum minus ualeat aut unde debeam perdere meum honorem aut
 meam pecuniam uel pro qua rex faceret super me talem et tam magnum et tam
 26 inauditum desonorem sicuti fecit. Sic tibi iuro per Deum et per sanctos eius quia hoc
 27 quod iuro uerum iuro. Si uero in aliquo de his que tibi superius dixerim mentior, tradat
 28 me Deus in manus tuas ad faciendam uoluntatem tuam super me. Sin autem, ut pius et 10
 29 iustus iudex liberet me a tam falsissima reptatione. Hoc idem iuret, et suppleat meus
 miles contra militem contra se ac pro hac reptatione secum pugnare uolentem."
 30 Hoc est quartum iuramentum:
 31 "Ego Rodericus iuro tibi militi regis illi mecum pugnare uolenti, per Deum et sanctos
 eius, quia ex eo die in quo illum recepi pro seniore in Toletis, usque ad illum diem in 15
 quo cognoui quod crudeliter et tam sine ratione meam uxorem captiuaret, et totum
 meum honorem quoddam in regno suo habebam mihi penitus abstulerat, nullum
 malum de eo dixi, neque malum cogitavi, neque aliquid contra eum feci, pro quo
 32 malum habeam uel corpus meum minus ualeat. Sine merito, sine ratione et absque
 33 omni culpa abtulit mihi meum honorem, et captiuauit meam uxorem ¶ Tam magnum et 20
 34 crudelissimum mihi fecit desonorem! Iuro autem tibi militi, illi mecum pugnare uolenti,
 quod illud quod superius dixi [uerum est ac si] mentior tradat me Deus in manus tuas
 35 ad faciendam uoluntatem tuam super me. Sin autem, uerissimus et pijsissimus iudex
 36 liberet me a falsissima reptatione. Hoc idem et non aliud, iuret et suppleat meus miles
 contra militem secum pugnare uolentem." 25

1: misit S; ut *falta en S*. 4: Sic itaque S. 5: traditionem S. 11: falsissima S. 14: illi qui mecum I, *tachado el qui por el corrector*. 16: sine *falta en S*. 17: abtulit I. 19: malum non habeam I. 20: michi S. 21: exhonorem S. 22: quod si illud quod S; *las palabras uerum est ac si son adición del corrector de I, faltan en S*; tradet I. 24: falsissima S.

fuera de algún mal artilugio, a él envié. Pues no dichas letras le envié, para que él 22
mismo fuera vencido o capturado por los sarracenos, sus enemigos. Cuando aquel a 23
dicha región con su ejército llegó, entonces, a mí, un nuncio suyo envió en Beliana y
ahí su llegada esperé. Así, de esta forma, de cerca su mandato llevé a cabo. En verdad, 24
te juro y digo que contra rey nunca he conspirado ni he hablado ni he hecho traición ni 25
cosa mala, por la cual mi cuerpo menos valga, o de donde perder mi honor o mi
hacienda, o por la que el rey [deba] hacer sobre mí tal y tan gran e inaudito deshonor,
como ha hecho. Así, te juro por Dios y por sus santos que esto que juro en verdad lo 26
juro. Mas si en algo de estas cosas que a ti antes he dicho miento, que me entregue 27
Dios a tus manos para que hagas tu voluntad sobre mí. De lo contrario, que el pío y 28
justo juez me libere de tan falso reto. Esto mismo jurará y sostendrá mi soldado contra 29
el soldado que con él y por este reto consigo luchar desee”. 30

Este es el cuarto juramento:

"Yo, Rodrigo, juro a ti, soldado del rey, aquel que conmigo pugnar desea, que, por 31
Dios y sus santos, desde el día en que lo recibí por señor en Toledo, hasta el día en el 32
que supe que cruelmente y tan sin razón a mi esposa había capturado, y que todo mi
honor, mismo que en su reino tenía, a mí profundamente había arrebatado, [que] nada
malo sobre él he dicho, ni mal he pensado, ni algo en contra de él he llevado a cabo,
por lo cual un mal tenga, o mi cuerpo menos valga. Sin mérito, sin razón y libre de
toda culpa, me arrebató mi honor y capturó a mi esposa. ¡Tan gran y crudelísimo 33
deshonor me hizo! Mas juro a ti, soldado, aquel que conmigo luchar desea, que aquello 34
que antes dije [es verdad, y si] miento, póngame Dios en tus manos para que hagas tu 35
voluntad sobre mí. De lo contrario, que el verísimo y equitativísimo juez me libere de
tan falso reto. Esto mismo y no otra cosa, jurará y sostendrá mi soldado contra el 36
soldado que con él pugnar desee”. 37

37 "Hoc nimirum est iudicium, quod ego Rodericus audacter iudico et firmiter afirmo.
 38 Si unum ex istis IIIJ.^{or}. iuramentis, que superius scripsi, rex accipere uoluerit, eligat
 39 quodcumque illorum sibi placuerit, et ego libenter illud complebo. Si uero sibi non
 placuerit, paratus sum pugnare cum milite regis qui sit mihi miles equalis, talis qualis
 40 ego eram apud regem, cum eram in amore eius. Iudico quia sic me debeo 5
 41 excond[i]cere apud regem et imperatorem, si me reptat. Si quis autem me de isto
 iudicio uituperare aut reprehendere uoluerit, et melius et iustius isto iudicio super hanc
 reptationem dederit, scribat illud et scriptum mittat ad me qualiter me debeam
 42 excond[i]cere et saluare. Si quidem cognouero illud esse plus rectum et iustum quam
 43 meum libenter illud recipiam, et secundum illud me excond[i]cam et saluem. Sin 10
 44 autem, pugnabo super iudicium meum, aut miles meus pro me. Si forte ille fuerit
 45 uictus, accipiat iudicium meum. Si uero fuer[o] uictus, recipia[m] iudicium suum."
 46 Rex autem nec huiusmodi iudicia ab ipso Roderico iudicata, nec suam
 excond[i]ctionem et saluationem, recipere uoluit.

36. Postquam uero rex ad Toletum remeauit, Rodericus metatus est castra sua in Elso, et 15
 ibidem diem Natalis Domini celebrauit.

2 Celebrato itaque Pascha, mouit se inde, et abiit per maritima loca, donec ad Pelope
 peruenit, ubi erat quedam spelunca maxima repleta pecunia; eam obsedit eamque
 fortiter debellauit; consumatisque paucis diebus, deuicit bellantes et ingressus est eam.
 3 Inuenit in ea multum aurum et argentum et siricum, et uestes preciosas sine numero. 20
 4 Ditatus itaque inuente pecunie sufficientia, recessit inde, et transiuit [ac] peruenit ad
 portum Taruani, et ante urbem Denie, in loco qui dicitur Ondia, reparauit quendam
 5 castrum fecitque eum fortem. Sanctum uero quadragesime ieiunium ibidem ieiunauit,
 et Resurrectionis Jesu Christi Domini Nostri Pascha in eodem loco celebrauit.

6 In quo nimirum loco Alfagib, qui tunc terre illius erat rex et in terra illa 25

2: unus *I*; ex IIIJ^{or} istis *S*. 4: equales *I*. 6: exconducere *IS*. 7: uoluerit melius *S*; iustus isto iudico *S*, iustus isto iudicium *I*. 9: exconducere *IS*; esse *falta en S*; quam nomen libenter *I*. 14: exconductionem *IS*. 12: fuerit uictus *IS*; recipiat *S*, recipiant *I*, y el corrector de *I* interlineó sobre uictus las palabras meus miles.

“Este sin duda es el juicio que yo, Rodrigo, audazmente juzgo y firmemente afirmo. 37
 Si alguno de estos IIII juramentos que arriba he escrito el rey tomar quisiera, que elija 38
 el que de aquellos le agrade y yo libremente lo cumpliré. Pero si no le place [alguno], 39
 preparado estoy para luchar con un soldado del rey, que sea igual a mi soldado, tal cual
 yo era con el rey, cuando estaba en su amor. Juro que así me debo excusar con el rey y 40
 emperador, si me reta. Si alguien por este juicio vituperarme o reprenderme quisiera y 41
 [algo] mejor y más justo al juicio sobre este reto diera, que lo escriba y que me envié
 el escrito de cómo me debería disculpar y salvar. Si considero que aquel es más recto y 42
 justo que el mío, libremente lo recibiré, y según aquel me disculparé y salvaré. De lo 43
 contrario, lucharé sobre mi juicio o mi soldado por mí. Si fuertemente aquel fuera 44
 vencido, que acepte mi juicio. Si por el contrario [yo] fuera vencido, aceptaré su 45
 juicio”.

El rey, sin embargo, ni siquiera de esta forma los juicios por el mismo Rodrigo 46
 juzgados, así como su excusa y su salvación, recibir quiso¹.

Después de que el rey a Toledo regresó, Rodrigo midió sus campamentos en Elche y 36.
 ahí mismo el día del nacimiento del Señor celebró.

Celebrada la Pascua, se movió de ahí y se alejó por lugares marítimos, hasta que a 2
 Pelop llegó, donde había una gruta muy grande repleta de riqueza², a la que asedió y
 fuertemente atacó, y al paso de pocos días venció a los que [la] combatían y entró a
 ésta. Encontró en ella mucho oro, plata y seda, al igual que vestidos preciosos sin 3
 número. De esta forma, enriquecido al encontrar de la riqueza suficiencias, se retiró de 4
 ahí; atravesó y llegó al puerto de Taberna y frente a la ciudad de Denia, en un lugar
 que se llama Ondara, reparó algún castro y lo hizo fuerte. El santo ayuno de la 5
 cuaresma ahí mismo ayunó y la Pascua de la resurrección de Jesucristo Nuestro Señor
 en este mismo lugar celebró.

En este lugar, Almagib, que entonces de aquella tierra era rey y en aquella tierra 6

¹ Véase, NOTA XXXV.

² Véase, NOTA XXXVI.

7 regnabat, nuntium pro pace secum habenda ad eum misit. Qua uero pace cum eo
8 firmiter statuta et firmata, nuntij sarraceni reuersi sunt ad Alfagib. Rodericus autem
9 recessit inde eum exercitu suo, et peruenit in partes Ualentie. Rex autem Alfagib
egressus est de finibus Leride et Tortoxe, et peruenit ad Murum Uetulum.

10 Vt autem audiuit Alcadir, qui tunc temporis erat rex Ualentie, quod rex Alfagib 5
11 pacificauerat cum Roderico, perterritus est ualde nimiumque uehementer expauit. Inito
itaque cum suis hominibus consilio, cum maximis et innumerabilibus muneribus
12 pecuniarum ad Rodericum nuntios ilico direxit. Qui munera multa et innumerabilia
que portabant eidem Roderico contulerunt, et sic regem Ualentie cum eo amicabiliter
13 pacificauerunt. Simili modo, de omnibus castellis que erant rebellia regi Ualentie 10
suoque imperio parere dedignantia, multa et innumerabilia tributa atque dona
Rodericus accepit.

14 Rex autem Alfagib, ut audiuit quod Alcadir rex Ualentie pacificauerat cum Roderico,
nimio percussus pauore, media nocte de Muro Uetulo recessit, et sic perterritus
uehementer de partibus illis fugijt. 15

37. Rodericus autem egressus est de partibus Ualentie et peruenit in Burriana. Ibidem
uero certa relatione audiuit quod Alfagib Leride et Tortoxe conducere temptabat
Santium, regem aragonensium, et Berengarium, comitem barcinonensium, et
Ermengaldum, comitem urgelensem, ut posset eum eiicere et expeliere de terra sua et
3 omnibus finibus regni sui. Rex autem Sanctius et comes Ermengaldus noluerunt 20
4 adquiescere precibus eius nec illum adiuuare contra Rodericum. Rodericus autem
permansit in Burriana tamquam lapis immobilis.

5 Mox Rodericus recessit de Burriana et ascendit in montana de Morella.
6 Ibi enim erat cibari[e] multa copia et habundantia, pecora quoque innumerabilia et
copiosa. 25

1: habenda secum S. 2: sarraceni falta en S. 3: et peruenit *falta en S*; per partes S. 8: *en I ilio; añadida la c por el corrector*. 14: per clusus timore S. 16: Buriana S. 17: Tortose S. 18: Sancium S. 19: Eringaldum IS; posset illum eiicere S. 20: Sancius S; Ermengallus S. 21: acquiescere S; illum *falta en S*. 22: Buriana S; immobilis S. 24: cibaria IS; peccora IS; et copiosa *falta en S*.

reinaba, a un nuncio para que la paz fuera consigo le envió. Siendo la paz con él firmemente establecida y confirmada, los nuncios sarracenos regresaron con Alfacib. Rodrigo se apartó de ahí con su ejército y vino a partes de Valencia. En tanto, el rey Alfacib salió de los confines de Lérida y Tortosa, y llegó a Murviedro.

Cuando escuchó Alcadir, quien en ese tiempo era rey de Valencia, que el rey Alfacib se había pacificado con Rodrigo, se aterró mucho y en gran medida de forma vehemente se espantó. Habiendo iniciado con sus hombres un concilio, con grandes e innumerables recompensas de riquezas a Rodrigo nuncios inmediatamente dirigió. Quienes, las diversas e innumerables recompensas que llevaban, al mismo Rodrigo entregaron, y así al rey de Valencia con él amigablemente pacificaron. De modo similar, de todos los castellanos, que estaban en situación de rebeldía con el rey de Valencia y que a su imperio obedecer se rehusaban, muchos e innumerables tributos y dones Rodrigo recibió.

El rey Alfacib, cuando escuchó que Alcadir, el rey de Valencia, había hecho las paces con Rodrigo, muy aterrado por el pavor a media noche de Murviedro salió, y así, asustado de forma vehemente, de aquellas partes huyó.

Rodrigo salió de las partes de Valencia y se dirigió a Burriana. Ahí mismo, por cierta relación escuchó que Alfacib de Lérida y de Tortosa intentaba reunirse con Sancho, rey de los aragoneses, con Berenguer, conde de barcelonenses, y con Ermengol, conde uegelense, para poderlo echar y expeler de su tierra, así como de todos los confines de su reino. Mas el rey Sancho y el conde Ermengaldo no quisieron atender a sus preces, ni ayudarlo contra Rodrigo. Rodrigo permaneció en Burriana tal como lápida inmóvil.

Luego, Rodrigo salió de Burriana y ascendió a las montañas de Morella. Allí ciertamente había alimentos muy copiosos y abundantes, así como ganados innumerables y copiosos.

7 Berengarius comes uero barcinonensis, inito cum Alfagib consilio, ab eo quidjem
 maxima iam accepta pecunia, statim inmenso exercitu, egressus est de Barcinona et
 8 peruenit in partibus Cesarauguste. In Calamosca uero in terris de Albarrazin metatus
 est castra sua.

9 Tunc autem comes cum paucis [peruenit] ad Almuzahen regem Cesarauguste, qui erat 5
 10 in Dar[o]cam, locutusque est cum eo de pace inter se habenda. Accepta itaque ab
 11 Almuzahen pecunia, pacificati sunt inter se. Rex autem Almuzahen prece comitis
 perrexit una cum comite ad regem Aldefonsum, qui tunc erat in partibus de Auron.
 12 Rogauit quidem regem multis precibus, [u]t militum suorum auxilium ei contra
 13 Rodericum preberet. Eius quippe precibus adquiescere rex noluit, et comes cum suis 10
 14 comilitonibus Bernaldo et Giraldo Alaman cum maximo exercitu peruenit ad
 Calamoxa. Facta est ibi et congregata multitudo maxima bellantium contra Rodericum.

15 In illo tempore Rodericus morabatur in montanis, in loco qui dicitur Iber, ibique ei
 nuntium rex Almuzahen misit, qui ei cum eo comitem barci[no]nensem pugnare
 16 omnino paratum fuisse nuntiauit. Rodericus nuntio hec sibi dicenti, ylari uultu 15
 17 huiusmodi dedit responsum: "Almuzahen Cesarauguste regi, meo amico fideli.
 18 Quoniam comitis consilium et futurum proximi belli contra me muniti dispositionem
 19 eiusdem comitis mihi patefecit, gratias amicabiles refero. Comitem uero et suorum
 bellatorum multitudinem omnino uilipendio et sperno, et in loco isto cum Dei auxilio
 20 libenter eum expectabo. Si autem uenerit, cum illo proculdubio debella[b]o." 20

21 Berengarius ergo comes cum ingenti exercitu suo per montana usque ad proximum
 locum, ubi Rodericus erat, peruenit, et tentoria sua parum procul iuxta Roderici fixit.
 22 Quadam uero nocte misit exploratores, qui explorauerunt et prescierunt castra Roderici
 23 super se immensum haber[e ...]ntiarum montem. Ipsa autem castra fixa erant sub
 monte. 25

2: peccunia I. 3: Calamosa S. 6: Doaracham I, Doaracam S. 7: Halmuzahen S; peccunia I. 9: precibus et militum IS.
 11: Guiraldo S. 13: ibique nuntium S. 14: qui cum S. 17: futurum de proximi I (el corrector enmienda proximo),
 futuro de proximi S; dispositione S. 19: uilipendo S. 20: debellando IS, corregido en I debellabo. 24: haberntiarum I
 (clara abbreviatura de er), habentiarum S.

El conde Berenguer barcelonense, iniciando con Almagib un concilio, de éste ya una gran riqueza habiendo aceptado, al instante [con] un inmenso ejército salió de Barcelona y se dirigió a partes de Zaragoza. Y en Calamocha, en las tierras de Albarrazín, midió sus campamentos¹.

Entonces, el conde con pocos se dirigió al rey Almuzahen de Zaragoza, quien estaba en Daroca, y habló con éste sobre la paz que entre sí habrían de tener. Aceptando Almuzahen la riqueza, hicieron las paces entre sí. El rey Almuzahen con la preza del conde se dirigió junto con el conde a Alfonso, quien entonces estaba en partes de Orón. Ciertamente rogó al rey con muchas preces para que de sus soldados un auxilio contra Rodrigo le ofreciera. Sin embargo, a las preces de éste acudir el rey no quiso, y el conde junto con sus colegionarios, Bernaldo y Giraldo Alamán con un gran ejército se dirigió a Calamocha. Allí fue organizada y congregada una gran multitud de soldados contra Rodrigo.

En aquel tiempo, Rodrigo moraba en las montañas, en un lugar que se llama Tévar, a donde un nuncio el rey Almuzahen le envió, quien, que en su contra el conde barcelonense para luchar del todo se había preparado, le anunció. Rodrigo, al nuncio que estas cosas le había dicho, con airado gesto de esta forma dio respuesta: “Para Almuzahen, el rey de Zaragoza, mi amigo fiel: Ya que el plan del conde y su disposición de llevar a cabo una próxima batalla en mi contra me has hecho patente, gracias amigables devuelvo. Pero al conde y a la multitud de sus soldados del todo vilipendio y desprecio, y en este lugar, con el auxilio de Dios, libremente lo esperaré. Y si es que viene, con él sin duda pelearé.”

El conde Berenguer, pues, con su ingente ejército, a través las montañas, hasta un lugar próximo a donde Rodrigo estaba se dirigió, y sus tiendas un poco lejos junto Rodrigo fincó. Pero cierta noche envió exploradores, que exploraron y descubrieron que los campamentos de Rodrigo sobre sí un inmenso tenían [*...ntarium*] *montem* (¿?). Sin embargo, los mismos campamentos habían sido fincados bajo el monte.

¹ Véase, **NOTA XXXVII**.

38. Altera autem die, comes scribere fecit epistolam huiusmodi in se laegationem continentem, et scriptam Roderico per nuntium misit:

2 "Ego Berengarius comes barcinonensium cum meis militibus dico tibi Roderico, quia uidimus tuam epistolam quam misisti ad Almuzahen, et dixisti ei quod eam a nobis ostenderet, qua nos derisit ac nimium uituperauit atque ad maximam insaniam 5

3 nos excitauit. Antea nobis feceras quam plures iniurias, quibus deberemus contra te esse infesti et ualde irati; quanto magis pro derisione qua per epistolam tuam qua nos spreuisti et derisisti, debemus tibi esse inimici et aduersarij. Peccuniam nostram, quam 5

4 nobis abstulisti, adhuc penes te habeam. Deus autem, qui potens est, de tantis iniurijs a te nobis illatis uindicabit. Aliam quoque deteriore[m] iniuriam et derisionem nobis 10

7 fecisti, qua nostris uxoribus nos assimilasti. Nos autem nolumus tam nephanda derisione te deridere neque tuos homines; sed rogamus et obsecramus Deum celi, ut ille tradat te in manus nostras et in potestate nostra, quod possimus tibi monstrare 8

quam plus ualemus quam nostre mulieres. Dixisti etiam regi Almuzahen, quia si nos ueniremus ad te tecum bellare, plus citius exires nobis obuiam quam ipsa posset reuerti 15

9 in Monteson. Et si nos tardaremus uenire contra te, tu nobis in uia occurreres. 10 Precamur ergo te multum, ut iam nos non uituperes ob hoc quod hodie non descendimus ad te; ideo enim hoc facimus, quia uolumus nos certificare de tuo 11

exercitu et de tuo contenimento. Videmus namque quia una cum tuo monte confidens, 12 in illo uis nobiscum debellare. Videmus etiam et cognoscimus quia montes et corui et 20

cornelle et nisi et aquile et fere omnes genus auium sunt dij tui, quia plus confidis in 13 augurijs eorum quam in Deo. Nos autem credimus et adoramus unum Deum, qui nos 14

de te uindicet, et in manibus nostris te tradat. Scias uero ueritatem, quod eras ad 15 auroram, Deo uolente, uidebis nos prope te et ante te. Si autem exieris ad nos in plano et separaberis te a monte tuo, eris ipse Rodericus quem dicunt bellatorem et 25

16 Campeatorem. Si autem hoc factum nolueris, eris talis qualem dicunt in uulgo castellani *aleuoso*, et in uulgo francorum *bauzador* et *fraudator*.

1: legationem S. 5: deserit I (*corrector* derisit). 8: quam a nobis S. 9: *en vez de* habeam Hofmann *propone leer* habeam o habitam (*Rom. Forsch.*, II, pág. 353). 10: derisorem I (*corrector* derisionem), derisionem quam nobis S. 11: nefanda S. 14: et regi S, rege I. 15: te tunc S; cicius S. 16: occurre S. 17: hoc quem hodie I. 20: Videmus et et cognoscemus S. 23: trada S.

Al otro día, el conde mandó escribir una epístola que de este modo en sí un alegato 38.
 contenía, y el escrito a Rodrigo a través de un nuncio envió:

"Yo, el conde Berenguer de los barcelonenses, junto con mis soldados digo a ti, 2
 Rodrigo, que hemos visto tu epístola, la que enviaste a Almuzahen y le dijiste que nos
 mostrara, por la que de nosotros se rió y mucho se burló, y que hacia una gran insania
 nos excitó. Antes de que nos hagamos cuántas más injurias por las que debiéramos contra 3
 ti estar infestos y muy airados, cuanto más por la burla, que por tu epístola, en la que
 nos despreciaste y [de nosotros] te reíste, debemos ser enemigos y adversarios.
 Nuestra riqueza, la que nos robaste, aún en poder tuyo tendrás. Dios, que es el que 4
 puede, de tantas injurias lanzadas por ti nos reivindicará. Además, otra deteriorada 6
 injuria y burla nos hiciste, en la que con nuestras esposas nos asimilaste. Nosotros no 7
 queremos que con tan nefasta burla tú y tus hombres se rían; no obstante, rogamos y
 suplicamos al Dios del cielo, para que él te ponga en nuestras manos y en nuestra
 potestad, de modo que podamos mostrarte cuánto más valemos que nuestras mujeres.
 Dijiste al rey Almuzahen, que si no veníamos a ti para luchar contigo, más rápido nos 8
 sacarías del camino de lo que él mismo podría regresar a Montesón. Y que si nosotros 9
 tardáramos en venir contra ti, tú en la vía nos enfrentarías. Así, mucho te rogamos que 10
 ya no nos vituperes por esto, pues hoy no descendimos a ti; ciertamente por ello 11
 hacemos esto, pues nosotros queremos certificar tu ejército y tu fuerza. Vemos que,
 sólo en tu monte confiando, en él quieres pelear con nosotros. Vemos y sabemos que 12
 los montes, los cuervos, las cornejas, los gavilanes, las águilas y todas las fieras de
 género de aves son tus dioses, pues más confías en los augurios de éstas que en Dios.
 Nosotros, por el contrario, creemos y adoramos a un solo Dios, quien de ti nos 13
 reivindicará y en nuestras manos te pondrá. Sabrás ciertamente la verdad, pues estarás 14
 a la aurora, Dios queriendo, nos verás cerca de ti, frente a ti. Si sales ante nosotros en 15
 el llano y te separas de tu monte, serás el mismo Rodrigo al que llaman combatiente y
 "Campeador". Pero si no quieres hacer esto, serás tal cual dicen en vulgo los 16
 castellanos, un "aveoso", o en vulgo los francos un "bauzador" y "defraudador".

17 Nichil quippe tibi prestabit ostendere similitudinem tanti roboris te habere; non
 leuabimur super te nec discedemus a te quousque uenias in manibus meis mortuus aut
 18 captiuus et ferr[e]is compedibus illaqueatus. Tandem uero faciemus de te *alboroz* illud
 19 idem quod scripsisti et fecisti tu ipse de nobis. Deus autem uindictet suas ecclesias,
 quas uiolenter confregisti et uiolasti." 5

39. Perlecta hac epistola coram Roderico et ab eo audita, iussit continuo suam epistolam
 scribere et comiti mittere, que hanc continet responsionem :

2 "Ego Rodericus, simul cum meis socijs, tibi Berengario comiti et tuis hominibus
 3 salutem. Scias quia tuam audiui cartam, et quod in ea continebatur totum intellexi. In
 ea namque dixisti quia scripsi ad Almuzahen unam cartam, in qua te et tuos homines 10
 5 derisi et blasphemaui; uerum certe dixisti. Blasphemaui enim te et tuos homines et
 6 adhuc blasphemo. Dicam ergo tibi pro quo te uituperaui. Quandoquidem eras cum
 Almuzahen in partibus Calataiub, coram illo tunc blasphemasti, dicens ei quia propter
 8 tuum pauorem non eram ausus intrare istas terras. Tui quoque homines, uidelicet
 Raymundus de Bar[bar]an et alij milites qui cum eo erant, hoc idem regi Aldefonso me 15
 9 deridendo, dixerunt in Castella coram castellanis. Tu ipse etiam, Almuzahen presente
 existente, dixisti regi Aldefonso qui[a] mecum omnino pugnasse[s] et de terris de
 Alfagib uinctum me quidem eiecisses, et in terris supradictis te spectare nullo modo
 auderem; sed regis amore hoc totum facere dimisisti, et eius amore me actenus non
 inquietasti, et quia eius eram bassallus, idcirco dedecus mihi inferre pepercisti et mihi 20
 10 noluisti. Propter huiusmodi conuitia tali derisione mihi illata, te et tuos derisi et
 derridebo, et uestris uxoribus propter uestras femineas uires uos coequiperaui et
 11 assimilauit. Nunc autem non poteris te excusare qui[n] mecum pugnes, si
 12 expugnare ausus fueris. Si autem, ad me uenire recusaueris, me qu[i]cumque

1: tandi *I* (*corregido* tanti). 2: discedimus *I* (*corregido* discedemus). 3: ferris *I*, *el corrector añadió la e*; feris *S*; alboroz isto *S*. 4: scripti *I*. 6: Prelecta *I*. 7: mictere *S*. 9: continebitur *I*. 11: homines *falta en I*. 12: Dicam ergo tibi pro quo te uituperaui *falta en S*. 13: blasphemauit *I*, blasphemauisti *S*. 15: Baran *I*, Ibaran *S*. 16: Tunc ipse et Almuzahen *S*. 17: qui *IS*, *el corrector de I añadió la a*; pugnasse *I* (*s final del corrector*), pugnet *S*. 18: sipectare *I*, corrector spectare. 21: talli derisione mihi illi data *S*. 22: uos eisdem equiperaui *S*. 23: qui *IS*. 24: recussaueris *S*; quecumque *IS*.

Nada sin duda te permitirá ostentar que una imagen tan robusta tienes; no nos 17
aligeraremos sobre ti ni nos apartaremos de ti, hasta que vengas a mis manos muerto o
bien cautivo y con férreas cadenas atado. Hasta que finalmente hagamos de ti aquel 18
alborozo mismo que escribiste y que tú mismo hiciste de nosotros. Dios reivindique 19
sus iglesias que violentamente destruiste y violaste”¹.

Al ser leída esta epístola frente a Rodrigo y por él escuchada, mandó enseguida su 39.
epístola escribir y al conde enviar, la cual contenía esta respuesta:

"Yo, Rodrigo, junto con mis socios, a ti conde Berenguer y a tus hombres, saludo. 2
Sabrás que escuché tu carta y lo que en ésta se contiene del todo entendí. En ésta, 3
ciertamente dijiste que escribí a Almuzahen una carta en la que de ti y de tus hombres
me reí y me jacté; verdad ciertamente has dicho. Blasfemé en verdad contra ti y tus 5
hombres y aún blasfemo. Te diré, pues, por qué te he vituperado. Cuando estabas con 6
Almuzahen en partes de Calatayub, frente a aquel, entonces, blasfemaste, diciéndole
que por pavor a ti no me atrevía a entrar a esas tierras. Y también tus hombres, a saber, 8
Raimundo de Barbarán y otros soldados que con él estaban, esto mismo al rey
Alfonso, riéndose de mí, dijeron en Castilla frente a los castellanos. Tú mismo, 9
también, con Almuzahen presente y existente, dijiste al rey Alfonso que conmigo
abiertamente habrías peleado, que de las tierras de Almagib vencido ciertamente me
habrías echado y que en dichas tierras esperarte de ningún modo osaría, pero que, por
el amor al rey, a todo esto hacer renunciaste, y que atento a su amor no me inquietaste,
pues de él era vasallo, por lo cual llevarme a una deshonra perdonaste y no quisiste. De 10
este modo, por las injurias con tal burla a mí arrojadas, de ti y de los tuyos me reí y me
reiré, y con vuestras mujeres, por vuestras féminas fuerzas, a ustedes equiparé y
asimilé. Ahora, ciertamente no podrás excusarte, pues conmigo has de pugnar, si a 11
expugnar te atreves. Por el contrario, si conmigo a venir te rehusas, a mí cualquiera 12

¹ Véase, NOTA XXXVIII.

13 in eius amore habe[bit]. Si autem ausus es ad me uenire cum exercitu tuo, iam ueni
 14 tecumque [pugnare] non formido. Non credo te ignorare, quod tibi et tuis hominibus
 15 fecerim qualiter uobis nocuerim. Michi quidem notum est quod fecisti conuenientiam
 cum Alfagib, quod daret tibi peceuniam, et tu de terris suis omnino [me] expelleres
 16 atque eieceres. Credo namque quia promissa implere formidabis, et ad me uenire 5
 mecumque pugnare minime penitus audebis; ad me autem uenire non recuses, quia in
 17 planiori loco, qui planior in cunctis terris istis uidetur esse, uideor. In rei certudine tibi
 18 dico, quia si tu et tui ad me uenire uolueris, non proderit uobis. Dabo quidem uobis
 19 uestram solidatam, sicut dare uobis soleo, si forte uenire ad me ausi fueritis. Si autem
 ad me uenire recusaueris mecumque pugnare ausus non fueris, mittam litteras meas ad 10
 20 dominum regem Aldefonsum, et nuntios mittam ad Almuzahen. Dicam eis quia
 quicquid promisisti et supplendum te iactasti et uentilasti pauore meo perterritus
 21 adimplere nequisti. Non solum his duobus regibus, uerum et uniuersis nobiles tam
 22 christianis quam sarracenis hoc innotescere e[t] scire omnino faciam. Tam uero
 christiani quam sarraceni, t[e] a me fuisse captum, et pecuniam tuam et pecuniam 15
 23 omnium tuorum penes me esse habitam, proculdubio sciant. Nunc autem in plano te
 24 expecto securo et robusto animo. Si forte ad me uenire conaberis, ibidem tue pecunie
 25 partem uidebis, sed non ad tuum prouectum, imo ad tuum detrimentum. Te autem
 superfluis iactando uerbis, me iam uictum aut captum aut mortuum in manu tua
 26 necnon ducere retulisti: hoc autem in manu Dei est, et non in tua. Me autem falsissime 20
 delu[d]endo dixisti, quod feci leue ad forum Castelle, aut bauzia ad forum Gallie, quod
 27 sane proprio ore plane mentitus es. Nunquam enim feci tale quid: ipse autem fecit
 istud, qui iam probatus est in talibus traditionibus, quem tu bene
 cognoscis, et plus tam christiani quam pagani talem qualem ego dico,
 28 esse proculdubio cognoscunt. Jam diu est, ex quo contendimus uerbis 25
 litigiosis: parcamus huiusmodi uerbis, et sicut proborum militum mos est, inter

1: habeor *IS*. 2: formideo *I*, *corregido en* formido; tibi et *falta en S*. 4: omnino expelleres *IS*. 7: qui planior in cunctis istis terris *S*. 8: uolueritis *S*. 9: ad me uenire ausi fueritis *S*. 10: recusaueritis mecumque pugnare ausi non fueritis *S*; mictam *S*. 11: mittam *falta en S*. 13: duobus regis *I*, *corrector* regibus. 14: et scire *IS*. 15: tam a me *IS*; peccuniam *I*. 17: peccunie *I*. 18: prouentum *S*. 20: ducerem *I*. 21: deluendo *IS*; alaue *S*. 22: feci *I*. 26: mox *S*.

en su amor tendrá. Pero si te atreves a enfrentarme con tu ejército, ya vine y contigo 13
 luchar no temo. No creo que ignores que a ti y a tus hombres he acometido, al tiempo 14
 que les he hecho daño. En verdad, para mí ha sido notorio que hiciste un convenio con 15
 Almagib, pues te dará riqueza, siempre que tú de sus tierras abiertamente me expulses y
 me echas. Creo en efecto que las promesas en cumplir dudarás y que venir a mí y 16
 conmigo luchar de ninguna manera osarás; pero a enfrentarme no te rehúses, pues
 [estaré] en el más plano lugar, que el más plano de todas estas tierras parece ser,
 [según] creo. En la certeza del asunto, te digo que si tú y los tuyos desean venir a mí, 17
 no los dejaré salir. Daré a ustedes su soldada, como dar[la] a ustedes suelo, si 18
 fuertemente venir a mí se atreven. Pero si venir a mí te rehúsan y a luchar conmigo no 19
 te atreves, enviaré mis letras al señor rey Alfonso y nuncios enviaré a Almuzahen. Les 20
 diré que cualquier cosa que prometiste y que de cumplir te jactaste y ventilaste,
 aterrado por pavor a mí, cumplir no pudiste. Y no sólo a estos dos reyes, sino también 21
 a todos los nobles, tanto cristianos como sarracenos, esto dar a conocer y a saber haré.
 Con certeza, tanto cristianos, como sarracenos, que tú por mí fuiste capturado y que tu 22
 riqueza, así como la de todos los tuyos, en mi poder se tiene, sin duda sabrán. Ahora 23
 en el llano te espero con seguro y robusto ánimo. Si fuertemente venir a mí intentas, 24
 ahí mismo de tu riqueza una parte verás, pero no para tu provecho, sino para tu
 detrimento. Jactándote con superfluas palabras, que a mí vencido, cautivo, o bien 25
 muerto en tus manos, ciertamente sacarías, sostuviste, pero esto en la mano de
 Dios está, que no en la tuya. De mí falsamente abusando, dijiste que hice un aleve al 26
 fuero de Castilla o una bauzía al fuero de Galicia, pues sin duda con la propia boca
 llena has mentido. Nunca en verdad hice tal cosa, el mismo que hizo eso, quien 27
 ya se ha probado en tales traiciones, al que tú bien conoces, y tanto más los
 cristianos y los paganos, tal cual yo digo, es sin duda [al que] conocen¹. Ya hace 28
 tiempo desde que contendemos con palabras litigiosas, de esta forma abstengámonos
 de las palabras y, como de los probos soldados es costumbre, que entre

¹ Véase, NOTA XXXIX. .

29 nos diuidatur huiusmodi litigium uiribus armorum nobilibus. Veni et noli tardare.

30 Accipies quidem a me tuam solidatam, quam tibi dare soleo."

40. Cum autem Berengarius cum omnibus suis hanc audisset epistolam, omnes
2 unanimiter inmensa ascensi sunt ira. Accepto itaque consilio, quosdam milites nocte
continuo miserunt, qui furtim montem, qui supra castra Roderici eminebat, 5
ascenderent et caperent, existimantes enim ab ipso monte castra Roderici disrumpere,
3 eiusdem omnia tentoria inuadere atque penitus accipere. Uenientes itaque nocte,
preocupauerunt supradictum montem et tenuerunt illum, Roderico nesciente.

4 Altera uero die summo mane, comes et sui armati, uociferantes circa castra Roderici,
5 et ilico irruerunt in eos. Quod autem perspicuens Rodericus, dentibus suis cepit 10
fremere, et militibus suis loricas statim iussit induere, et acies contra aduersarios
6 uiriliter preparare. Rodericus autem irruit ueloci impetu in aciem comitis, quem in
primo certamine mouit et deuicit; tamen in ipso certamine uiriliter bellando Rodericus
de equo suo in terram cecidit, corpusque autem eius statim illisum et uulneratum
7 extitit. Verumptamen milites a bello non destiterunt, ymo robustis animis pugnauerunt, 15
donec et comitem et omnem exercitum suum deuicerunt atque uiriliter superauerunt.
8 Multis et innumerabilibus illorum interfectis atque peremptis, tandem eundem
comitem ceperunt et captum cum .V. fere milia suis in prelio illo captis [ad]
9 Rodericum perduxerunt. Rodericus uero quosdam uidelicet dominum Bernaldum,
Giraldum Alaman, Raymundum Muroni, Ricardum Guilelmi, atque alios quam plures 20
et innumerabiles nobilissimos, una cum eodem comite, teneri et sub custodia peruigili
10 atque retrudi precepit. Facta est itaque uictoria semper laudanda et memoranda manu
Roderici super comitem Berengarium et super exercitum eius.

11 Milites autem Roderici depredati sunt omnia castra atque tentoria
Berengarij comitis acceperuntque omnia spolia que in eis repperunt, 25

6: ascendent *I*, *corrector* ascenderent; autem ab ipso *S*. 10: illico *S*. 14: ellisum *S*. 15: destituerunt *IS*, *tachada la u en I* por el *corrector*. 17: perhetis *S*. 18: ad *añadido en I* por el *corrector*. 19: quosdam uero dominum *S*. 20: Murom *S*; Guillelmi *S*. 21: iteneri et *I*. 25: rep *S*, receperunt *I*.

nosotros decórese así el litigio con las fuerzas nobles de las armas. Ven y no tardes. 29
 Recibirás de mí tu soldada, la que a ti dar suelo". 30

Cuando Berenguer con todos los suyos escuchó esta epístola, todos de forma 40.
 unánime se levantaron con gran ira. Habiendo aceptando un concilio, a unos soldados 2
 la noche siguiente enviaron, quienes furtivamente al monte que sobre los campamentos
 de Rodrigo resaltaba ascendieron y [lo] tomaron, estimando desde este monte los
 campamentos de Rodrigo destruir, todas sus tiendas invadir y del todo tomar. Y así, 3
 viniendo por la noche, ocuparon dicho monte y lo tomaron, con Rodrigo ignorante.

Al otro día muy de mañana, el conde y sus hombres armados, vociferantes alrededor 4
 de los campamentos de Rodrigo, sin demora se lanzaron hacia estos. Viendo lo cual, 5
 Rodrigo con sus dientes comenzó a gritar y a sus hombres de inmediato las lorigas
 ordenó vestir y las espadas contra los adversarios virilmente preparar. Rodrigo 6
 irrumpió con veloz ímpetu la espada del conde, al que en un primer encuentro movió y
 venció; sin embargo, en este mismo certamen, virilmente luchando, Rodrigo de su
 caballo en tierra cayó y su cuerpo de inmediato golpeado y vulnerado quedó. Mas los 7
 soldados de la batalla no desistieron, al contrario, con robustos ánimos lucharon, hasta
 que al conde y a todo su ejército vencieron y virilmente superaron. Con muchos e 8
 innumerables de aquellos muertos y aniquilados, finalmente, al mismo conde
 apresaron, y cautivo con casi V mil de los suyos, en aquella batalla capturados, ante
 Rodrigo [lo] condujeron. Rodrigo, a unos, a saber, al señor Bernardo, a Giraldo 9
 Alamán, a Raimundo Murón, a Ricardo Guillermo, así como otros más e innumerables
 notabilísimos, junto con el mismo conde, que fueran tenidos bajo custodia durante toda
 la noche y que fueran encerrados, ordenó. Así, se llevó a cabo una victoria siempre 10
 para alabar y para recordar, por la mano de Rodrigo sobre el conde Berenguer y sobre
 su ejército¹.

Los soldados de Rodrigo, depredaron todos los campamentos y las tiendas del conde 11
 Berenguer, y tomaron todos los despojos que en éstas hallaron,

¹ Véase, **NOTA XL**.

uidelicet multa uasa aurea et argentea, et uestes preciosas, mulos et equos, palafredos, lanceas, loricas, scuta et omnia bona quecumque acceperunt, cuncta integra et salua fide bona Roderico presentauerunt atque contulerunt.

41. Comes autem Berengarius, uidens et cognoscens se a Deo uerberatum et confusum et in manu Roderici captum, humilis misericordiam ei petens, ante Rodericum in suo 5
 2 tentorio sedentis peruenit, eique indulgentiam multa prece expetijt. Rodericus autem eum benigne recipere noluit, neque iuxta eum in tentorio suo sedere permisit, sed foris extra tentoria eum custodiri a militibus suis iussit; victualia quippe sibi largiter ibidem 3
 3 dari sollicite precepit; tandem uero liberum ad terram reuerti sibi concessit. At ubi Rodericus sui corporis sanitatem post paucos dies recepit, cum domno Berengario et 10
 4 Giraldo Alaman, quatenus ob redemptionem suam LXXX. milia marcas de auro Ualentie sibi darent, pactum instituit. Ceteri omnes captiui ad libitum Roderici pro sua redemptione innumerabiles pecunias, iam sub numero certo significatas, se sibi daturas, obligauerunt ac promiserunt.
- 5 Mox ad propria reuertuntur, et inde tandem auri et argenti maximam copiam et filios 15
 6 et parentes, pro redemptione iam institua, donec eam persoluerent, in pignore uolentes afferre ad Rodericum, qui se ducebant festinatione remeauerunt, sibi que omnia danda
 7 et complenda in sua posita presentia proculdubio dixerunt. Cum itaque Rodericus hec uideret, habito apud se suo consilio, pietatis intuitu motu, non solum eos ad terram
 7 suam liberos abire permisit, uerum etiam omnem redemptionem eisdem dimisit. Illi 20
 autem ob tantam misericordiam ab eo habitam, eius nobilitati et pietati gratias deuotissime referentes et sibi seruire promittentes, cum omnibus rebus suis et cum ingenti honore ad terram suam gaudentes sunt reuersi.

1: vestes S. 5: Roderici en S está enmendado Rodericum. 6: temptorio sedentem S. 7: noluit ne... hasta foris falta en S. 8: a militibus custodiri iussit S; quippe falta en S. 9: sollicite S. 11: Guiraldo Alaman S; marcos S. 13: pecunias I. 14: promise sunt I, corrector promiserunt. 20: adire S; eiusdem I.

a saber, muchos vasos de oro y de plata, vestidos preciosos, mulas y caballos, palafrenes, lanzas, lorigas, escudos, y todos los bienes, cualesquiera, tomaron; todo íntegro y salvo de buena fe a Rodrigo presentaron y llevaron.

El conde Berenguer, viéndose y sabiéndose por Dios golpeado y confundido y en la 41.
mano de Rodrigo cautivo, humilde misericordia pidiendo a Rodrigo, dentro de su
tienda sentado, se acercó y una indulgencia con mucho ruego le pidió. Mas Rodrigo 2
benignamente recibirlo no quiso, ni cerca de él en su tienda sentarse le permitió; sino
que a las afueras de las tiendas, que éste fuera custodiado por sus soldados ordenó; que
los alimentos ciertamente ahí mismo le fueran dados prescribió; y finalmente, que libre
a [su] tierra regresara, concedió. Pero cuando Rodrigo de su cuerpo la sanidad después 3
de pocos días recuperó, con el señor Berenguer y con Giraldo Alaman, para que por su
rendición LXXX. mil marcos de oro de Valencia le dieran, un pacto estableció. Todos 4
los demás cautivos, a gusto de Rodrigo [y] por su rendición, innumerables riquezas, ya
bajo cierto número señaladas, a darle se vieron obligados y se comprometieron.

Luego a las propiedades regresan y desde ahí finalmente de oro de plata una gran 5
cantidad, así como a los hijos y a los parientes, en pro de la rendición impuesta, hasta
que la pagaran, en prenda deseando entregar a Rodrigo, quienes se disponían, con
impaciencia llevaban; y a él, que todo habría de ser dado y completado en su expuesta
presencia, lejos de duda dijeron. Como Rodrigo esto viera, teniendo dentro de sí su 6
concilio, con un intuido modo de piedad, no sólo a su tierra libres ir les permitió, sino
que también toda la rendición les dirimió. Aquellos, por tan gran misericordia de éste 7
obtenida y por su nobleza y piedad, las gracias devotamente refiriendo y prometiendo
servirle, con todas sus cosas y con ingente honor a su tierra alegres regresaron¹.

¹ Véase, **NOTA XLI**.

42. Rodericus autem peruenit in partes Cesarauguste ad locum qui dicitur Sacarca,
 2 moratusque est ibi quasi duobus mensibus. Egressus autem unde uenit [ad] Darocam,
 3 vbi sane multis est diebus [moratus]. Erat ibi nimium cibarie copia et peccorum
 habundantia, in quo loco graui quidem morbo Rodericus infirmatus est.

4 Tunc Rodericus ad Almuzahen regem Cesarauguste quosdam milites cum litteris 5
 suis misit, qui eum Cesaragustam inuenerunt, eique litteras quas portabant contulerunt.
 5 In qua nimirum urbe comitem Berengarium cum militibus suis nobilibus, una cum
 6 prefato rege sedente, inuenerunt. Cum comes nuntios istos Roderici esse sciret,
 eosdem ad se uenire permisit, continuo mandauit, et huiusmodi nuntiationem ad
 7 Rodericum ferendam eis diligenter comisit. Quibus sic ait: "Rodericum meum amicum 10
 ex parte mea nimium salutate, eiusque me uerum uelle esse amicum et in cunctis
 necessitatibus suis coadiutorem, proculdubio eidem narrare non desista[ti]s."

9 Quo audito, ad Rodericum iam conualentem et sanum prefati nuntij [rep]edauerunt,
 10 et comitis legationem eidem seriatim diligenter [retulerunt]. Rodericus uero, audita pro
 11 nichilo habens, suum amicum esse cum illo pacem habere se omnino negauit. Cui sui 15
 12 milites et primates dixerunt: "Quid est hoc? Quid mali unquam fecit tibi comes
 14 Berengarius, quod tu non uis pacem habere cum illo? Ipsem deuictum ac superatum,
 uinctum atque captum in manu tua potencialiter tenuisti, omnesque suas a gazas et
 15 diuitias eidem uiriliter abstulisti, et non uis pacem cum illo? Non enim ipsum tu rogas,
 16 sed ille te rogat quod tecum pacem habeat." Militum itaque nobilium suorum consilio 20
 demum adqueiuit, et cum eo pacem habiturum se omnino promisit.

17 Nuntij uero ad Cesaraugustam continuo reuertentes, Rodericum suum uelle esse
 amicum et cum eo pacem habiturum, comiti Berengario et suis nobilibus diligenter
 18 retulerunt. Quo audito, comes et sui nimium gauisi sunt.

19 Tunc comes, egressus de Cesaraugusta, ad Rodericum et ad sua castra 25
 statim uenit, ibique amicitia et pax inter utrumque amicabiliter instituta dinoscitur.

2: de Daroca I, Daroca S. 3: moratus *añadido por el corrector en I*. 5: Caesaraugusta I. 7: urbem IS. 8: prefato S; nuncios Roderici S. 9: eodem S, 13: praefacti S; repre dauerunt IS. 16: nunquam S. 18: atque *falta en S*. 19: tu rogas ipsum S. 21: acqueiuit S. 22: ue-let S.

Rodrigo llegó a partes de Zaragoza, a un lugar que se llama Sacarca, y moró ahí casi 42.
dos meses. Al salir de ahí, llegó a Daroca, donde sin duda muchos días permaneció. 2
Había ahí gran cantidad de alimento y ganado en abundancia, en este lugar ciertamente 3
por un grave malestar Rodrigo se enfermó.

Entonces Rodrigo, al rey Almuzahen de Zaragoza, algunos soldados con sus letras 4
envió, quienes a éste en Zaragoza encontraron y las letras que portaban le entregaron.
En esa urbe al conde Berenguer con sus nobles soldados, junto a dicho rey, sentado 5
encontraron. Cuando el conde supo que esos nuncios eran de Rodrigo, que junto a él 6
vinieran les permitió y en seguida les mandó, y de este modo, un anuncio a Rodrigo
para que llevaran diligentemente les comidió. A los que así dijo: "A Rodrigo, mi 7
amigo, de parte mía mucho saluden; que de él en verdad quiero ser amigo y en todas
sus necesidades coadyubador; lejos de duda, a él mismo de narrar no dejen."

Al escuchar esto, a Rodrigo, ya restablecido y sano, dichos nuncios volvieron y del 9
conde la legación seriada diligentemente [llevaron]. Mas Rodrigo, al escucharla, por 10
nada considerándola, a ser su amigo y a tener paz con él del todo se negó. A lo que 11
sus soldados y sus primados dijeron: "¿Qué es esto? ¿Qué mal en algún momento te 12
hizo el conde Berenguer que tú no quieres tener paz con él? A este mismo, derrotado y 14
superado, vencido y cautivo, en tu mano potencialmente tuviste, y todas sus gazas y
divisas a él mismo virilmente arrebataste, ¿y no quieres paz con él? Tú no ruegas esto, 15
pero él te ruega para que contigo la paz [se] tenga." Y así, por el consejo de sus 16
soldados y de sus nobles, al fin aceptó, y que con éste la paz habría de ser tenida, del
todo prometió.

Los nuncios, a Zaragoza en seguida regresando, que Rodrigo deseaba ser su amigo y 17
que con él la paz habría de tener, al conde Berenguer y a sus nobles diligentemente
anunciaron. Escuchando lo cual, el conde y los suyos mucho se alegraron. 18

Entonces el conde, saliendo de Zaragoza, a Rodrigo y a sus campamentos al instante 19
vino, y ahí, la amistad y la paz entre ambos amigablemente instituida se reconoció.

20 Comes Yspanie partem quandam suo imperio subditam in protectione et in manu
 Roderici tunc posuit; pariter itaque ambo ad loca maritima sibi proxima ilico
 21 descenderunt. Rodericus quippe metatus est castra sua in Burriana; Berengarius autem
 recedens a Roderico transiuit Alberninm Ibri, et in terram suam est regressus.

43. Rodericus uero moratus est in Burriana in partibus Ualentie; et super Cepullam uero 5
 Pascha Domini celebrauit.

2 Tunc nimirum Lirie, castrum Ualentie uicinum, cum suo exercitu obsedit ibique
 militibus suis stipendia largissima distribuit.

44. Quo in loco regine regis Aldefonsi uxoris et amicorum suorum litteras ad eum
 pertulerunt, que significauerunt ei regem Aldefonsum contra sarracenos ire et cum 10
 2 eisdem bellum inire omnino uelle atque disposuit proculdubio habuisse. Jam enim
 3 Granatam et omnes fines eius sarraceni ceperant. Hec nimium erat causa quare rex
 4 contra sarracenos pugnare ibat. Per litteras namque istas consuluerunt ei amici eius,
 quod, remota omni occasione, sub ueloci cursu ad regem [contra] sarracenos cum
 exercitu suo iam pergentem iret, et in bello illo una cum rege rege esset, et cum omni 15
 exercitu suo regis exercitui illum adiuuando se insereret, ut regis gratiam et amorem
 proculdubio statim recuperaret.

5 Amicorum itaque suorum consilio obtemperans, Lirie castrum ab eo tam bello quam
 fame et siti coactum et fere iam redendo se funditus creditum ilico reliquid, et cum
 6 omni exercitu suo per longa itinera ad regem continuo perrexit. Regem uero in 20
 partibus Cordoue, in loco qui dicitur [Martos] inuenit.

45. Rex autem audiens quod Rodericus ueniret, statim exiuit ei obuiam et in pace

1: subitam protectionem S. 3: Rodericus itaque metatus est S. 5: Cepulam S. 9: Alfonsi S. 16: regis *falta en* S. 19:
 illico *I, enmendado* ilico *por el corrector*. 21: Cordobe S.

El conde, de España una parte a su imperio súbdita, en protección y en mano de 20
Rodrigo entonces puso; y así, conjuntamente ambos hacia los lugares marítimos a ellos
próximos de inmediato descendieron. Rodrigo midió sus campamentos en Burriana; 21
Berenguer, por su parte, apartándose de Rodrigo, atravesó de los Albornos el Ebro y a
su tierra regresó¹.

Rodrigo moró en Burriana, en partes de Valencia; y sobre Cebolla la Pascua del 43.
Señor celebró.

Entonces, ciertamente de Liria un castro al de Zaragoza vecino, con su ejército 2
asedió², y ahí a sus soldados estipendios larguísimos distribuyó.

En este lugar, de la reina, esposa del rey Alfonso, así como de sus amigos, letras a él 44.
llevaron, las cuales le señalaron que el rey Alfonso, ir en contra de los sarracenos y
con estos mismos una batalla iniciar, del todo deseaba, y dispuso que sin duda así tenía
que ser³. Pues ya Granada y todos sus confines los sarracenos habían tomado. Ésta en 2
mucho era la causa por la que el rey en contra de los sarracenos a luchar iba. Y ya que 4
a través de estas letras aconsejaronle sus amigos que, removiendo toda excusa, bajo
veloz curso, al rey en contra de los sarracenos con su ejército ya persiguiéndolo fuera,
que en aquella batalla junto con el rey estuviera y que con todo su ejército al ejército
del rey para ayudarlo se insertara, a fin de que la gracia y el amor del rey sin duda
pronto recuperara.

Al consejo de sus amigos obtemperando, el castro de Liria, tanto por la batalla como 5
por el hambre y por la sed coactado, casi ya habiéndose pagado del todo la deuda, de
inmediato abandonó; y con todo su ejército, por largos caminos, al rey en seguida se
dirigió. Al rey en partes de Córdoba, en un lugar que se llama Martos, encontró. 6

El rey, oyendo que Rodrigo venía, al instante salió al encuentro y en paz y con 45.

¹ Véase, **NOTA, XLII.**

² Véase, **NOTA, XLIII.**

³ Véase, **NOTA, XLIV.**

2 nimiumque honorifice eum recepit. Ambo itaque pariter prope ciuitatem Granatam
 3 uenerunt. Rex uero per montana loca, in loco qui dicitur Libriella, omnia sua tentoria
 4 figi atque locari iussit. Rodericus autem per planitiem, in loco qui erat ante castra regis
 ad euitanda et uigilanda regia castra sua fixit tentoria, quod autem regi ualde
 displicuit. 5

5 Tunc rex ductus inuidia ait suis: "Videte et considerate qualem iniuriam et quale
 7 dedecus nobis Rodericus infert! Hodie quidem post nos ex longo itinere quasi fessus et
 8 fatigatus uenit; modo uero nos precedit et ante nos tentoria sua fixit." Omnes fere sui
 inuidia tacti uerum dixisse regi pariter responderunt, et Rodericum de audace nimia
 presumptione, sibi in omnibus inuidentes, coram rege illum uituperauerunt. 10

9 Rex autem in eodem loco .vi. permansit diebus. Juzeph uero, rex moabitarum et
 sarracenorum, regem Aldefonsum expectare et cum eo pugnare non audens, eiusdem
 regis pauore perterritus, una cum exercitu suo fugijt, et a partibus illis clam recessit.
 10 Cum itaque rex Aldefonsus Iuzeph regem sarracenorum eius pauore fugisse et a
 partibus clam recessisse certa ueritate cognosceret, ad Toletum reuerti statim 15
 mandauit.

11 Ad Toletum itaque rediens, usque ad castrum qui dicitur Ubeda quod est super
 12 alueum de Alcheuir peruenit. Rodericus uero iuxta eundem alueum castra sua figi
 13 atque statui suis precepit. Ibidem rex iratis et non blandis uerbis Rodericum aspere
 14 tradidit; multis quidem et uarijs causis sed non ueris eum redarguit. Adeo sane contra 20
 15 illum uehementer motus et accensus est ira quod illum capere decreuit ac uoluit. Quod
 Rodericus perpendens et plenarie signis certis cognoscens, omnia regis uerborum
 16 conuitia pacienter sustinuit. In eadem itaque superueniente nocte ab rege, non sine
 17 pauore, Rodericus recessit et ad sua castra statim redijt. Plures uero militum suorum
 tunc Rodericum reliquerunt et ad castra regis se transtulerunt; derelicto itaque 25
 Roderico domino suo, regis seruitio se contulerunt.

1: prope *falta en S.* 3: in loco *falta en S.* 4: regis et euitanda *I.*; regis et euitandam *S.* 9: inuidia tanti *IS*, en *I corregido*
 tacti. 10: regem *S.* 11: Juzzep *S.* 13: iisll scalam *S*, illi scalam *I*, *corregido* illis. 17: At Toletum *I*; castrum quod
 dicuntur *S.* 18: sui *I.* 20: contra eum *S.* 21: ascensus est intra *S.* 24: ad castra sua *S.*

gran honor lo recibió. Ambos conjuntamente cerca de la ciudad de Granada vinieron. 2
El rey, por lugares montañosos, en un lugar que se llama Elvira, que todas sus tiendas 3
fueran fincadas y colocadas ordenó. Rodrigo, por su parte, a través de la planicie, en 4
un lugar que estaba ante los campamentos del rey, para evitar y vigilar los regios
campamentos, fincó sus tiendas, lo que al rey mucho disgustó.

Entonces el rey, conducido por la envidia, dijo a los suyos: “¡Vean y consideren qué 5
injuria y qué deshonor Rodrigo nos trae! Hoy ciertamente detrás de nosotros, desde un 7
largo camino, casi deshecho y fatigado, vino; pero de algún modo nos precidió y ante
nosotros sus campamentos fincó.” Casi todos los suyos, por la envidia tocados, que 8
una verdad había dicho, al rey conjuntamente respondieron, y a Rodrigo, de una audaz
[y] gran presunción, entre sí todos invidentes frente al rey vituperaron.

El rey, en este mismo lugar, permaneció por VI días. Yuzuf, el rey de los 9
almorávides y de los sarracenos, al rey Alfonso esperar y con él luchar no queriendo,
por pavor del mismo rey aterrorizado, junto con su ejército huyó, y de aquellas partes
en secreto se alejó. Cuando el rey Alfonso, que Yuzuf, el rey de los sarracenos, por 10
pavor a él había huido y que de las partes secretamente se había alejado, con verdad
cierta supo, que a Toledo se volviera de inmediato ordenó.

Regresando a Toledo, hasta un castro que se llama Úbeda, que está sobre el cauce 11
del Guadalquivir, se dirigió. Rodrigo, que cerca de este río sus campamentos se 12
fincaran y que se establecieran, a los suyos preceptuó. Ahí mismo, el rey, con airadas y 13
no blandas palabras, a Rodrigo ásperamente trató, pues por muchas y varias causas,
aunque no ciertas, lo reprendió. Hasta que contra él vehementemente movido y 14
encendido estuvo por la ira, pues capturarlo decretó y quiso. Lo cual, Rodrigo, 15
sopesando y plenamente por signos ciertos conociendo, todos los escrutinios de las
palabras del rey pacientemente sostuvo. Y en esa misma noche sobreviniente, del rey, 16
no sin pavor, Rodrigo se alejó y a sus campamentos al instante regresó. Muchos de sus 17
soldados entonces a Rodrigo abandonaron y a los campamentos del rey se trasladaron;
y así, abandonando a Rodrigo, su señor, al servicio del rey se congregaron.

18 Rex autem a Roderico aliquantis litigiosis et de iniuria sibi illata excusando
exacerbatus et a furore nimio illatus, ad Toletum cum exercitu suo regreditur.

46. Rodericus uero molestus nimiumque mestus, non modico itineris labore in partes
2 Ualentie protinus secessit; multis quidem diebus ibidem permansit. Quo in loco
quendam castrum qui dicitur Pennacatel, quod sarraceni funditus destruxerant, multis 5
et firmis edificiorum munitionibus rehedificauit, atque muro inexpugnabili undique
3 cinxit, firmiterque illud construxit. Tam militum quam peditum multitudine omnibus
armorum generibus, prefatum castrum tandem nimium muniuit; panis etiam et uini et
carnis copia illud copiose repleuit.

4 Egrediens igitur inde ad Ualentiam descendit; deinde uero ad Morellam, ubi non 10
multis moratus est diebus, descendit ibique diem natalis Domini sollempniter
celebrauit.

47. Hoc autem in loco ad eum quidam homo uenit, qui castrum Borge uicinum Tutele
sibi furto penitus dare promisit.

2 Inito itaque consilio, contra castrum Borge cum gente sua statim ire cepit, et ecce 15
subito Almuzahen regis Cesarauguste nuntius ad eum uenit, qui Almuzahen a rege
3 Sanctio aragonensium esse u[ald]e coactum et oppressum eidem nuntiauit. Postquam
nuntius iste a Roderico recessit; Rodericus nocte iuxta Cesaraugustam occulte cum
paucis peruenit; ibique utique hominem qui ei Borge castrum dandum promisit, fuisse
4 omnino mentitum probauit. Verumptamen ad castra redire noluit, sed in loco eodem in 20
quo erat quo audito maiores et meliores Cesaraugustane urbis ciues ad eum uenerunt.
5 Illum nimirum, ut cum rege suo amorem et amiciciam et pacem habere
6 uellet, multis obsecrationibus efflagitauerunt. Factum est autem, quod Almuzahen

2: exarcebatus *I*, exarcerbatus *S*. 3: moles *I*, *el corrector añadió* tus. 4: Ualentie ilico secessit *S*. 5: quodam castrum quod dicitur *S*. 6: edificiorum *falta en S*; rehedificatum *S*. 8: prefatum *S*; muniuit *falta en S*. 9: copiose compleuit *S*. 15: nito *I*, *corrector* inito. 16: regis Cesarauguste... *hasta* qui Almuzahen *falta en S*. 17: uelle *IS*. 18: occulte nun paucis *I*. 19: Borege *S*. 20: mentium *S*. 21: audito *falta en I*; Cesaragustani *I*. 23: eflagitarent *S*.

El rey, por algunos litigios de Rodrigo, excusándolo por las injurias a él arrojadas, 18
exacerbado y por gran furor llevado, a Toledo con su ejército volvió¹.

Rodrigo, molesto y muy triste, con no módico esfuerzo en el camino, a partes de 46.
Valencia pronto se acercó; muchos días en verdad ahí permaneció. En aquel lugar, un 2
castro al que llaman Peña Cadiella², que los sarracenos profundamente habían
destruido, con muchas y firmes protecciones de los edificios reedificó, y con un muro
inexpugnable por doquier ciñó y firmemente reconstruyó. Tanto de soldados como de 3
peones en multitud, con todos los géneros de armas, dicho castro finalmente
mucho basteció; y de pan y de vino y de carne, en gran cantidad aquel copiosamente
llenó.

Saliendo de ahí, a Valencia descendió; después a Morella, donde no permaneció por 4
muchos días; descendió y ahí el día del nacimiento del Señor solemnemente
celebró.

En este lugar, a él ciertamente un hombre vino, quien el castro de Borja, vecino al de 47.
Tudela, con hurto del todo darle prometió.

Iniciando un concilio, en contra del castro de Borja con su gente pronto a ir 2
comenzó; he aquí que súbitamente de Almuzahen, el rey de Zaragoza, un nuncio a él
vino, el cual, que Almuzahen por el rey Sancho de los aragonenses estaba siendo muy
coactado y oprimido, le anunció. Después que este nuncio de Rodrigo se alejó; 3
Rodrigo por la noche junto a Zaragoza ocultamente con pocos llegó; y ahí finalmente,
que aquel hombre, que el castro de Borja darle había prometido, del todo había
mentido, comprobó. Mas a los campamentos regresar no quiso, sino que en ese lugar 4
en el que estaba permaneció; al escuchar esto, los mayores y los mejores ciudadanos
de la urbe zaragozana a él vinieron. A él, que con su rey amor y amistad y paz tener 5
quisiera, con muchas obsecraciones rogaron. Y fue hecho, que Almuzahen 6

¹ Véase, **NOTA XLV**.

² Véase, **NOTA XLVI**.

6 et Rodericus uiderunt se ad inuicem, et firmauerunt inter se firmissimam pacem.

48. Tunc autem Rodericus iam cum exercitu suo ad Cesaraugustam peruenit ibique alueum transiuit, atque castra sua in loco qui dicitur Fraga fixit.

2 Quo audito, rex Sanctius aragonensis una cum filio suo Petro rege inmensum
3 exercitum congregari precepit. Congregato itaque exercitu, tentoria sua in loco qui 5
4 dicitur Gorreia figere protinus iussit. Rex autem et filius eius tunc miserunt ad
5 Rodericum legatos pacificos, amoris et pacis legationem ferentes. Quo audito et
6 cognito, Rodericus eos honorifice et hylari uultu recepit, et cum rege Sanctio et cum
7 filio eius pacem et amorem omnino uelle habere eisdem respondit. Suos quoque
8 nuntios, ut hec uerba pacem significantia regi et filio eius narrarent, continuo direxit. 10
9 Rex autem Sanctius et filius eius et Rodericus uidentes se insimul, et amorem et pacem
inter se habendam indissolubili laqueo firmissime instituerunt.

8 Roderici quoque amore et prece, (et) Sanctius rex cum Almuzahen pacem confirmauit; pacificatus est itaque cum eo amicabiliter, Roderico mediante et operante.

9 Hoc autem peracto, ad terram suam Sanctius rex continuo redijt. Rodericus uero in 15
Cesaraugusta apud regem Almuzahen in maximo honore diebus permansit non paucis.

49.

50. Egressus tandem de Cesaraugusta cum maximo et innumerabili exercitu intrauit terras de Calagurra et de Nagera, qui erant in regno regis Aldefonsi et sub eiusdem imperio. 20

Tunc autem uiriliter debellando, et Aluerith et Lucronium cepit. Ingentem nimirum, atque mestabilem et ualde lacrimabilem predam, et dirum et impium atque uastum inremediabili flamma incendium per omnes terras illas seuissim[e]

4: regem *I*. 8: uultu eos recepit *I*. 11: Sancius et filius *S*. 12: indissonubili *IS*. 15: continua *S*. 18: maxima *I*, *el corrector puso* maximo. 19: Alfonsi *S*. 21: atque ineffabilem et ualde *S*. 22: seuissimas *IS*, *corregido en I* seuissime.

y Rodrigo viéronse mutuamente y firmaron entre sí una firmísima paz¹. 6

Entonces Rodrigo ya con su ejército a Zaragoza se dirigió; ahí el río atravesó y sus campamentos en un lugar que se llama Fraga fincó. 48.

Escuchando lo cual, el rey Sancho aragonense, en compañía de su hijo Pedro, el rey, que un inmenso ejército se congregara, ordenó. Congregado al ejército, sus tiendas en un lugar, que se llama Gorrea, a fincar pronto mandó. El rey y su hijo entonces enviaron a Rodrigo legados pacíficos, quienes de amor y de paz una legación llevaban. Al escuchar y entender esto, Rodrigo con honorable y alegre gesto los recibió y con el rey Sancho y con su hijo, que la paz y el amor del todo deseaba tener, a estos mismos respondió. Y a sus nuncios, para que estas palabras que la paz señalaban al rey y a su hijo narraran, en seguida encaminó. El rey Sancho y su hijo y Rodrigo, viéndose simultáneamente, que el amor y la paz entre sí habría de tenerse, con indisoluble lazo, de manera muy firme establecieron.

Por el amor y la prez de Rodrigo, el rey Sancho con Almuzahen la paz confirmó; de esta forma, pacificado estuvo con él amigablemente, con Rodrigo mediante y operante. 8

Con esto hecho, a su tierra el rey Sancho sin demora regresó. Rodrigo en Zaragoza junto al rey Almuzahen en el más alto honor permaneció no por pocos días². 9

.....³ 49.

Saliendo finalmente de Zaragoza, con un gran e innumerable ejército entró a tierras de Calahorra y Nájera, que estaban en el reino del rey Alfonso y bajo su imperio. 50.

Entonces, virilmente luchando, tanto Alberde y Logroño tomó. Una muy ingente y triste y muy lamentable presa, así como un duro, impío y vasto incendio, con irremediable flama, por todas aquellas tierras, de forma severa 2

¹ Véase, **NOTA XLVII.**

² Véase, **NOTA XLVIII.**

³ Véase, **NOTA XLIX.**

4 et inmisericorditer fecit. Dira itaque impia depredatione omnem terram prefatam
deuastauit et destruxit, eiusque diuitijs et pecunijs atque omnibus eius spolijs eam
5 omnino denudauit, et penes se cuncta habuit. Egrediens itaque de loco illo, cum ingenti
militia peruenit ad castra qui dicitur Alfarum, quod uiriliter debellauit et ilico cepit.

6 Quo in loco Garsia Ordoniz et omnium parentum suorum nuntij ad eum uenerunt; 5
qui ex parte comitis et omnium parentum suorum, ut ibidem .vii. diebus et non amplius
expectaret [e]idem retulerunt; si uero id [non] ageret, comes cum parentibus suis cura
7 eo pugnare proculdubio non dubitaret. Quibus et comitem et omnes parentes suos .vii.
diebus eidem expectare, et cum eisdem libenter pugnare, uultu ylari respondit.

8 Comes autem Garsias Ordoniz congregauit omnes parentes suos et potentes: 10
potestates et principes, qui dominabantur omni terre illi qui est ab urbe que dicitur
9 Zamora usque ad Panpilonam. Congregato itaque inmenso et innumerabili militum et
peditum exercitu, supradictus comes una cum eadem gentium multitudine usque ad
10 locum qui dicitur Alverith peruenit. Ultra itaque ire et cum Roderico bellum inire
nimium pauens et formidans, ex loco isto ad terram suam una cum exercitu suo 15
exterritus incunctanter remeauit.

11 Rodericus autem usque in die .vii. presignata ibidem eos tanquam lapis immobilis
12 robusto animo gaudenter expectauit. Tunc autem certa sibi relatum est narratione,
quod comes et uniuersi qui cum illo erant, a promisso se subtrahentes bello et cum illo
pugnare pauentes, iam repatriauerant seseque disperserant, necnon et Aluerith sine 20
milite desertum et uacuum reliquerant.

13 Calagurre namque et omni regioni quam Rodericus depredatus fuerat, per manum
14 regis Aldefonsi Garsias comes Roderici inimicus tunc dominabatur. Propter comitis
inimicitiam et propter eius dedecus, prefatam terram Rodericus flamma ignis incendit,
eamque fere destruxit atque deuastauit. 25

2: peccunis *I*. 6: diebus et non amplius *S*. 7: idem *IS*; uero id ageret *IS*. 9: diebus eisdem expectare *S*. 10: Ordoniz *S*;
congregatum *I*. 12: Pampilona *IS*, *el corrector de I puso* Pampilonam. 16: in cunctant *I*. 19: et unium si qui *S*; erant a
promisso... *hasta* cum illo *falta en S*. 24: prefactam nostram *S*.

e inmisericorde produjo. Con cruel e impía depredación toda la tierra antes 4
mencionada devastó y destruyó, y de sus divisas y riquezas y de todo sus despojos
totalmente ésta desnudó, y en su poder todo mantuvo. Saliendo de aquel lugar, con un 5
gran número de soldados se dirigió a un castro que se llama Alfaro, al que virilmente
atacó y de inmediato tomó.

Lugar en el que de García Ordóñez y de todos sus parientes nuncios a él vinieron; 6
quienes de parte del conde y de todos sus parientes, que ahí VII días y no más esperara,
a éste mismo refirieron, [y que] si por el contrario, esto no hacía, el conde con sus
parientes contra él en luchar, lejos de duda, no dudaría. A los cuales, que tanto al 7
conde como a sus parientes por VII días esperaría y que con éstos libremente lucharía,
con gesto airado respondió.

El conde García Ordóñez congregó a todos sus parientes y pudientes, potestades y 8
príncipes, que eran señores en toda la tierra que está desde una urbe que se llama
Zamora, hasta Pamplona. Congregando un inmenso e innumerable ejército de soldados 9
y de peones, dicho conde, junto con esta misma multitud de gente, hasta un lugar que
se llama Alberde se dirigió. Sin embargo, ir más allá y con Rodrigo una batalla iniciar 10
temiendo y dudando, desde ese lugar a su tierra con su ejército aterrorizado del todo se
marchó.

Rodrigo, hasta el día VII señalado, ahí mismo a éstos, tal como lápida inmóvil, con 11
robusto ánimo gustosamente esperó. Entonces, le fue relatado por cierta narración que 12
el conde y todos los que con él estaban, substrayéndose de la prometida batalla y con
él temiendo luchar, ya se habían repatriado y dispersado, y que ciertamente Alberde
sin soldados, desierto y vacío, habían dejado.

Ya que de Calahorra y de toda la región que Rodrigo había depredado, por mano del 13
rey Alfonso, el conde García, enemigo de Rodrigo, entonces era señor. Por la 14
enemistad del conde y por la deshonra de éste, dicha tierra Rodrigo con llama de fuego
incendió y casi ésta destruyó y devastó¹.

¹ Véase, **NOTA L**.

- 15 Rodericus autem audiens, ut dictum est, quod eius pauore comes cum gente sua iam repatriaauerat, et Aluerith sine milite desertum reliquerat, egressus cum exercitu suo de Alfaro ad Cesaraugustam peruenit.
51.
52. Ibidem uero multis diebus inmenso honore permansit, omnisque terre illius uindemias 5 que non erant subditas imperio Almuzahen, ad opus suum collegit atque uindemiauit.
53. Egressus autem cum exercitu suo de Cesaraugusta, cepit iter arripere ad Ualentiam; et dum iter ageret, ei quidam nuntius occurrit, qui barbaras sarracenorum gentes ad orientales partes peruenisse easque seuissime deuastasse, et etiam usque ad Ualentiam 10 accessisse, necnon eandem iam obtinuisse, idem seriatim retulit; quod deterius est, Alcadir reg[em] Ualentie, traditione omn[ium] homin[um] Ualentie, ille barbare gentes interfecerunt, et huiusmodi malum peractum peregerunt, ipsique tandem indicauit.
- 2 Rodericus autem hoc audiens, celeri cursu ad opidum Cepulle peruenit eumque 15
3 statim obsedit. Nisi uero tam cito uenisset, ille barbare gentes Yspani[am] totam usque ad Cesaraugustam et Leridam iam preoccupassent, atque omnino obtinuissent.
54. Castrum quidem Cepulle undique fortiter debellatum tunc continuo cepit; villam uero in eodem populauit et construxit, eamque munitionibus et fortissimis turribus 20 circumcinxit atque muniuit, ad quam nimirum ex circumstantibus uillis plures gentes uenerunt et in eadem habitauerunt.

1: sua falta en S. 5: omnesque S. 11: iam *falta en S.* 16: Yspanie totam I, Yspanie totum S. 19: debellatum fortiter S.

Al escuchar Rodrigo, como fue dicho, que por pavor a él el conde con su gente ya se había repatriado y que Alberde sin milicia desierto había dejado, saliendo con su ejército de Alfaro, a Zaragoza se dirigió. 15

.....¹ 51.

Ahí mismo, por muchos días, con inmenso honor permaneció, y de toda aquella tierra las vendimias, que no eran súbditas al imperio de Almuzahen, para su obra recogió y vendimió². 52.

Saliendo con su ejército de Zaragoza, tomó camino para llegar a Valencia; y mientras el camino hacía, a él cierto nuncio se presentó, el cual, que la bárbara gente de los sarracenos a las orientales partes había llegado y que éstas severamente había devastado y que también hasta Valencia se había acercado y que ésta misma ya había ocupado, a él mismo seriamente refirió; lo que fue peor, que al Alcahir, rey de Valencia, con la traición de todos los hombres de Valencia, aquella bárbara gente había asesinado³ y que de este modo un mal acto habían llevado a cabo, a éste mismo finalmente indicó. 53.

Rodrigo, al escuchar esto, con veloz curso a la fortaleza de Cebolla se dirigió y al instante la sitió. Y a no ser que tan rápido hubiera venido él, la bárbara gente, toda España, hasta Zaragoza y Lérida, ya hubieran ocupado y del todo hubieran obtenido. 2 3

Ciertamente el castro de Cebolla, por todas partes fuertemente sometido, entonces sin interrupción tomó; una villa en éste mismo pobló y construyó y con murallas y fortísimas torres la circunció y la protegió, a la que en verdad, desde las circunstantes villas, mucha gente vino y en ésta habitó. 54.

¹ Véase, **NOTA LI.**

² Véase, **NOTA LII.**

³ Véase, **NOTA LIII.**

- 2 Homines ergo Ualentie qui de morte euaserant, erant subditi illis barbaris qui
dicebantur moabite, et sub eorum imperio se habebant, et apud illos mystice
manebant.
- 3 Mense autem iulio, cum messes sunt colligende, Rodericus fixit castra sua iuxta
4 Ualentiam. Messes quidem illorum cum equis cepit comedere, eorumque domus 5
5 forinsecas destruere. Cum autem Ualentie habitatores hoc perspicerent, ad illum
legatos ilico miserunt rogantes nimiumque exorantes, quatinus eis pacificus esset et
6 moabitas una cum eis habitare permetteret. Ille uero nullo modo eis pacificum se esse
permisit, nisi moabitas a se disiungerent et ab urbe eos omnino eicerent; quod utique
illi facere noluerunt, sed se in urbe incluserunt. 10
55. Ille uero quandam Ualentie partem, que dicitur Uilla Noua, adeo fortissime
debellauit quousque eam cepit, omnibus diuitijs et pecunijs quas in ea inuenit eam
2 funditus expoliauit. Interim autem alteram urbis partem que appellatur Alcludia
3 debellauit et cepit. Homines uero qui in loco huius partis habitabant, sumiserunt se et
4 subiugauerunt se continuo sub dominio et imperio suo. Ille autem iam sibi subiugatos 15
in domibus suis et in loco suo, cum omnibus rebus suis liberos in pace restituit.
56. Ceteri autem homines urbis Ualentie habitatores hoc perspicientes, ualde conterriti
sunt; moabitas uero et statim secundum statutum Roderici mandatum ab urbe sua
2 expulerunt, et sub eiusdem imperio se subiugauerunt. Ipse uero usque ad Deniam
liberos et pacificos manere et quietos uiuere permisit. 20
57. Juzeph autem paulo ante sibi litteras direxerat, in quibus quod nullo modo
2 Ualentie terram intrare auderet, omnino ei mandauerat. Quo audito, Rodericus

2: mystice IS, Hofmann (*Rom. Forsch. II, página 354*) corrige mysticie, atendiendo al bajo latín mixticius, esp. mestizo; pero podemos admitir la forma mystice por mistim. 5: domos S. 12: peccunis I; in ea falta en S. 13: urben partem I; Alcludia IS. 15: sibi iam S. 17: perterriti S. 21: dixerat I.

Los hombres de Valencia, que de la muerte habían escapado, eran súbditos de aquellos bárbaros llamados almorávides, bajo el imperio de éstos se mantenían y cerca de ellos mezcladamente permanecían. 2

En el mes julio, cuando las mieses deben ser recogidas, Rodrigo fincó sus campamentos cerca de Valencia. Las mieses de aquellos con sus caballos comenzó a arruinar y sus casas indistintamente a destruir¹. Cuando los habitantes de Valencia esto vieron, legados pronto le enviaron, rogantes y muy exhortantes, para que, en la medida de lo posible, con estos hiciera la paz y a los almorávides junto con ellos vivir permitiera. Pero aquel de ningún modo hacer las paces les permitió, a no ser que a los almorávides de sí desunieran y que de la urbe del todo los echaran; lo que aquellos hacer no quisieron, sino que en la urbe se encerraron. 3
4
5
6

Aquel, una parte de Valencia, que se llama Villa Nueva, también fuertemente atacó, hasta que la tomó, [y] de todas las divisas y los bienes que en ésta halló, del todo la despojó. En tanto, otra parte de la urbe, que se conoce como Alcudía, atacó y tomó. Los hombres que habitaban en el lugar de aquella región se sometieron y se subyugaron sin demora bajo su dominio y su imperio. Aquel, ya para sí a los subyugados, en sus casas y en su lugar con todas sus cosas, libres [y] en paz restituyó². 55.
2
3
4

Los demás hombres de la urbe, habitantes de Valencia, al ver esto, mucho se aterraron; a los almorávides pronto, siguiendo el establecido mandato de Rodrigo, de su urbe expulsaron, y bajo el imperio de éste mismo se subyugaron³. Él mismo, hasta Denia, a los libres y a los pacíficos permanecer, así como a los quietos vivir, permitió. 56.
2

Yuzuf poco antes letras le había enviado, en las cuales, que de ningún modo a la tierra de Valencia entrar osara, le había mandado. Al oír lo cual, Rodrigo 57.
2

¹ Véase, **NOTA LIV.**

² Véase, **NOTA LV.**

³ Véase, **NOTA LVI.**

3 iratus ualde uidetur. Flamea itaque accensus ira, njmium eum spreuit et uerb[a]
 illusionum eidem direxit, necnon ad omnes potestates et duces Yspaniarum litteras
 suas misit, in quibus, quod Iuzeph eius pauore mare transire, ad Ualentiam uenire non
 4 audebat, eisdem significa[bat]. Quod autem Iuzeph audiens, immensum et
 innumerabilem exercitum congregari ilico mandauit, illumque transfretare sine 5
 dilatione denique sollicitus precepit.

5 Interea Rodericus hominibus in Ualentia habitantibus dulci parabola hoc ait:
 6 "Homines Ualentie, usque ad mensem augustum spatium et indutias uobis libenter
 7 dabo. Si uero interim Iuzeph uenerit et uobis succurrerit, et me de istis terris uictum
 8 eiecerit, et de meo imperio uos liberauerit, seruite illi et estote sub imperio eius. Si 10
 autem hoc facere non ualuerit, seruite mihi et estote mei."

9 Sermo quidem iste omnibus Ualentie hominibus placuit. Ad Iuzeph et ad omnes
 Yspaniarum duces qui erant sub imperio Iuzeph, litteras suas continuo miserunt, in
 quibus, ut cum inenso exercitu ad Ualentiam uenirent et de manu Roderici et de eius
 imperio eosdem liberarent, eis notificauerunt; quod si facere usque ad mensem 15
 augustum nollent, Roderici penitus imperio parere sibique in omnibus seruire eos
 utique scirent.

11 Interea Rodericus Ualentiam in pace liberam dimiist, et ad Pinnacatel cum exercitu
 suo peruenit, et usque ad Belliena omnem terram et prouintiam circumquaque
 12 habitantem depredatus est. Multos quidem captiuos multaue spolia et copiam cibarie 20
 13 ibidem cepit. Que autem omnia in Pinnacatel cuncta misit, ibique eam cum maxima
 preda reliquid, et ad partes Ualentie statim ingressus est.

58. Egressus autem inde, ascendit et peruenit in terras de Albarrazin, qui ei mentitus
 2 fuerat in suo tributo. Depredatus itaque omnem terram illam, omnem cibariam quam
 3 ibi inuenit, in Cepullam totam mitti iussit. Ipse autem interim ad Cepullam cum preda 25
 maxima regressus est.

1: uerbis *IS*. 2: eindem *I*. 4: significantia *IS*. 14: exercito *S*. 15: facere *S*, facerent *I*. 18: dimissit *S*; Puniactel *IS*. 21: Pinniactel *S*. 23: de *falat en S*; ei *falta en S*. 25: micti *S*; inter *I*, *falta en S*; predam *I*.

muy irritado se vio. Encendido con ira de llama, mucho lo despreció y palabras de 3
 ilusiones a este mismo dirigió, y también a todas las potestades y duques de las
 Españas, sus cartas envió, en las cuales, que Yuzuf por pavor a él atravesar el mar para
 venir a Valencia no osaba, a estos señalaba. Al escuchar esto, Yuzuf, que un inmenso e 4
 innumerable ejército se congregara, de inmediato mandó, y que aquel atravesara sin
 dilación ni demora, solícito preceptuó.

En tanto, Rodrigo, a los hombres que habitaban en Valencia, con dulce palabra, esto 5
 dijo: "Hombres de Valencia, hasta el mes de agosto espacio y treguas a ustedes 6
 libremente daré. Si en tanto Yuzuf viene y los socorre y de estas tierras vencido me 7
 echa y de mi imperio a ustedes libera, sírvanle y estén bajo su imperio. Pero si esto 8
 hacer no desea, sírvanme y estén conmigo".

Este sermón a todos los hombres de Valencia fue plácido. A Yuzuf, así como a todos 9
 los duques de las Españas que estaban bajo el imperio de Yuzuf, sus letras de
 inmediato enviaron, en las cuales, que con un inmenso ejército a Valencia vinieran,
 para que de la mano de Rodrigo y de su imperio los liberaran, les notificaron; pues, si
 hacer [esto] hasta el mes de agosto no querían, de Rodrigo totalmente al imperio se
 someterían y en todo le servirían, como se les había hecho saber.

En tanto, Rodrigo a Valencia en paz libre dejó y a Peña Cadiella con su ejército se 11
 dirigió; cerca de Villena, toda tierra y provincia alrededor habitada depredó. En 12
 verdad, muchos cautivos, muchos despojos y bastante alimento de ahí tomó. Todo lo 13
 cual a Peña Cadiella reunido envió; ahí a ésta con una gran presa dejó y a partes de
 Valencia al instante ingresó¹.

Saliendo de ahí, ascendió y se dirigió a las tierras de Albarrazin, quien le había 58.
 mentido en su tributo. Depredó toda aquella tierra², y todo el alimento que ahí 2
 encontró, que a Cebolla todo fuera enviado, ordenó. Él mismo, en tanto, a Cebolla con 3
 gran presa volvió.

¹ Véase, **NOTA LVII**.

² Véase, **NOTA LVIII**.

59. Transacto igitur mense augusto, Ualentie habitatores audierunt relatione uera, quod
 moabite cum ingenti exercitu Iuzeph in auxilium eorum ad succurrendum, et
 2 liberandum de dominio Roderici proculdubio ueniebat. Jlico a pacto quod cum
 Roderico instituerant se subtraxerunt, eique rebelles ac aduersarios pacti fidem male
 seruantes omnibus modis se constituerunt; quod autem Rodericus plenarie 5
 cognoscens, iter Ualentiam omni animositate obsedit, quia eam forti et robustissimo
 3 prelio undique expugnauit. Fames autem ualida et non modica in urbe facta omnino
 esse dinoscitur.
60. Interea igitur exercitus moabitarum, eis ad succurrendum celeri cursu perueniens, ad
 2 Ualentiam se appropiauit. At cum Roderico bellum comitere non audens, eius pauore 10
 perterritus et nimis pauens, nocte per umbras fugijt et sic ad regiones suas confusus
 remeauit.
61. Rodericus autem non modico tempore Ualentiam solito more fortius ac robustius ex
 omni parte debellauit, eamque expugnatam tandem gladio uiriliter cepit, captamque
 continuo depredatus est. 15
- 2 Inuenit et adquisiuit utique in ea multas et innumerabiles pecunias, uidelicet auri et
 argenti, monilia pretiosa, gemas multo auro decoratas, varia et diuersa ornamenta,
 3 vestes siricas precioso auro deauratas. Tantam igitur et tam preciosissimam in urbe hac
 adquisiuit pecuniam, quod ipse et uniuersi sui facti sunt diuites et locupletes ultra
 quam dici potest. 20
62. Juzeph autem moabitarum rex, audiens quod Ualentia a Roderico nimia belli
 animositate iam esset capta ac depredata, iratus ac mestus factus est
 2 uehementer. Habito itaque cum suis consilio, ducem super Yspaniam de
 genere suo, sororis sue filium, nomine Mahumath constituit; quem cum infinita

2: Iuzeph I. 3: de dominio domino Roderici I. 9: sceelri IS. 10: apropiuuit S. 15: est *falta en S.* 16: Inuenit adquisiuit S. 18. siricas I, y el corrector sericas, sericas S; preciosa S. 19: adquisiuit S. 21: rex moabitarum S. 24: Mahumat S.

Pasando el mes de agosto, de Valencia los habitantes escucharon por cierta relación **59.** que, con un ingente ejército almorávide, Yuzuf en su auxilio, para socorrerlos y liberarlos del dominio del señor Rodrigo, sin duda venía. Por lo que del pacto que con **2** Rodrigo habían instituido se sustrajeron y contra éste, rebeldes y adversarios, a la fe del pacto mal sirviendo, de diversas maneras se organizaron; lo que Rodrigo, plenamente conociendo, el camino a Valencia con toda animosidad asedió, a ésta con un fuerte y robustísimo ataque por todas partes expugnó. Que un hambre válida y no **3** módica en la urbe tuvo lugar, del todo se reconoció¹.

En tanto, el ejército de los almorávides, para socorrerlos, con celeridad viniendo, **60.** a Valencia se acercó. Pero, con Rodrigo la batalla acometer no deseando, por pavor a **2** él, aterrado y temiendo mucho, de noche, a través las sombras, huyó; y así, a sus regiones confuso regresó².

Rodrigo, no en módico tiempo, a Valencia, con la usual costumbre, más fuerte y **61.** robusto por doquier atacó; y a la expugnada, al fin por la espada virilmente tomó, y a la tomada de inmediato depredó.

Halló y adquirió en ésta muchas e innumerables riquezas, a saber, de oro y de plata, **2** monedas preciosas, gemas con mucho oro decoradas, varios y diversos ornamentos, vestidos de seda con precioso oro dorados. Pues tanta y tan preciosísima riqueza en **3** esta urbe adquirió, que él mismo y todos los suyos se hicieron ricos y llenos de bienes, más allá de lo que se puede decir³.

Yuzuf, rey de los almorávides, oyendo que Valencia por Rodrigo, con gran **62.** animosidad de guerra, ya había sido tomada y depredada, airado y molesto se mostró. Teniendo con los suyos un concilio, a un duque sobre España, de su **2** linaje, hijo de su hermana, con nombre de Mahumat colocó; al que con una infinita

¹ Véase, **NOTA LIX.**

² Véase, **NOTA LX.**

³ Véase, **NOTA LXI.**

multitudine barbarorum et moabitarum atque hysmaelitarum per omnem Yspaniam habitantium, Ualentiam obsidere et Rodericum captum et ferreis uinculis uinctum ad illum perducere misit.

3 Hij itaque uenientes in loco qui dicitur Quarto, ab urbe Ualentia .iiii.or miliarios
4 habenti, castra sua fixerunt. Omnis ergo regio illa que circumquaque habitabat, cum 5
cibaria et cum epulis et escis sibi necessarijs continuo ad eos peruenit, et uictualia
5 eisdem partem contulit partemque uendidit. Numerus autem illorum erat quasi. c. L.
6 milia militum, tria uero milia peditum. Videns autem Rodericus tantam et tam
innumerabilem gentium multitudinem aduersus eum peruenisse pugnaturam, non raro
mjratus est. 10

7 Inmanis iste moabitarum exercitus super Ualentiam x. diebus et totidem noctibus
8 iacuit ac permansit. Cotidie nimirum girabant eam multis et diuersis uocum clamoribus
ululantes atque uociferantes rugitum non modicum emittentes et tentoria Roderici et
militum suorum et habitacula eorum frequenter sagittabant nimiunque eos bello
9 instanti urgebant. Rodericus uero solita cordis animositate se et suos uiriliter 15
confortabat ac corroborabat, et Dominum Ihesum Christum, ut suis diuinum preberet
auxilium, incensanter ac prece deuota deprecabatur.

10 Quadam uero die, secundum solitum morem ululando ac uociferando atque
debellado, dure urbem circundarent et suis uiribus omnino eam capere crederent,
Rodericus inuincibilis bellator in Domino et in eiusdem clementia toto suo animo 20
confidens, cum suis bene armatis, ad eos uociferando eosdemque uerbis minarum
11 terrendo, audacter et uiriliter egressus est. Jrruit itaque in eos, et cum eisdem bellum
comisit inmensum, diuina opitulante clementia, moabitas omnes deuincit; sic itaque
triumphum et uictoriam sibi a Deo collatam super eos habuit.

12 Jpsi uero iam deuicti, dantes terga uersi sunt in fugam; multitudo uero 25
13 illorum gladio ceciderunt. Alij autem cum proprijs uxoribus et liberis ad castra

2: Ualentiae S. 5: illa qui I; circumquam S.6: cibariis S; necessarijs S. 7: partimque I. 8: tria IS, *el corrector de I* triginta. 14: frequenter I; sagittabant S. 18: Quodam uero die secundum solito more S. 22: eggersus S. 23: inmensum S.; deuincit IS, *el corrector de I* deuicit.

multitud de bárbaros y de almorávides y de ismaelitas, que por toda España habitaban, que Valencia asediara y que a Rodrigo, cautivo y con férreas cadenas vencido, hacia él condujera, ordenó.

Viniendo estos a un lugar que se llama Cuarte, de la urbe de Valencia a IIII. 3
miliarios distante, sus campamentos fincaron. Luego, toda aquella región que al 4
rededor habitaba, con alimentos, con manjares y con cebos para ellos necesarios en
seguida les llegó y los alimentos en parte les entregó y en parte les vendió. El número 5
de aquellos era casi de C.L mil soldados, pero de tres mil peones. Viendo Rodrigo que 6
tan gran e innumerable multitud de gente contra él había llegado para luchar, no
ralamente se admiró.

Este inmenso ejército de almorávides, sobre Valencia, por x días e igual número de 7
noches, se quedó y permaneció. Día a día, ciertamente giraban [en torno a] ésta, con 8
muchos y diversos clamores de voces, ululantes y vociferantes, emitiendo un no
módico rugido; a las tiendas de Rodrigo y de sus milicias, así como a las
habitacioncillas de estos, frecuentemente saeteaban y en gran medida a estos con una
batalla incesante hurgaban. Pero Rodrigo, con la usual animosidad del corazón a sí 9
mismo y a los suyos virilmente confortaba y corroboraba y al Señor Jesucristo, que a
los suyos previera el auxilio, incesantemente y con prez devota deprecaba.

Cierto día, según la usual costumbre, ululando, vociferando y luchando, mientras que 10
la urbe circundaban y con sus hombres del todo haberla tomado creían, Rodrigo, el
invencible guerrero, en el Señor y en la clemencia de éste con todo su ánimo
confiando, con los suyos bien armados, hacia éstos, vociferando y con palabras
amenazantes antes espantando, audaz y virilmente salió. Se lanzó contra ellos y con 11
los mismos una inmensa batalla acometió y, siendo la divina clemencia oportuna, a
todos los almorávides venció; así, una victoria y un triunfo por Dios para sí conferida
sobre estos obtuvo.

Éstos, ya vencidos, dando las espaldas volvieron en fuga; pero una multitud de 12
ellos por la espada murió. Otros, con las propias esposas e hijos, a los campamentos de 13

14 Roderici ducti sunt aptiui. Cuncta quippe eorum castra atque tentoria acceperunt, in
 quibus innumerabiles peccunias auri et argenti et uestium pretiosarum inuenerunt,
 15 eaque cunctis diuitijs ibidem repertis funditus expoliauerunt. Rodericus igitur et omnes
 sui tunc sunt nimis ditati, et multo auro et argento, et uestibus preciosissimis, et equis
 et palafredis, ac mulis seu diuersis armorum generibus, et cibarie copia atque thesauris 5
 16 inenarrabilibus sufficienter repleti. Facta est autem huiusmodi uictoria in era M.a C.a
 XXX.a II.a.

63. Post habitum huiuscemodi triumphum, cepit Rodericus castrum qui dicitur
 Olokabet; in quo equidem multum thesaurum qui fuit regis Alcadir, inuenit, qu[em]
 2 cum suis bona fide diuisit. Tunc autem alterum quoque accepit oppidum qui dicitur 10
 Serra.

[Quinta Pars. Lacuna duorum annorum, ab 1094 ad 1096].

64. Tunc uero Sanctius rex aragonensis bone memorie mortuus est, qui quinquaginta et
 duobus uixit annis, et postea ad Christum in pace perrexit, et sepultus est honorifice
 2 in monasterio sancti Iohannis de Pinna. Post cuius mortem, Petrus eiusdem filius in
 aragonensi regno rex est eieutus; uniuersi autem regni eius principes insimul [sunt]
 3 congregati. Tunc dixerunt regi: "Maiestati tue, rex inclite, unanimiter supplicamus 15
 5 quatinus consilium nostrum audire digneris. Sanum nempe et utile tibi fore consilium
 6 credimus, cum Roderico Campi docto amicitiam et amorem habere. Hoc nostri
 concilij unanimitas tibi proculdubio consulit".
 7 Regi autem huius principum suorum consilium nimis placuit et ad Rodericum ut cum
 8 illo se iungeret nuntios suos continuo direxit. Nuntij autem missi Roderico dixerunt: 20
 9 "Dominus noster rex aragonensis nos ad te misit ut te cum illo iungas et cum eo pacem

3: eamque S. 5: ac millis S. 8: quod dicitur S. 9: qui fuit IS, *el corrector de I* quem. 10: quoque *falta en S*; quo dicitur Serra S. 18: consilij S. 19: principium I. 20: suos *falta en S*.

Rodrigo, fueron llevados cautivos¹. Ciertamente todos los campamentos de estos y las 14
tiendas tomaron; en ellas, innumerables riquezas de oro y de plata, así como vestidos
preciosos encontraron, y de todas las divisas ahí mismo halladas, totalmente [las]
expoliaron. Rodrigo y todos los suyos entonces fueron muy ricos, y de mucho oro, de 15
plata, de vestidos preciosos, de caballos y de palafrenes, de mulas, de diversos géneros
de armas, de la abundancia de comida y de tesoros inenarrables, suficientemente
repletos. De este modo, tuvo lugar la victoria en la era de M.a C.a XXX.a II.a. 16

Después de haber obtenido un triunfo de esta forma, tomó Rodrigo un castro que se 63.
llama Olocau, en el que en verdad mucho [del] tesoro que fue del rey Alcadir
encontró², mismo que con los suyos de buena fe dividió. Entonces, también tomó otra 2
fortaleza que se llama Sierra.

[Quinta Parte. Laguna de dos años, de 1094 a 1096]

Entonces Sancho, el rey aragonense, de buena memoria, murió; quien por cuarenta 64.
y dos años vivió y después junto a Cristo en paz continuó, fue sepultado
honorablemente en el monasterio de San Juan de la Peña. Después de su muerte, 2
Pedro, su hijo, en el reino aragonense como rey fue elevado; así, de todo su reino los
príncipes al tiempo se congregaron. Entonces, dijeron al rey: "A tu majestad, rey 3
íncrito, de forma unánime suplicamos que a escuchar nuestro consejo te dignes. En 5
verdad, que sano y útil te será el consejo, creemos, de que con Rodrigo el Campidocto
la amistad y el amor se tenga. Esto, de nuestro consejo la unanimidad, sin duda te 6
aconseja".

Para el rey, el consejo de sus principales fue plácido, y a Rodrigo, para encontrarse 7
con él, sus nuncios de inmediato envió. Los nuncios enviados a Rodrigo dijeron: 8
"Nuestro señor, el rey aragonense, a ti nos envió para que tú a él te unas y con él la paz 9

¹ Véase, **NOTA LXII.**

² Véase, **NOTA LXIII.**

et amorem firmissimum amicabiliter instituas; ad bellandos uero inimicos uestros quod
 10 sitis unanimes, et ad inuicem contra aduersarios nostros penitus auxiliabiles." Quod
 ualde placuit Roderico, seque libenter hoc facturum eisdem respotndi.

11 Petrus autem rex ad maritima loca, in loco qui dicitur Mons Ornes, protinus
 12 descendit. Rodericus uero, egressus ab urbe Ualentia, ad eum in Burriana peruenit; quo 5
 in loco inuicem sese uiderunt, et pacem inter se habendam firmissime firmauerunt, et
 ut se super omnes homines contra inimicos suos uicissim adiuuarent, bono et sincero
 13 animo constituerunt. Quo facto, ad terram suam rex statim redijt, regnumque suum sub
 14 bona manere atque uiuere iusticia, legis soliditate disposuit et stabiliuit. Rodericus
 uero ad Ualentiam repedauit. 10

[Sexta Pars. De tribus ultimis annis Roderici, ab 1097 ad 1099].

65. Transacto itaque modico tempore, Petrus rex cum exercitu suo ad auxiliandum
 amico suo Roderico ad Ualentiam uenit, quem maximo honore Rodericus recepit.
 2 Congregato itaque exercitu suo, ambo pariter de Ualentia egredientes, ceperunt
 pergere ad Pinnacatel oppidum, ut in eo cibaria mitterent et uictualibus sufficienter
 munirent. 15
 3 Cumque ad urbem Xatiuam appropinquarent, Mahumeth sobrinus Iuzeph regis
 moabitarum et hysmaelitarum cum inmenso exercitu, uidelicet xxx.a milia
 militum omnibus armis bene munitorum, eisdem obujam exiuit, quatinus prelium
 4 cum eis comitteret. Eodem autem die hysmaelite et moabite bellum cum eis non
 comiserunt, sed super montes qui ibidem erant ululantes et uociferantes tota die 20
 5 perst[i]terunt. Petrus autem rex et Rodericus omnem cibariam, quamcunque in
 regione illi inuenerunt, cum preda habita totam in oppido Pinnacatel uiriliter miserunt,
 sicque oppidum uictualibus copiosissime munierunt.

1: firmissimam S; desde quod sistis... hasta nostros falta en S. 12: suscepit S. 14: mictenter S. 18: cum eis prelium comicteret S. 19: hysmahelite S. 21: persteterunt IS.

y el más firme amor amigablemente instituyas; a fin de que, al luchar contra sus enemigos, estén juntos, y para que a su vez en contra de nuestros adversarios plenamente nos auxilies". Esto agradó mucho a Rodrigo y, que él libremente esto 10 haría, les respondió.

El rey Pedro, hacia lugares marítimos, a un lugar llamado Montornés, de inmediato 11 descendió. Rodrigo salió de la urbe de Valencia y en Burriana lo encontró, lugar en el 12 que mutuamente se vieron y, que la paz entre sí había de ser tenida, firmemente firmaron y, que sobre todos los hombres contra sus enemigos mutuamente se ayudarían con buen y sincero ánimo, constituyeron. Hecho lo cual, a su tierra el rey de 13 inmediato regresó y, que su reino permaneciera y viviera bajo buena justicia con la solidez de la ley, dispuso y estableció. Rodrigo, por su parte, a Valencia regresó¹. 14

[Sexta Parte. Sobre los tres últimos años de Rodrigo, de 1097 a 1099].

Pasando un módico tiempo, el rey Pedro con su ejército, para ayudar a su amigo 65. Rodrigo, a Valencia llegó, al que en el máximo honor Rodrigo recibió. Congregando a 2 su ejército, saliendo ambos conjuntamente de Valencia, comenzaron a andar hacia la fortaleza de Peña Cadiella, para guardar en ésta los alimentos y con las provisiones totalmente bastecerla².

Cuando a la urbe de Játiva se habían acercado, Mahumeth, el sobrino de Yuzuf, rey 3 de los almorávides y de los ismaelitas, con un inmenso ejército, a saber, de xxx mil soldados con todas sus armas bien armados, al paso les salió, para que una batalla con éstos se iniciara. Ese mismo día, los ismaelitas y los almorávides la batalla con éstos 4 no acometieron, sino que, sobre los montes que ahí mismo estaban, ululantes y vociferantes, todo el día persistieron. Por su parte, el rey Pedro y Rodrigo, todo 5 alimento alguno que en aquella región habían hallado, a la fortaleza de Peña Cadiella virilmente enviaron y la fortaleza con provisiones copiosamente resguardaron.

¹ Véase, **NOTA LXIV**.

² Véase, **NOTA LXV**.

66. Egredientes inde uersus meridiem, ad maritima loca pariter descenderunt, et
 2 contra Beyren castra sua fixerunt. Altera uero die, Mahumeth cum moabitis et
 3 hymmahelitis et cunctis gentibus barbaris, uidelicet maxima et innumerabili
 4 multitudine, contra regem et Rodericum bellum comittere se muniuit. In eodem
 5 uero loco mons erat magnus, qui in longitudinem, quasi XL. stadijs extensus
 6 uidebatur. Hoc in monte erant castra sarracenorum; ex altera parte erat mare, in quo
 7 erat multitudo nauium hymmahelitarum et moabitarum, de quibus expugnabant
 8 christianos in arcu et sagittis, ex montis itaque partim eos expugnabant cum ceteris
 9 armis. Quo cum christiani perspicerent, non mediocriter sunt exterriti et ualde pauidi
 10 effecti. 10

11 Rodericus autem perspicuens eos timidos atque expauescentes, statim super equum
 12 suum equitauit, et suis armis munit[us], per exercitum christianorum incedere
 13 inchoauit, eosque confortando hec uerba expressit: "Audite me, socij mei dilectissimi
 14 et dulcissimi, estote fortes in bello et potentes, et uiriliter confortamini; nullo modo
 15 formidetis, neque multitudinem illorum paueatis, quia hodie tradet eos Dominus
 16 Noster Ihesus Christus in manus nostras et in potestatem nostram." Media autem die,
 17 rex et Rodericus cum omni exercitu christianorum irruerunt super eos, et fortibus
 18 armis et uiribus robustis debellauerunt eos. Tandem Dei clementia opitulante et
 19 operante, eosdem uiriliter deuicerunt atque fugauerunt; quidam illorum gladijs
 20 interfecti corruerunt, quidam uero in alueum ceciderunt. Inmensa nimirum illorum
 21 pars fugiendo in mari est submersa et suffocata.

22 Deuictis itaque et interemptis sarracenis, cunctarum eorum substantiam uictores
 23 christiani depredati sunt. Vniuersa quoque eorum spolia, uidelicet aurum et argentum,
 24 equos et mulas et arma optima et plures diuitias, post habitam uictoriam sufficienter
 25 ibidem acceperunt, et de uictoria eisdem a Deo collata Deum tota mentis deuotione
 glorificauerunt.

1: *en S se omite* pariter. 2: Berren S. 5: logitudinem I. 9: perspicerent I. 12: munitis IS, *el corrector de I* munitus. 13: inchoauit S. 20: Immensa S. 24: optima S.

Saliendo de ahí hacia el sur, a los lugares marítimos conjuntamente descendieron y 66.
 frente a Bairén¹ sus campamentos fincaron. Al otro día, Mahumeth, con los 2
 almorávides, con los ismaelitas y con toda la gente bárbara, a saber, con una gran e
 innumerable multitud, para acometer una batalla contra el rey y Rodrigo, se preparó.
 En este lugar, había un monte muy grande, que, en longitud, casi XL estadios de 3
 extensión parecía [tener]. En este monte estaban los campamentos de los sarracenos; 4
 de otra parte se hallaba el mar, en el que había una multitud de navíos ismaelitas y
 almorávides, desde los que expugnaban a los cristianos por medio del arco y flechas,
 y desde el monte los expugnaban por doquier con diversas armas. Cuando los
 cristianos percibieron esto, no mediocrementemente se aterraron y muy impávidos se 5
 mostraron.

Rodrigo, presintiéndolos tímidos y atemorizados, al instante sobre su caballo cabalgó 6
 y, con sus armas protegido, a través del ejército de los cristianos a incidir comenzó y
 para confortarlos estas palabras expresó: "Escúchenme socios míos, queridísimos y 7
 dulcísimos, estén fuertes en la batalla y potentes, y virilmente confórtense; de ningún
 modo teman, ni a la multitud de aquellos tengan miedo, pues hoy los pondrá nuestro
 Señor Jesucristo en nuestras manos y en nuestra potestad." Así, al medio día, Rodrigo 8
 y el rey con todo su ejército de cristianos se lanzaron sobre aquellos y con fuertes
 armas y con robustas fuerzas los combatieron. Finalmente, de Dios la clemencia 9
 siendo oportuna y operante, a estos virilmente vencieron y ahuyentaron; algunos de
 aquellos, por las espadas heridos, corrieron, y otros en el agua perecieron. Una
 inmensa parte de aquellos, huyendo al mar, se sumergió y se sofocó. 10

Siendo vencidos y asesinados los sarracenos, de todos estos la sustancia los 11
 victoriosos cristianos depredaron. Y todos sus despojos, a saber, el oro y la plata, los 12
 caballos y las mulas, así como las mejores armas y cuantas más divisas, después de
 obtener la victoria, de ahí mismo tomaron, y por la victoria que Dios les había
 conferido, a Dios, con toda la devoción de la mente, glorificaron.

¹ Véase, **NOTA, LXVI.**

13 Post habitum huiusmodi memorieque commemoratum semperque laudatum
 triumphum, Petrus rex et Rodericus cum suo exercitu Deum laudantes ad Ualentiam
 14 redierunt. In eadem quippe urbe paucis diebus permanserunt. Egredientes autem ambo
 inde, ad castrum Montem Ornes, qui erat rebellis regi et erat in territorio eius pariter
 peruenerunt eumque continuo obsederunt, et obsessum atque uiriliter debellatum ad 5
 16 regis opus acceperunt. Quo facto, in regnum suum rex ylaris statim redijt. Rodericus
 uero reuersus est ad urbem suam Ualentiam.

67. Quadam uero die, Rodericus egressus est ab urbe explorare et inuestigare inimicos
 2 suos. Dum iter ageret, Alcayth nomine Abulphatah egressus de Xatiua, ingressus est in
 3 Murum Uetulum. Quod Rodericus comperiens, perrexit aduersus illum secutusque 10
 4 est eum, donec inclusit eum in oppido quod dicitur Almenara. Oppidum autem
 obsedit, et tribus mensibus undique fortiter debellauit; quibus transactis, uiriliter
 5 cepit. Omnes autem homines quos intus cepit, liberos abire in sua loca permisit;
 et ecclesiam Domino in honore beatissime Uirginis Marie ibidem edificari
 precepit. 15

68. His autem gratia Dei sic peractis, cum sua militia egreditur de Almenara, dicens
 et fingens se uelle ire in Ualentiam, cum ille in corde suo secreto Murum
 Uetulum circumdare et debellare disposuisset; interim manibus ad celum extensis
 2 orauit ad Dominum, dicens: "Deus eterne, qui scis omnia antequam fiant, quem
 nullum latet secretum, tu scis, Domine, quia Ualentiam nollem intrare, antequam 20
 Murum Uetulum obsidere et debellare, et debellatum in fortitudine gladij, tua
 potentia operante, obtinerem, et te donante, iam adepto atque sub imperio
 nostro habito et possesso, ibidem tibi Deo uero missam te laudando
 3 facerem celebrare." Finita itaque huiuscemodi oratione, oppidum Muri
 Uetuli ilico obsedit, atque gladijs, sagittis, telis et omnium armorum generibus 25

3: inde ambo S. 6: ilaris S. 9: regressus S 16: egreditur et Almenara S.

Después de [haber] obtenido de esta forma y para la memoria un conmemorado y 13
 siempre alabado triunfo, el rey Pedro y Rodrigo, con su ejército, alabando a Dios, a
 Valencia regresaron. Ciertamente en esta misma urbe por pocos días permanecieron. 14
 Saliendo ambos de ahí, al castro de Montornés, que era rebelde al rey y estaba en su 15
 territorio, conjuntamente se acercaron y sin demora lo asediaron y, sitiándolo y
 virilmente atacándolo, para obra del rey tomaron. Hecho lo cual, a su reino el rey 16
 alegre de inmediato regresó. Rodrigo volvió a su urbe, Valencia. 17

Cierto día, Rodrigo salió de la urbe para explorar e investigar a sus enemigos. 67.
 Mientras hacía el camino, un alcaide con el nombre de Abulfalath salió de Játiva [y] 2
 entró a Murviedro. Al enterarse de esto, Rodrigo se dirigió contra aquel y lo siguió, 3
 hasta que lo encerró en una fortaleza que se llama Almenar. Fortaleza que asedió y 4
 durante tres meses por doquier fuertemente atacó, al paso de los cuales, virilmente
 tomó. A todos los hombres que dentro capturó, que libres se fueran a sus lugares, 5
 permitió; y una iglesia al Señor, en honor de la beatísima Virgen María, que ahí mismo
 fuera edificada, preceptuó¹.

Siendo estas cosas por la gracia de Dios así realizadas, con su milicia salió de 68.
 Almenara, diciendo y fingiendo que deseaba ir a Valencia, cuando aquel en su corazón
 secretamente, a Murviedro circundar y atacar, se había dispuesto; en tanto, con las
 manos al cielo extendidas, oró al Señor, diciendo: "Dios eterno, que sabes todas las 2
 cosas antes de que sucedan, al que nada es secreto; tú sabes, Señor, que a Valencia no
 quiero entrar antes de asediar y atacar Murviedro, y atacándolo en la fortuna de la
 espada con tu potencia operante lo obtendré, y dándotelo, ya adepto y bajo nuestro
 imperio tenido y poseído, ahí mismo a ti, Dios, una misa para alabarte haré celebrar"².
 Finalizando de esta forma la oración, la fortaleza de Murviedro de inmediato asedió, y 3
 con espadas, con flechas, con piedras, así como con géneros de todas las armas

¹ Véase, NOTA, LXVII.

² Véase, NOTA, LXVIII.

et machinamentis expugnauit, et defensores castelli et habitatores qui ibi erant grauiter afflixit et coegit, atque eisdem egressum a castello et ingressum ad castellum omnino prohibuit.

69. Defensores autem castelli et habitatores, perspicientes se undique impugnatos
 2 nimiumque afflictos et coactos, locuti sunt ad inuicem: "Quid miseri faciemus? 5
 3 Rodericus iste tyrannus in castro isto nullo modo nobis uiuere uel habitare
 permittet; faciet etenim nobis, quod habitatoribus de Ualentia et de Almenara
 4 nuper fecit. Videamus ergo quid acturi simus. Jam enim nos et uxores nostre et
 filij atque filie fame proculdubio moriemur; nullus quidem erit qui de manibus
 6 suis nos eripere ualeat." Quod cum cognitum esset, Rodericus fortius et 10
 instantius solito more eos debellare inchoauit, eosque grauissime constrinxit.
 7 Cum igitur sentirent et uiderent se positos in tanta amaritudine, clamauerunt ad
 8 Rodericum dicentes: "Quare infers nobis tanta et tam importabilia? Cur interficis
 10 nos et lanceis et sagittis et gladijs? Tibi unanimiter supplicamus, quatinus
 11 pietatis intuitu dierum aliquorum nobis indutias dones. Interea nuntios nostros 15
 12 ad regem et dominos nostros mittemus, quod nobis succurrere ueniant. Si uero
 nullus uenerit ad presignatum placitum, qui nos de manibus tuis liberare ualeat,
 13 erimus tui et seruiemus tibi. Scias sane uera ueritate, quia oppidum Muri Uetuli
 tanti nominis et tante fame est in cognitione omnium gentium quo illud tibi tam
 14 cito nullatenus dabimus. Prius quam sine indutijs nobis concessis detur, nos omnes 20
 15 mori proculdubio scias. Nobis itaque omnibus interemptis postea illud habere poteris."
 16 Rodericus autem plane perpendens quia nichil eis hoc ualeret, indutias .xxx. dierum
 eisdem dedit.

70. Illi autem miserunt interim nuntios suos ad regem Iuzeph et ad moabitas et ad regem

7: uobis S. 8: simus acturi S; nos uxores. 14: nos a lanceis S; sagittas I. 16: regem et ad dominos S. 24: interim miserunt S.

y con maquinarias, [la] expugnó; y a los defensores del castillo, al igual que a los habitantes que ahí estaban, gravemente afligió y sometió y, a estos mismos, la salida de castillo y el ingreso al castillo del todo prohibió.

Los defensores del castillo y los habitantes, viéndose por doquier impugnados, muy 69.
afligidos y coactados, dijeron a su vez: "¿Qué haremos, miserables? Rodrigo, ese 2
tirano, en este castro de ningún modo a nosotros vivir o habitar permitirá; además, nos
hará lo que a los habitantes de Valencia y de Almenara hace poco hizo. Veamos qué 4
habremos de hacer. Pues ya nosotros y nuestras esposas e hijos e hijas por el hambre 5
sin duda moriremos; y ciertamente ninguno habrá que de sus manos arrancarnos
pueda". Como esto se supiera, Rodrigo, más fuerte y pronto que con la usual 6
costumbre, a atacarlos comenzó y gravísimamente los constriñó. Así, cuando se 7
sintieron y se vieron puestos en tan gran amargura, clamaron a Rodrigo, diciendo:
"¿Por qué traes a nosotros tantos y tan grandes infortunios? ¿Por qué nos asesinas con 8
lanzas, con flechas y con espadas? A ti de forma unánime suplicamos que, como señal 10
de piedad, de algunos días a nosotros indultos des. En tanto, nuestros nuncios al rey y 11
a nuestros señores enviaremos, para que a socorrernos vengan. Pero si nadie viniese en 12
el señalado plazo que de tus manos librarnos pueda, seremos tuyos y te serviremos.
Sabrás con sana y buena verdad que la fortaleza de Murviedro, de tanto nombre y tanta 13
fama, está en el conocimiento de toda la gente, por lo que tan rápido de ningún modo
te la daremos. Antes de que sin los indultos concedidos a nosotros [te] sea dada, que 14
todos nosotros moriremos, sin duda sabrás. Y así, habiéndolo sido todos nosotros 15
asesinados, tenerla podrás". Rodrigo, plenamente sabiendo que de nada esto les 16
valdría, indultos por xxx días a estos mismo dio¹.

Aquellos enviaron en tanto sus nuncios al rey Yuzuf y a los almorávides y al rey 70.

¹ Véase, NOTA, LXIX.

Aldefonsum et ad Almuzahen regem Cesaraguste et ad Albarrazin regem atque comitem barcinonensem, quatinus usque .xxx. dies eis succurrere uenire omnino minime desisterent. Quod si facere nollent, diebus .xxx. iam transactis, Roderico oppidum proculdubio darent et eidem ulterius tanquam domino fideliter seruirent. Cum rex Aldefonsus uidisset et audisset nuntios Muri Uetuli, sic eis respondit: "Vera certitudine mihi credatis quia uobis non succurram, quoniam malo quod Rodericus habeat oppidum Muri Uetuli, quam quilibet rex sarracenorum." Nuntij autem hoc audito, sine ullo consilio ad propria sunt reuersi. Nuntijs uero qui ad Cesaraugustam missi fuerant, Almuzahen huiusmodi dedit responsum: "Ite et quantum potueritis confortamini, et estote fortes eidem debellando resistentes, quia Rodericus dure ceruicis est et preliator fortissimus et inuincibilis, et ideo ego cum eo prelium, comittere penitus pertimesco." Nam paulo ante Rodericus ad eum nuntios miserat, dicens: "Scias utique, Almuzahen, quod si cum exercitu tuo contra me uenire temptaueris et mecum bellum commiseris, tu et nobiles tui aut mortui aut captiui de manibus meis nullo modo euadetis." Sic uero Roderici pauore perterritus, non fuit ausus uenire. Rex autem Albarrazin nuntijs presentatis inquit: "Quantum plus potueritis, confortamini et resistite ei, quia ego non ualeo uobis succurrere." Moabite autem nuntijs sibi missis dixerunt: "Si Iuzeph rex noster uenire uoluerit, non omnes ibimus simul cum eo, et uobis libenter succurremus; sin autem, sine illo cum Roderico bellare minime audebimus." Comes autem barcinonensis qui ab eis inmensum acceperat tributum, nuntijs sibi missis ait: "Scitote quia cum Roderico bellare non audeo, sed uadam citius, et circumdabo castrum suum quod dicitur Aurepensa, et dum ille ad me uenerit mecumque pugnare conatus fuerit, uos interim ex alia parte cibariam, in uestrum castellum sufficienter mittite." Comes itaque, ut predixit, mox castellum obsedit. Quod audiens, Rodericus pro nichilo hoc habens, ad succurrendum castro suo ire renuit. Interea

1: Albarrazim S. 20: Almuzahem S, Halmuzahen I. 14: comiseris S. 16: inquit S. 22: circumdabo S. 24: cibaria S; in uestrum castrum S; sufficiente I, y el corrector sufficientem. 25: Comes itaque et I.

Alfonso y a Almuzahen, el rey de Zaragoza, y al rey de Albarrazín y al conde barcelonense, de modo que en xxx días para venir a socorrerlos del todo muy poco desistieran. Pues, si hacer esto no querían, ya pasando xxx días, a Rodrigo la fortaleza 2 sin duda darían y a éste mismo después tal como señor fielmente servirían. Cuando el 3 rey Alfonso vio y escuchó a los nuncios de Murviedro, así les respondió: "Con 4 verdadera certidumbre créanme que no los socorreré, ya que prefiero que Rodrigo tenga la fortaleza de Murviedro, que cualquier rey de los sarracenos". Los nuncios, al 5 escuchar esto, sin ningún consuelo a sus propiedades regresaron. A los nuncios que 6 hacia Zaragoza habían sido enviados, Almuzahen de este modo dio una respuesta: "Vayan, y en cuanto puedan confórtense y sean fuertes y para combatirlo resistentes, 7 pues Rodrigo duro de audacia es y un peleador fortísimo e invencible, y por eso yo con él una batalla acometer del todo temo". Poco antes, Rodrigo nuncios le había enviado, 8 diciendo: "Sabrás ciertamente Almuzahen, que si con tu ejército contra mí venir 9 intentas y conmigo una batalla inicias, tú y tus nobles, o muertos o cautivos, de mis manos de ningún modo saldrán". Así, por el pavor a Rodrigo aterrorizado, no se 10 atrevió a ir. El rey de Albarrazín, a los nuncios presentados, dijo: "Cuánto más puedan 11 confórtense y resistanle, pues yo no los quiero socorrer". Los almorávides, a los 13 nuncios que les enviaron, dijeron: "Si Yuzuf, nuestro rey, venir quiere, no todos 14 iremos al tiempo con él, pero libremente los socorreremos; de lo contrario, sin aquel, con Rodrigo luchar muy poco desearemos". El conde barcelonense, quien de éstos 15 había aceptado un inmenso tributo, a los nuncios que le enviaron, dijo: "Sepan que con 16 Rodrigo a luchar no me atrevo, sin embargo, andaré cerca y circundaré una fortaleza de éste llamada Oropesa, y mientras él viene a mí y conmigo a luchar comienza, ustedes, en tanto, desde otra parte, los alimentos a su castillo de forma suficiente introduzcan".

El conde, según había dicho, luego el castillo asedió. Escuchando lo cual, Rodrigo, 17 por nada esto teniendo, para socorrer su fortaleza, a ir se negó. En tanto, 19

20 quidam miles comiti super castellum iacenti ait: "Comes nobilissime, ueritate
21 certissima audiui Rodericum contra te uenire tecumque bellum committere uelle." Quo
audito, rei ueritatem probare nolens, continuo de castro circumdato recessit, et Roderici
pauore ad terram suam pavidus fugijt.

71. Transactis igitur .xxx. dierum indutijs, Rodericus barbaris qui intus in castello
2 Muri Uetuli erant, dixit: "Vt quid tardatis michi tradere oppidum?" Illi autem sub 5
4 dolo eidem sic responderunt: "Domine: nuntij, quos direximus, nondum ad nos
reuersi sunt; quamobrem adhuc nobilitati tue unanimiter supplicamus, quatinus
5 indutias aliquantulas nobis dones." Cum igitur Rodericus dolo et fraude eos sibi
loqui perpenderet, et propter aliquod spatium sibi hoc fecte dicere plenius
6 cognosceret, ait eis: "Vt omnibus pateat hominibus quod nullum regum uestrorum 10
timeo, adhuc .xij. dierum indutias uobis concedo, quatinus uenire et uobis
7 suecurrere nullam habeant excusationem. Transactis itaque .xij. diebus, uobis in
rei ueritate dico, quod si castrum protinus mihi non dederitis, quoscunque
uestrum capere uel habere potero, uiuos igne cremabo et gladio non sine
8 tormentis trucidabo." Venit itaque dies presignata, in qua eisdem qui intus erant 15
9 in castro dixit Rodericus: "Cur tantas interponitis moras, et non traditis mihi
10 castrum iam promissum?" Illi responderunt: "Ecce Pascha uestrum, quod dicitur
Pentecostes, iam proximum est; jn die Pasche trademus tibi omnino castrum;
12 non enim reges nostri nobis suecurrere uolunt. Ille uero ait ad eos: "Jn
eadem die Pentecostes non ingrediar castellum, sed do uobis adhuc indutias 20
14 usque ad festum sancti Iohannis. Interim accipite uxores uestras et liberos
et familias atque omnem substantiam, et cum omnibus rebus uestris ite in
15 pace, quocunque uolueritis. Euacuate itaque castrum, quod liberum,
16 sine impedimento mihi relinquatis. Ego autem, diuina clementia operante, in

3: nollens S. 18: Penthecostes S. 22: omnibus *falta en* S. 24: diuina *falta en* I.

cierto soldado del conde, que sobre el castillo se lanzaba, [le] dijo: "Conde nobilísimo, 20
 por verdad muy cierta escuché que Rodrigo, venir en tu contra y contigo una batalla
 acometer, desea". El escuchar lo cual, de las cosas la verdad no queriendo probar, al 21
 instante del castillo circundado se alejó, y por pavor a Rodrigo a su tierra impávido
 huyó¹.

De este modo, pasando de xxx días los indultos, Rodrigo, a los bárbaros que dentro 71.
 del castillo de Murviedro estaban, dijo: "¿Por qué tardan en entregarme la fortaleza?". 2
 Aquellos, con dolo, así le respondieron: "Señor: los nuncios que enviamos todavía a 4
 nosotros no regresan, por lo que aún a tu nobleza de forma unánime suplicamos que
 algunos indultos nos des". Cuando Rodrigo, que con dolo y con fraude estos le habían 5
 hablado, consideró y, que a razón de algún espacio esto de forma ficticia le habían
 dicho, plenamente reconoció, les dijo: "Como es patente a todos los hombres que a 6
 ninguno de sus reyes temo, aún indultos de xii días les concedo, de forma que para
 venir a socorrerlos ninguna excusa tendrán. Pasando xii días, a ustedes, en la verdad 7
 del asunto, digo, que si el castro de inmediato no me entregan, a algunos de los suyos
 capturar o tener podré, vivos con fuego los quemaré y con la espada, no sin tormentos,
 torturaré". Vino el día señalado, en el cual, a los mismos que dentro estaban en el 8
 castro, dijo Rodrigo: "¿Por qué interponen tantas demoras y no me entregan el castro 9
 ya prometido?". Aquellos respondieron: "Pues la Pascua de ustedes, a la que llaman 10
 Pentecostés ya próxima es; en el día de la Pascua te entregaremos del todo el castro,
 pues nuestros reyes socorrernos no desearon. Pero aquel les dijo: "En el mismo día 12
 Pentecostés no entraré al castillo, sino que doy a ustedes aún indultos hasta el festejo
 de San Juan. En tanto, tomen a sus esposas e hijos y familiares y toda sustancia y con 14
 todas sus cosas vayan en paz y a donde quieran. Evacuen la fortaleza para que libre, 15
 sin impedimento, [la] dejen. Yo, por mi parte, con la divina clemencia operante, en la 16

¹ Véase, **NOTA, LXX**.

17 natiuitate sancti Iohannis Babtiste intrabo castrum." Sarraceni uero, propter tantum
talemque miserationis amorem, plures et deuotas sibi retulerunt grates.

72. In natale itaque sancti Iohannis Babtiste, Rodericus ad intrandum castrum milites
2 suos premisit, quibus castrum ascendere ac intrare omnino precepit. Illi uero castrum
continuo intrauerunt, et summitatem castrum iam obtinentes, Deo gratias exultantes 5
3 retulerunt. Mox nimirum castrum ipse Rodericus ingrediens, in eo missam celebrare et
4 munus oblationum offerre statim deuota mente iussit. Jbidem sancti Iohannis
ecclesiam miro construi opere fecit.

5 Portas ciuitatis et omnium murorum munitiones, et cuncta que intus in urbe et
6 in castro erant, militibus sollicite custodire precepit. In ipso autem castro, 10
7 quamuis euacuato, multas inuenerunt diuitias. Muri Uetuli quidam habitatores
sarraceni tunc in urbe adhuc permanebant; post triduum eapti oppidi Rodericus
8 ait illis: "Nunc uobis omnibus modis precipio, ut cuncta que [m]eis hominibus
abstulistis, et ea que contra me et ad meum dedecus et meum dampnum mohabitis
contulistis, mihi reddatis; quod si facere nolueritis, uos in carcerem intrudi, et uinculis 15
9 ferreis dire illaqueari nequaquam dubitetis." Illi uero quesita redere non ualentes,
diuitijs suis omnino nudati et uinculis uincti, ad Ualentiam protinus Roderici mandato
sunt directi.

73. His itaque peractis uenit ipsimet Ualentiam, et in domo sarracenorum
quam illi mezqitam uocant, ecclesiam sancte Marie Uirginis ad honorem 20
eiusdem Redemptoris Nostri Genitricis miro et decore opere construxit.
2 Calicem aureum .c.L. [marchas] habentem eidem ecclesie obtulit. Dedit
quoque prefate ecclesie duas citharas serico et auro textas pretiosissimas, quibus

1: Babtiste *falta en S.* 13: que in eis hominibus *I*, que ab eis hominibus *S*; *se acepta la corrección de in = m propuesta por Hofmann.* 15: intrudi faciam et uinculis *S.* 19: ipsemet *S.* 22: marchas, *añadido al margen por el corrector de I.*; habente *S.* 23: prefacte *S.*

natividad de san Juan Bautista entraré a la fortaleza". Los sarracenos, a razón de tanto 17
y tan gran amor de conmiseración, le dieron muchas y devotas gracias¹.

En el nacimiento de San Juan Bautista, Rodrigo, para que entran al castro, a sus 72.
soldados por delante envió, a los cuales, que al castro ascendieran y entraran del todo
mandó. Aquellos al castro de inmediato entraron y, al obtener ya la sumisión del 2
castro, a Dios las gracias exultantes dieron. Luego, entrando al castro el mismo 3
Rodrigo, que en éste una misa se celebrara y que el deber de las oblaciones se
ofreciera de inmediato con mente devota, ordenó. Allí mismo, que de San Juan una 4
iglesia fuera construida con admirable obra, mandó.

Las puertas de la ciudad y de todos los muros las protecciones y todas las cosas que 5
en la urbe y en el castro estaban, a los soldados solícitamente que [las] custodiaran
preceptuó. En el mismo castro, aunque evacuado, hallaron muchas divisas. De 6
Murviedro algunos habitantes sarracenos entonces en la urbe aún permanecían;
después de tres días de la toma de la fortaleza, Rodrigo les dijo: "Ahora, por todos los 8
medios ordeno, que todas las cosas que de mis hombres robaron y las que en mi contra
y para mi deshonra y mi daño con los almorávides consiguieron, me regresen; pues si
hacerlo no desean, en la cárcel serán introducidos y con cadenas férreas duramente
atados, para que no duden". Aquellos, a las demandas responder no pudiendo, de sus 9
divisas totalmente desnudos y con cadenas vencidos a Valencia de inmediato por
mandato de Rodrigo fueron dirigidos².

Con estas cosas hechas, vino él mismo a Valencia, y en un edificio de los sarracenos, 73.
al que ellos llaman mezquita, una iglesia, a Santa María, la Virgen, para honor de la
Engendrada de Nuestro mismo Redentor, con admirable y decorosa obra construyó.
Un cáliz áureo de C. L. [marcos] que tenía, a la misma iglesia donó. Dio también a 2
dicha iglesia dos cítaras con seda y oro tejidas, preciosísimas, por las cuales,

¹ Véase, **NOTA, LXXI.**

² Véase, **NOTA, LXXII.**

4 alias similes in Ualentia nunquam fuisse perhibebant. Missam in eadem ecclesia, cum
 laudum modulationibus et suauissimis ac dulcissimis cantuum uocibus, deuotis
 mentibus unanimiter tunc celebrauerunt, et Redemptorem, Nostrum Dominum Ihesum
 Christum, cui est honor et gloria una cum Patre et Spiritu Sancto per omnia secula
 seculorum amen, ibidem exultantibus animis laudauerunt. 5

74. Vniuersa autem bella que Rodericus cum socijs suis fecit et ex eis triumphum
 obtinuit, et quot uillas et uicos dextera ualidissima cum gladijs et cunctis armorum
 generibus depredatus est atque omnino destruxit, seriatim narrare perlongum esse
 2 uideretur, et forsitan legentibus in fastidium uerteretur. Sed quod nostre scientie
 paruitas ualuit, eiusdem gesta sub breuitate et certissima ueritate stilo rudi exarauit. 10
 3 Dum autem in hoc seculo uixit, semper de aduersarijs in bello dimicantibus triumphum
 nobilem obtinuit, et nunquam ab aliquo deuictus fuit.

75. Obijt autem Rodericus apud Ualentiam in era M.a C.a XXXVII.a mense iulio.
 2 Post mortem autem eius, uxor eiusdem cum maximo militum et peditum comitatu
 3 apud Ualentiam miseranda remansit. Illius quidem morte audita, omnes sarraceni qui 15
 in partibus marinis habitabant, congregato exercitu non modico, super Ualentiam
 continuo uenerunt, eamque ex omni parte obsederunt, obsessamque .vii. mensibus
 undique expugnauerunt.

76. Vxor autem eius tanto talique uiro uiduata, cum in tanta afflictione sese
 urgeri perspiceret et infelicitati sue remedium consolationis minime reperiret,
 episcopum ciuitatis ad regem Aldefonsum protinus direxit, ut ei miserande 20
 2 pietatis intuitu subueniret. Quo audito, rex cum exercitu suo Ualentiam

que otras similares en Valencia nunca había habido, afirmaban. Una misa en la misma iglesia con modulaciones de alabanzas y con suavísimas y dulcísimas voces de cantos, siendo devotas las mentes, de forma unánime entonces celebraron, y al Redentor, Nuestro Señor Jesucristo, que es el honor y la gloria, junto con el Padre y el Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos amén, ahí mismo con exultantes ánimos alabaron¹.

Todas las batallas que Rodrigo con sus socios llevó a cabo y de éstas el triunfo que obtuvo y cuántas villas y propiedades por la diestra validísima, con las espadas y con todos los géneros de armas, depredó y del todo destruyó, seriadamente narrar muy largo parece ser y quizás a los que leen al fastidio llevarían. Sin embargo, puesto que de nuestra ciencia la pobreza valió, sus batallas, bajo brevedad y certísima verdad, con estilo rudo aró. Mientras en este siglo vivió, siempre de los adversarios en la batalla dimicantes un triunfo noble obtuvo y nunca por alguno vencido fue².

Murió Rodrigo en Valencia, en la era M.a C.a XXXVII.a, en el mes de julio³. 75.

Después de su muerte, su misma esposa con una gran comitiva de soldados y de peones en Valencia lamentándose permaneció. Ciertamente, con la muerte de aquel escuchada, todos los sarracenos que en las partes marinas habitaban, congregando a un ejército no módico, sobre Valencia de inmediato llegaron y ésta por todas partes asediaron y a la asediada durante vii. meses por doquier expugnaron.

Su esposa, viuda de tal varón, cuando en tan inmensa aflicción abrumada se vio, y para su infelicidad un remedio de consolación mínima obtuvo, al obispo de la ciudad con el rey Alfonso pronto envió, para que, al compadecerse con intuición de piedad, [le] subviniera. Al escuchar esto, el rey junto con su ejército a Valencia

¹ Véase, **NOTA, LXXIII.**

² Véase, **NOTA, LXXIV.**

³ Véase, **NOTA, LXXV.**

3 ueloci cursu peruenit. Quem uxor Roderici miseranda pedes osculans eius maximo
[gaudio] recepit, et ut sibi et cunctis christianis qui cum ea erant succurreret, supplicauit.

4 Rex autem inter suos nullum omnino reperiens, qui eandem urbem teneret et a
sarracenis defenderet, quia procul a suo regno remota uidebatur, uxorem Roderici cum
corpore uiri sui, et cunctos christianos qui tunc aderant, cum suis diuitijs et substantijs, 5
secum ad Castellam reduxit.

5 Egressis autem omnibus ab urbe, totam urbem igne cremari rex precepit, et cum his
6 omnibus Toletum peruenit. Sarraceni autem, qui propter aduentum regis fugerant et
urbem obsessam reliquerant, post regis recessum mox urbem quamuis arsam
intrauerunt, et eam cum omnibus eius finibus habitauerunt, et nunquam eam ulterius 10
perdiderunt.

77. Vxor autem Roderici, una cum militibus uiri sui, corpus eiusdem Roderici ad
monasterium sancti Petri Caradigne detulit, ibique non modicis muneribus pro eius
anima monasterio collatis honorifice sepeliuit.

con veloz curso se dirigió. A quien la miserable esposa de Rodrigo, besándole los pies 3
por su compasión, con gran alegría recibió; y que a ella y a los cristianos que con ella
estaban subviniera, suplicó. El rey, viendo que ninguno de los suyos [podría] mantener 4
esta urbe y defenderla de los sarracenos, puesto que lejos de su reino remota parecía, a
la esposa de Rodrigo, con el cuerpo de su esposo, y a todos los cristianos que entonces
ahí estaban, junto con sus divisas y sustancias, consigo a Castilla llevó.

Saliendo todos de la urbe, que toda la urbe con fuego fuera quemada, el rey 5
preceptuó, y con todos estos a Toledo se dirigió. Así, los sarracenos que a causa de la 6
llegada del rey habían huido y que la urbe habían abandonado, después de la salida del
rey, luego a la urbe, aunque quemada, entraron, y ésta en todos sus confines habitaron,
y nunca más la perdieron¹.

La esposa de Rodrigo, junto con los soldados de su esposo, el mismo cuerpo de 77.
Rodrigo en el monasterio de San Pedro de Cardeña depositó, y ahí, con no módicas
recompensas dadas en favor de su alma al monasterio, honorablemente sepultó².

¹ Véase, **NOTA, LXXVI.**

² Véase, **NOTA, LXXVII.**

NOTA I (p. 1).

La fórmula de este exordio era muy común entre los historiógrafos de la época, pues se halla el uso de estructuras muy semejantes, tanto en la primera parte de la llamada *Historia Compostellana*, escrita entre 1102 y 1112: *regum atque ducum gesta..., ne diuturna vetustate aut longis temporum intervallis abolita in foveam oblivionis labefieren, idcirco autem ea nequaquam oblivioni tradenda esse sed potius per scripturae notationem*; así como en algunos diplomas pertenecientes a la cancillería de Alfonso VII: *Quoniam ea que a regibus donantur excriptis tutiora habentur, oportet ut literarum testimonio confirmentur*. En el primero de los casos, la semejanza entre ambos exordios ha hecho pensar a los críticos que el autor de la *Historia Roderici* pudo haber conocido la *Historia Compostellana*, sin embargo, a juzgar por lo elaborado de la sintaxis, es muy probable que esta justificación se deba a la mano de un autor distinto quien tuvo a bien añadirla para dar un comienzo adecuado a la obra (*La España del Cid...*, p. 916).

NOTA II (p. 1).

Parece ser que la *Historia Roderici* es el primer documento que nos ofrece noticias acerca de los antecesores del Campeador, y es muy probable que las crónicas, tanto latinas, como romances, se hayan inspirado en esta genealogía, como puede verse en el *Liber Regum*: “Layn Calvo ovo dos fillos Ferrant Laynez et Bremunt Laynez, Ferrant Laynez ovo fillo a Layn Fernandez, Bermunt Laynez ovo fillo a Roy Bermudez...”; o bien en la crónica de Gil de Zamora: *Flavinus Calvus habuit duos filios, scilicet Fernandum Flavini et Beremundum Favini. Fernandus vero Flavini genuit filium Flavinium Fernandi, Berenandus Flavini genuit Rodericum Bermud*. Vale la pena señalar que esta exposición de los orígenes tiene como finalidad exaltar la cuna del héroe, pues al estar encabezada por la figura de Laín Calvo, uno de los legendarios jueces de Castilla, el Cid podría equipararse en nobleza a los reyes castellanos, pues en el *Linage* se nos dice que Rodrigo "veni dreytamente de linage de Laín Calbo, qui fu compaynero de Nueno Rasuera, e foron amos júdices de Castela. De linage de Nueño Rasuera vino l' Emperador; del linage de Layn Calbo vino meu Zit el Campiator". Es posible que, en la redacción de esta genealogía, el

NOTAS

autor de la *Historia* haya contado con un documento de primera mano, pues era usual que entre la familias de los nobles se mandaran escribir este tipo de enlistados para la correcta transmisión de las heredades (*La España del Cid...*, p. 919).

NOTA III (p. 2).

Esta ilustre participación de Diego Laínez tuvo lugar en 1054, año de la guerra entre Sancho García de Navarra y Fernando I de Castilla. No es de extrañarse que el padre de Rodrigo Díaz se apoderara de dichas tierras, pues todas éstas se hallaban al norte de Vivar, e incluso, en el castro de Ubernia, el mismo Rodrigo mantuvo ciertas heredades que posteriormente aparecen en la carta de arras a su mujer. La muerte de Diego Laínez puede fecharse al rededor de 1058 (*La España del Cid...*, 121).

NOTA IV (p. 2).

La batalla de Graus tuvo lugar en mayo de 1063, debido a una disputa entre Fernando I y Ramiro de Aragón por el control tributario del reino de Zaragoza. La *Crónica navarro-aragonesa* registra de forma muy similar este episodio: “Don Sancho, su hijo de don Ferrant, mató a don Ramiro, quel vino a correr su tierra con grant poder de moros, e con el Cit, porque ayudava a los navarros don Ramiro”; y también lo hace el *Liber Regum*: “Priso el rey don Sancho de Castiella a Roy Díaz et criólo et fizolo caballero et fue con él a Saragoza, et quando lidió el rey don Sancho con el rey don Ramiro en Grados non i ovo mejor caballero que Roy Díaz” (*La España del Cid...*, p. 685).

NOTA, V (p. 2).

Cinco sucesos importantes se nos refieren en este apartado, a saber: la batalla de Llantada, ocurrida el 19 de julio de 1068; la batalla de Golpojera, que tuvo lugar a principios de 1072; el cerco de Zamora; la primera lid singular del Campeador contra Jimeno Garcés por el territorio fronterizo de Pazuengos, que según el *Carmen Campidoctoris*: *Hoc fuit primum singulare bellum / cum adolescens devicit Navarrum; / hinc Capidoctor dictus est majorum / ore virorum* (vv. 25-28); y un combate que sostuvo Rodrigo contra “algún sarraceno de Medinaceli”, episodio sobre el cual

NOTAS

parecen estar mejor informadas crónicas como el *Liber Regum*: “después se combatió Roy Díaz con el moro Háriz, uno por otro, en Medinacelim et venciolo Roy Díaz e matólo, pero que era el moro muy buen caballero”; la *Primera Crónica General*: “Después d’esto a pocos días lidió otrossí el Cid Roy Díaz en Medina Celim con un moro que avié nombre Fariz, que era muy buen cavallero de armas, el venciól’ el Cid, et matól’ ”; y la *Crónica de Veinte Reyes*: “Después d’esto lidió en Medinaceli con un moro que avía nonbre Faris, que era buen cavallero de armas, e vencióle el Cid e matóle” (*La España del Cid...*, p. 159).

NOTA VI (p. 3).

Lagunas importantes presenta el texto en este apartado, tales como: los pormenores acerca de la muerte de Sancho II, ocurrida el 7 de octubre de 1072; la participación de Rodrigo en el partido hostil al nuevo rey; y, por su puesto, la jura de Santa Gadea, en la que se relaciona a Alfonso VI con la muerte de su hermano mayor mediante una severa acusación, según la cual: *cives simul et rex fraudenter Santium regem occiderunt*. En el año de 1074, Rodrigo Díaz contrae nupcias con doña Jimena, la Asturiana, descendiente de los antiguos reyes de León, situación por la cual, el Cid mantendría un vínculo más cercano con Alfonso VI. De este matrimonio se conserva una carta de arras, con fecha del 19 de julio, a través de la cual Rodrigo cede diversos bienes a su esposa. Se sabe que de este matrimonio nacieron dos hijas, Cristina y María, denominadas doña Elvira y doña Sol en el *Poema de Mio Cid*, así como un hijo llamado Diego que murió en la batalla de Consuegra en 1097 (*La España del Cid...*, p. 197).

NOTA VII (p. 3).

La enemistad de los reyes de Sevilla y de Granada se había intensificado desde 1074, cuando Almuqtamid arrebató a Almudafar la región de Jaén, siendo así el reino moro de Sevilla uno de los más ricos de la Península, pues años antes se había apoderado de Córdoba y de Murcia, quedando así de manifiesto las pretensiones de Almuqtamid de anexar Granada al reino sevillano con la ayuda de Alfonso VI, pues, según habían acordado ambos reyes, mientras que el territorio granadino sería para el de Sevilla, el

NOTAS

tesoro del Alhambra sería para el monarca leonés. Sin embargo, las crecientes ambiciones de Almuqtamid, así como sus relaciones con el condado de Barcelona, debieron molestar a Alfonso, por lo que, siguiendo la política de su padre, según la cual, la mejor forma de mantener sometidos a los reinos de taifas era desgastando sus recursos, promovió las guerras entre ambos reinos, enviando como embajadores a dos irreconciliables rivales, a saber: Rodrigo Díaz y García Ordóñez, quienes, en su papel como protectores de los reinos de Sevilla y de Granada respectivamente, deciden enfrentarse en la región fronteriza de Cabra, actual provincia de Córdoba, en otoño de 1079. El episodio es recordado, tanto en el *Carmen Campidoctoris* (vv. 77-84): *Ad quem Garsiam comitem superbum / rex prenotatus misit debellandum; / tunc Campidoctor duplicat triumphum / retinens campum. // Hec namque pugna fuerat secunda / in qua cum multis captus est Garsia; / Capream uocant locum ubi castra / simul sunt capta. //*; como en el *Poema de Mio Cid* (vv. 3287-3288): “como yo a vós, conde, en el castillo de Cabra, / cuando pris a Cabra e a vós por la barba” (*La España del Cid...*, p. 257).

NOTA VIII (p. 4).

En la batalla de Cabra, la actitud de Rodrigo es del todo comprensible, si tomamos en cuenta que él, como buen embajador, no hace más que ayudar a un tributario del rey Alfonso, aunque su victoria fuera contraria a los deseos de su señor. También cabe la posibilidad de que Rodrigo actuara por intereses personales, deseando mostrar su superioridad frente a las tropas de García Ordóñez, quien en ese entonces fungía como alférez del rey.

NOTA IX (p. 4).

Aunque en ningún momento se nos habla acerca de las "falsas y no ciertas cosas" por las que fue inculcado el Campeador frente al rey, es muy probable que éstas tuvieran que ver con su triunfo en Cabra, hecho que sin duda atentaba contra los intereses del emperador para con el reino de Sevilla. Esta acusación de parte de los enemigos de Rodrigo, también ha sido interpretada como un recurso narrativo común dentro de la cuentística, en el que se condena a un inocente por las calumnias de sus enemigos

NOTAS

(*Carmen Campidoctoris...*, p. 51). En este apartado, la expresión "tanto cercanos, como extraños" hace referencia, no sólo a los enemigos del Campeador, sino también a algunos de sus parientes.

NOTA X (p. 4).

Esta cabalgata de Rodrigo contra Toledo tuvo lugar a mediados de 1081. En ella, el Cid atacó indistintamente las tierras rebeldes y las que eran fieles a Alfonso VI, pues siempre hubo en Toledo una parte amiga al rey cristiano, sobre todo en el extremo oriente, donde estaban los pueblos de Brihuega, Olmos y Canales, mismos que habían sido concedidos al monarca castellano para reanimar sus tropas. Estos pueblos, a su vez, se hallaban cercanos a la tierra de Gormaz, a donde el Campeador dirigió sus tropas. Es posible que Rodrigo haya agredido tanto a los aliados como a los enemigos del rey, cometiendo así una grave falta contra los intereses de su señor (*La España del Cid...*, p. 267).

NOTA XI (p. 5).

Según los principios del derecho germánico vigentes en Castilla y León durante el reinado de Alfonso VI, el vínculo del vasallaje se podía romper por voluntad de cualquiera de los implicados. Así, el vasallo podía desligarse de su señor, dejándole de prestar servicio; o bien el señor podía expulsar a su vasallo, retirándole su "amor", por diferentes razones, ora por traición, ora por mal querencia. En este contexto, el destierro ha de entenderse como una pena exclusiva para infanzones y ricos hombres, que nada tenía que ver con la confiscación de los bienes o de las heredades, de forma que el desterrado continuaba siendo súbdito de quien lo había expatriado, sólo que había roto con aquel los lazos especiales del vasallaje. Sin embargo, el destierro acarrea diversas complicaciones para el expatriado, que tenía que velar por la manutención de sus propios vasallos, quienes comúnmente se expatriaban junto con su señor, sirviéndole en todo momento para ganar el pan (*La España del Cid...*, p. 269-270).

NOTAS

NOTA XII (p. 5).

Evitando encontrarse con las tropas de Alfonso, que entonces se hallaban en Sevilla, Toledo, Granada y Badajoz, Rodrigo se encamina en su destierro a Barcelona, pues este condado, junto con el reino de Castilla, se caracterizaba por ser uno de los más activos explotadores de los reinos de taifas. Es probable que Rodrigo permaneciera por poco tiempo en el condado de los hermanos Ramón y Berenguer II, pues en este apartado nada se nos dice acerca del papel que desempeñara el de Vivar al lado de los condes, aunque la llegada de Rodrigo les fuera muy oportuna, debido a que estos se hallaban organizando una expedición en contra del gobernador musulmán de Denia. Después de su estancia en Barcelona, y siguiendo la usual costumbre de los desterrados, Rodrigo decide ponerse al servicio de un rey moro, Almuctadir de Zaragoza (*La España del Cid...*, 279-281).

NOTA XIII (p. 6).

Esta osada entrada de Rodrigo a Montesón, plaza fuerte de Lérida, tuvo lugar a mediados de 1082. Menéndez Pidal sugiere que en este apartado hay una omisión del autor, según la cual: "saliendo cierto día de Tamarite, con sólo una docena de caballeros, fue sorprendido por 150 del rey de Aragón; pero a todos los hizo huir, tomando prisioneros a siete de ellos con sus caballos" (*La España del Cid...*, p. 286). Por su parte, la reconstrucción del castro de Almenar tenía como finalidad hacer sentir la presencia del rey zaragozano frente a su hermano enemigo, pues dicha localidad se hallaba tan sólo 20 kilómetros al norte de Lérida, lo que ciertamente constituía un grave peligro para los intereses de Alfagit.

NOTA XIV (p. 6).

Se trata de una formidable coalición en la que todos sus participantes provienen de condados catalanes, pues sin duda a estos les preocupaba el engrandecimiento del reino de Zaragoza bajo la protección de Rodrigo, dado que la expansión de Almuctaman hacia los reinos de Lérida, Denia y Tortosa, impedía cualquier intento de sometimiento catalán hacia el sur, lo cual explicaría porqué todos estos condes acudieron atentos al llamado de Alfagit (*La España del Cid...*, p. 285).

NOTAS

NOTA XV (p. 7).

En este apartado resalta una de las cualidades militares de Rodrigo Díaz de Vivar: la prudencia; pues al no estar seguro de obtener la victoria, aconseja sabiamente a Almuctaman para que lleve a cabo una negociación con su hermano Alfagit.

NOTA XVI (p. 7).

Dicho encuentro tuvo lugar en el año de 1082. Al igual que la *Historia Roderici*, el *Carmen Campidoctoris* también nos da cuenta de la batalla de Almenar, a la que enumera como la tercera del Campeador, dedicándole algunos de sus versos latinos: *Tercium quoque Premium comisit / quod Deus illi uincere permisit / alios fugans alios cepit / castra subuerit* (vv. 89-92). La captura del conde Berenguer de Barcelona probablemente se debió a la rapidez con que las tropas del rey de Lérida dejaron el campo de batalla, abandonando en el combate al conde junto con sus soldados frente al ejército del Campeador, pues bien se sabe que los reyes de taifas nunca se distinguieron por mostrar un gran tesón combativo. Nótese que Rodrigo mantiene cautivo al conde Berenguer por cinco días en el campo de batalla, y no por tres, como lo había hecho con el conde García Ordóñez, seguramente para reafirmar su triunfo sobre la fracturada coalición de los condados catalanes (*La España del Cid...* p. 288).

NOTA XVII (p. 7).

La actividad de Rodrigo dentro del reino de Zaragoza, más que entenderse como la de un mercenario que vela por sus propias ambiciones, puede interpretarse como la de un protector al servicio de Alfonso VI, pues, aún en el destierro, el de Vivar continuaba siendo vasallo del rey de Castilla y de León. De ahí, que el protectorado de Rodrigo en el reino de Almuctaman pueda considerarse como una intervención de carácter castellano, en la que el Campeador en todo momento actúa conforme a los intereses de su señor (*La España del Cid...*, p. 289-290).

NOTA XVIII (p. 8).

Es probable que, aprovechando la presencia de Almuqtaman en Almenara, Abulfalac se pusiera de acuerdo con Adafir para levantarse en contra del rey de Zaragoza y solicitar el auxilio de Alfonso VI, que podría interesarse en apoyarlos para acrecentar las disputas internas del reino zaragozano y lograr su división. Se sabe que la comitiva del Alfonso VI salió de Castilla en los primeros días de septiembre, pues hay constancia de que el conde Gonzalo Salvadórez mandó redactar su testamento el día 5 de este mes, puntualizando que, si moría durante esta campaña, su cuerpo fuera sepultado en Oña, junto a los restos de sus padres. Sin embargo, la muerte de Adafir vino a trastocar los intereses de Abulfalac, pues, al no contar con su principal aliado, no halló otro remedio para reconciliarse con el rey de Zaragoza que tramar la muerte de Alfonso VI. Así, la traición de Rueda, como se le conoce a este suceso, tuvo lugar el día de Reyes de 1083, y la impresión que causó fue tal, debido al rango social de los acaecidos, que en un documento de Sahagún con fecha del 18 de enero del mismo año consta la siguiente noticia: *Facta contra uendicionis XV kalendas februarii, era ICCCI. In anno quando occiderunt illos comites in Rota; et fuit illa occisione in die Apparicionis Domini (El Cid Histórico..., 132-134).*

NOTA XIX (p. 8).

La traición de Rueda sirvió a Rodrigo como pretexto para buscar el perdón real, pues, según señalaba el fuero de Navarra: “si por aventura el ifazon fuere irado o echado de la tierra del rey et fuere de partes de la huest, deve venir al rey et dizirle que li ayudará en aquella bataylla, et que ayá mercé sbre eyll; eyll dándoli amor, et si tiene algunas heredades dándoli lo suyo, deve ayudar al rey en aqueylla bataylla”. Sin embargo, tal como lo cuenta la *Historia*, el rey de Castilla y de León, aunque recibió al de Vivar con honores, no quiso levantarle el castigo, de modo que el desterrado tuvo que volver una vez más al reino de Zaragoza (*La España del Cid...*, p. 293).

NOTAS

NOTA XX (p. 9).

Los toledanos entregaron la ciudad a Alfonso VI el 25 de mayo de 1085. Las implicaciones políticas de la toma de Toledo, no sólo sirvieron para anexar al reino de Castilla y de León una de las ciudades más importantes de la España musulmana, situada al norte del Tajo, junto con Talavera y Guadalajara, que sin duda tenían una gran importancia estratégica, sino que también permitió confirmar el carácter de Alfonso VI como *rex et imperator*, reconocido por Sancho Ramírez de Aragón quien, después de este suceso, tuvo a bien considerarlo como su superior, según se da constancia en varios diplomas, donde aparece la fórmula: *Reinante Adelfonso imperatore in Toledo et in Leone; rege Sancio Rademiri gratia Dei reinante in Pampilonia et in Aragone* (*La España del Cid...*, p. 309).

NOTA XXI. (p. 9).

Notable alarde hace aquí el autor de la *Historia Roderici* sobre la agresividad y la determinación del Campeador, debido a que la fortaleza de Morella, según comenta Menéndez Pidal, se caracterizaba por estar situada en un lugar tan áspero como de difícil acceso, "pues parece que ahí la Naturaleza quiso proveer a la inexpugnabilidad con el exceso enorme que pone en sus propósitos vitales" (*El Cid Campeador...*, 83-84). Esta incursión de Rodrigo Díaz, no sólo tenía como finalidad contener los intereses expansionistas de Alfagid de Lérida y Tortosa, sino también la de ampliar las fronteras del reino de Zaragoza hacia el Levante, buscando una salida hacia el mar, a través de Tortosa o bien por Valencia. Así, la reconstrucción del castro de Olocau, llamado en árabe Hisn al-Uqab (fortaleza del águila), constituía la creación de un punto estratégico de operaciones militares, desde el cual el rey de Zaragoza podría continuar con sus incursiones en contra del reino de Lérida (*El Cid Histórico...*, p. 138).

NOTAS XXII (p. 10).

Estas palabras, de algún modo, reflejan la total constancia de Rodrigo en no dar un solo paso atrás frente a las demandas del Sancho Ramírez, pese a que sus exigencias estuvieran acompañadas junto con la amenaza que constituían los ejércitos de Lérida

NOTAS

y de Aragón. Sin lugar a dudas, en este pasaje, el Campeador no sólo confía en la fuerza de su mesnada, sino también en las dificultades naturales que posee el terreno, lo que de alguna manera le permite menospreciar la superioridad numérica de sus adversarios (*El Cid Histórico...*, p. 143).

NOTA XXIII (p. 11).

Este enfrentamiento entre Rodrigo Díaz y Sancho Ramírez tuvo lugar el 14 de agosto de 1084 (nótese que el autor pone la toma de Toledo como un suceso anterior). Cabe señalar que el desenlace de ésta batalla posee distintas versiones, según las fuentes que se consulten: o bien Rodrigo resulta vencedor, como en la *Historia*, o bien resulta vencido, como en la *Crónica de San Juan de la Peña: Et recolens quod Citus Rodericus Didaci interfuerant morti patris ipsus apud locum de Grados cum rege Castelle, iniuit Premium cum eodem qui era tibi, fuit rictus dictus Citus* (*El Cid Histórico...*, p. 145). A juzgar por la detallada nómina de personajes que nos refiere, existe la posibilidad de que el autor de la *Historia Roderici* haya contado con algún documento de primera mano para poder escribir este episodio.

NOTA XXIV (p. 11)

Para Menéndez Pidal, la cuenta de IX años que aparece en este apartado de la *Historia* debe entenderse como un error de cómputo por parte del autor, debido a que no hace mención alguna sobre la fecha de la muerte de Almuqtaman, la cual, según Levi-Provençal, tuvo lugar el 17 de abril de 1086. Así, los nueve años que aparecen en la *Historia* pueden entenderse como nueve meses que abarcan desde el mes de abril de 1086, hasta diciembre o enero de 1087 (*La España del Cid...*, p. 298).

NOTA XXV (p. 11).

Es probable que esta reconciliación entre Rodrigo y Alfonso VI se haya dado en Toledo, y no en Castilla como se nos dice en este apartado (*La España del Cid...*, p. 341). Asimismo, dentro de la lista de localidades concedidas a Rodrigo habría que cambiar Gormaz por Ordejón, según lo hacen otras fuentes como la *Primera Crónica General*: “Et diol en tenencia el castiello de Dueñas con toda su alffoz et Ordeión et

NOTAS

Ybia et Campo et Egunna et Briuiesca et Langa con todas sus alfozes”; o bien la *Crónica General de 1344*: “le dio luego el castillo de Dueñas e el de Ordión e de Amaya e Canpo e Garna e Breuiesca e Berlanga con todos sus términos” (*El Cid Histórico...*, 162).

NOTA XXVI (p. 11).

No se sabe con certeza cuándo otorgó Alfonso estas concesiones a Rodrigo Díaz, lo más probable es que haya sido en los primeros meses de 1087. Al recibir dicho honor de parte del rey, Rodrigo se ve obligado a fungir como un delegado del poder real; así, una parte de las ganancias obtenidas en virtud de esta concesión, debía ser utilizada por Rodrigo para cubrir la soldada de un cierto número de caballeros al servicio de emperador (*La España del Cid...*, p. 345).

NOTA XXVII (p. 12).

He aquí una disculpa por parte del autor, seguramente para enmendar una laguna que va, desde los primeros meses de 1087, hasta la primavera de 1089. No se sabe a ciencia cierta qué pudo haber hecho Rodrigo durante esos años. A principios de 1087, se halla su firma en un documento expedido el 21 de julio en favor de del monasterio de San Millán de la Cogolla; y un año después, dentro de una donación hecha por Alfonso VI a la Santa Sede. A juzgar por la presencia de Rodrigo dentro de estos documentos alfonsíes, lo más probable es que el Campeador fuera acompañante de la corte real, al menos en Burgos y en Toledo donde se expidieron dichos diplomas (*El Cid Histórico...*, 164-165).

NOTA XXVIII (p. 12).

Era de 1127, es decir, año de 1089. Hasta el siglo XIV, era común que los historiadores marcaran los años haciendo referencia a la era de Julio César, tomando como punto de partida la fecha de fundación de las provincias romanas en Hispania, a saber, el año 38 antes de Cristo.

NOTAS

NOTA XXIX (p. 12).

Sin duda, la ruta emprendida por el Cid: Burgos-Fresno-Calamocha, tenía como finalidad llegar a Valencia. La última de estas localidades es la que ha sido identificada por Menéndez Pidal como “El Poyo del Cid”, a saber: una plaza fuerte construida con fines estratégicos, sobre un cerro desde el cual se tenía una perspectiva completa de toda la ribera del Jiloca, perteneciente a dos reinos de taifas: el de Almuzahen y el de Albarrazín. A lo largo de esta ribera también se hallaba el camino de Calatayud a Murviedro, de modo que, desde su Poyo, Rodrigo estaba al tanto de las comunicaciones de Almuzahen con Valencia (*La España del Cid...*, p. 358).

NOTA XXX (p. 13).

Cabe la posibilidad de que hayan sido primos segundos, pues la abuela de Berenguer, doña Sancha, y la de Alfonso, doña Mayor, habían sido hermanas del infante García (*La España del Cid...*, p. 352).

NOTA XXXI (p. 13).

Extraordinarios tributos adquirió Rodrigo con la sumisión de Valencia, Murviedro y Alpuente, pues el total de estos pagos alcanzaría no menos de los 19,000 dinares semanales (*La España del Cid...*, p. 360).

NOTA XXXII (p. 13).

Por orden de Yúçuf, en junio de 1089, Almuctaman de Sevilla, Abdallah de Granada, Temín de Málaga, Motácim de Almería y Ben Raxic de Murcia, se unieron en un gran ejército para sitiar la fortaleza de Aledo, pues contra ellos iban las incursiones de García Jiménez, a quien Alfonso VI le había dado la orden de asediar y devastar la región de Lorca, en el extremo oriental del reino de Sevilla (*La España del Cid...*, p. 364).

NOTA XXXIII (p. 15).

Sobre el resultado del segundo arribo de Yúçuf a la Península, los autores árabes afirman que, aunque el rey de los ismaelitas se retiró, Alfonso salió de Aledo,

NOTAS

sacando del castro a los pocos defensores que sobrevivían, para después incendiarlo y regresar a Toledo. Pero la *Crónica de 1344*, nos ofrece otra versión, según la cual: “El rey Iuçaf con todos los otros reyes moros que eran con él, cuando oyeron dezir que el rey don Alfonso venía contra ellos, ovieron gran miedo e por ende no lo quisieron atender e deçercaron el castillo e fuéronse. E García Ximénez, un rico onbre que tenía el castillo, quando aquello vió, fue en pos dellos e fue en çaga de los moros, ca non osava llegarse a ellos, ca eran muy muchos, e mató e firió muchos dellos. E el rey don Alfon quando lo supo que eran ydos los moros e avían deçercado el castillo, tornóse para Toledo” (*La España del Cid...*, p. 753).

NOTA XXXIV (p. 16).

Al no haber atendido al llamado de su señor, como estaba obligado a hacerlo debido a las concesiones otorgadas a principios de 1087, sin lugar a dudas, Rodrigo merecía ser castigado con la pena más grave. Así, atendiendo al materialismo del derecho germánico, según el cual, toda la familia del inculpado era responsable por las faltas de éste, Alfonso VI castiga a Rodrigo, no sólo extrayendo sus bienes, sino también recluyendo a su mujer y a sus hijos. Sin embargo, aunque este castigo le parece al autor de la *Historia* como lo más terrible, el emperador podría haber condenado a Rodrigo con la pena de muerte, pues el de Vivar, según esta acusación, había atentado en contra de la vida del rey (*La España del Cid...*, págs. 367-368).

NOTA XXXV (p. 19)

A la usanza de la época, y con cierta asesoría en derecho, Rodrigo escribe estos cuatro juramentos, atendiendo, según Menéndez Pidal, a tres aspectos en particular: "una explicación de la falta involuntaria; una protesta de lealtad hacia el rey; y una fórmula de confusión o maldición jurídica, apelando a la justicia de Dios". En el fuero de la época, era común que si un vasallo llamado a la guerra, no lograba reunirse con su señor, podía excusarse o salvarse con sólo jurar; mas resulta extraño que el rey, pese a estar consciente de la buena voluntad de su vasallo, no quiera perdonarlo (*La España del Cid...*, p. 369). Por otra parte, la inserción literal de estos cuatro juramentos, sin duda constituye una prueba fehaciente de que el autor de la *Historia*

NOTAS

Roderici hubo de tener acceso a ciertos documentos de un archivo cidiano hoy en día extraviado.

NOTA XXXVI (p. 19)

Como en el primer destierro, Rodrigo se encuentra completamente solo, sin embargo, en esta ocasión, se halla rodeado de enemigos que antes no tenía, pues se había enemistado con Almuzahen de Zaragoza, por fidelidad a Alfonso. Así, al ser abandonado por su señor y por varios de sus caballeros, su situación se tornaba algo difícil, dado que tenía como rivales al rey de Aragón, al conde de Barcelona, al rey de Lérida y al de Valencia. Luego entonces, Rodrigo se ve forzado a proceder fuera de los estados de Alfonso y llega a Denia en los primeros meses de 1090, donde decide atacar el depósito de los tesoros de Alfagib, pues era costumbre que los reyes de taifas hicieran uso de alguna gruta o caverna cercana a sus dominios para resguardar sus riquezas. La presencia del Campeador en Denia resultaba peligrosa para los intereses de este reino, algo alejado de su centro político, Lérida, donde residía su monarca (*La España del Cid...*, p. 374).

NOTA XXXVII (p. 21).

Ha de tomarse en cuenta que el conde Berenguer de Barcelona es el único que atiende al llamado de Alfagib, pues halla en esta coalición la oportunidad de resarcir su honor frente a Rodrigo, quien lo había derrotado ya en dos ocasiones: una en Almenar, en el año de 1082; y otra en Valencia, en diciembre de 1089. La negativa de Alfonso VI, por su parte, se explica debido a que el monarca castellano quería apoderarse de Valencia, y evidentemente un triunfo catalán o zaragozano sobre las huestes del Campeador atentaba contra sus intereses. A su vez, Almuzahen, desairado por el rechazo de Alfonso VI y arrepentido de haber tramado un ataque contra Rodrigo, decide darle a conocer los planes del conde Berenguer, pretendiendo desligarse de éste y congraciarse una vez más con su viejo amigo.

NOTAS

NOTA XXXVIII (p. 23).

Pese a que en esta carta el conde Berenguer no mantiene una estructura jurídica tan rígida como la que aparece en los juramentos de Rodrigo, es probable, a juzgar por sus acusaciones, que esté siguiendo el modelo de un procedimiento judicial de *riepto*, es decir, un trámite legal que servía para resolver las querellas entre nobles provocadas por un ataque verbal a la honra o al honor (*Realidad histórica e ideológica...*, p. 79). Algunos detalles dentro de esta carta, como la mención a una previa retirada de Almuzahen a Mozón, pueden interpretarse como indicio de que no se trata de una invención retórica por parte del autor, pues al igual que los juramentos, estas cartas parecen haber sido inserciones documentales.

NOTA XXXIX (p. 24).

Aunque para Menéndez Pidal esta acusación de Rodrigo a Berenguer hace referencia al propio conde de Barcelona, quien tuvo a bien matar a su hermano para quedarse con el control de dicho condado (*El Cid Campeador...*, p. 127), la ambigüedad del texto no nos ayuda mucho para la interpretación de esta sutil acusación. Pues también puede pensarse que Rodrigo hace una atenuada mención de Alfonso VI, quien, según la tradición, junto con Sancho II, arrebató Galicia a su hermano García, para después fraguar junto con su hermana Urraca el asesinato del legítimo rey de Castilla.

NOTA XL (p. 25).

Es probable que el autor de la *Historia Roderici* se haya basado en una versión poética para la narración de este enfrentamiento, pues, al quedar manifiesta en las cartas la disposición de Rodrigo para enfrentarse al conde Berenguer, cabe la posibilidad de que el Campeador haya iniciado este combate, como se nos cuenta en la *Primera Crónica General*: “El Cid estaua mui guarnido, él et tota su companna pora salir a ellos, et envió a los moros que estauan con el a aquellos logares que dixeran a los franceses que guardasen para aprender al Cid, et quando uieron que llos franceses llegauan a aquellos logares fuertes et yban subiendo poco a poco, salieron et dieron en ellos et mataron a muchos et de los otros catiaron los más preciados; et prisieron a Guirat el Romano por una ferida quel dieran en la cara” (*El Cid*

NOTAS

Histórico..., p. 215). Esta es sin duda la victoria más grande que obtuvo Rodrigo Díaz contra un ejército cristiano en batalla campal; aunque antes había obtenido el triunfo sobre otros ejércitos cristianos como en Cabra contra García Ordóñez (1080), en Almenar contra el mismo conde de Barcelona (1083) y en Morella contra Sancho Ramírez (1085).

NOTA XLI (p. 26).

Ha de tomarse en cuenta que este es un evidente acto de generosidad por parte de Rodrigo, pues era común que el vencedor de una batalla mantuviera a los prisioneros de guerra durante varios días para pedir por ellos un rescate, de ahí, que estos se sientan agradecidos con el de Vivar (*El Cid Campeador...*, p. 131).

NOTA XLII (p. 28).

La *Crónica de Veinte Reyes*, al tratar este pasaje, señala: “El Çid era entonçes cerca de Çaragoça en un lugar que dizen Sirat e moró y dos meses. Después fuese para Daroca e enfermó y e enbió sus letras a Almozcaen, rrey de Çaragoça, por algunos de sus caualleros, e fallaron entonçes al conde Berenguer” (*El Cid Histórico...*, p. 219). En cuanto a las tierras que Berenguer otorga al Cid, se trata de localidades pertenecientes al reino de Alfacib, a saber: Denia, Játiva y Tortosa, mismas que desde hacía tiempo pagaban un tributo al conde de Barcelona y por las que en diversas ocasiones se había enfrentado al Campeador. La renuncia de Berenguer a las posibles parias de dichas regiones tenía otros motivos, más allá que el simple hecho de reestablecer la concordia con el Cid, pues con ello garantizaba la no intervención de Rodrigo en los futuros avances que el condado de Barcelona llevaría acabo hacia el sur, principalmente contra la ciudad de Tarragona, misma que pensaba repoblar en beneficio del su condado (*La España del Cid...*, p. 388).

NOTA XLIII (p. 28).

Y con justa razón, pues el señor de Liria no le había pagado el tributo de 2000 dinares que estaba obligado a pecharle (*La España del Cid...*, p. 400). A juicio de Menéndez Pidal, este es uno de los momentos más encumbrados en la vida de Rodrigo Díaz,

NOTAS

pues el de Vivar, sin el apoyo de ninguna organización estatal, no sólo había vencido al señor de uno de los condados más importantes, el de Barcelona, sino que también había sometido con prontitud increíble a casi todos los reinados y señoríos del Levante (*El Cid Campeador...*, p. 133).

NOTA XLIV (p. 28).

En abril de 1091 Alfonso VI decide emprender esta expedición hacia Granada, de la cual aspiraba obtener nuevamente sus tributos, pues en septiembre de 1090, Yúçuf había destronado a Abdallah de Granada, dejando como señor del Andalucía a su primo Abú Beker, para que ejerciera presión en contra de los reyes musulmanes que hicieran pactos con los cristianos (*Historia y poesía...*, p. 39).

NOTA XLV (p. 30).

Se puede pensar que la envidia de Alfonso VI para con su vasallo tenía más que ver con cuestiones políticas que personales. Pues el rey había concedido al Campeador que hiciera todas las conquistas que deseara, creyendo que habrían de ser pocas, cuando en realidad el Cid había sometido no sólo el territorio de Albarrazín, sino también el de Alpuente, el de Valencia, el de Tortosa y el de Denia, y aunque la capitulación de 1089 establecía que sus conquistas pasarían a manos del emperador, según el contrato vasallático, el señorío del Cid poco a poco iba haciéndose más y más grande, pues en aquel entonces podría compararse con los grandes condados de Portugal y de Galicia. Luego entonces, se comprende por qué Alfonso quisiera invalidar la concesión de 1089, viendo que los éxitos del Cid habían superado por mucho sus propias expectativas (*La España del Cid...*, p. 404).

NOTA XLVI (p. 30).

El castro de Peña Cadiella, conocido por algunos con el nombre de Benicadell, que no es más que la arabización de este topónimo, le había sido entregado a Rodrigo junio de 1091, por parte de uno de los tutores del hijo de Alfacib, poseedor de Játiva, a cuenta de un tributo que no le había pechado. El Cid lo reedificó, lo rodeó con altos muros y puso en él una guarnición de soldados al mando de Martín Fernández,

NOTAS

hallándole a dicha fortaleza un gran valor estratégico, pues servía como un muro para la región sur de Valencia. De ello se tiene constancia en la *Crónica de 1344*, según la cual: “E en esta sazón uno de los fijos de Azed que tenía Xátiva e otros muchos castillos, por razón de aquella costa de tenencia que lo quería antes dar al Cid. E aquel moro mandó derribar un castillo que ha nombre Sant Martino; mas el Cid mandólo luego adobar e ovo muy gran ayuda de Valencia, e diólo a un cavallero que lo toviese que avía nombre don Martín. E este castillo fue poblado por mal de los moros e de los castillos de Valencia” (*La España del Cid...*, p. 769).

NOTA XLVII (p. 31).

Ciertamente, tanto a Almuzahen, como a Rodrigo Díaz, les interesaba restaurar su fracturada amistad, en virtud del peligro que para ambos constituían las incursiones de las tropas almorávides que, desde el oeste de la Península, llegaban hacia el este, habiendo ocupado ya las localidades de Murcia y Aledo. Asimismo, a principios de 1092, Sancho Ramírez se había dispuesto atacar Zaragoza para aumentar el monto de los tributos que dicho reino le pechaba, de modo que la intervención de Rodrigo en esta incursión del rey de Aragón, sirvió como un buen pretexto para la reconciliación de los dos amigos (*La España del Cid...*, p. 414).

NOTA XLVIII (p. 31).

La razón principal por la que el rey de Zaragoza quiso hacer las paces con el de Aragón, usando a Rodrigo como intermediario, fue para crear una alianza y así defenderse ante la progresiva invasión almorávide encabezada por Abú Beker, quien había atacado las plazas fuertes de los reinos de Sevilla y de Córdoba, en marzo y abril de 1091, mientras que Mohammad, uno de los hijos de Yúçuf, se había encargado de tomar Aledo, Murcia y Almería. A este pasaje también hace alusión la *Crónica de 1344*, según la cual: “E quando el rey de Aragón sopo e commo el rey de Çaragoça e el Çid avían entre sí amor firmado con çiertas pleitesías, ayuntó muy grand hueste e vino fasta vn lugar que llamaban Geria, e enbió decir al Çid que se quería avenir con él e aver con él buen amor. E después que se vieron, firmaron entre sí grand amor e otro sí con el rey de Çaragoça (*La España del Cid...*, p. 773-774).

NOTAS

NOTA XLIX (p. 31).

Laguna advertida por Menéndez Pidal en su edición de la *Historia Roderici*, pues en este apartado, a su parecer, debió hallarse una mención acerca de la malograda intervención de Alfonso en Valencia, cuando, en abril o en mayo de 1092, quiso llevar a cabo una especie de cruzada en contra de las regiones musulmanes que aún no habían sido sometidas por las fuerzas almorávides, a saber, Lérida, Tortosa y Valencia, pasaje rescatado en el capítulo CLXX de la *Crónica de 1344*: “En este anno sobre dicho, fué el rey don Alfonso sobre Valençia con muy grand hueste e echóse sobre el castillo que llamauan Juballa e demandó a los que tenían los castillos que le diesen el pecho que dauan al Çid por çinco annos. E demientra que el rey don Alfonso yua a Valençia, enbió una grand hueste a Córdoua que le diesen el castillo de Almodóvar e los christianos que y tenían presos, e él fincó en Juballa. E él auía su postura con los de Genua que fuesen çercar Tortosa con el rey de Aragón, que ellos fuesen por mar e por tierra, e desta guisa la tomarían. E tardaron mucho los de las naos, e al rey don Alfonso falllesçióle la vianda e non los pudo atender, e tornóse e non pudo ninguna cosa acabar de lo que quisiera. E después que él fué partido, llegáronlé los otros de las naos e los que eran de aquella fabla, e combatieron a Tortosa por parte del mar e el rey de Aragón por tierra; mas non la podieron tomar, e partiéronse dende muy perdidos” (*La España del Cid...*, p. 774).

NOTA L (p. 32)

Resulta claro que Rodrigo decide adentrarse para su venganza en los territorios de García Ordóñez, no sólo porque lo consideraba como su enemigo personal, sino también, porque en los dominios del conde de Nájera, podría atacar las tierras de Alfonso VI, evitando las propiamente castellanas, en donde tenía parientes y amigos a los que no deseaba perjudicar (*Historia y poesía...*, p. 51)

NOTA LI (p. 33).

Laguna propuesta por Menéndez Pidal en su edición de la *Historia*, que al parecer trata acerca del perdón que concedió el rey Alfonso VI a Rodrigo (a mediados de 1092), según se nos presenta en el capítulo CLXXII de la *Crónica de 1344*, según la

NOTAS

cual: “Leyendo el rey don Alfonso que los sus ricos omnes non se osaron enbaratar con el Çid, entendió que fuera mal consejado en se perder con el Çid, que quando con el biuía era tan temido de christianos e de moros, e por eso le enbió luego su recabdo en que le enbiaua decir que le perdonaua todo el mal que en su tierra fiziera, e que lo non auía por culpado en ninguna cosa, mas que él conoçía bien la culpa de este fecho ser suya; e quando se quisiese tornar para Castilla, que le plazería ende mucho, e que fallaría libre e quita toda su tierra e lo suyo desenbargado. E el Çid, quando le este recabdo llegó, fue muy ledo con él, e enbióle su respuesta de grandes medidas, e tóuolo en grand merced, diciéndole que de allí adelante non creyese malos consejeros, qué siempre sería en su seruicio” (*La España del Cid...*, p. 776).

NOTA LII (p. 33).

Ciertamente Almuctaman tuvo a bien la estancia de Rodrigo en Zaragoza, dándole libertad de guerrear en su reino y de aumentar sus riquezas, con la finalidad de que lo protegiera ante la amenaza que representaban, no sólo los constantes ataques de los aragoneses, sino también el inevitable avance de las tropas almorávides encabezadas por Abú Beker (*Historia y poesía...*, p. 53).

NOTA LIII (p. 33).

Y no era para menos, pues la mayor parte de los pobladores de Valencia estaban en desacuerdo con la política tributaria de Alcadir, a quien veían, no como a un señor, sino como a un traidor; de ahí, que toda la muchedumbre valenciana se inclinara en favor de las tropas almorávides, en una especie de traición que termina con el asesinato del gobernador de la ciudad, en la noche que va el 23 al 24 del ramadán, a saber, del 28 al 29 de octubre de 1092 (*Historia y poesía...*, p. 56).

NOTA LIV (p. 34).

Después de ocho meses de asedio, en julio de 1093, Rodrigo se apodera de Cebolla. En este apartado, puede entenderse que las cosechas en verdad las tomaban para sí, y que la destrucción de las casas se debe principalmente a dos razones: en primer lugar, para servirse de los despojos en la reedificación de Cebolla; en segundo, para poder

NOTAS

atraer a la gente que había de habitar la ciudad recién reforzada (*Historia y poesía...*, p. 60)

NOTA LV (p. 34).

Con la destrucción de Villanueva y la toma de Alcúdia, en julio de 1093, Rodrigo Díaz garantizó su estrategia militar de asedio contra Valencia por el norte, de forma que las entradas y las salidas de la ciudad quedaron totalmente bloqueadas (*La España del Cid...*, p. 448).

NOTA LVI (p. 34).

Sin embargo, los propósitos de esta capitulación no fueron aceptados sinceramente por parte de los valencianos, pues ellos pensaban en ganar tiempo y vivir en paz, mientras que Yúçuf acudía a su solicitud de ayuda, pero esta actitud se halla en todo conforme a las costumbres de la época (*Historia y poesía...*, p. 61). Con esta resolución, Valencia volvió a pagar el tributo de 1000 dinares que el Alcádir acostumbraba pechar a Rodrigo (*La España del Cid...*, p. 449).

NOTA LVII (p. 35).

Para Menéndez Pidal, este pasaje sugiere un enfrentamiento real entre mundo islámico, representado por Yúçuf, y el mundo cristiano, representado por Rodrigo (*La España del Cid...*, p. 451). Resulta extraño que, dado el gusto que tiene el autor de la *Historia* por el estilo epistolar, no haya puesto en este episodio las cartas que se enviaron Yúçuf y Rodrigo Díaz. En este apartado, también podría sorprendernos que Rodrigo le ofrezca un plazo de un mes a los valencianos para que llamen a las tropas de Yúçuf, renunciando a la ventaja que tiene frente a su adversario, pero el Cid no hace más que seguir el concepto de combate que se tenía en la época, en el que, según Horrent, "Dios decide la suerte de los combates y da la victoria al que está en lo justo y lo recto" (*Historia y poesía...*, p. 64).

NOTAS

NOTA LVIII (p. 35).

Y con justa razón, pues el rey de Albarracín se había aliado con el rey de Aragón para arrebatarse a Rodrigo el dominio de Valencia. A juicio de Menéndez Pidal, aquí hace falta la mención de una batalla que sostuvo Rodrigo contra 12 caballeros en la ciudad de Santa María, donde el de Vivar resultó gravemente herido al grado que sus enemigos pensaron que había muerto (*La España del Cid...*, p. 454).

NOTA LIX (p. 36).

Aunque este primer asedio a la ciudad de Valencia duró no más de dos meses (julio y agosto de 1093) estuvo precedido por casi ocho meses de ataques constantes por parte del Cid a los campos de la ciudad, a saber: desde noviembre de 1092 hasta junio de 1093 (*El Cid Histórico...*, p. 287).

NOTA LX (p. 36).

Resulta extraña esta huida de los almorávides, dado que habían hecho un largo camino para llegar a Valencia, sin embargo, tanto la fuente árabe como la latina, afirman que las tropas de Abú Beker abandonaron el campo por no querer enfrentar al ejército de Rodrigo Díaz, aunque poco después, en las cartas de Ben Ayixa a Ben Uayid, se exponen otras causas para la huida, tales como la falta de víveres y las lluvias torrenciales, pero nunca la cobardía (*Historia y poesía...*, p. 69).

NOTA LXI (p. 36).

Al huir el ejército Almorávide, Rodrigo se dispone a tomar Valencia, y para ello recurre a diversas tácticas militares como el saqueo, la devastación y el sitio, lo que trae como consecuencia una verdadera crisis entre los habitantes del reino valenciano, quienes, después de casi veinte meses de sitio en los se vieron faltos de alimento, de agua y de víveres, deciden entregar la urbe al de Vivar. Así, la toma de Valencia tuvo lugar el jueves 15 de junio de 1094 (*La España del Cid...*, p. 485).

NOTA LXII (p. 38).

Como resultado de la batalla de Cuarte (octubre de 1094), debieron ser muchos los cautivos que las tropas de Rodrigo apresaron, pues en un documento de Aragón, fechado en 1095, se nos dice que Rodrigo Díaz tuvo a bien apresar a toda la almehalla, o ejército almorávide: *Facta hec carta in anno quod venerunt illos almoravides ad Valentia (sic), et arrancavit illos Roderic Diaç et presot tota lur almehalla (La España del Cid..., p. 507).*

NOTA LXIII (p. 38).

Encumbrado como único señor de Valencia, Rodrigo Díaz se halla interesado en recuperar el tesoro de Alcadir que por derecho le corresponde y, aunque el ex-rey valenciano había resguardado su tesoro en las fortalezas de Olocau y de Segorbe, Rodrigo sólo ataca la primera, pues la segunda estaba en poder de un sobrino de Ben Alfaray, quien, como su tío, le fue en todo momento fiel a Rodrigo (*La España del Cid...*, p. 512).

NOTA LXIV (p. 39).

Esta nueva alianza entre Pedro I de Aragón y Rodrigo Díaz de Vivar tenía fines estratégicos, pues al estar enemistado Rodrigo con el rey de Zaragoza, el nuevo rey de Aragón podría continuar el cerco de Huesca que había comenzado en mayo de 1094 (*El Cid Campeador...*, p. 184). No obstante, resulta extraño que el autor de la *Historia* no haga mención alguna sobre las actividades del nuevo aliado del Cid.

NOTA LXV (p. 39).

Pues esta fortaleza, que el mismo Rodrigo había reedificado para cuidar los dos únicos pasos que permitían la entrada a la llanura de Valencia por el sur, se encontraba sin recursos como para soportar la nueva venida de los almorávides en los primeros meses de 1097 (*La España del Cid...*, 529).

NOTAS

NOTA LXVI (p. 40).

La batalla de Barién tuvo lugar en enero de 1097. En aquel tiempo, el paso de Barién era uno de los más difíciles para llegar a Valencia, por lo que a las tropas almorávides, que atacaban por tierra y por mar, les resultó atractivo para acometer una batalla en contra de Rodrigo Díaz (*La España del Cid...*, p. 531).

NOTA LXVII (p. 41).

No se sabe con certeza cuándo tuvo lugar la toma de Almenara, Menéndez Pidal, al menos, infiere que esta ocurrió mucho después de la batalla que enfrentara Rodrigo en Barién contra las tropas de Mahummeth, a saber, en enero de 1097 (*El Cid Campeador...*, p. 205).

NOTA LXVIII (p. 41).

En este apartado, y por primera vez a lo largo de la *Historia*, Rodrigo solicita expresamente la ayuda de Dios para el sitio que está por iniciar. Esta oración de Rodrigo puede interpretarse de varias maneras: o bien el del Vivar se siente apenado por mantener en secreto su intención de atacar Murviedro; o bien decide darle cuenta de sus actos al único ser que podría figurar como su verdadero señor.

NOTA LXVIX (p. 42).

Menéndez Pidal deduce, basándose en una alusión a la celebración de la Pascua Pentecostés, que la concesión de estos indultos hecha por parte de Rodrigo a los de Murviedro, tuvo lugar del primero abril al primero de mayo de 1098 (*La España del Cid...*, p. 514).

NOTA LXX (p. 44).

No ha de confundirse a este conde con aquel que peleó contra Rodrigo y después tuvo a bien cederle sus protectorados, este conde de Barcelona, es el que fue llamado Ramón III el Grande, quien desde muy joven ocupó el cargo de su tío, en febrero de 1093. De ahí, que Rodrigo haya tomado a broma el ataque de este muchacho, que

NOTAS

durante el cerco de Murviedro contaría con tan sólo 17 años de edad (*La España del Cid...*, p. 542).

NOTA LXXI (p. 45).

Al verse sitiados por todas partes y sin la esperanza de ningún auxilio, siguiendo una costumbre de la época, pues era común que los vencidos abandonaran la ciudad llevando consigo a sus familiares y sus bienes materiales, los de Murviedro deciden entregar la ciudad a Rodrigo el 24 de junio de 1098 (*La España del Cid...*, p. 543).

NOTA LXXII (p. 45).

Con la ocupación de Murviedro, el único territorio de Valencia con presencia de almorávides, Rodrigo Díaz, no sólo logra distinguirse como un gran estratega militar, sino que garantiza la completa apropiación de todo territorio valenciano en favor de los cristianos (*La España del Cid...*, p. 544).

NOTA LXXIII (p. 46).

Con la reforma de la mezquita de Valencia, Rodrigo Díaz aspiraba a completar la organización cristiana de todo el orbe hispánico. Además, sobre la donación que hizo el de Vivar a la nueva catedral valenciana, existe un diploma, en donde queda patente el ideal de reconquista, que Rodrigo se proponía en sus empresas (*La España del Cid...*, p. 551).

NOTA LXXIV (p. 46).

Una vez más, el autor de la *Historia*, haciendo uso de un artilugio retórico muy común, tiene a bien disculparse por los vacíos que deja en su relato, el cual, aunque se halla escrito en "estilo rudo", cumple con el cometido de darnos una idea elemental sobre las hazañas de Rodrigo (*La España del Cid...*, p. 912).

NOTA LXXV (p. 46).

Rodrigo muere el 10 de julio de 1099, a los cincuenta y cinco, o cincuenta y seis años de edad. Al decir de Menéndez Pidal, "las señales de duelo entre los deudos y

NOTAS

vasallos por la muerte de su señor eran estruendosas y crueles. [...] [Pues] la expresión del dolor revestía proporciones que hoy nos son inconcebibles: los hombres se golpeaban el pecho, rasgaban sus vestiduras, mesaban sus cabellos; las mujeres ensangrentaban sus mejillas con las uñas [y] cubrían su frente con ceniza...". (*La España del Cid...*, p. 577).

NOTA LXXVI (p. 47).

Jimena Díaz permaneció al frente de Valencia por casi tres años, después de los cuales, no pudiendo resistir los ataques de los almorávides, decide llamar a Alfonso VI. La salida de los castellanos del reino valenciano se llevó a cabo del 1 al 4 de mayo de 1102. (*La España del Cid...*, p. 581).

NOTA LXXVII (p. 49).

La elección del monasterio de San Pedro de Cardeña para enterrar el cuerpo de Rodrigo Díaz parece haber sido decisión de doña Jimena, lo cual resulta lógico en el contexto cidiano, dado que San Pedro era el único recinto cercano a las proximidades de Burgos (*El Cid Histórico*, p. 408).

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- A d a f i r (Adafir). Rey de Lérida que, debido a los ideales expansionistas de su hermano Almuqtadir, rey de Zaragoza, estuvo encerrado en la fortaleza de Rueda hasta su muerte en 1082. (*El Cid Campeador...*, pág. 81).
- A l b a r r a z i n (Albarrazin). Territorio perteneciente al reino de Abu Meruan Ben Razin, que comprende las localidades de Calamocha, Teruel y Villel, ubicadas al sur del reino de Zaragoza. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- A l b o f a l a c (Albulfalac). Alcaide de Rueda que conspiró en contra del rey Alfonso VI, a principios de 1083.
- A l c u d i a (Alcudia o Alcoy). Localidad perteneciente al reino de Denia, situada unos 42 kilómetros al noroeste de Villena. (*La España del Cid...*, mapa de 1099).
- A l d e f o n s u s r e x (Alfonso VI). Hijo menor de Fernando I. Rey de León y hermano de Sancho II, al que suplantara en el trono de Castilla de 1072 a 1109.
- A l f a g i t (Alfagid o Alhayib Mondsir Ben Hud) Rey de Lérida, Tortosa y Denia, de 1081 a 1090.
- A l m a n a r a (Almenar) Localidad perteneciente al reino de Valencia, situada unos 70 kilómetros al noreste de dicha capital, cerca de la frontera norte de con el reino de Lérida. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- A l m u c t a m a n (Almuqtaman o Mostain Ben Hud). Señor del reino de Zaragoza de 1081 a 1086; y protegido de Rodrigo Díaz, durante la guerra con el reino de Lérida, Denia y Tortosa.
- A l m u c t a m i t (Almuqtamit o Ben Abbed Motámid). Rey de Sevilla de 1069 a 1091, poeta y músico, quien arrebatara a los ziríes diversos territorios, tales como: Córdoba (1070), Jaén (1074) y Murcia (1078), dejándoles solamente los de Málaga y Granada.
- A l m u d a f a r (Almudafar o Abdállah Modaffár). Rey de Granada de 1073 a 1090, quien desde muy joven ocupara este cargo, a saber, a los 17 años, y constantemente fuera asediado por el rey de Sevilla.
- A l m u z a h e n (Almuzahen o Mostain Ben Hud). Hijo de Almuqtamit, y rey de Zaragoza de 1091 hasta 1110.
- A l o l a l a (Olocau). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 42 kilómetros al sur de Montalbán, cerca de la frontera sureste

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- con el reino de Lérida. (*La España...*, mapa de 1086).
- A l p o n t (Alpuente). Localidad perteneciente al reino de Valencia, situada unos 70 kilómetros al noroeste de Liria. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- A l u e r i t h (Alberde): Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada en los dominios de García Ordóñez, unos 35 kilómetros al este del condado de Nájera. (*La España del Cid...*, mapa de 1086)
- A m a y e (Amaya). Ciudad episcopal ubicada al noroeste de Burgos.
- A u r o n (Orón): localidad perteneciente al reino de Castilla y León, situada en los dominios de García Ordóñez, unos 40 kilómetros al noroeste del condado de Nájera. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- B a r c i n o n a (Barcelona). Condado del mismo nombre, ubicado en el extremo noreste de la península Ibérica. Colinda al suroeste con el reino de Lérida, al noroeste con el condado de Cerdeña y al noreste con el condado de Besalú y de Ampudrán. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- B e l l i a n a (Villena). Véase Villa Nova.
- B e r b e s c a (Briviesca). Localidad perteneciente al reino de Castilla y de León, situada cerca de unos 35 kilómetros al noreste de Burgos. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- B e r m u d u s F l a y n e t (Bermuido Flaínez). Segundo hijo de Flaín Calvo nacido hacia el año 900.
- B e r n a l d o A l a m a n (Bernardo Alemán). Estratega militar, capitán del ejército del conde Berenguer de Barcelona.
- B e y r e n (Bairén). Localidad perteneciente al reino de Valencia, ubicada hacia el este de Játiva a orillas del mar. (*La España del Cid...*, pág. 531).
- B o r g e (Borja). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 35 kilómetros al sureste de Tudela. (*La España del Cid...*, mapa de 1099).
- B u r r i a n a (Burriana). Localidad perteneciente al reino de Lérida, situada unos 20 kilómetros al norte de Almenara, cerca de la frontera sur con el reino de Valencia. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C a l a g u r r a (Calahorra). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada en los dominios de

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- García Ordóñez, unos 70 kilómetros al sureste del condado de Nájera, cerca de la frontera con el reino de Navarra. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C a l a m o x a (Calamocha). Localidad situada al norte de los dominios de Abu Meruan Ben Razin, cerca de la frontera norte con el reino de Zaragoza. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C a l a t a i u b (Calatayub o Calatayud). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 86 kilómetros al suroeste de la capital, sobre el cauce del río Jalón. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C a p r a (Cabra). Localidad perteneciente al reino de Sevilla, ubicada unos 150 kilómetros al este de la capital, cerca de la frontera sur con el reino de Granada (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C e b o l l a m (Cebolla o Yuballa). Localidad perteneciente al reino de Valencia, ubicada unos 20 kilómetros al noreste de la capital (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C e l l o r i g o (Cellorigo). Localidad ubicadas al sur de Burgos, sobre la línea del Duero.
- C e s a r a g u s t a (Zaragoza). Capital del reino del mismo nombre, que colinda al norte con el reino de Aragón, al este con el reino de Lérida, al sur con el territorio de Albarracín y al oeste con el reino de Castilla y León. (*La España del Cid...*, mapa de 1086)
- C i n x e l l a (Chinchilla). Localidad perteneciente al reino Sevilla, situada en el extremo este del territorio de Ben Abbed Motamid, a unos 70 kilómetros de la frontera con el reino de Valencia (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C o m e s B e r e n g a r i u s (Conde Berenguer). Ramón Berenguer II, el Fratricida: conde de Barcelona de 1076 a 1096.
- N u n n u s d e P o r t u g a l e (Nuño de Portugal). Conde de Portugal.
- S a n c t i u s S a n c t i j d e P a m p i l o n a (Sancho Sánchez de Pamplona)
- C o m i t e C [e] r d a [n] i e n s e (Conde de Cerdeña).
- C o m i t e m G u n d i s s a l u u m (Gonzalo Salvadórez). Conde de Buerba y de Castilla la Vieja, famoso por su valor en campo de batalla. Muerto en la traición de Rueda, en los primeros meses de 1083.
- C o r d o u e (Córdoba). Localidad perteneciente al reino de Sevilla, ubicada unos 140 kilómetros al noreste de la capital, sobre la línea del río

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- Guadalquivir. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- C o r e l (Curiel). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada al sur de Burgos, sobre la línea del río Duero (Mapa de Heredades).
- D a r [o] c a m (Daroca). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 90 kilómetros al suroeste de la capital, sobre la línea del río Jiloca, cerca de la frontera con el territorio de Albarracín. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- D e n i a (Denia). Capital del reino del mismo nombre, situado en la parte extrema al sureste de la Península Ibérica. Colinda al norte con el reino de Valencia, al sur y al oeste con el de Sevilla, y al este con el mar. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- D i d a c u m F l a y n e z (Diego Laínez o Flaínez). Hijo de Nuño Laínez y padre de Rodrigo Díaz. Personaje destacado durante el reinado de Fernando I, debido a su ilustre participación en la guerra contra el reino de Navarra en 1054.
- D o m i n a m E x i m i n a m (Doña Jimena). Esposa de Rodrigo Díaz de Vivar y mujer de alcurnia regia; hija del conde de Oviedo, sobrina del rey Alfonso VI y bisnieta de Alfonso V de León.
- D o m i n u m B e r n a l d u m (Bernardo II). Conde de Besalú.
- D o n n a s (Dueñas). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada al suroeste de Burgos, sobre la línea del río Pisuegra. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- E l s o (Els o Elche). Localidad del reino de Denia, situada al sur de la capital de dicho reino, a unos 25 kilómetros de la frontera con el reino de Sevilla. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- E r m e n g a l d u m (Ermengol IV). Conde de Urgel, de 1065 a 1092.
- E s c a r p (Escarpe o Escarpe). Localidad perteneciente al reino de Lérida, ubicada unos 40 kilómetros al suroeste de la capital, cerca de la frontera con el reino de Zaragoza. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- E x i m i n o G a r c e z (Jimeno Garcés). Capitán de armas en el reino de Aragón, quien se enfrentó a Rodrigo Díaz en un singular combate por la posesión del real fronterizo de Pazuengos, ubicado en los límites de Castilla y la Rioja.

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- E y l o (Eylo). Hija de Fernán Ruiz y esposa de Nuño Flaínez. Nació cerca del año 954.
- F e l i n (Hellín). Localidad perteneciente al reino de Sevilla, ubicada en la parte este al sur de Chinchilla (*La España del Cid...*, mapa de 1086)
- F l a y n u m N u n e z (Flaín Núñez). Hijo de Nuño Flaínez y de Eylo. Abuelo paterno de Rodrigo Díaz. Nació cerca del año 1000, se tienen noticias acerca de él de 1045 a 1083.
- F l a y n u s C a l u s (Flaín Calvo). Legendario juez de Castilla nacido hacia el año 870, quien tuvo una destacada participación en el desarrollo del derecho consuetudinario de Castilla.
- F l a y n u s F r e d e n a n d e z (Flaín Fernández). Hijo de Fernán Flaínez y nieto de Flaín Calvo. Nació hacia el año 930 y posiblemente residió en Vivar.
- F l u m e n Y b e r u m (Río Ebro). El caudal señalado en la *Historia* se encuentra unos 50 o 60 kilómetros al noreste de Olocau.
- F o n t e s (Fuentes) Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 26 kilómetros al sureste de la capital.
- F o r t u n i u s S a n c t i j (Fortún Sánchez). Alférez del rey de Navarra de 1043 a 1056, y mayordomo de Sancho de Peñalén en 1070.
- F r a g a (Fraga). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada en el extremo este, cerca de la frontera con el reino de Lérida.
- F r a x i n o (Fresno o Fresno de Carcacena). Localidad ubicada a cuatro kilómetros del vado de Navapalos (*El Cid...*, pág. 13).
- F r e d i n a n d u s F l a y n e t (Fernán Flaínez). Primogénito de Flaín Calvo nacido hacia el año 900.
- F r e d i n a n d u s R o d e r i c i (Fernán Rodríguez). Hijo de Rodrigo Bermúdez y bisnieto de Flaín Calvo. Nació hacia el año 940.
- G a r s i a s O r d o n i j (García Ordóñez). Conde de Nájera, quien fuera alférez de Alfonso VI durante la anexión de la Rioja de 1074 a 1076.
- G i r a l d u m A l a m a n (Guiraldo Alamán) Varón de Cervellón, sobrino del obispo de Barcelona, quien fuera albacea de Ramón Berenguer y tutor de su hija Sancha.

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- G o r m a z** (Gormaz). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada al sureste de Burgos sobre la línea del Duero. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- G o r r e i a** (Gurrúa). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, situada unos 54 kilómetros al noreste de la capital, cerca de la frontera con el reino de Aragón. (*La España del Cid...*, mapa de 1091)
- G r a d o s** (Graus) Localidad perteneciente al reino de Aragón, ubicada en el extremo sureste, cerca de la frontera con el reino de Zaragoza. (*La España del Cid...*, mpa de 1086).
- G r a n a t a m** (Granada). Capital del reino de taifa del mismo nombre, que fuera gobernada por Abdallah de 1073 a 1090, situada al extremo sur de la Península Ibérica. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- H a l a h e t** (Aledo). Localidad perteneciente al reino de Sevilla, ubicada en la parte extrema sureste de la frontera con el reino de Denia, unos 7 kilómetros al este de Totana.
- I b e r** (Tévar o Pinar de Tévar). Territorio perteneciente al reino de Lérida, ubicado al noreste de Morella, cerca de la frontera este con el reino de Zaragoza.
- I b i a** (Ibeas o Ibeas de Juarros). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada unos 9 kilómetros al sureste de Burgos, sobre la línea del río Arlanzón. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- I l l a m P e t r a m** (La Piedra). Localidad recuperada por Diego Laínez en favor de Fernando I, en la guerra contra el reino de Navarra (1054).
- I u z e f r e x** (Yusuf ben Texufin). Emir de los almorávides. Unificador de los beréberes del Sahara occidental y fundador de Marrakech, capital del imperio norafricano. Sus intervenciones en la Península Ibérica comienzan con la ayuda que les da a los reyes de Sevilla, Badajoz y Granada, venciendo al rey Alfonso VI en la batalla de Sagrajas en 1086. Posteriormente, sus incursiones fueron del todo exitosas, pues para 1099, año de la muerte de Rodrigo Díaz, ya se había apoderado del todo el sur de la Península (véase mapa de 1099), concluyendo la unificación de todo el reino almorávide con la conquista de Valencia hacia el año 1102.

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

L a j i g a (Langa). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada unos 37 kilómetros al noroeste de Gormaz, sobre la línea del río Duero. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

L e r i d e (Lérida). Capital del reino del mismo nombre perteneciente a Alfgait Monsir, el cual, ubicado en el extremo este de la península Ibérica, limita al oeste con el reino de Zaragoza, al sur con el reino de Valencia, al norte con el condado de Barcelona y al este con el mar. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

L i b r i e l l a (Elvira). Localidad perteneciente al reino de Granada, situada unos 12 kilómetros al noroeste de la capital. (*La España del Cid...*, mapa de 1091).

L i r i a m (Liria). Localidad perteneciente al reino de Valencia, ubicada unos 40 kilómetros al noroeste de la capital. (*La España del Cid...*, mapa de 1086)

L u c r o n i u m (Logroño). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada al noreste de Tudela, sobre la línea del río Ebro.

L u n e (Luna). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 80

kilómetros al norte de la capital, cerca de la frontera con el reino de Aragón. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

L u p u s S a n c t i j (Lope Sánchez). Hermano de Fortún Sánchez, a quien suplió en el cargo de alférez cuando éste se volvió mayordomo de Sancho de Peñalén.

M a r t o s (Martos). Localidad perteneciente al reino de Sevilla, ubicada unos 20 kilómetros al sureste de Jaén, cerca de la frontera con el reino de Granada. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

M a u r e l l a (Morella). Localidad perteneciente al reino de Lérida, unos 60 kilómetros al suroeste de Tortosa, cerca de la frontera este con el reino de Zaragoza. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

M e d i n a C e l i m (Medinaceli). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 25 kilómetros al noreste de Sigüenza, sobre la línea del río Jalón, cerca de la frontera este con el reino de Castilla y León. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

M o l i n a m (Molina). Localidad ubicada perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 70 kilómetros

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- al sureste de Medinaceli. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- M o n s O r n e s (Montornés o Monte Ornés). Localidad perteneciente al reino de Lérida, situada unos 25 kilómetros al sureste de Lucena, cerca de la frontera sur con el reino de Valencia. (*La España del Cid...*, mapa de 1099).
- M o n t e M o g g o n (Monte Mormojón o Moggon). Localidad perteneciente al reino de Castilla y de León, situado al norte, en tierra de Campoó.
- M o n t e s o n (Montesón o Mozón). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 120 kilómetros al noreste de la capital, cerca de la frontera con el reino de Aragón. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- M u r a t e l l u m (Moradillo o Muradiello de Sedano). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, situada al norte de Burgos. (Mapa de Heredades).
- M u r o U e t u l o (Murviedro). Localidad perteneciente al reino de Valencia, ubicada unos 15 kilómetros al norte de Yuballa. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- N a g e r a (Nájera). Condado perteneciente al reino de Castilla y León, situado al este de Burgos, cerca de la frontera con el reino de Navarra. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- N i m n u s S u a r i s d e L e o n e (Nuño Suárez de León).
- N u n n i A l b a r i (Nuño Alvar). Reconocido magnate del reino de Castilla durante el reinado de Fernando I. Fue hermano de Rodrigo Alvar, y por tanto, tío abuelo de Rodrigo Díaz. Nació cerca del año 1000, pero sólo se tienen noticias sobre él de 1032 a 1065.
- N u n n u m F l a y n e t (Nuño Flaínez). Hijo de Flaín Fernández y de Eylo Fernández. Nació hacia el año 954.
- O b e r n i a (Ubernia). Localidad perteneciente al reino de Castilla y de León, situada al norte de Burgos. (Mapa de Heredades).
- O l o k a b e t (Olocau). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, situada en el extremo sureste, cerca de la frontera con el reino de Lérida. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- O n d i a (Ondara). Localidad perteneciente al reino de Denia, situada unos 12 kilómetros al suroeste de la capital. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- O r t i m a n a (Onteniente). Localidad perteneciente al reino de Denia,

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- ubicada al oeste de la capital, cerca de la frontera norte con el reino de Valencia. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- P a m p i l o n e** (Pamplona). Capital del reino de Navarra, situado al noreste de la península Ibérica. El cual colinda al este con el reino de Aragón y al oeste con el reino de Castilla y León. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- P e l o p e** (Pelop o Polop). Localidad perteneciente al reino de Denia, ubicada unos 20 kilómetros al sur de Ondara. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- P e n n a c a t e l** (Peña Cadiella). Localidad perteneciente al reino de Denia, situada unos 40 kilómetros al oeste de la capital, cerca de la frontera con el reino de Valencia. (*La España del Cid...*, mapa de 1091).
- P e p i n u s A c e n a r i z** (Pepino Aznar). Hermano de García Aznar.
- P e t r u s F r e d i n a n d e z** (Pedro Fernández). Hijo de Fernán Rodríguez. Nació hacia 954.
- P e t r u s r e x** (Pedro I, rey de Aragón). Hijo de Sancho Ramírez y heredero del reino de Aragón, en el que gobernó de 1094 a 1104.
- P l a n t a t a** (Llantada o Llantadilla). Localidad situada en los límites del reino de Castilla y de León, cerca del río Pisuerga.
- Q u a r t o** (Cuarte).
- R a n i m i r o a r a g o n e n s i** (Ramiro I de Aragón). Hermano de Fernando I. Rey de Aragón y de Pamplona, de 1035 a 1063.
- R a n i m i r u m i n f a n t e m** (Ramiro de Navarra). Primo de Alfonso VI. Señor de Calahorra.
- R a y m u n d u s d e B a r [b a r] a n** (Raimundo o Ramón de Barbarán). Renombrado caballero en la corte de Alfonso VI.
- R e c h e n n a** (Requena) Localidad perteneciente a los dominios del reino de Valencia, situada unos 60 kilómetros al noroeste de la capital. (*La España del Cid...*, mapa de 1086)
- R e x A l c a d i r** (Alcadir). Rey de Valencia, de 1086 a 1092.
- R e y m u n d u s D a l m a t i j** (Raimundo Dalmacio). Obispo y compañero del conde Berenguer de Barcelona en su coalición contra Rodrigo Díaz.
- R o d e r i c i A l b a r i** (Rodrigo Alvar). Destacado magnate castellano durante el reinado de Fernando I. Fue padre de

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- doña Teresa Rodríguez, esposa de Diego Flaínez, y abuelo paterno de Rodrigo Díaz. Nació hacia el año 1000 y se tienen noticias sobre él de 1038 a 1066.
- R o d e r i c i A l b a r i (Rodrigo Álvarez o Alvar). Magnate castellano durante el reinado de Fernando I, padre de Teresa Láinez, y abuelo materno de Rodrigo Díaz.
- R o d e r i c u m B e r m u d e z (Rodrigo Bermúdez). Hijo de Bermuido Flaínez y nieto de Flaín Calvo. Nació hacia el año 920.
- R o d e r i c u m D i d a c i (Rodrigo Díaz). Célebre personaje castellano, alférez de Sancho II y nuncio de Alfonso VI. Se casó con doña Jimena, la Asturiana, hacia 1074 o 1075. Fue un destacado estratega militar que puso bajo su dominio casi todos los reinos de taifas de la zona levantina, expulsando así a los almorávides en repetidas ocasiones; muere en Valencia poco después de la toma de Murviedro en 1099.
- R o t e (Rueda) Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada unos 35 kilómetros al suroeste de la capital. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- S a c a r c a (Sagrajas).
- S a n c t i P e t r i C a r a d i g n e (san Pedro de Cardeña). Monasterio ubicado al sureste de Burgos.
- S a n c t i u s r e x a r a g o n e n s i s (Sancho Ramírez). Rey de Navarra desde 1063, y Aragón de 1076 a 1094.
- S a n t i u s r e x (Sancho II). Primogénito de Fernando I, rey de Castilla de 1065 a 1072 y de Galicia y de León 1071-1072.
- S a t i u a m (Játiva). Localidad perteneciente al reino de Alfabig Mondsir, situada unos 65 kilómetros al noroeste de Denia. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- S i b i l l e (Sevilla). Capital del reino de Almuctamid (o Ben Abbed Motámid), ubicado al sur de la península Ibérica, y que limita al noroeste con el reino de Badajoz, así como con el de Castilla y León, al sureste con el de Granada, al este con el de Valencia y al noreste con el de Zaragoza. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- T a m a r i z (Tamarite). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, situada en la región fronteriza del noroeste con el reino de Aragón. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- T o l e t u m (Toledo). Localidad perteneciente al reino de Castilla y

NOMBRES PROPIOS Y LUGARES

- León, ubicada al sur del mismo, sobre la línea del río Tajo, cerca de la frontera con el reino de Sevilla (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- T o r r e n s (Torres). Localidad perteneciente al reino de Valencia, situada unos 37 kilómetros al norte de la capital (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- T o r t o x e (Tortosa). Localidad perteneciente al reino de Alfgib Monsir, ubicada en el extremo este de la península Ibérica, sobre el cauce del río Ebro. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- T u t e l e (Tudela). Localidad perteneciente al reino de Zaragoza, ubicada cerca de la frontera noroeste de dicho reino con el de Castilla y León, a unos 5 kilómetros del cauce del río Ebro (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- U a l e n t i e (Valencia). Capital del reino del mismo nombre, ubicada en la parte extrema al este de la Península Ibérica. Limita al norte con Yuballa (o Cebolla), al oeste con Requena, al sur con Játiva y al este con el mar. Durante los siglos X y XII, debido a su ubicación, fue uno de los más codiciados reinos de taifas (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- U b e d a (Úbeda). Localidad perteneciente al reino de Sevilla, ubicada unos 14 kilómetros al norte de Baeza, cerca del cauce del río Guadalquivir (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- U i l l a N o u a (Villa Nueva o Villena). Localidad perteneciente al reino de Alfgib Monsir, ubicada unos 77 kilómetros al suroeste de Denia (*La España del Cid...*, mapa de 1086).
- U l b e r (Urbiel). Localidad situada unos 16 kilómetros al noroeste de Ubernía. Recuperada por Diego Flaínez en 1054 (Mapa de Heredades).
- U u l p e g e r a (Golpojera). Localidad ubicada al sur de Santa María de Carrión, capital del condado regido por la familia de los Beni-Gómez, y donde tuvo lugar un enfrentamiento entre Sacho II de Castilla y Alfonso VI de León en el año 1072 (*El Cid...*, pág. 32).
- Z e m o r a m (Zamora). Localidad perteneciente al reino de Castilla y León, ubicada en la submeseta del Norte, sobre la línea del río Duero. (*La España del Cid...*, mapa de 1086).

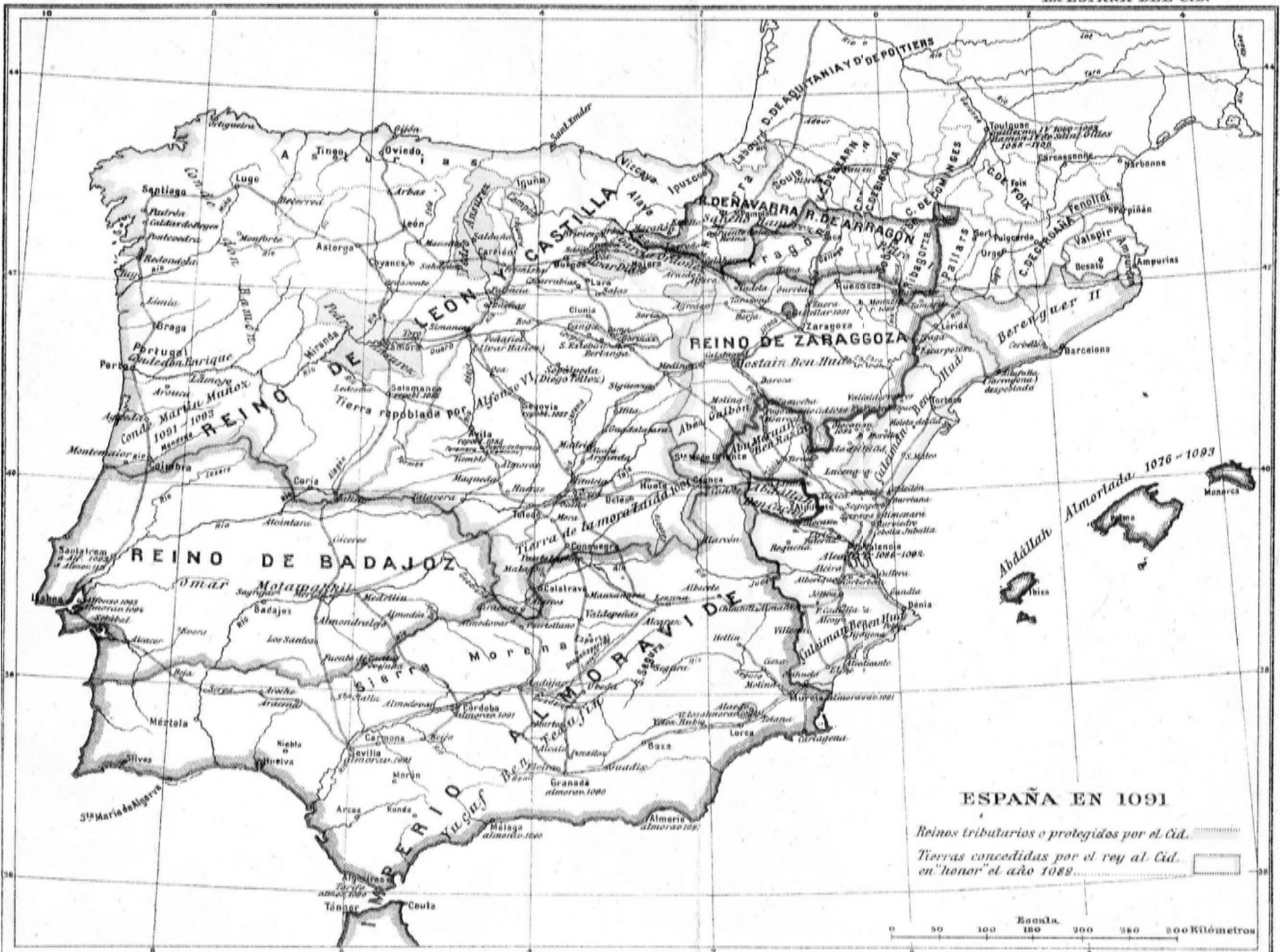
MAPAS



ESPAÑA EN 1086
DESPUES DE LA TOMA DE TOLEDO

EL IMPERIO LEONÉS
 antes de la batalla de Sagrajas

Escala
 0 50 100 150 200 250 300 Kilómetros

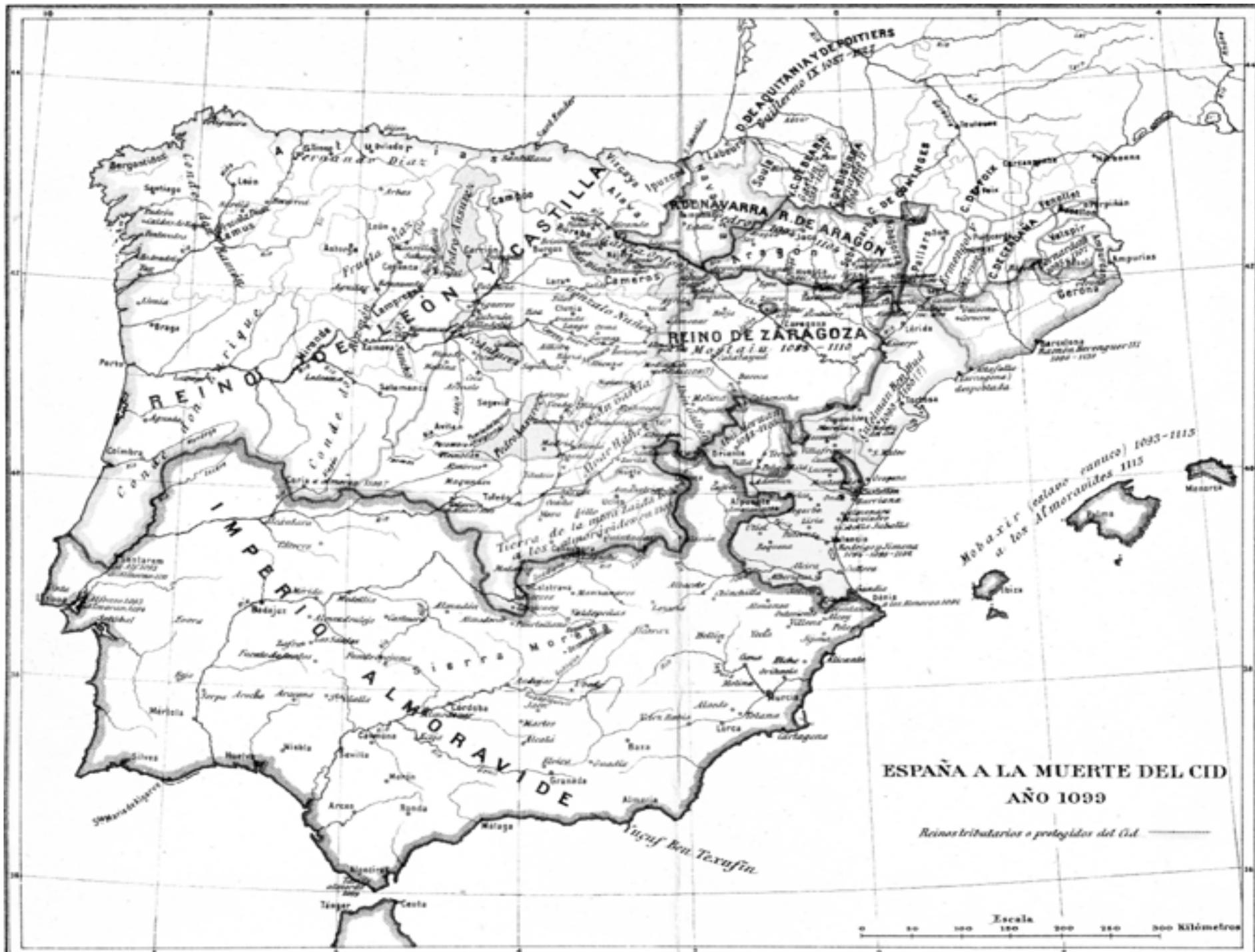


ESPAÑA EN 1091

Reinos tributarios o protegidos por el Cid. 

Tierras concedidas por el rey al Cid en "honor" el año 1088. 

Escala. 0 50 100 150 200 250 300 Kilómetros



**ESPAÑA A LA MUERTE DEL CID
AÑO 1099**

Reinos tributarios o protegidos del Cid

